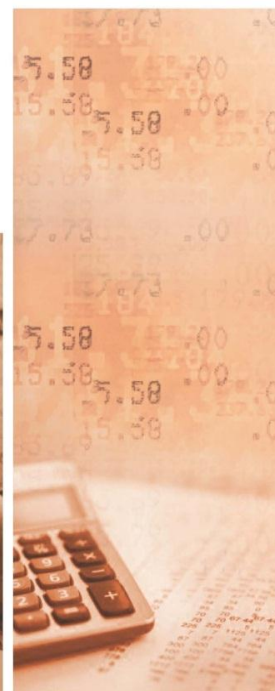


# Análisis de Brechas PVS

## Informe

### República Dominicana



Novembre

2011

Dr. Vincent Brioudes  
Dr. José Gallero Quadros  
Dra. Mara Elma González Ortiz

Dr. L. Herrera e Inq. R. Valenzuela. Observadores OIRSA



# **Informe del Análisis de Brechas PVS**

**República Dominicana**

**Noviembre 2011**

**Dr. Vincent Brioudes, Director de equipo**

**Dr. José Gallero Quadros, Experto técnico**

**Dra. Mara Elma González Ortiz, Experto técnico**

**Dr. Lisandro Herrera e Ing. Roger Valenzuela,**

**Observadores del OIRSA**

Organización Mundial de Sanidad Animal

12 rue de Prony

F-75017 París, FRANCIA

Informe del Análisis de Brechas PVS - República Dominicana  
Versión 1 - Septiembre 2012

## ÍNDICE

<b>Índice</b> .....	<b>i</b>
<b>Lista de acrónimos, abreviaciones y/o términos especiales</b> .....	<b>iii</b>
<b>Agradecimientos</b> .....	<b>v</b>
<b>Resumen Ejecutivo</b> .....	<b>1</b>
<b>Metodología de la misión de Análisis de Brechas PVS</b> .....	<b>7</b>
<b>I El proceso del Análisis de Brechas PVS</b> .....	<b>7</b>
I.1 Antecedentes .....	7
I.2 Metodología .....	19
<b>II Prioridades nacionales e internacionales y niveles de progresión esperados</b> .....	<b>26</b>
II.1 Prioridades nacionales .....	26
II.2 Nivel de progresión .....	27
II.3 Impacto e importancia .....	29
<b>Análisis de Brechas PVS</b> .....	<b>31</b>
<b>I Fortalecimiento de las competencias para el comercio internacional</b> .....	<b>31</b>
I.1 Estrategias y actividades .....	31
I.2 Recursos humanos .....	33
I.3 Recursos físicos .....	33
I.4 Recursos financieros .....	34
<b>II Fortalecimiento de competencias para la sanidad animal</b> .....	<b>37</b>
II.1 Estrategias y actividades.....	37
II.2 Recursos humanos .....	40
II.3 Recursos físicos .....	42
II.4 Recursos financieros.....	43
<b>III Fortalecimiento de las competencias para la salud pública veterinaria</b> .....	<b>49</b>
III.1 Estrategias y actividades.....	49
III.2 Recursos humanos .....	53
III.3 Recursos físicos .....	53
III.4 Recursos financieros.....	54
<b>IV Fortalecimiento de las competencias para los laboratorios veterinarios</b> .....	<b>57</b>
IV.1 Estrategias y actividades.....	57
IV.2 Recursos humanos .....	58
IV.3 Recursos físicos .....	60
IV.4 Recursos financieros.....	60
<b>V Fortalecimiento de las competencias para la administración general y los servicios reguladores</b> .....	<b>63</b>
V.1 Organización general de los Servicios Veterinarios .....	63
V.2 Competencias transversales de los SV.....	65
V.3 Recursos humanos .....	69
V.4 Recursos físicos .....	69
V.5 Recursos financieros.....	69
<b>VI Análisis global del presupuesto</b> .....	<b>71</b>
VI.1 Financiación de las inversiones .....	71
VI.2 Financiación del funcionamiento .....	71
VI.3 Financiación de las situaciones de emergencia .....	71
VI.4 Beneficios y sostenibilidad .....	74
<b>Conclusión</b> .....	<b>79</b>
<b>Apéndices</b> .....	<b>81</b>
<b>Apéndice 1: Competencias Críticas y Estimación de Costes correspondientes</b> .....	<b>81</b>
<b>Apéndice 2: documentos relevantes</b> .....	<b>153</b>



## LISTA DE ACRÓNIMOS, ABREVIACIONES Y/O TÉRMINOS ESPECIALES

AIE	Anemia Infecciosa Equina
BID	Banco Interamericano de Desarrollo
BPG	Buenas Prácticas Ganaderas
BPM	Buenas Prácticas de Manufactura
CC	Competencia Crítica
CEDAF	Centro para el Desarrollo Agropecuario y Forestal
COLVET	Colegio Dominicano de Médicos Veterinarios
CONALECHE	Consejo Nacional para la Reglamentación y Fomentación de la Industria Lechera
CONAPROPE	Consejo Nacional de Producción Pecuaria
DCRAB	Departamento de Control de Riesgos en Alimentos y Bebidas
DSA	Dirección de Sanidad Animal
EEB	Encefalopatía Espongiforme Bovina
ENC	Enfermedad de Newcastle
DIGEGA	Dirección General de Ganadería
DIGEPI	Dirección General de Epidemiología
DIGESA	Dirección General de Salud Ambiental
DSA	Dirección de Sanidad Animal
FSIS	Sistema de Inspección Sanitaria de Alimentos (por sus siglas en inglés: Food Safety and Inspection Service)
FVP	Oficina Veterinaria de Terreno (por sus siglas en inglés: Field Veterinary Post)
GDS	Grupos de Defensa Sanitaria
GSD	Sistema de Detección Genética
HACCP	Análisis de riesgos y puntos críticos de control (por sus siglas en inglés: Hazard Analysis Critical Control Points)
IA	Influenza Aviar
IAD	Instituto Agrario Dominicano
ISA	Instituto Superior de Agricultura
LAVECEN	Laboratorio Veterinario Central
MA	Ministerio de Agricultura
MSP	Ministerio de Salud Pública
OIE	Organización Mundial de Sanidad Animal
OIRSA	Organismo Internacional Regional de Sanidad Agropecuaria
PIF	Puesto de Inspección Fronterizo

---

POES	Procedimientos de Operación Estándar de Sanitización
PPC	Peste Porcina Clásica
PVS	Herramienta para la Evaluación de las Prestaciones de los Servicios Veterinarios (Herramienta PVS de la OIE)
REDAPI	Red Apícola Dominicana
RRHH	Recursos Humanos
SGII	Sistema de Gestión de la Información Integrado
SNA	Sistema Nacional de Acreditación
SINAVEA	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica en los Animales
SPV	Salud Pública Veterinaria
SV	Servicio Veterinario
TBC	Tuberculosis
UASD	Universidad Autónoma de Santo Domingo
UCE	Universidad Central del Este
UNPHU	Universidad Nacional Pedro Henríquez Ureña
USDA	Departamento de Agricultura de los Estados Unidos (por sus siglas en inglés: United States Department of Agriculture)
UTESA	Universidad Tecnológica de Santiago
VLU	Unidad Veterinaria de Ganado (por sus siglas en inglés: Veterinary Livestock Unit)
VO	Veterinario Oficial

---

## AGRADECIMIENTOS

Los miembros del equipo que realizó el Análisis de Brechas PVS de la República Dominicana, expresan su genuino agradecimiento al Dr. Rafael Bienvenido Núñez, Director de Sanidad Animal de este país y Delegado ante la OIE, por su amabilidad, apertura y cooperación durante todo el desarrollo de la misión. .

Asimismo, el equipo desea hacer extensivo el agradecimiento a los colaboradores del Dr. Núñez, quienes, con su apoyo decidido y eficiencia, facilitaron el vínculo entre los integrantes del equipo de Análisis de Brechas PVS y los Servicios Veterinarios. Particularmente a las Dras. Wendy González, Lissette Gómez y Dejelía Gómez, quienes cumplieron muy eficientemente esta función antes, durante y después de la misión..

Sin este invaluable apoyo, y el de los colegas del OIRSA, Dr. Lisandro Herrera e Ing. Róger Valenzuela, este trabajo no hubiera podido llevarse a cabo.



## RESUMEN EJECUTIVO

En atención a la solicitud realizada por el Delegado de la República Dominicana ante la OIE, en noviembre de 2011 se realizó un Análisis de Brechas PVS en este país, por un equipo de expertos compuesto por el Dr. Vincent Brioude, Director del Equipo, los Dres. José Gallero y Mara Elma González Ortiz, expertos técnicos, así como el Dr. Lisandro Herrera y el Ing. Róger Valenzuela, observadores por parte del OIRSA.

Los resultados que se presentan en este informe se generaron, por un lado, a partir de los datos suministrados por los SV y, por el otro, a partir de los niveles de progresión que los SV desean alcanzar en los próximos 5 años, en función de las normas de calidad de la OIE, de las prioridades y limitaciones nacionales. El informe también provee un presupuesto indicativo de la magnitud de la inversión a efectuar.

El punto de partida del Análisis de Brechas fue la evaluación PVS de los SV realizada en enero de 2009, cuyo informe constituyó el punto de partida para el Análisis.

Durante el Análisis de Brechas se definieron los resultados esperados para cada competencia crítica de la herramienta PVS de la OIE durante los próximos 5 años; se identificaron las prioridades y limitaciones nacionales; se determinaron las actividades a realizar para alcanzar dichos objetivos y se estimaron los recursos humanos, físicos y financieros necesarios..

### PRIORIDADES NACIONALES

- *Políticas para el desarrollo ganadero y el comercio:*
  - a. promover y fomentar la producción pecuaria, generando fuentes de empleo y garantizar el consumo interno de productos de origen animal inocuos;
  - b. fortalecer el control cuarentenario y desarrollar mecanismos de acceso a los mercados internacionales.
- *Prioridades técnicas en materia de Sanidad Animal:*
  - a. fortalecer el sistema de vigilancia epidemiológico y el laboratorio central de diagnóstico (incluyendo optimización de la red de laboratorios regionales) ampliando los servicios;
  - b. implementar un sistema de registro de fincas e identificación de ganado bovino (incluye organizar un censo agropecuario);
  - c. establecer o fortalecer programas nacionales de prevención, control y erradicación de tuberculosis, brucelosis, enfermedad de Newcastle e influenza aviar.
  - d. Declarar el país libre de peste porcina clásica;
- *Prioridades técnicas en materia de Salud Pública Veterinaria:*
  - a. Desarrollar una política nacional de inocuidad alimentaria interministerial para la exportación y el consumo nacional;
  - b. Implementar un programa nacional de residuos químicos y biológicos;
  - c. Establecer un programa de fármaco vigilancia;
  - d. Fortalecer la coordinación interministerial en los programas de prevención, control y erradicación de zoonosis.
- *Política sobre la estructura organizacional y la gestión de los SV:*

- a. Desarrollar una política de RRHH para la competencia, estabilidad y mejora de ingresos de los SV;
- b. Desarrollar y extender un sistema de información institucional, fortaleciendo la gestión de los SV;
- c. Fortalecer y ampliar la formación continua;
- d. Establecer mecanismos formales y permanentes de consulta y participación, con las partes interesadas.

## RESULTADOS ESPERADOS

### Comercio internacional:

Con el fin de impedir la introducción y la propagación de enfermedades y demás peligros asociados a la importación de animales y productos de origen animal, en el transcurso de los próximos 5 años se deberá dar mantenimiento a la oficina central de cuarentena y a 17 PIF's; renovar 5 PIF's, y construir 2 (uno cuya infraestructura se perdió a causa de desastres naturales y otro que requiere ampliación por necesidades del servicio). No se aumentará el número de PIF's, ni de personal pero el mismo se reubicará y capacitará.

Además se propone realizar acuerdos formales con otras dependencias del Estado que operan en la frontera y acuerdos internacionales con Haití a los fines de impedir o reducir los movimientos ilegales.

Se implementará un sistema nacional de rastreabilidad de bovinos que cumpla con los estándares internacionales, y que favorezca la sanidad, la inocuidad y la competitividad comercial, mediante la implementación de un plan piloto de identificación de ganado bovino en tres Regionales durante el primer año y la implementación completa en el resto del país en los siguientes cuatro años. A largo plazo este programa que debe continuar con actividades delegadas cuyos costos sean asumidos por el productor.

Por el momento no existe interés de los SV en implementar un sistema de trazabilidad de productos de origen animal.

Con el apoyo del BID, se implementará el Programa de Fortalecimiento del Sistema de Inspección de Carnes y Derivados de la República Dominicana a efectos de desarrollar la capacidad de verificación y control para ganar la confianza en el sistema de certificación a nivel nacional e internacional a fin de recuperar el reconocimiento de la equivalencia del sistema de inspección de carne por parte del FSIS del USDA. A partir de enero de 2013 se implementará, el "Plan de sostenibilidad del sistema de inspección de carnes y derivados en la República Dominicana" financiado con fondos nacionales. Adicionalmente se publicará el "Reglamento de inspección sanitaria de la carne y productos cárnicos en la República Dominicana".

La DIGEGA continuará cumpliendo con el compromiso de notificación a la OIE y dará cuenta de manera sistemática a las partes interesadas acerca de todas las novedades en su campo de acción, particularmente las modificaciones en los aspectos normativos y regulatorios y todos los eventos sanitarios que puedan afectar el comercio o la salud pública. Los puntos focales nacionales de la OIE participarán en los seminarios de formación auspiciados por la OIE para nuevos Delegados y puntos focales con el objeto de mejorar la transparencia.

### Sanidad animal:

Como punto de partida se actualizará el censo agropecuario para disponer de información fiable sobre las explotaciones pecuarias, productores, sensores y población pecuaria como base para la planificación e implementación de los programas de sanidad animal.

La DIGEGA mejorará la sensibilidad del sistema de vigilancia pasiva y su capacidad de respuesta, en términos de rapidez y eficacia, ante las notificaciones de enfermedades. Para ello, se actualizará la lista de enfermedades de notificación obligatoria; se modernizará el procedimiento para la toma y envío de muestras al laboratorio, mejorando la coordinación con Salud Pública a nivel de mataderos; se mantendrá al día la base de datos con el registro de las actividades resultado de la vigilancia pasiva mediante la actualización y ampliación del sistema de información del proyecto influenza aviar;

Con relación al sistema de vigilancia activa, se continuarán las actividades ya implementadas para las enfermedades de las aves y las abejas; se implementará el programa de vigilancia activa para EEB, a fin de cumplir con requerimientos para la exportación de conformidad con las disposiciones del Código Sanitario para los Animales Terrestres de la OIE; se diseñará e implementará in muestreo epidemiológico para demostrar la ausencia de PPC.

El sistema de detección precoz y respuesta a cargo del SINAVEA, que actualmente incluye veterinarios, paraprofesionales de veterinaria y la red de sensores, se robustecerá con la acreditación de veterinarios privados de campo y mediante la capacitación a los GDS; la actualización regular de los planes de contingencia; la organización de simulacros de emergencia sanitaria y el aseguramiento de los recursos necesarios para una intervención efectiva y expedita.

Se fortalecerán los programas de control y erradicación de brucelosis y TBC, implementando la resolución 10/2000-bis del 18 de marzo del año 2000, que es la base legal del Sistema Nacional de Acreditación de Profesionales Veterinarios; capacitando y acreditando 330 veterinarios privados que realizarán las acciones de terreno 3 días por semana; se implementarán los mecanismos para la evaluación de veterinarios acreditados.

#### **Salud pública veterinaria:**

En el campo de la inocuidad de los alimentos la MA y la MSP, a través de la DIGEGA y la DIGESA, se establecerá inspección ante y post mortem en todas las plantas de faena del país que se habilitarán para la exportación de carne bovina y en algunas destinadas al consumo nacional de carne bovina, de porcinos y de aves. Se inspeccionarán y evaluarán sus condiciones de funcionamiento, a fin de habilitarlos según los requerimientos de los mercados compradores y reglamentos nacionales. Todos los establecimientos deberán ser registrados y contar con un veterinario inspector.

En cuanto a la inspección de las otras plantas de faena, centros de colecta, procesamiento y distribución de productos de origen animal se reforzarán las actividades de inocuidad de los alimentos garantizando su inspección.

En ambos terrenos se deberá hacer extensivo el ámbito formal de coordinación entre la DIGEGA y DIGESA, previsto en el marco del Programa de Fortalecimiento del Sistema de Inspección de Carnes y Derivados de la República Dominicana destinado la recuperación del reconocimiento de la equivalencia del sistema de inspección de carne por del FSIS/USDA para la exportación de carne bovina.

#### **Laboratorios veterinarios:**

El diagnóstico se deberá enfocar en enfermedades endémicas, incluyendo las que se encuentran bajo programa de control y erradicación; las que afectan a la salud pública; las que tienen un impacto significativo en la producción pecuaria y en el comercio internacional, así como las enfermedades exóticas cuyo riesgo de introducción es probable,

Para ello, a través de una consultoría, se realizará un análisis de la capacidad de diagnóstico de la Red de Laboratorios Regionales, a los efectos de elaborar una propuesta acorde a las necesidades de los SV y el sector pecuario. No obstante, *a priori*, si bien se propone un fortalecimiento de la red actual, el número de laboratorios regionales pudiera ser disminuido, aumentando la capacidad operativa de los que queden..

En los próximos 5 años se reforzarán las acciones de acreditación de calidad de conformidad con la norma ISO 17025 y certificación del sistema de gestión acorde a la norma 9001.

### **Administración general y servicios reguladores:**

La modernización del marco legal, la estabilidad laboral y la remuneración salarial son tres aspectos que deben ser atendidos en forma prioritaria, para implementar mejoras en los SV. La atención del primer aspecto iniciará con la misión de Identificación de Legislación Veterinaria, que los Servicios Veterinarios de la República Dominicana solicitaron a la OIE.

Se deberá fortalecer la cadena de mando a fin de asegurar la capacidad de ejecución de las actividades programadas a nivel central; se reforzará la coordinación de los SV con: el MSP, los municipios, las cinco Facultades de medicina veterinaria, el Colegio Dominicano de Médicos Veterinarios, los institutos técnicos y las asociaciones de ganaderos e industriales de la carne.

El Colegio Dominicano de Médicos Veterinarios deberá ajustar el marco legal que lo rige, a lo establecido en el Artículo 3.2.12 del Código Terrestre de la OIE y establecer los mecanismos de supervisión y defensa del ejercicio de la profesión de los profesionales y paraprofesionales de veterinaria. Por su parte, la DIGEGA deberá integrar y consultar al órgano colegiado, acerca de las medidas a tomar en el campo de su competencia, como la delegación de actividades a veterinarios privados, incluyendo, pero no limitado a tareas relativas a PPC, TBC, brucelosis e inspección en mataderos. La DIGEGA, el Colegio y las asociaciones de productores deberán gestionar modificaciones en los planes de estudio de en la carrera de veterinaria; a manera de lograr mayor número de egresados con orientación en temas vinculados con la salud animal de las especies productivas.

La DIGEGA que deberá establecer e implementar un programa de Formación Continua, a cargo de un profesional en la materia, tomando en cuenta los temas de mayor relevancia de los SV en la formación de veterinarios, paraprofesionales de veterinaria y otros profesionales. El programa se implementará con el apoyo de universidades, institutos de investigación, centros de capacitación y organismos regionales, entre otros.

Se deberá desarrollar y e implementar un SGII a efectos de lograr que la planificación y gestión de los SV se base en un profundo, detallado y objetivo análisis de datos relativos a la totalidad de las acciones que se llevan a cabo.

Se creará una Unidad de Comunicación que desarrollará una estrategia de comunicación integral y un manual de procedimientos de comunicación que establezca el flujo de información, así como los puntos contacto entre los SV y las partes interesadas; mejorará la página web y determinará los medios masivos de comunicación que permitan alcanzar a las partes interesadas.

## **RECURSOS HUMANOS**

Los SV deberán incrementar sus recursos humanos de los 380 veterinarios adscritos a la DIGEGA y 110 veterinarios de campo (estimación), a 886 veterinarios, incluyendo los 530 veterinarios delegados, los cuales ejercerían sus funciones a tiempo parcial.

Tal como se indica en la sección anterior sobre “Administración general y servicios reguladores” es fundamental y prioritario mejorar la remuneración salarial, garantizar la estabilidad laboral de los recursos humanos de los SV de la República Dominicana y reforzar técnicamente al personal con el Programa de educación continua

## **RECURSOS FINANCIEROS**

Se estimó un Presupuesto Global de 81,2 millones de USD para un período de 5 años, que comprende las actividades suplementarias a las que hoy día se llevan a cabo, y las que permitirán lograr un progreso significativo de los SV de República Dominicana en conformidad con las normas internacionales sobre calidad de los SV de la OIE. El presupuesto anual se estimó en aproximadamente 15,3 millones de USD.

El presupuesto de funcionamiento para los 5 años se estimó en poco menos de 65 millones de USD y su valor anual en 13 millones de USD. Representa casi el 80% del presupuesto global y está conformado en su mayor parte por el costo de los insumos (30%), por los salarios (25%), y finalmente las actividades delegadas (24%).

El presupuesto fue elaborado tomando en cuenta el nivel salarial actual, que como ya se ha mencionado, se considera claramente insuficiente para alcanzar el nivel de independencia técnica deseado. Asimismo es importante señalar que algunos datos son poco confiables o insuficientes,

La falta de información confiable es un punto débil que se deberá solucionar si se pretende emprender un camino de mejora de los SV.

## CONCLUSIÓN

La estructura de los SV de la República Dominicana no es realmente funcional a las necesidades del país. Se ha sugerido implementar algunos ajustes a fin de mejorar y clarificar la cadena de mando, particularmente a nivel Regional y Local; así como en la coordinación con el MSP, el COLVET y las Facultades de Veterinaria. En tal sentido la alternativa que se propone utilizar, es la delegación de actividades.

Un programa crucial para apoyar el comercio internacional y la sanidad animal es el de rastreabilidad. El mismo será implementado, y requerirá del accionar conjunto de muchos actores de la producción animal, y por ende, de un gran esfuerzo de coordinación.

El Programa de Fortalecimiento del Sistema de Inspección de Carnes y Derivados para recuperar el reconocimiento de la equivalencia del sistema de inspección de carne por parte del FSIS del USDA, es el otro programa decisivo para desarrollar el comercio internacional. Los principios de inspección de este programa, sentarán las bases para implementar, el “Plan de sostenibilidad del sistema de inspección de carnes y derivados en la República Dominicana” que en principio estará dedicado a mantener la equivalencia del sistema de inspección de carne por parte del FSIS del USDA, pero se hará extensivo a algunos mataderos municipales que proveerán el mercado nacional.

En sanidad animal, la red de veterinarios de terreno no garantiza la sensibilidad mínima que requiere un sistema de detección precoz de enfermedades. Los planes de contingencia necesitan actualización y acceso a fondos de emergencia, además del Fondo Especial para compensación, el marco del programa para el control y erradicación de la PPC (artículo 22 del decreto 607-05 de 2005). El censo ganadero es impreciso, con gran incertidumbre acerca del número de productores y de animales. La Brucelosis y la TBC son enfermedades endémicas y se necesita fortalecer el programa de control de estas enfermedades involucrando más veterinarios acreditados.

Todos estos aspectos deberán ser sustancialmente ajustados, razón por la cual la sanidad animal concentra la mayor parte del presupuesto estimado para los próximos 5 años. Uno de los costos más significativos es en relación con la implementación de un programa de Brucelosis y TBC a nivel nacional, con delegación de actividades a los veterinarios privados.

En el campo de la Salud Pública Veterinaria se reforzará y en algunos casos se implementará la inspección ante y post mortem; así como la inspección en las plantas procesadoras de productos cárnicos y lácteos; de manera tal de cumplir con la normativa internacional.

La capacidad diagnóstica de los laboratorios deberá ser mejorada (LAVECEN y Red Regional). Se ajustará la red de laboratorios regionales y se comenzará el proceso de certificación de calidad en el Laboratorio Central. El registro de datos de los laboratorios deberá ser informatizado.

Las actividades de formación continua, serán fortalecidas con importante incremento de la inversión en este tema. El Sistema de Gestión de la Información Integrado (SGII) será ajustado de tal forma que permita registrar todas las acciones de los SV, generar informes y tomar decisiones y que faciliten la gestión de los mismos. Dentro de estas mismas competencias se implementará una oficina de comunicación institucional que permita la consulta de las partes involucradas, así como difundir en forma general temas de su interés.

Un aspecto que se considera crucial, y que puede afectar seriamente la independencia técnica de los SV, así como su sustentabilidad en el tiempo, es la estabilidad laboral y el nivel salarial de los profesionales. Se estima de fundamental importancia y urgencia el mejoramiento de estos temas, a los efectos de mantener su plantilla en forma estable y ser una fuente de trabajo atractiva para los profesionales del área.

El presupuesto global para el período de 5 años se estimó en 81,2 millones de USD. El presupuesto anual se estimó en aproximadamente 15,3 millones de USD, que es 3 veces mayor que el presupuesto del año 2010.

## METODOLOGÍA DE LA MISIÓN DE ANÁLISIS DE BRECHAS PVS

Una misión de Análisis de Brechas PVS favorece la definición de los objetivos de los Servicios Veterinarios de un país de conformidad con las normas de calidad de la OIE, adaptados de manera adecuada a las dificultades y prioridades nacionales. El informe sobre el Análisis de Brechas PVS de un país se compone de un presupuesto anual indicativo y uno excepcional (para inversiones excepcionales), cuando sea necesario, consolidados con el fin de presentar un presupuesto indicativo de 5 años para los Servicios Veterinarios. En la práctica esto quiere decir:

- Definir, en conjunto con los Servicios Veterinarios, y de conformidad con las prioridades y dificultades nacionales, los resultados esperados (i.e. nivel de progresión definido en la herramienta PVS de la OIE) al final de los 5 años de las competencias críticas de la herramienta PVS de la OIE de importancia en contexto nacional;
- Determinar las actividades que deberán llevarse a cabo para la obtención de los resultados esperados en las competencias críticas de la herramienta PVS de la OIE de importancia en contexto nacional;
- Determinar, con ayuda de la información, datos y entrevistas necesarios las labores y los recursos humanos, físicos y financieros necesarios para la implementación de estas actividades para el buen funcionamiento de los Servicios Veterinarios.

### I El proceso del Análisis de Brechas PVS

#### *I.1 Antecedentes*

Luego de una solicitud gubernamental emitida a la OIE, un equipo de expertos certificados por la OIE realizó en enero 2009 una evaluación de los Servicios Veterinarios de República Dominicana con ayuda de la Herramienta PVS de la OIE para la evaluación de las Prestaciones de los SV, con bases en las normas internacionales de la OIE en materia de calidad de Servicios Veterinarios<sup>1</sup>.

---

<sup>1</sup> Título 3 del Código Sanitario para los Animales Terrestres:  
[http://www.oie.int/esp/normes/mcode/es\\_titre\\_1.3.htm](http://www.oie.int/esp/normes/mcode/es_titre_1.3.htm)

Para entender correctamente los objetivos del país, así como los datos del informe de Análisis de Brechas PVS, es importante tener acceso a cierta información clave. Una parte de esta información proviene del informe de evaluación PVS del país, y la otra de fuentes adicionales.

### El proceso PVS de la OIE:



### *1.2.A Detalles del país*

La República Dominicana es un país de las Antillas limitado al Norte por el océano Atlántico, al Oeste por la República de Haití, al Este por el canal de Mona, que la separa de Puerto Rico y al Sur por el mar Caribe. Con una superficie de 48,442 kilómetros cuadrados, el país comprende varias islas limítrofes, entre ellas Beata y Saona. Su capital y más grande ciudad es Santo Domingo.

La población de la República Dominicana está estimada aproximadamente en 10 millones de habitantes. Cerca del 64% viven en la ciudad. La República Dominicana está dividida en 31 provincias y un Distrito Nacional que comprende Santo Domingo, la capital (3 millones de habitantes en 2007). Entre las otras ciudades importantes, se cuenta a Santiago de los Caballeros (450 000 habitantes), San Pedro de Macorís, así como San Francisco de Macorís y Barahona.

El país goza de un clima tropical moderado por los vientos del Este dominantes. Se registran temperaturas superiores a 24°C en las llanuras a lo largo de todo el año, salvo durante el verano, cuando las temperaturas varían entre 27 y 35°C. En las regiones montañosas, las temperaturas son más frescas.

La economía de la República Dominicana es predominantemente agrícola, pero el país dispone igualmente de un importante sector minero. La agricultura emplea la mitad de la población activa. Las grandes explotaciones comerciales (caña de azúcar, arroz, bananas, café, cacao, tabaco) coexisten con las pequeñas explotaciones consagradas al cultivo para consumo. La ganadería está destinada sobre todo al consumo local. Los bosques (cerca del 13% del territorio) juegan un rol económico importante y producen caoba, madera de limonero, pino y cedro. La pesca es limitada por la falta de infraestructura.

## Datos disponibles sobre el censo ganadero: Tipo de Ganado por Región

Regiones Especies	Norte	Nordeste	Noroeste	Norcentral	Central	Sur	Suroeste	Este	Total
<b>Bovino</b>	187 431	360 719	217 672	116 510	271 753	89 800	140 203	520 313	1 904 401
<b>Porcino</b>	253 256	44 152	11 303	114 935	72 942	3 612	9 284	29 215	538 699
<b>Caprino</b>	9 814	11 510	29 623	7 021	36 363	19 928	30 311	18 919	163 489
<b>Ovino</b>	7 181	6 979	27 446	5 502	16 252	6 532	24 718	10 844	105 454
<b>Cunicola</b>	5 026	2 459	1 387	5 379	37 250	1 254	1 535	1 013	55 303
<b>Caballar</b>	18 196	23 332	12 029	15 203	37 725	14 693	32 694	26 095	179 967
<b>Apícola</b>	9 099	9 110	22 293	9 160	12 453	3 737	2 811	5 991	74 654
<b>Avícola Formal</b>	5 346 300	64 363	214 647	2 514 607	6 884 610	199	7 078	167 051	15 198 855
<b>Avícola Informal</b>	481 957	421 104	240 675	353 776	607 590	191 092	295 140	254 049	2 845 383

FUENTE: Elaborado por OIP-DIGEPA, con datos del Censo Agropecuario 1998.

## Datos disponibles sobre el censo ganadero: Productores por Región y Tipo de Ganado

Regiones Especies	Norte	Nordeste	Noroeste	Norcentral	Central	Sur	Suroeste	Este	Total
<b>Bovino</b>	7 489	9 505	8 312	6 013	11 362	4 844	15 013	6 118	68 656
<b>Porcino</b>	8 187	8 001	3 334	5 334	10 209	1 630	4 845	3 847	45 387
<b>Caprino</b>	2 082	2 045	2 157	1 669	3 856	2 955	5 590	1 676	22 030
<b>Ovino</b>	557	202	1 328	212	512	365	2 867	427	6 470
<b>Cunicola</b>	432	344	143	408	300	96	210	97	2 030
<b>Caballar</b>	9 845	11 274	5 869	7 491	16 709	7 022	17 650	8 011	83 871
<b>Apícola</b>	674	491	555	249	653	357	236	239	3 454
<b>Avícola Formal</b>	336	30	28	223	233	22	124	130	1 126
<b>Avícola Informal</b>									
<b>Total Productores</b>	<b>29 602</b>	<b>31 892</b>	<b>21 726</b>	<b>21 599</b>	<b>43 834</b>	<b>17 291</b>	<b>46 535</b>	<b>20 545</b>	<b>233 024</b>

FUENTE: Elaborado por OIP-DIGEPA, con datos del Censo Agropecuario 1998.

Según lo indicado por las autoridades de los SV, el número de animales o productores detallados en este censo son aproximativos con alto margen de error posible. Estos números surgen del censo que se llevó a cabo en 1998, a partir del cual se realizan proyecciones cada 5 años. El equipo considera entonces una prioridad incluir en el presupuesto de este informe un fondo para organizar un censo nacional (ver "II. Fortalecimiento de competencias para la sanidad animal").

## Datos sobre comercio animal y productos derivados

Años	Importaciones de Lácteos y Cárnicos 2001 -2010 (*)											
	LECHE		LACTEOS		POLLO		PAVO		CERDO		RES	
	Peso T. M.	VALOR Miles US\$	Peso T. M.	VALOR Miles US\$	Peso T. M.	VALOR Miles US\$	Peso T. M.	VALOR Miles US\$	Peso T. M.	VALOR Miles US\$	Peso T. M.	VALOR Miles US\$
2001	37 006,18	95 184,11	7 625,67	16 428,66	931,24	957,68	6 080,27	4 670,77	2 401,98	2 345,46	2 227,76	3 230,49
2002	36 008,48	89 341,89	7 345,55	16 208,24	478,67	707,54	4 853,28	4 533,79	3 254,49	3 849,01	1 709,59	3 185,98
2003	29 102,23	69 746,71	5 452,75	12 660,08	235,74	487,40	1 999,52	2 870,73	642,65	1 228,03	1 531,33	3 014,77
2004	27 448,42	67 624,59	4 044,29	9 568,79	967,96	797,82	3 919,34	5 901,07	2 754,34	3 651,77	487,49	1 008,21
2005	32 088,09	94 975,97	6 028,46	14 071,69	3 996,27	4 466,12	4 670,41	6 175,72	3 307,90	5 143,86	800,34	1 783,16
2006	32 249,30	104 419,67	7 922,12	22 479,69	3 565,27	2 096,28	3 146,32	5 007,45	3 200,83	4 198,29	1 103,00	2 549,85
2007	41 381,55	146 533,95	9 633,97	29 434,99	4 315,94	3 496,08	5 984,09	8 988,23	4 667,53	8 431,88	1 886,93	9 807,49
2008	45 241,17	218 796,11	10 936,95	41 540,76	9 133,87	10 222,33	5 900,25	12 306,79	14 269,55	37 577,07	3 230,08	18 465,64
2009	45 227,84	155 839,63	8 812,69	35 440,40	16 432,98	24 170,98	5 470,11	10 675,75	13 959,22	24 037,52	9 214,16	19 215,59
2010	45 959,60	182 542,45	8 891,69	35 100,94	17 788,51	16 542,21	5 308,92	12 089,27	7 358,69	40 153,67	21 456,12	44 798,25
<b>TOTALES</b>	<b>371 712,85</b>	<b>1 225 005,07</b>	<b>76 694,14</b>	<b>232 934,24</b>	<b>57 846,45</b>	<b>63 944,45</b>	<b>47 332,51</b>	<b>73 219,57</b>	<b>55 817,17</b>	<b>130 616,56</b>	<b>43 646,79</b>	<b>107 059,43</b>

(\*) Datos preliminares, sujetos a rectificación

FUENTE: División de Estadísticas OIP-DIGEPA

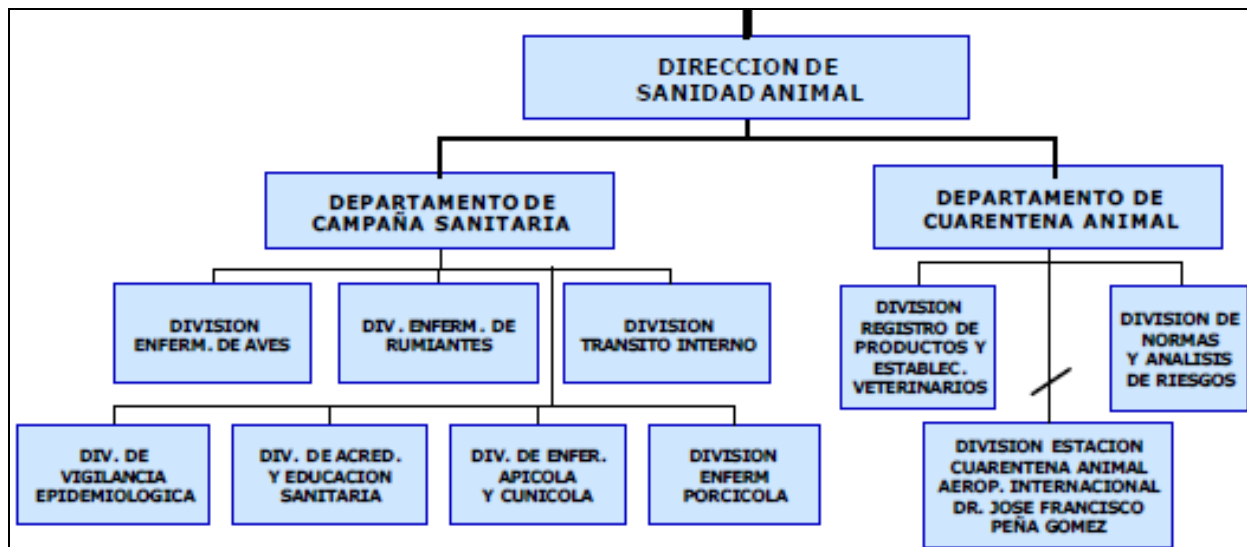
No hay exportaciones de animales ni de productos de origen animal y el valor de las importaciones ascienden a es 331 226 780 USD (suma de las cifras en amarillo en la tabla arriba; 2010, División de Estadísticas OIP-DIGEPA).

La República Dominicana disfrutó por muchos años la condición de exportador confiable de carne bovina hacia el mercado de Estados Unidos hasta que en la segunda mitad de la

década de los noventa los exportadores privados perdieron interés en ese mercado y en 1999 el país, voluntariamente, solicitó su exclusión de la lista de países elegibles para exportar carne bovina a Estados Unidos (fuente: informe OIE-PVS República Dominicana, enero 2009).

### 1.2.B Organización actual de los Servicios Veterinarios

#### ORGANIGRAMA DE SV



A nivel gubernamental, todas aquellas actividades relacionadas con la salud animal son responsabilidad de la DSA, dependiente de la DIGEGA dentro del Ministerio de Agricultura. La DSA está organizada, a nivel Central en 2 departamentos, “Campañas Sanitarias” y “Cuarentena Animal”, que dirigen las responsabilidades de las diferentes divisiones (ver Organigrama).

El LAVECEN es el Laboratorio Veterinario Central y tiene una dependencia directa de la DIGEGA y además de administrar y supervisar los laboratorios regionales; es responsable de todas las actividades y métodos de diagnóstico utilizados y de la elaboración de biológicos y vacunas. Realiza además actividades de diagnóstico y elaboración de biológicos y vacunas en medicina humana.

A nivel Regional son 8 Subdirecciones regionales pecuarias más una subdirección en el Distrito Nacional (Santo Domingo). Cada una de las Subdirecciones regionales pecuarias está compuesta por 4 a 5 provincias. Cada provincia tiene un veterinario de zona o responsable provincial y éste es, a su vez, el superior de otros veterinarios, algunos de ellos en función de epidemiólogos. Cada Subdirección Regional tiene un Director, un Subdirector pecuario, un Subdirector agrícola, un epidemiólogo, un estadista y un administrativo.

Los recursos humanos de la DIGEGA se estiman en:

- 380 Médicos Veterinarios
- 225 Auxiliares (ver “red de terreno” en el siguiente párrafo)

Las acciones de cuarentena y control de fronteras de la DIGEGA están a cargo del Departamento de Cuarentena Animal. Su estructura de terreno actual consiste básicamente de 23 PIFs, en puertos, aeropuertos y fronteras y una estación cuarentenaria que funcionan en la mayoría de los casos todos los días del año.

La red de terreno en República Dominicana está constituida por el « SINAVEA », la cual se fundamenta en:

- Vigilancia a nivel de puertos, aeropuertos y pasos fronterizos,
- Vigilancia de las enfermedades a través de los programas zoonosarios (PPC, Brucelosis, TBC, Influenza aviar, etc.),
- Análisis de riesgo para los fines de importación de animales, productos y subproductos de origen animal con el propósito de evitar el ingreso de enfermedades,
- Diagnóstico de las enfermedades a través del laboratorio veterinario oficial.

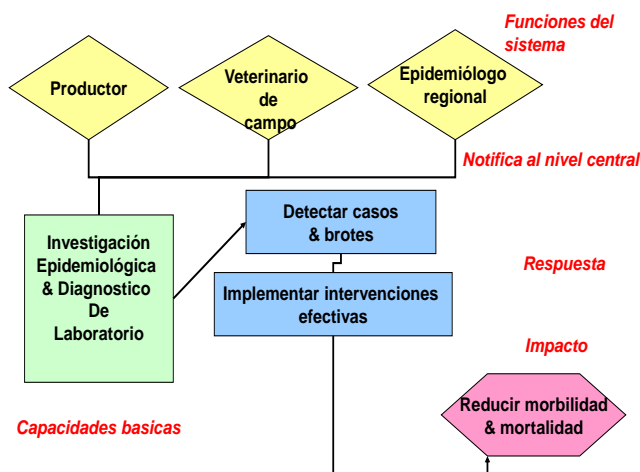
El SINAVEA cuenta para el desarrollo de las actividades con los 8 veterinarios que se desempeñan en funciones de “Epidemiólogos regionales”, responsables de las actividades de vigilancia en las 8 Sub Direcciones Regionales Pecuarias del país. Los 8 veterinarios “Epidemiólogos regionales” están ubicados en las dependencias que la DIGEGA tiene en cada región. Todos ellos cuentan con una oficina, provista en su mayoría con una computadora. La vigilancia epidemiológica, como parte de la organización del Sistema General de Protección Zoonosaria del país, es responsabilidad oficial de la División de Epidemiología del Departamento de Campaña Sanitaria de la DSA, de la DIGEGA del MA. Este Departamento cuenta con 6 divisiones adicionales (enfermedades de aves, de rumiantes, de porcícola, de apícola y cunícola, de acreditación y educación sanitaria y de tránsito interno).

La red de terreno (sanidad animal) está constituida por:

- veterinarios oficiales en las regiones: son aproximativamente 174, los cuales incluyen los 8 veterinarios “Epidemiólogos regionales” en las 8 Subdirecciones Regionales Pecuarias del país y veterinarios de programa PPC, de programa IA u otros programas. El número de veterinarios involucrados en programas sanitarios puede variar con los recursos disponibles y programas en curso. El número de 174 veterinarios oficiales es entonces una aproximación elaborada con las autoridades de la DSA. De estos 174 veterinarios, existen personas nombradas (pertenecen a la institución), contratadas (temporales) o por proyecto. La implementación de programas sanitarios (vacunación, toma de sangre, tuberculinización, etc.) se hace con el apoyo de brigadas sanitarias compuestas de un veterinario y un auxiliar. Son 80 brigadas para el programa Brucelosis y TBC, 35 para el de PPC y 42 para el de IA y ENC.
- también hay veterinarios privados (y veterinarios de empresas, de fincas o de institutos) pero no se conoce tampoco con certitud el número. Según el COLVET, son 987 veterinarios colegiados sobre un total de 2150 veterinarios existentes en el país. De los 987 colegiados, 380 forman parte de la DIGEGA central y regionales; quedan entonces 607 veterinarios colegiados en el sector privado. De estos 607 veterinarios privados, tomando en cuenta las entrevistas y comentarios que tuvimos durante la misión (“deficiencia significativa de veterinarios de campo”; “la mayoría de los veterinarios privados se dedican a pequeños animales”), se puede estimar que solo un 15-20% están operando en el campo, es decir más o menos 110 veterinarios privados de campo.
- paraprofesionales de veterinaria de las oficinas locales: actualmente son aproximativamente 225 (aproximación elaborada con las autoridades de la DSA; son auxiliares y personal de apoyo; no hay técnicos veterinario graduados en República Dominicana).
- Los GDS que son asociaciones de ganaderos involucrados en actividades de apoyo a las acciones sanitarias. No se conoce con certitud el número actual de GDS pero se puede considerar 2 o 3 GDS en cada una de las 31 provincias en promedio (son entonces aproximativamente 80 GDS). Otros sensores (sitios que funcionan como detectores de problemas sanitarios) pueden ser alcaldías, mataderos municipales, farmacias veterinarias, acopios lecheros, queseras y cooperativas pecuarias. No hay un programa formal de capacitación de sensores, la formación está en manos del veterinario oficial local.

El ejercicio de la libre profesión de veterinario está dirigido mayormente a la clínica de pequeñas y grandes especies y en parte muchos están relacionados en la administración de empresas importadoras de medicamentos elaboradores de alimentos para uso humano y animal, las regencias son acreditadas por los servicios veterinarios.

### Flujograma de Investigación y notificación de caso



Fuente: "Revisión del sistema de vigilancia y notificación de enfermedades de los animales en República Dominicana. Borrador, junio 2011".

Actividades que realiza la red de terreno:

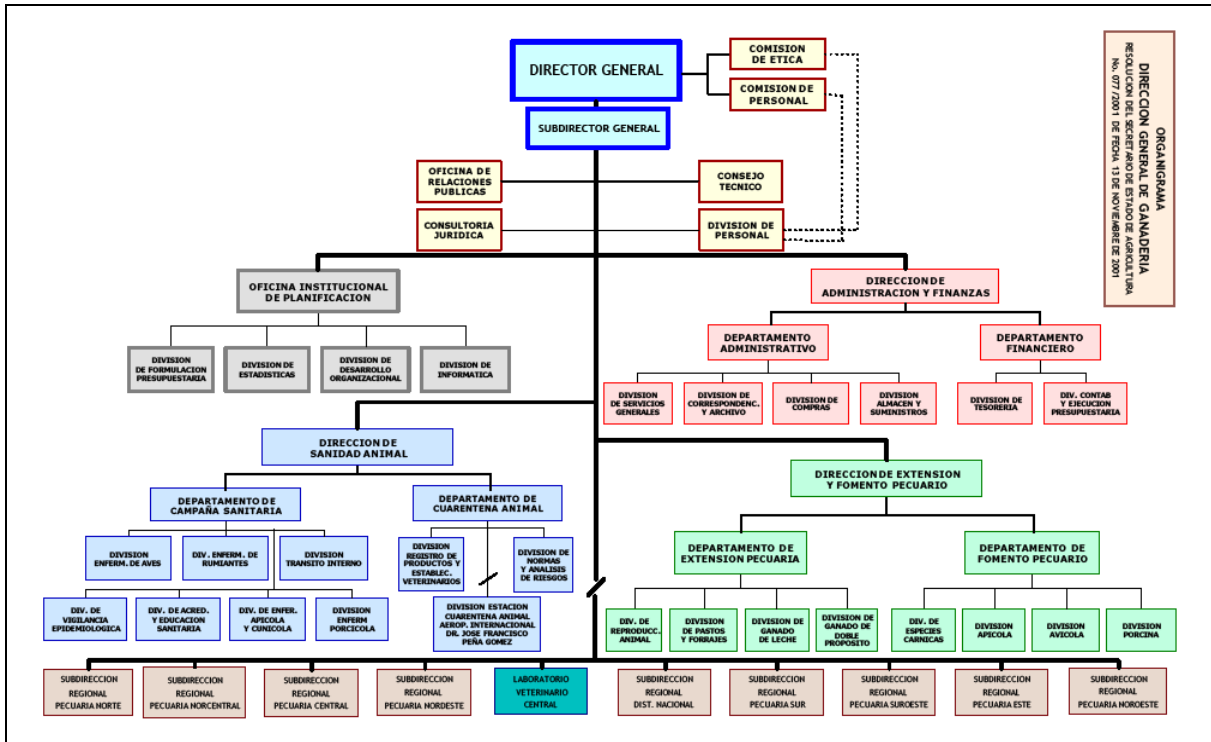
Nivel nacional – regional: todas las regionales deben notificar al través del epidemiólogo regional y de manera directa a la División de Vigilancia Epidemiológica, en el nivel central de forma inmediata ante la sospecha de una enfermedad nueva o ante cambios significativos en el comportamiento de las enfermedades ya existentes y/o en casos de muerte de animales fuera de lo esperado normalmente.

Nivel predial: cada veterinario oficial de área en las diferentes provincias que forman las regionales a nivel nacional debe mantener un registro de la situación zoonosanitaria de todas las instalaciones pecuarias que están a su cargo. Los propietarios de predios deben informar a través de los veterinarios oficiales o privados y/o encargados sobre cualquier sospecha de enfermedad.

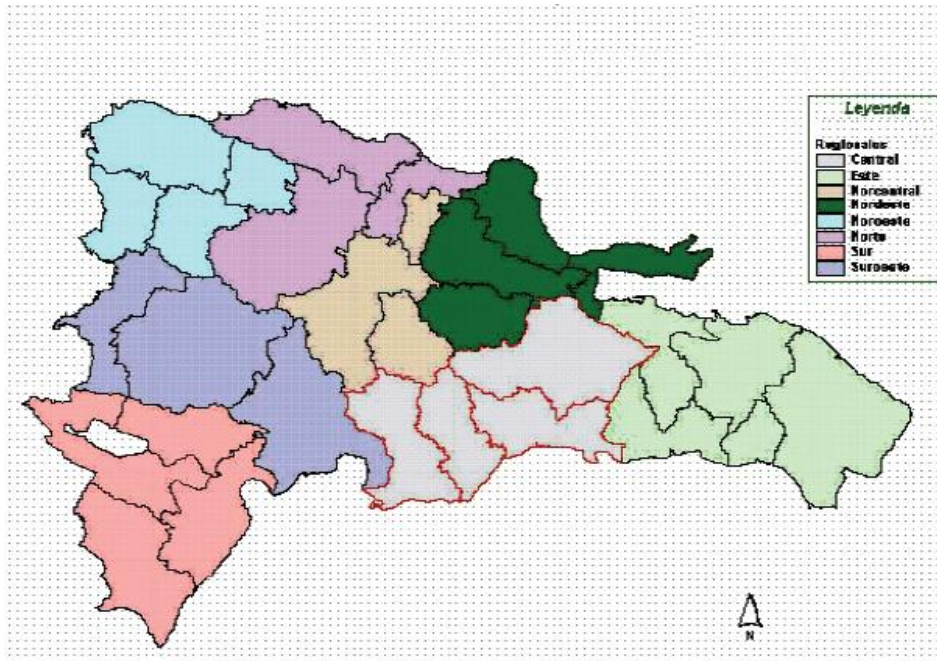
Vigilancia en mataderos: Se realiza a través los médicos veterinarios, ya sean designados por el MSP o por la DIGEGA. Su función es dar seguimiento a las principales enfermedades bajo programa oficial, principalmente Tuberculosis bovina y PPC. El envío de muestras al laboratorio se realiza semanalmente o según las observaciones de patologías que encuentren durante la matanza. Además remiten a la División de Transito Interno copias de guías de movilización de los animales que llegan para fines de matanza.

Hoy en día y según las informaciones que recibimos durante las entrevistas, el 90% de las fincas del país tiene monitoreo oficial con un promedio de 2 visitas al año.

### ORGANIGRAMA DE DIGEGA



### Divisiones Regionales Agropecuarias



### I.2.C Lista de entidades o sitios relacionados con las actividades de los Servicios Veterinarios

	<b>Terminología o nombres utilizados en el país</b>	<b>Cantidad de sitios</b>
<b>ZONAS GEOGRÁFICAS DEL PAÍS</b>		
Zonas climáticas	Clima tropical ; fuerte influencia marítima; propensa al paso de huracanes (uno cada 7 u 8 años) y tormenta tropical (cada 4 años)	Variaciones climáticas oscilando desde árido a muy húmedo
Zonas topográficas	80% cubierto por sistemas montañosos (elevación más alta : el Pico Duarte, 3175 metros de altura),	Valle Cibao (una de las áreas más fértiles), gran cantidad de bahías y puertos naturales, etc.
Zonas agroecológicas	Gran variabilidad de formaciones de suelos y vegetación	Enorme diversidad de plantas y animales y otros organismos
<b>ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA DEL PAÍS</b>		
1º nivel administrativo	<i>Provincias</i>	32
2º nivel administrativo	<i>Municipios</i>	135
3º nivel administrativo	<i>Distritos municipales - Secciones</i>	288
4º nivel administrativo	<i>Parajes</i>	-
Entidades urbanas	Santo Domingo, Santiago, etc. (ver mapa abajo)	-
<b>ORGANIZACIÓN Y ESTRUCTURA DE LOS SERVICIOS VETERINARIOS</b>		
SV central (Nacional)	Dirección general (DIGEGA)	1
División interna del SV central	Dirección de sanidad animal	-
	Departamentos (de campañas sanitarias y de cuarentena animal)	2
	Divisiones	10
1º nivel del SV	Sub Direcciones Regionales	8+1 (Distrito nacional)
2º nivel del SV	Provincias	32
Organizaciones veterinarias (organismo veterinario estatutario, uniones, etc.)	COLVET	
<b>RED DE SANIDAD ANIMAL DE CAMPO</b>		
Nivel de campo de los SV para sanidad animal	Brigadas sanitarias (1 veterinario + 1 auxiliar)	80 Brucelosis y TBC. 35 en PPC 42 IA y ENC
Sector veterinario privado	- veterinarios de empresas (áreas avícola, porcina y equina)  - veterinarios privados: no se conoce con certitud el número.	Aproximativamente: - Avícola: 60 vet. - Porcina: 30 vet. - Equino: 8 (o más) Según el COLVET, son 987 veterinarios colegiados de los cuales 380 están parte de la DIGEGA central y regionales.

		Quedan entonces 607 veterinarios en el sector privado.
Otros sitios (tanques de inmersión, alambradas, etc.)		-
<b>MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS BIOLÓGICOS DE USO VETERINARIO</b>		
Sector de producción	Laboratorios productores	23
Sector de importaciones y ventas al mayor		
Sector ventas al por menor	Distribuidores y farmacias veterinarias	650
Otros socios involucrados	Plantas para alimentos de animales	indeterminado
<b>LABORATORIOS VETERINARIOS</b>		
Laboratorios nacionales	LAVECEN	1
Laboratorios regionales y locales		12 + 2 (privados)
Laboratorios asociados, acreditados, otros		-
<b>CONTROLES DE MOVIMIENTO ANIMAL Y PRODUCTOS DERIVADOS</b>		
Países fronterizos	Haití	1
Puestos fronterizos en aeropuertos y puertos		19
Puestos fronterizos en las vías terrestres principales		4
Puestos fronterizos en las vías terrestres secundarias		-
Unidades de cuarentena para importaciones		1
Puestos de control internos		-
Mercados de animales vivos		-
Zonas, compartimentación, cuarentenas exportaciones		-
<b>INSPECCIÓN DE SALUD PÚBLICA DE LOS ANIMALES Y PRODUCTOS DERIVADOS</b>		
Mataderos de exportación	Matadero bovino de exportación	2
Mataderos para mercado nacional	Mataderos bovino, suino y de aves	33
Mataderos para mercado local	Mataderos municipales	indeterminado
Áreas/mesas de matanza/puntos para matanza		
Sitios para matanza en granjas o carnicerías	Carnicerías	indeterminado
Unidades de procesamiento (leche, carne, huevos, etc.)	Plantas procesadoras	533
Ventas al por mayor (carnicerías, tiendas, restaurantes)	Supermercados, carnicerías, restaurantes.	indeterminado
<b>ORGANISMOS PARA FORMACION ACADÉMICA E INVESTIGACIONES</b>		
Facultades/Universidades veterinarias	UASD, UNPHU, UTESA, ISA, UCE	5
Escuelas veterinarias paraprofesionales		0
Organismos veterinarios de investigación	LAVECEN, IDIAF, CEDAF, UASD (o DIGEGA; proyecto IA por ejemplo)	5
<b>ORGANIZACIONES DE PARTES INTERESADAS</b>		
Cámaras/organizaciones agrícolas	CONALECHE, CONAPROPE, IAD, CEDAF	4
Organizaciones ganaderas nacionales	Junta agro empresarial, Patronato de ganaderos	2
Organizaciones ganaderas locales	Asociación de hacendados y agricultores, Asociaciones de ganaderos	Varias
Otras organizaciones interesadas		-
Organizaciones de consumidores	Pro consumidor	1

**Mapa de República Dominicana:****1.2.D Resumen de los resultados de las evaluaciones PVS de la OIE**

La evaluación PVS de la OIE a la República Dominicana se realizó en enero de 2009. El informe de la evaluación, fue el punto de partida del presente Análisis de Brechas PVS, por lo que continuación se presenta un resumen de los principales hallazgos.

**I. Recursos humanos, físicos y financieros**

Si bien los puestos técnicos son cubiertos por médicos veterinarios, se desarrollan tareas de capacitación, existen programas para el control de las enfermedades más importantes; se ha observado en terreno frecuentes cambios, sobre todo en el nivel central, falta de concursos para acceder a los puestos, falta de un plan de capacitación continuo, bajos salarios y falta de independencia en algunos casos. La mayoría es de dedicación de tiempo parcial, pues necesita de otro empleo, inclusive en los cargos del nivel central. Los auxiliares o para profesionales solo reciben instrucción en los lugares de trabajo.

El área de Salud Pública carece del número de veterinarios para atender los mataderos en el país. Sólo posee 10 profesionales a nivel central y hay en el país unos 135 Municipios, con uno o más mataderos (se informó unos 190 mataderos en todo el país), sin atención de un profesional Veterinario permanente.

Los recursos físicos son insuficientes, algunas edificaciones se hallan seriamente deterioradas y las asignaciones no son equilibradas. Existe un presupuesto elaborado y también los organismos internacionales colaboran en varios ámbitos, sin embargo se han observado en numerosos sitios del interior falta de comunicación, de medios de transportes y equipos de computación.

**II. Autoridad y Competencia Técnica.**

Existen un laboratorio Central y 13 regionales, y si bien en este momento el laboratorio central está siendo dotado de la tecnología necesaria, se han notado serias deficiencias en cuanto a la disponibilidad para realizar pruebas por ejemplo para residuos, o para diagnóstico de BSE. La falta de reactivos para diagnóstico también se ha detectado. Los laboratorios regionales pueden presentar carencias graves y los laboratorios privados no se acreditan actualmente.

Los puestos de cuarentena y la seguridad en las fronteras cuentan con adecuadas instalaciones, movilidad, manuales de procedimiento y el personal se halla capacitado en la tarea, sin embargo se han detectado falta de comunicación, de elementos de trabajo y de adecuados sistemas de destrucción para los productos incautados. No existe una unidad de Análisis de Riesgo.

Existen mecanismos de detección precoz y respuesta rápida frente a las enfermedades, situación demostrada en el caso de influenza aviar de baja patogenicidad detectada a fines del 2007, sin embargo en el caso de BSE no se realizan pruebas por falta de reactivos. Se registran acciones mínimas para el caso de leptospirosis y rabia de alta incidencia actualmente. La vigilancia epidemiológica activa y pasiva se estableció para algunas enfermedades sin embargo los encargados de esas tareas no tienen la capacitación suficiente y en ocasiones la falta de censos agropecuarios, de información, de recursos y a veces de autoridad dificultan y hasta impiden las tareas de diagnóstico a campo. La incoordinación entre Salud Pública y Salud Animal hace perder muchos datos y la falta de un sistema informático moderno agrava esta situación.

La Salud Pública Veterinaria se lleva a cabo, solo en los establecimientos habilitados en el nivel nacional, y no poseen inspección veterinaria en los del nivel municipal. No existe tampoco un Reglamento de inspección, el vigente es para mataderos de “exportación” y es el que actualmente se usa para el decomiso de los productos y canales no aptos para consumo humano. En 2009, no existía un plan para la detección de residuos en carnes o en animales vivos.

La capacidad de coordinación entre el sector de Salud Pública y Salud Animal es mínima. No existe un sistema de información apropiado, que retroalimente ambos sectores.

### **III. Interacción con las partes interesadas**

La comunicación y la consulta con las partes interesadas se realizan frecuentemente, pero no se halla establecido un ámbito y un mecanismo para la realización de reuniones ordinarias con la debida frecuencia.

La representación oficial en los eventos internacionales y regionales es buena y debe aún ser mejorada pues a veces la falta de fondos disponibles no ha permitido la participación.

La acreditación/autorización/delegación se ha iniciado para los regentes veterinarios para Establecimientos, medicamentos y alimentos veterinarios, no alcanzando aún a otras actividades.

Existe un Organismo Estatutario Veterinario que realiza algunas actividades en el desempeño y prácticas de la profesión, es de reciente formación y debe fortalecer sus acciones para evitar el ejercicio ilegal de la profesión y la falta de matrícula.

Existen actividades de los productores y otras partes interesadas en programas comunes, sin embargo los productores reclaman mayor participación y gestión para el desarrollo de los mismos.

Los sectores de la pesca, la acuicultura y la apicultura deben ser tenidos en cuenta porque aunque aún incipientes, son potenciales productores a corto plazo.

### **IV. Acceso a los mercados.**

Si bien los Servicios tienen autoridad y competencia para participar en la elaboración de la legislación, la misma se halla desactualizada y dispersa, realizándose actualmente varias gestiones para su ordenamiento.

Los Servicios disponen de leyes y de sanciones apropiadas ante el incumplimiento de las mismas, sin embargo se han detectado casos de falta de autoridad para su aplicación.

La armonización y la certificación internacional, como los acuerdos de equivalencias se encuentran dentro de las capacidades de los Servicios, aunque no existe una rutina actualmente.

No se halla implementado un sistema de Trazabilidad y el ganado es marcado a fuego con una estampa que identifica la propiedad. En el aspecto sanitario los cerdos vacunados contra PPC llevan un sello de identificación de acuerdo a la legislación vigente, sin embargo se han observado varios animales sin el mismo

## ***1.2 Metodología***

Luego de una solicitud gubernamental emitida a la OIE, fue llevada a cabo una misión de Análisis de Brechas PVS basada en los resultados obtenidos en el informe PVS de la OIE.

La misma tuvo lugar entre los días 31 de octubre y 10 de noviembre de 2011. Estuvo a cargo de un grupo de expertos certificados por la OIE: el Dr. Vincent Brioude, director de equipo, el Dr. José Gallero y la Dra. Mara Elma González Ortiz expertos técnicos, así como el Dr. Lisandro Herrera y el Ing. Roger Valenzuela , observadores designados por el OIRSA.

### ***1.2.A Organización de la misión***

Además de las reuniones de apertura, clausura y las que se llevaron con los funcionarios del más alto nivel político, destinadas a sensibilizar sobre la importancia de la misión y la posible utilización de los resultados de la misma, la misión de Análisis de Brechas consistió básicamente de reuniones técnicas con el personal responsable de las diferentes unidades que componen los SV, a fin de recabar y discutir la información que sirvió de insumo para preparar el presente informe. La Tabla 1 muestra los pormenores de la agenda de la misión.

En la Tabla 2 se muestra la lista de participantes que tomaron parte de las distintas reuniones y sus respectivos cargos.

Tabla 1: Agenda de la misión

<b>Día</b>	<b>Propósito de la reunión</b>	<b>Participantes</b>
Lunes 31/10, por la mañana	Reunión de apertura - Definición de las prioridades nacionales - Definición de costos unitarios	Delegado OIE, Jefes de departamentos
Lunes 31/10, por la tarde	Reunión con el Ministro de Agricultura, Ing. Salvador Chío Jiménez	Ministro, Director General de Ganadería, Delegado OIE
Martes 1/11	Definición de nivel de progresión (acceso a los mercados y relación con las partes interesadas)	Jefes de departamentos técnicos
Miércoles 2/11	- Reunión técnica de inspección de seguridad fronteriza - Reunión técnica de inspección de la salud pública veterinaria - Reunión técnica de inspección de los productos de uso veterinario y residuos	Jefes de los departamentos pertinentes
Jueves 3/11	- Reunión técnica de entrenamiento veterinario y técnico - Reunión técnica de laboratorios - Reunión sobre la distribución territorial de los Servicios Veterinarios centrales y descentralizados	Jefes de los departamentos pertinentes
Viernes 4/11	- Reunión técnica sobre la red de los servicios veterinarios de terreno - Reunión con los especialistas de los departamentos transversales: finanzas, legislación, recursos humanos	Jefes de los departamentos pertinentes
Lunes 7/11	Reunión técnica y recopilación de información adicional	Expertos y jefes de los departamentos pertinentes
Martes 8/11	Preparación de resultados preliminares - Primera síntesis de resultados por parte del equipo evaluador de la OIE	Expertos OIE, Delegado OIE y Jefes de los departamentos técnicos
Miércoles 9/11	Recopilación de información adicional y Preparación de la presentación de los resultados preliminares	Expertos OIE
Jueves 10/11	Reunión final	Delegado OIE, Jefes de departamentos pertinentes

Tabla 2: Lista de participantes en las reuniones de trabajo

Nombre y Apellido	Dependencia	Función
Ing. Salvador-Chío-Jiménez	Ministerio de Agricultura	Ministro
Dr. Ángel R. Faxas Vargas	DIGEGA	Director General
Dr. Rafael Bienvenido Núñez		Director de Sanidad Animal
Dr. Juan Francisco López		Enc. Departamento de Campañas Sanitarias
Dr. Ángel Ventura		Enc. Programa Peste Porcina Clásica
Dr. Osvaldo Guzmán		Enc. Mataderos y tránsito interno
Lic. Jaqueline Bretón		Enc. Distribución de biológicos
Dra. Dejelía Gómez		Enc. División avícola
Dra. Lisette Gómez		Enc. División análisis de riesgo
Dra. Maritza Núñez		Enc. Sección de registro de medicamentos veterinarios
Dra. Cleotilde Rodríguez		Enc. División de Acreditación/coordinación de laboratorios regionales
Dra. Wendy González		División de Vigilancia Epidemiológica
Dr. Teodoro Vázquez		Subdirector pecuario regional central
Dr. Jesús Martínez		Enc. Departamento de cuarentena
Dra. Josefa Inoa		Encargada de la estación de cuarentena animal, AILA
Dr. Reynaldo Oscar Ogando		Enc. División equina
Dra. Virginia Quiñones		Enc. División de registro de productos veterinarios
Dra. Matilde Pérez		Enc. Capacitación y divulgación
Sra. Mercedes Alonso		Enc. Ejecución Presupuestaria
Sra. Manuela García		Enc. Recursos humanos
Sra. Kevia A. Reyes		Enc. División de contabilidad
Dr. Leónides Ortiz		Dirección de producción
Sra. Indira Concepción		Enc. Relaciones públicas
Dr. Clemente Rodríguez		Subdirector General de Ganadería
Lic. Juan Almeida		Enc. Oficina institucional de planificación
Lic. Maris Encarnación		Enc. Departamento de Informática
Clara Robles		Enc. Oficina puerto Haina
Máxima Brito		Enc. Oficina puerto Boca Chica
Rafael Palacio		Enc. Oficina puerto Higuero
Marieni Yens		Técnico División de Análisis de riesgo
Dra. Farailda Trocoso		Técnico División de Análisis de riesgo
Sonia Pérez B.		Enc. Control de alimentos
Damián Ramírez R		Enc. Sector establecimientos veterinarios

Corporino Novas Gavino García Pedro Rodríguez Juan M. Hernández Hilda A. Olio G Jocelyn Rodríguez Mercedes Alonso		Epidemiólogo Región Sur/ Subdirector interino Subdirector Norcentral Epidemiólogo regional central Epidemiólogo Norcentral Enc. Departamento de Fomento Pecuario Directora administrativa y financiera Ejecución presupuestaria
Lic. Humberto Tejeda F	Departamento Jurídico	Abogado ayudante
Dr. Ramón Guzmán Andrea Castillo G Félix del Urbe Lorenzo Javier Ramona Martínez Jocelyn Quirico	DIGEPA- LAVECEN	Administración General Vigilancia Enc. Sección de virología Enc. Departamento de patología Enc. División de diagnóstico Asesor LAVECEN
Dr. Salvador Hiciano	Ministerio de Salud Pública y asistencia social	Enc. Depto. de control de riesgos, alimentos y bebidas
Emiliana Peña	DIGEPI/MSPAS	Coordinación análisis situación de salud
Argentina Figueroa	UASD- Universidad	Directora de la escuela de medicina veterinaria
Cecilia Fonseca	UCE (Universidad central del Este)	Directora de la escuela de medicina veterinaria
Sigfredo Frías	Colegio Veterinario/UASD	Presidente del Colegio Veterinario y Profesor de UASD
José R. Hernández	UNPHU	Director escuela veterinaria
Lic. Aristides Concepción R.	OIRSA	Gerente División de Control de Calidad

### 1.2.B Estimación de los recursos necesarios

Para estimar el presupuesto destinado al fortalecimiento de los Servicios Veterinarios se utilizó el siguiente enfoque lógico.

Los Servicios Veterinarios deben contar con suficientes recursos financieros para llevar a cabo las tareas y labores básicas, y ser capaces de adaptarse a cambios en materia de estatus sanitario. El presupuesto para las actividades de campo (para el personal gubernamental y veterinarios privados designados oficialmente) no solo deberá cubrir las actividades planificadas sino también sustentar un enfoque flexible necesario que propicie respuestas inmediatas en caso de ser necesario. El monto para cada uno de los gastos por actividad deberá ajustarse a las dificultades nacionales, los recursos humanos (cantidad de veterinarios públicos/privado), prioridades y tendencias zoonosológicas, así como a los cambios en los estatus zoonosológicos.

Como el presupuesto está diseñado para actividades específicas, el nivel de progresión deseado podrá alcanzarse tal y como lo determinan los objetivos, la situación y las características del país. Las labores y recursos necesarios son identificados y presupuestados. Las prioridades son establecidas con el fin de otorgar asistencia gracias a

la asignación de fondos en curso. Estas deberán ser concluidas por los Servicios Veterinarios durante la planificación de operaciones.

En algunos capítulos, los recursos adicionales específicos necesarios son detallados. Esto incluye, por ejemplo, la inspección y control de medicamentos veterinarios, el aumento de las competencias y capacidades de laboratorios, el apoyo al acceso al comercio internacional y las comunicaciones transversales. En otros capítulos, los recursos adicionales necesarios son muy bajos: por ejemplo, los gastos directos en “sanidad animal” podrían ser únicamente la compra de vacunas para un programa de control; de este modo, el presupuesto es insuficiente para este componente y los demás costes fijos se ven cubiertos en otros rubros como salarios, comunicaciones, entrenamiento, etc.

El análisis general del presupuesto (Capítulo VI) sintetiza los diferentes rubros del mismo: inversiones, salarios, reparaciones y mantenimiento, operaciones, etc. Este presupuesto se deriva de la metodología del Análisis de Brechas PVS; puede ser utilizado como base de un enfoque sostenible; confirma la necesidad de incorporarlo en la política de control de calidad de los Servicios Veterinarios, utilizando los estándares internacionales de calidad de los Servicios Veterinarios.

### **Notas**

La divisa internacional utilizada en este informe para el cálculo de costes y presupuesto es el dólar americano (USD). La moneda nacional de República Dominicana es el Peso dominicano (RD\$). Su cotización es la siguiente: 1 USD= 38 RD\$; 1 RD\$ = 0,026 USD.

En República Dominicana la tasa de renovación de edificios/instalaciones, medios de transporte y equipos ha sido definida como se indica en la Tabla 3. Estos valores surgen de la consulta realizada al personal jerárquico de los SV.

**Tabla 3: Tiempo requerido para la amortización de costos**

<b>Rubro</b>	<b>Años para amortizar la inversión</b>
Edificios	35
Medios de transporte (motocicletas, automóviles y vehículos 4x4)	5
Equipos de laboratorio	5
Equipos de telecomunicaciones e informáticos	4

Los valores de los costos unitarios que se utilizaron para la confección del presupuesto pueden ser apreciados en la Tabla 4.

Los valores de los puntos “Inversiones materiales”, “Inversiones no materiales”, “Salarios”, “Recursos consumibles” y otros se obtuvieron por consulta al personal jerárquico de los SV o por consulta a documentos (ver lista de documentos en Apéndice 2).

Tabla 4: Costos unitarios

Unit costs (average estimate)		
<b>1- Currencies</b>		
Currency used for this report (USD or EUR)	Currency	Conversion rate (exchange rate)
National currency	USD	Number of Peso dom. (RD\$) per USD
	Peso dom. (RD\$)	38
<b>2- Material investments</b>		
	Supply cost / unit	Number of years for amortisation
<b>Buildings</b>	Unit of surface (m <sup>2</sup> ) or (ft <sup>2</sup> )	m2
Maintenance cost m2	37	
Cost to renovate m2	526	35
Cost to built m2	737	35
<b>Transport</b>	Cost of:	
Motorbikes	4 474	5
Cars	23 684	5
4x4 vehicles	31 579	5
Minibus	40 000	8
Lancha	21 000	8
Cost of Telecommunication equipment set (scanner+fax+telephone+photocopier)	250	4
Cost of office equipment set (base computer and necessary peripherals)	800	4
<b>3- Non material expenditure</b>		
<b>Training</b>		
<b>Initial training (per student)</b>		
Veterinarians (DVM, BVS) cost	8 684	
Veterinary paraprofessionals training cost		
<b>Specialised training (short courses, certificates, Masters degree, PhD, etc.)</b>		
Accommodation per month	5 100	
Training fees per month	1 500	
Travel per month	1 200	
<b>Cost of specialised training per month</b>	<b>7 800</b>	
<b>Continuing education (daily cost per man on a basis of a group of 15 people)</b>		
Per diem 15 participants	533	
Room rental and educational tools per day	350	
Daily fees for a national expert consultant	150	
<b>Daily cost per trainee</b>	<b>69</b>	
<b>National expertise (cost per day)</b>		
Daily fees	100	
Per diem	50	
<b>Total per day and per expert</b>	<b>150</b>	
<b>International expertise (cost per week)</b>		
Daily fees	500	
Per Diem	250	
Intercontinental travel	1 200	
<b>Total cost per week</b>	<b>6 450</b>	
<b>4- Salaries (salaries, bonuses and social benefits) / year</b>		
Veterinarians	5 400	
Other university degree	5 400	
Veterinary para-professionals	1 800	
Support staff	2 700	
<b>5- Consumable resources</b>		
<b>Travel allowances</b>		
Per diem for technical staff	36	
Per diem for drivers	24	
Daily allowance for technical staff travelling abroad	200	
Average cost of an international flight	850	
<b>Weekly allowance abroad</b>	<b>2 250</b>	
<b>Transport fees</b>		
Price of fuel (average between petrol, diesel or mixt) per unit	5,28	Unit Galón (1 gal = 3,78 litros)
Average number of km/miles per year		Unit
Average distance per year by motorbike (miles or km)	20 000	km
Average distance per year by car (miles or km)	25 000	km
Average distance per year by 4*4 car (miles or km)	25 000	km
Average distance per year by Minibus	15 000	km
Average distance per year by Lancha	5 000	km
Fuel consumption per 100 km/miles		Running (fuel + maintenance + insurance = consumption x 2)
Km or mileage cost (motorbike)	1,82	0,19
Km or mileage cost (car)	3,33	0,35
Km or mileage cost (4x4 vehicle)	4,44	0,47
Km or mileage cost (Minibus)	5,56	0,59
Km or mileage cost (Lancha)	4,00	0,42
<b>6- National economic indicators</b>		
<b>GDP</b>		<b>Sources</b>
<b>National GDP</b>	50 049 913 158	Dpto Ejec. presupuestaria DIGEGA
Agriculture GDP	1 471 957 895	Dpto Ejec. presupuestaria DIGEGA
Livestock GDP	1 398 700 000	(NB: incluye silvicultura y pesca)
Value of exported animals and animal products	-	
Value of imported animals and animal products	331 226 780	2010 Div Estadísticas OIP-DIGEGA
<b>Number of VLU</b>	<b>2 339 442</b>	
<b>Country budget</b>		
National Budget	9 953 850 913	www.digepres.gob.do
Agriculture and Livestock Budget	194 611 805	www.digepres.gob.do
Veterinary Services Current Budget	5 046 593	2010 Dpto Ejec. Presup. DIGEGA

### 1.2.C Organización del informe

Los niveles de progresión deseados para cada competencia crítica fueron identificados a través de la extracción de las prioridades y dificultades nacionales, y a través del diálogo con los Servicios Veterinarios de República Dominicana. Para favorecer su conformidad con las normas internacionales reconocidas tal y como lo determina la OIE, fue llevado a cabo un Análisis de Brechas PVS. Los capítulos a continuación evocan los recursos y actividades necesarios para el fortalecimiento de los Servicios Veterinarios. Estos capítulos llevan un orden lógico con el que se identifican prioridades, se reconocen las dificultades y problemas, se valoran procesos y recursos necesarios, y se suministra un plan de trabajo para el mejoramiento.

El Capítulo II.2 de la sección metodológica establece los niveles de progresión que deben alcanzarse tal y como lo decidieron los Servicios Veterinarios al discutir sobre el tema con el equipo conformado para la misión de Análisis de Brechas PVS.

Los primeros cuatro capítulos en los que se presenta el Análisis de Brechas PVS establecen los objetivos por alcanzar a través de la identificación de los elementos necesarios para fortalecer la independencia técnica y la coordinación de los Servicios Veterinarios.

- El Capítulo I establece las normas necesarias para el comercio internacional de animales y sus productos derivados. El establecimiento de los niveles de progresión requeridos para las exportaciones instauro el objetivo para el fortalecimiento de los Servicios Veterinarios
- El Capítulo II trata de asuntos zoonosarios, misión fundamental de cualquier Servicio Veterinario
- El Capítulo III plantea asuntos sobre salud pública veterinaria, en particular la inocuidad de los alimentos, los medicamentos y productos biológicos de uso veterinario, y las zoonosis
- El Capítulo IV plantea asuntos sobre las capacidades de los laboratorios veterinarios, tal y como lo requieren los tres capítulos anteriores.
- El Capítulo V genera recomendaciones para la administración general de los SV y los servicios reguladores relacionados, incluyendo tanto el componente público como el privado, con el propósito de suministrar coordinación e independencia técnica de conformidad con las normas de la OIE. Se define tanto la estructura organizacional de los Servicios Veterinarios (públicos) nacionales, incluidas las estructuras centralizadas y descentralizadas, como la función de las prácticas veterinarias privadas. Por lo general, este capítulo es el mayor componente del presupuesto dado que incluye los salarios, las operaciones y las inversiones de los Servicios Veterinarios nacionales, y las actividades de campo. En este capítulo también se identifican los elementos para fortalecer las capacidades transversales (comunicaciones, leyes, formación académica, etc.) necesarios para el buen funcionamiento de los Servicios Veterinarios del país.
- El Capítulo VI presenta un presupuesto global destinado al fortalecimiento de los Servicios Veterinarios y genera un análisis presupuestario en comparación con el PIB (nacional, agricultura y ganadería), presupuesto nacional (total, agricultura, Servicios Veterinarios), valor ganadero nacional, así como de productos animales importados y exportados.

## II Prioridades nacionales e internacionales y niveles de progresión esperados

De conformidad con lo descrito en la metodología del Análisis de Brechas, los actores principales de los Servicios Veterinarios conjuntamente con el equipo de expertos determinaron las prioridades nacionales, tal como se define en la Tabla 5.

### II.1 Prioridades nacionales

Tabla 5: Prioridades nacionales

Categoría de las prioridades	Prioridades nacionales	Explicaciones (importancia para el país)
Políticas para el <b>Desarrollo Ganadero (DG)</b> y el comercio	<p><b>DG1:</b> Promover el desarrollo de la producción pecuaria, generando fuentes de empleo y garantizar el consumo interno de productos de origen animal inocuos.</p> <p><b>DG2:</b> Fortalecer el control cuarentenario y desarrollar mecanismos para el acceso a los mercados internacionales.</p>	Estas dos prioridades apoyan directamente la implementación del Plan de Desarrollo Estratégico del Sector Agropecuario 2010-2020
Prioridades técnicas en materia de <b>Sanidad Animal (SA)</b>	<p><b>SA1:</b> Fortalecer el sistema de vigilancia epidemiológica y el laboratorio central de diagnóstico (incluyendo optimización de la red de laboratorios regionales), ampliando los servicios.</p> <p><b>SA2:</b> Implementar un sistema de registro de fincas e identificación de ganado bovino (incluye organizar un censo agropecuario);</p> <p><b>SA3:</b> Establecer o fortalecer programas nacionales de prevención, control y erradicación de tuberculosis, brucelosis, enfermedad de Newcastle e influenza aviar;</p> <p><b>SA4:</b> Declarar el país libre de peste porcina clásica.</p>	<p>La prevención, control y erradicación de enfermedades de los animales incluyendo las zoonosis, continúa siendo una prioridad soportada por la Ley No. 4030 del 19 de enero del año 1955 que declara de interés público la defensa sanitaria de los ganados, el control y la erradicación de las epizootias y la prevención de las enfermedades de los animales transmisibles al hombre y por el Decreto No. 309-07 Reglamento del Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica.</p> <p>Es indispensable reforzar y en algunos casos establecer las bases para la consecución de programas de control y erradicación como un sistema de vigilancia sensible, sustentado por un sistema de diagnóstico confiable y exhaustivo.</p>
Prioridades técnicas en	<b>SPV1:</b> Desarrollar una política nacional de inocuidad alimentaria interministerial para la exportación y	La decisión de alto nivel para desarrollar una política nacional de inocuidad alimentaria, se confirmó

<p>materia de <b>Salud Pública Veterinaria (SPV)</b></p>	<p>el consumo nacional;</p> <p><b>SPV2:</b> Implementar un programa nacional de residuos químicos y biológicos;</p> <p><b>SPV3:</b> Establecer un programa de fármaco vigilancia;</p> <p><b>SPV4:</b> Fortalecer la coordinación interministerial en los programas de prevención, control y erradicación de zoonosis.</p>	<p>con la suscripción del Convenio Interinstitucional entre la Secretaria de Estado de Agricultura y la Secretaria de Estado de Salud Pública y Asistencia Social, cuyas bases de implementación las establece el Reglamento de Inspección Sanitaria de la carne y productos cárnicos en la República Dominicana.</p> <p>Es necesario, establecer las medidas y procedimientos para su implementación coordinada entre ambas Secretarías de Estado.</p>
<p>Política sobre la estructura organizacional y la gestión de los <b>Servicios Veterinarios (SV)</b></p>	<p><b>SV1:</b> Desarrollar una política de RRHH para la competencia, estabilidad y mejora de ingresos de los servicios veterinarios;</p> <p><b>SV2:</b> Desarrollar y extender un sistema de información institucional, fortaleciendo la gestión del mismo,</p> <p><b>SV3:</b> Fortalecer y ampliar la formación continua;</p> <p><b>SV4:</b> Fortalecer la infraestructura, movilidad, comunicación y equipamiento de los SV;</p> <p><b>SV5:</b> Establecer mecanismos formales y permanentes de consulta y participación, con las partes interesadas.</p>	<p>Cualquier política que se emprenda para favorecer el desarrollo agropecuario, la prevención de enfermedades de los animales y de aquellas transmitidas por los animales a las personas, solo puede ser sostenible con un SV técnicamente sólido, bien remunerado y con estabilidad laboral.</p> <p>Por ello, la implementación de la política sobre la estructura organizacional y la gestión de los SV, que aquí se propone, debe ser atendida de forma urgente y prioritaria.</p>

## II.2 Nivel de progresión

Durante la evaluación PVS realizada en enero del año 2009 se utilizó la Herramienta PVS de la OIE en su versión 2009, que incluía 40 competencias críticas. La última actualización de dicha herramienta (2010) contempla 46 competencias críticas (se agregaron 6 competencias, y algunas de las anteriores fueron modificadas). El presente Análisis de Brechas PVS está basado en la versión 2010 del PVS. Por lo tanto, algunas de las competencias críticas que incluye no habían sido evaluadas en el año 2009.

En la siguiente tabla se presentan los niveles de progresión actuales (se refiere a los alcanzados en la evaluación PVS del año 2009) y los niveles que se desea alcanzar en el transcurso de los próximos 5 años. Estos últimos fueron determinados por los SV de República Dominicana durante la misión de Análisis de Brechas PVS.

Las competencias críticas que no tienen un valor en el nivel de progresión actual son aquellas que no contemplaba la evaluación del año 2009, o que fueron sustancialmente modificadas en la herramienta actual.

Tabla 6: Niveles de progresión

Componentes críticos	Nivel de progresión		Prioridades nacionales			
	actual	esperado	Estructura organizacional de los SV	Desarrollo ganadero	Sanidad animal	Salud pública veterinaria
<b>Recursos humanos, físicos y financieros</b>						
I.1. Personal profesional y técnico de los Servicios Veterinarios						
I.1.A. Veterinarios y otros profesionales	3	3	x			
I.1.B. Paraprofesionales de veterinaria y otro personal técnico	2	2			x	
I.2. Competencias de los veterinarios y de los paraprofesionales de veterinaria						
I.2.A. Competencias profesionales de los veterinarios	3	4				x
I.2.B. Competencias de los paraprofesionales de veterinaria	2	3			x	
I.3. Formación continua	2	4	x			
I.4. Independencia técnica	3	4		x		
I.5. Estabilidad de las estructuras y sostenibilidad de las políticas	3	4		x		
I.6. Capacidad de coordinación de los sectores e instituciones de los SV (públicos y privados)						
I.6.A. Coordinación interna (cadena de mando)	3	4			x	
I.6.B. Coordinación externa	3	3		x		
I.7. Recursos físicos	3	3	x			
I.8. Financiación del funcionamiento	2	3	x			
I.9. Financiación de las situaciones de emergencia	2	2			x	
I.10. Capacidad de inversión	3	3				x
I.11. Gestión de los recursos y de las operaciones		3			x	
<b>Capítulo 2. Autoridad y competencia técnica</b>						
II.1 Diagnósticos de laboratorio veterinario	3	4			x	
II.2 Garantía de calidad de los laboratorios	1	2			x	
II.3 Análisis de riesgos	3	4		x		
II.4 Cuarentena y seguridad en las fronteras	3	4		x		
II.5 Vigilancia epidemiológica						
II.5.A. Vigilancia epidemiológica pasiva	3	4			x	
II.5.B. Vigilancia epidemiológica activa	2	4			x	
II.6 Detección precoz y respuesta rápida frente a las emergencias	4	4			x	
II.7 Prevención, control y erradicación de enfermedades	3	3			x	
II.8 Inocuidad de los alimentos						
II.8.A. Inspección <i>ante mortem</i> y <i>post mortem</i>	2	2				x
II.8.B. Inspección de la colecta, procesamiento y distribución de productos de origen animal		3				x
II.9 Medicamentos y productos biológicos de uso veterinario	3	3				x
II.10 Detección de residuos	1	3				x
II.11 Problemas emergentes	2	3				x
II.12 Innovación técnica	2	3				x
II.13 Identificación y rastreabilidad						
II.13.A. Identificación animal y control de movimientos	1	3			x	
II.13.B. Identificación y rastreabilidad de productos de origen animal		2			x	
II.14 Bienestar de los animales		2			x	
<b>Capítulo 3. Interacción con las partes interesadas</b>						
III.1 Comunicación	2	4		x		
III.2 Consulta de las partes interesadas	2	4			x	
III.3 Representación oficial	2	4	x			
III.4 Acreditación / autorización / delegación	3	4			x	
III.5 Organismo veterinario estatutario						
II.5.A. Autoridad del <i>organismo veterinario estatutario</i>	4	4		x		

II.5.B. Competencia del <i>organismo veterinario estatutario</i>		3		x		
III.6 Participación de los productores y demás partes interesadas en programas comunes	2	4		x		
<b>Capítulo 4. Acceso a los mercados</b>						
IV.1 Elaboración de la legislación y las reglamentaciones	2	3			x	x
IV.2 Aplicación de la legislación y las reglamentaciones y cumplimiento por las partes interesadas	3	4			x	x
IV.3 Armonización internacional	3	4	x			
IV.4 Certificación internacional	4		x			
IV.5 Acuerdos de equivalencia y otros acuerdos sanitarios	2	3	x			
IV.6 Transparencia	3	4	x			
IV.7 Zonificación	1	1	x			
IV.8 Compartimentación	2	4	x			

### II.3 Impacto e importancia

El presente Análisis de Brechas propone un presupuesto que permita a fortalecer a los SV, a fin de mejorar sustancialmente la calidad de los prestaciones que brinda, ajustándose a las normas internacionales de la OIE sobre la calidad de los SV, impactando en la reducción de enfermedades de los animales que resultaría en un beneficio evidente a la productividad ganadera, al reducirse las pérdidas directas e indirectas, que causan los brotes de enfermedades de los animales. Las primeras asociadas a tratamientos, honorarios médicos, mermas, muerte y baja de productividad, entre otros, y las segundas, asociadas a pérdida de empleos, pérdida de mercados existentes o potenciales, pérdidas o quiebra de empresas relacionadas al sector como productores de alimentos, transportistas, transformadores, entre otros.

En pequeños productores las pérdidas comprometen además la subsistencia básica, por lo que el fortalecimiento de los SV tendrá un impacto significativo en la subsistencia y bienestar de este sector, garantizándole por un lado, proteínas de origen animal y por el otro, un medio de ahorro tradicional.

A escala nacional el impacto mencionado en los dos párrafos que preceden por el fortalecimiento de los SV, representa también un medio significativo de reducción de pobreza.

El fortalecimiento de los SV también tiene un impacto directo en el mantenimiento de la salud de las personas, al prevenir, controlar y eventualmente erradicar enfermedades transmitidas de los animales a las personas o reduciendo significativamente su prevalencia; asimismo, al establecer, mantener y supervisar programas efectivos que garanticen la inocuidad de los alimentos reduciendo las enfermedades transmitidas por éstos. La seguridad alimentaria o disponibilidad suficiente de alimentos para la población dominicana también se verá garantizada con el fortalecimiento de los SV.



## ANÁLISIS DE BRECHAS PVS

### I Fortalecimiento de las competencias para el comercio internacional

El propósito de esta sección es explicar las actividades propuestas en materia de desarrollo del comercio internacional tanto para importaciones como exportaciones. Se incluyen las actividades presentadas en las Competencias Críticas II.4, II.13.A, II.13.B, IV.4, IV.5, IV.6, IV.7 y IV.8.

#### ***I.1 Estrategias y actividades***

La República Dominicana con una superficie de 48,442 km<sup>2</sup>, ocupa las dos terceras partes orientales de la isla La Española con 1,575 km de costa y 488 km de frontera con Haití al oeste, en este último la enfermedad de Newcastle, influenza aviar levemente patógena y peste porcina clásica se reportaron existentes en el país durante 2011, mientras que en el mismo año estas enfermedades se reportaron ausentes en República Dominicana. Tuberculosis está presente en ambos países y brucelosis sólo se reporta presente en República Dominicana, mientras que Haití no cuenta con información al respecto (<http://web.oie.int/wahis/public.php>).

La República Dominicana es un país en vías de desarrollo de ingreso medio, dependiendo principalmente de la agricultura, comercio y servicios, principalmente turismo. El comercio exterior se realiza por medio del transporte marítimo, principalmente, y también aéreo excepto para Haití, el cual se realiza por transporte terrestre. Las acciones de cuarentena de la DIGEGA las coordina el Departamento de Cuarentena Animal, que cuenta para su operación en terreno con 23 PIFs. Existen 9 puertos, 9 aeropuertos, 4 puestos terrestres y 1 estación de cuarentena, que funcionan en la mayoría de los casos todos los días del año, con excepción de 2 puestos terrestres que sólo operan 3 veces por semana.

Se estiman en 1.500.000 el número de ciudadanos de Haití que habitan en República Dominicana. Por esta razón, existen importantes intercambios (legales o no) de productos y subproductos de origen animal los cuales aumentan la vulnerabilidad de las fronteras terrestres entre República Dominicana y Haití. Estos datos muestran la importancia de la cuarentena y de la seguridad de las fronteras, por lo tanto se considera necesario reforzar los controles fronterizos para cubrir sistemáticamente las operaciones legales e ilegales. Para esto, se consideró que se reubicará el personal de los puestos de inspección a fin de garantizar la capacidad de inspección veterinaria en todos los PIF's existentes y se planificarán las acciones de capacitación para todo el personal de los mismos. Asimismo se desarrollará material informativo para pasajeros.

Adicionalmente, con el objeto de prevenir los movimientos ilegales, se propone establecer convenios con diferentes autoridades, como aduana, policía o ejército, con el objeto de poner en práctica medidas de control en zonas de frontera donde no existen PIF's.

Es necesario mantener un registro de las actividades cuarentenarias, creando un módulo dentro del Sistema de Gestión de la Información Integrado (SGII).

Se implementará en los 5 años siguientes un sistema nacional de rastreabilidad de bovinos, en conformidad con las normas internacionales, con el objeto de apoyar los programas de control y erradicación de enfermedades y los diferentes eslabones de cadena productiva, Para ello, se diseñará e implementará un plan piloto de identificación de ganado bovino en tres Regionales durante el primer año (6.000 productores y 240.000 cabezas de ganado bovino) y la implementación completa en el resto del país en los siguientes cuatro años (68.000 productores, 2 millones cabezas de ganado bovino en el resto de las regionales).

Para ello se creará la División de Identificación y Trazabilidad y se contratará y capacitará el personal necesario para su implementación en coordinación con la organización del censo agropecuario (ver II. Fortalecimiento de competencias para la Sanidad Animal). Se publicará el proyecto de Ley que establece el programa nacional de trazabilidad o rastreabilidad pecuaria y su reglamentación y se creará el sistema de gestión de la información para el registro y análisis de datos de rastreabilidad de forma conjunta con el sistema que se desarrollará para el censo agropecuario.

Este es un programa que beneficiará directamente a los productores ya que favorece la sanidad, la inocuidad y la competitividad comercial. Por ello, una vez ejecutado y probado el programa piloto se recomienda que la DIGEGA continúe su implementación con actividades delegadas debidamente supervisadas y de esta forma los costos de identificación y registro los asuma el productor.

Si bien entre las Prioridades Nacionales se pretende desarrollar una política nacional de inocuidad alimentaria interministerial para el consumo nacional y la exportación, la DIGEGA no ve factible avanzar en el campo de la rastreabilidad de productos.

Actualmente la certificación internacional para la exportación se limita a cuero salado; quesos artesanales como equipaje a Nueva York, Estados Unidos cuya certificación solo indica el tipo de producto pero no brinda garantías sanitarias; embutidos a las islas del Caribe; y miel a Estados Unidos e Islas del Caribe ya que la exportación de miel a la Unión Europea se interrumpió hace años por falta de trazabilidad.

Por el momento los Servicios Veterinarios desean mantener el *statu quo* respecto a la certificación internacional. Sin embargo, el acceso a mercados internacionales, identificado como Prioridad Nacional requiere mejorar esta competencia crítica. Para ello y en coordinación con el pilar III. “Salud pública veterinaria”, será necesario establecer los mecanismos y controles para garantizar la certificación de productos de origen animal a potenciales mercados de exportación, con requisitos mucho más exigentes a los que por el momento es posible certificar, como la exportación de carne hacia los Estados Unidos (USDA) o recuperar el mercado de exportación de miel a la Unión Europea.

Los SV están trabajando para realizar acuerdos de equivalencia dentro del plan de exportación de productos cárnicos. Específicamente, entre agosto de 2011 a enero de 2013 los Servicios Veterinarios se encuentran ejecutando el proyecto financiado por el BID con contrapartida nacional denominado “Programa de fortalecimiento de las capacidades de exportación agropecuaria de la República Dominicana” a fin de recuperar el mercado de exportación de carne a Estados Unidos.

A partir de enero de 2013 se implementará, el “Plan de sostenibilidad del sistema de inspección de carnes y derivados en la República Dominicana” financiado con fondos nacionales, a fin de continuar las actividades implementadas para mantener reconocimiento de equivalencia mediante este plan. Se publicará también el “Reglamento de inspección sanitaria de la carne y productos cárnicos en la República Dominicana”.

La DIGEGA mantendrá el cumplimiento del principio de transparencia que es fundamental para garantizar la credibilidad internacional de los SV, a través de la notificación semestral y anual de la situación sanitaria y de brotes de enfermedades de los animales, a través de la Base Mundial de Datos Zoonosológicos (WAHID), así como mediante la notificación a la Organización Mundial de Comercio respecto a cualquier cambio a las normas y regulaciones que tengan el potencial de afectar el comercio. Para mejorar esta competencia, los puntos focales nacionales de la OIE y de ser pertinente el Delegado del país para la OIE participarán en los seminarios de formación auspiciados por la OIE para nuevos Delegados y puntos focales. Estas acciones no implican recursos humanos o financiero especiales para su ejecución.

La DIGEGA estima que en las condiciones actuales del país no es aplicable una estrategia de Zonificación ya que los puestos internos de control de movilización de animales no

permitan establecer zonas con diferente situación sanitaria. A petición y costo de las partes interesadas, se continuará con la estrategia de establecer y mantener algunas de las granjas de producción avícola, porcina y hatos de ganado bovino libres de determinadas enfermedades, en conformidad con las disposiciones de compartimentación del Código Sanitario para los Animales Terrestres de la OIE. Para ello, la DIGEGA evaluará, aprobará, registrará y supervisará la implementación de las medidas de bioseguridad propuestas por las granjas o consorcios de producción avícola y porcina, libres de determinadas enfermedades.

## **1.2 Recursos humanos**

De los 23 PIF's en puertos, aeropuertos y fronteras que existen en la República Dominicana únicamente el puesto fronterizo "Elías Piña" no cuenta con inspección veterinaria. En todos los demás la inspección veterinaria está garantizada por 69 veterinarios, con el apoyo de 2 ingenieros agrónomos y 6 técnicos zootecnistas o de cuarentena, distribuidos en función del tránsito en cada puesto de control, yendo desde 13 veterinarios y 1 técnico en el aeropuerto internacional de las Américas (Santo Domingo) hasta 1 único veterinario por puesto en 8 de ellos, mientras que el resto tiene de 2 a 5 veterinarios por puesto de control. Entre estos últimos se incluye la estación de cuarentena con 2 veterinarios y un técnico.

Será necesario reubicar un veterinario en el puesto "Elías Piña" y 1 más en la estación de cuarentena para cubrir los tres turnos por día.

Se requiere contratar personal para crear la División de Identificación y Trazabilidad, con un jefe de división, dos encargados, uno para registro y otro para certificación, que recibirán entrenamiento en otros países, a fin de familiarizarse con la operatividad de diversos sistemas identificación y trazabilidad; asimismo se requerirá un personal de apoyo. Adicionalmente se reclutarán y capacitarán 8 coordinadores regionales, 8 digitadores, 20 operadores de campo. En total se impartirán 900 días de formación continua en 5 años (5 días de capacitación cada año).

La certificación internacional para la exportación continuará realizándose con el personal y procedimientos existentes para los productos que actualmente se exportan.. Sin embargo y con el apoyo del "proyecto de Fortalecimiento del Sistema de Inspección de Carnes y Derivados en la República Dominicana » (ver III. Salud pública veterinaria), se desarrollará la capacidad de verificación y control para recuperar el reconocimiento de la equivalencia del sistema de inspección de carne por parte del FSIS/USDA (para tal fin, se solicitara también 3 consultorías internacionales en el transcurso de los 5 años).

No se implementarán estrategias de zonificación que requieran contratar o capacitar personal y la compartimentación se implementará a petición de parte con el personal existente.

## **1.3 Recursos físicos**

En el transcurso de los próximos 5 años se deberá dar mantenimiento a la oficina central y a 17 PIF's; renovar 5 PIF's, y construir 2 (uno cuya infraestructura se perdió a causa de desastres naturales y otra que requiere ampliación por necesidades del servicio). No se aumentará el número de PIF's, pero se comprará un tinaco, 4 bombas de desinfección y un incinerador. Las oficinas y PIFs que lo requieren serán dotados de equipos de telecomunicación y de oficina.

Se renovará un edificio ya existente para ubicar la nueva División de Identificación y Trazabilidad. Los coordinadores regionales, digitadores y operadores de campo utilizarán la infraestructura de las oficinas regionales, pero serán dotados de 11 equipos de telecomunicación y de oficina. Asimismo se renovará un furgón y se comprarán y adaptarán 3 más. Los 8 coordinadores regionales serán dotados con automóviles para realizar

actividades de coordinación y supervisión y los 20 operadores de campo con motocicletas para realizar las actividades de identificación en terreno.

El proyecto financiado por el BID con contrapartida nacional denominado “Programa de fortalecimiento de las capacidades de exportación agropecuaria de la República Dominicana” destinado recuperar el mercado de exportación de carne a Estados Unidos mediante el reconocimiento de la equivalencia del sistema de inspección de carnes de la República Dominicana por parte del FSIS/USDA, requiere la inyección de gran cantidad de recursos físicos que no han sido cuantificados en este análisis de brechas ya que serán suministrados enteramente por el BID (material y equipo para el LAVECEN, suministros y equipo de oficina, GSD - Sistema de Detección Genética, entre otros). Con participación de fondos dominicanos se comprarán 13 motocicletas, 4 camionetas.

Se calculó el presupuesto anual para alcanzar el objetivo a 5 años de identificar 2 millones de cabezas de ganado y registrar 68.000 productores, que asciende a 1.249.001 USD y un presupuesto excepcional de 71.963 USD con recursos humanos dotados de todo el equipo y capacitación necesarios (3 oficinas móviles, 20 lectores y GPS, aretes y bolos para 2 millones de cabezas, 20 motos y 8 autos para parte del equipo que lo necesitan para desarrollar actividades de campo).

#### **1.4 Recursos financieros**

La mayor parte de los recursos financieros que se requieren en el fortalecimiento de las competencias críticas para el comercio internacional se dedican principalmente a la CC II.4 “Cuarentena y Seguridad en las Fronteras” y CC II.13.A “Identificación Animal y Control de Movimientos”.

El Sub-total para el fortalecimiento de las competencias para el comercio internacional se presenta en la Tabla 7. El presupuesto por año es cercano a 2 millones de USD, del cual el 28.3% representa el pago de salarios, el 6.5% inversiones materiales, 2.5 inversiones no materiales y 62.5% recursos consumibles.

El presupuesto excepcional corresponde al mantenimiento, renovación o construcción de los 23 PIFs, una estación cuarentenaria, reacondicionamiento de oficinas centrales de cuarentena y de identificación y trazabilidad, la adquisición de un incinerador, el reacondicionamiento de 4 furgones para el control de movilización del proyecto de identificación y trazabilidad.

Por otro lado también se suman las semanas de consultorías internacionales solicitadas (5 para cuarentena, 3 para identificación y rastreabilidad, y 3 para equivalencia); las consultorías nacionales solicitadas (5 para cuarentena y 10 para identificación y rastreabilidad); y una auditoría interna del proyecto de equivalencia (3 semanas). Las consultorías internacionales para cuarentena a lo largo de cinco años, tienen el propósito de apoyar a los Servicios Veterinarios en analizar y mejorar el funcionamiento actual del sistema cuarentenario y llevarlo a un nivel de operación óptimo con los recursos disponibles. En cambio, las consultorías destinadas al rubro de identificación y rastreabilidad, tienen el objetivo de apoyar la creación y consolidación de la División de Identificación y Rastreabilidad y su operatividad. Mientras que las del rubro de equivalencia serán para desarrollar la capacidad de verificación y control del Servicio Veterinario a fin de garantizar la certificación internacional de carne de bovino hacia los Estados Unidos de América. Las consultorías nacionales completarán a las primeras en temas puntuales donde se requiera profundizar, como procedimientos de desinfección, destrucción, buenas prácticas de manejo, entre otros. Las consultorías internacionales para Identificación y rastreabilidad se harán en coordinación con las consultorías para el censo (ver II. Sanidad animal).

**Tabla 7: Subtotal para el fortalecimiento de las competencias para el comercio internacional**

<b>SUB-TOTAL TRADE</b>						
<b>Resources and Budget lines</b>	<b>Current Number</b>	<b>Required Number</b>	<b>Unit Cost</b>	<b>Nb of years for amortisation</b>	<b>Annual Budget</b>	<b>Exceptional Budget</b>
<b>Material investments</b>						
Buildings (m2)	510	600				
<i>Existing building to be maintained (m2)</i>	325	325	37	1	11 974	
<i>Existing building to be renovated (m2)</i>	185	245	526	35	3 684	110 526
<i>Building to be built (m2)</i>		30	737	35	632	18 947
Transport						
<i>Number of motorbikes</i>		25	4 474	5	22 368	
<i>Number of cars</i>		14	23 684	5	66 316	
<i>Number of 4x4 vehicles</i>			31 579	5		
<i>Minibus</i>			40 000	8		
<i>Lancha</i>			21 000	8		
Telecommunication equipment set		24	250	4	1 500	
Office equipment set		37	800	4	7 400	
Other specific equipment						
<i>Other specific equipment for trade (1)</i>					2 598	
<i>Other specific equipment for trade (2)</i>					15 000	75 000
<b>Sub-total Material investments</b>					<b>131 472</b>	<b>204 474</b>
<b>Non material expenditure</b>						
Training						
<i>Specialised training (man-months / 5 years)</i>	-	-	7 800			
<i>Continuing education (man-days / year)</i>	-	732,0	69		50 405	
National expertise (days/5 years)		75,0	150			11 250
International expertise (weeks/5 years)		14,0	6 450			90 300
Special funds (/ 5 years) for ...		-				
<b>Sub-total non material expenditure</b>					<b>50 405</b>	<b>101 550</b>
<b>Salaries / year</b>						
Veterinarians	69,0	80,0	5 400		432 000	
Other university degree	2,0	2,0	5 400		10 800	
Veterinary para-professionals	6,0	26,0	1 800		46 800	
Support staff	17,0	26,0	2 700		70 200	
<b>Sub-total Salaries</b>					<b>559 800</b>	
<b>Consumable resources / year</b>						
Administration			20%		111 960	
Travel allowances						
<i>staff within the country (man-days) / year</i>	-	476	36		16 911	
<i>drivers within the country (man-days) / year</i>	-	4 160	24		98 526	
<i>staff abroad (man-weeks) / year</i>	-	10	2 250		22 500	
Transport fees						
<i>Km or miles Motorbikes / year</i>	-	500 000	0,19		95 909	
<i>Km or miles cars / year</i>	-	350 000	0,35		123 083	
<i>Km or miles 4x4 vehicle / year</i>	-	-	0,47			
<i>km or miles Minibus / year</i>	-	-	0,59			
<i>km or miles Lancha / year</i>	-	-	0,42			
Specific costs						
<i>Targeted specific communication</i>	-	20			8 000	
<i>Consultation (number of 1 day meetings)</i>	-	16			4 000	
<i>Kits / reagents / vaccines</i>	-	-				
<i>Other costs for trade (1)</i>	-	400 087			750 440	
<i>Other costs for trade (2)</i>	-	87			5 220	
<b>Sub-total Consumable resources</b>					<b>1 236 549</b>	
<b>Delegated activities / year</b>						
<b>Sub-total Delegated activities</b>						
<b>Total in</b>	<b>USD</b>				<b>1 978 226</b>	<b>306 024</b>
<b>Total in</b>	<small>Peso dom. (RD\$)</small>				<b>75 172 596</b>	<b>11 628 900</b>



## II Fortalecimiento de competencias para la sanidad animal

El propósito de esta sección es explicar las actividades propuestas en materia de sanidad animal. Estas actividades son principalmente evocadas en las Competencias Críticas II.5, II.6, II.7 y II.14.

### II.1 Estrategias y actividades

El reforzamiento de la red de terreno del Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica, es indispensable para la adecuada consecución de las actividades dedicadas al fortalecimiento de las competencias para la sanidad animal.

Los principales problemas identificados en relación con este pilar fueron:

- Falta de datos confiables del número de animales, de productores, de asociaciones así como también del número de veterinarios privados involucrados en actividades de campo, el número de sensores o el número de profesionales en el sector público (número de veterinarios oficiales en sanidad animal, de auxiliares, etc.).
- Una red veterinaria de terreno inapropiada:
  - Las condiciones heterogéneas en las que los veterinarios oficiales (funcionarios) se encuentran contratados, hace difícil garantizar una estructura estable y definida que garantice la ejecución de las tareas fundamentales de un SV de manera sostenible en el largo plazo.
  - La deficiencia significativa de veterinarios privados involucrados en actividades de campo es un problema que fue discutido varias veces durante las entrevistas con actores del sector agropecuario de República Dominicana.
- No hay diseño de muestreos y falta coordinación entre el sector público y el sector privado pero tampoco dentro del mismo sector público (salud pública y sanidad animal por ejemplo al nivel de matadero).
- Existen otras dificultades en relación con disponibilidad de fondos, de medios de transporte, de personal, de capacitación, de soporte legal u otros temas (ver las fichas II.5.A, II.5.B, II.6 y II.7 y los presupuestos en anexo).

A fin de subsanar estas deficiencias, el primer paso sería llevar a cabo un censo agropecuario (incluyendo un registro de fincas y poniendo en práctica el plan piloto de identificación de animales). Esta actividad incluirá el desarrollo de un Sistema Informático para la gestión de datos vinculados con las necesidades en materia de sanidad animal (tomando en cuenta el modulo implementado a través del proyecto Influenza Aviar y el desarrollo del Sistema de Información Integrado; ver punto V.2.C “Gestión de las operaciones y los recursos”).

Con el fin de fortalecer la prevención, el control y la erradicación de enfermedades se identificaron los siguientes puntos prioritarios:

- a- **Brucelosis y tuberculosis:** se ejecutan programas de vigilancia, prevención y control para Brucelosis y TBC. Se propone revisar la estrategia utilizada actualmente para su control, y fortalecer estos programas involucrando más veterinarios privados acreditados. Este punto, fortalecimiento de los programas brucelosis y tuberculosis y el aumento del número de veterinarios privados acreditados, son puntos clave de la estrategia de fortalecimiento de las competencias de sanidad animal. La vigilancia incluirá todas las poblaciones susceptibles (bovinos, ovinos y caprinos). Se propone solicitar la asistencia de un consultor internacional experto en el tema para que asista en el diseño de la estrategia.

- b- **PPC:** actualmente, se desarrolla el Proyecto de control y erradicación de peste porcina clásica en República Dominicana el cual incluye, tres fases (vacunación y fortalecimiento de la campaña de control de la PPC, declaración de zonas bajo erradicación y programa de erradicación de PPC, desarrollo de diagnósticos de situación de la PPC y vigilancia epidemiológica). La República Dominicana está ahora en la fase terminal de vacunación y después de varios meses sin notificaciones, se necesita terminar la vacunación y desarrollar actividades de vigilancia para el diagnóstico diferencial de enfermedades rojas del cerdo (Erisipela, Pasteurellosis, Circovirus, PRRS) y de enfermedades emergentes (Influenza Porcina, Enfermedad de Teschen y otras). El diseño de muestreo para descartar circulación del virus de la PPC (por zona epidemiológica) y el diseño de muestreo para estimar inmunidad poblacional contra el virus de la PPC (por zona epidemiológica también) son acciones a implementar con frecuencia anual para declarar el país libre de PPC.
- c- **Sanidad avícola (ENC y IA):** Se realiza vigilancia para Influenza Aviar en aves de corral y silvestres a nivel nacional. Actualmente se desarrolla el Proyecto para la Influenza Aviar y Humana, en el mismo se contempla además vigilancia conjunta para otras enfermedades como virus del Oeste del Nilo y ENC. Los reactivos correspondientes son provistos a través dicho proyecto. Dentro del Proyecto de Influenza Aviar y Humana se ha implementado el Sistema de Información Georeferenciado, se instalaron sistemas de redes de internet y computadoras en las 8 regionales pecuarias, para el intercambio y actualización de las informaciones, así como la adquisición de GPS para el registro de los establecimientos dedicados a la producción y otros puntos de interés. Se necesita la elaboración de programas sistemáticos para el control de ENC, aprovechando la vacuna producida en el LAVECEN.
- d- **AIE:** actualmente, se muestrean las hembras seleccionadas para reproducción. Se necesita reforzar la vigilancia activa de la AIE, el control de vectores y el sacrificio de animales positivos y crear un mecanismo de compensación.
- e- **Enfermedades de abejas:** la DIGEGA está realizando programas para control de varroasis e investigación de loque americana. Existe colaboración entre la División de enfermedades apícola y cunícola, la Dirección de Producción Animal y el CEDAF ayudando al desarrollo de trazabilidad, vigilancia de enfermedades de abejas y monitoreo de residuos de medicamentos en la miel. La Red Apícola Dominicana (REDAPI) es coordinada y financiada principalmente por el CEDAF, con la colaboración de la MA, a través de la Dirección General de Ganadería (DIGEGA). La estrategia es fortalecer la trazabilidad y la vigilancia epidemiológica de las enfermedades de abejas para fomentar y facilitar las exportaciones de miel

Para los programas actuales de PPC, AIE, ENC y IA, se recomienda también la asistencia de un consultor internacional experto en el tema para que asista a la DIGEGA en el diseño o actualización de la estrategia según corresponda.

Existe un programa aprobado para empezar el control del Gusano Barrenador del Ganado que no se incluye en el presente análisis.

En el caso de exportaciones y si corresponde a exigencias del país de importación, se podría iniciar la implementación de la vigilancia y monitoreo de encefalopatía espongiiforme bovina en mataderos seleccionados (recomendaciones del Capítulo 11.5.22 del Código Sanitario para los Animales Terrestres de la OIE en materia de vigilancia epidemiológica) con el apoyo de servicios de consultoría de expertos y capacitación a personal en técnicas de inspección de carnes y derivados.

Para otras enfermedades zoonóticas, como rabia y leptospirosis por ejemplo, se necesita fortalecer la coordinación y colaboración con el MSPAS y aumentar la vigilancia y las medidas de control y prevención.

La lista de enfermedades de notificación obligatoria deberá ser actualizada, con el objeto de mejorar la sensibilidad del sistema de vigilancia pasiva, así como la red de sensores incorporando y capacitando veterinarios privados, productores y trabajadores de mataderos.

Se fortalecerá la capacidad de respuesta de la DIGEGA, en términos de tiempo y eficacia, mediante la actualización del procedimiento de toma y envío de muestras en condiciones de bioseguridad apropiadas.

Aprovechando la organización del censo agropecuario, también se deben efectuar la identificación y el registro de los establecimientos rurales, de los productores y de los sensores. Estos datos deben constituir la base para la planificación y el desarrollo de las actividades vinculadas a la sanidad animal. Los datos deben ser incorporados al Sistema de Información Integrado.

La DIGEGA tendría que evaluar la manera de implementar el programa de erradicación de Brucelosis y TBC bovina. El mismo podría ser de adhesión voluntaria al principio, pero en el corto/mediano plazo debería hacerse obligatorio para todos los productores. Para esto, en el transcurso de los 5 próximos años se necesita aumentar el número de veterinarios privados delegados, sustentado en la resolución 10/2000-bis del 18 de marzo del año 2000 es la base legal del Sistema Nacional de Acreditación (SNA) de Profesionales Veterinarios.

En los programas de Brucelosis y TBC los veterinarios privados que se acrediten, serán capacitados en la toma y envío de muestras y en la aplicación de la tuberculina y la lectura de la prueba. Esta actividad será la base para la certificación de hatos libres incorporando la totalidad el hato nacional.

Para fortalecer la implementación de programas sanitarios en República Dominicana, la DIGEGA y el departamento legal de la SEA deberán desarrollar la creación de un fondo de emergencia e indemnización sanitaria en coordinación con las asociaciones de productores y otras partes interesadas (Ministerios, COLVET, etc.). Se tomará en cuenta el artículo 22 del decreto 607-05 de 2005 para el control y erradicación de la PPC el cual proporciona la creación de un Fondo Especial para compensación, este fondo será depositado en el Banco Agrícola de la República Dominicana.

El sistema de vigilancia pasiva será la base para establecer las prioridades de atención de enfermedades, de acuerdo a su impacto en la productividad, salud pública y comercio internacional.

En bienestar animal, primero, se harán acciones de difusión, entre las partes interesadas, sobre las disposiciones en la materia del Código Sanitario para los Animales Terrestres de la OIE. Posteriormente se harán los ajustes a la normativa nacional y se establecerán los procedimientos de control y su aplicación será progresiva.

La información de las actividades de inspección en mataderos, monitoreo serológicos en el marco de programas de control y erradicación, así como cualquier otra actividad de vigilancia pasiva y activa será registrada en la base de datos del SGII..

#### Nota aclaratoria:

Las acciones de sanidad animal que realiza la DIGEGA deben ser dirigidas a una población equivalente a poco más de 2,3 millones de unidades veterinarias de ganado, VLU, "veterinary livestock unit": **1 VLU** = 1 bovino = 3 cerdos = 10 pequeños rumiantes = 100 conejos = 3 equinos = 100 aves (avícola formal) = 50 aves (avícola informal).

El cálculo se hizo en base a los datos presentados en la Tabla 8

**Erreur ! Source du renvoi introuvable.**

**Erreur ! Source du renvoi introuvable.**

**Erreur ! Source du renvoi introuvable.**

**introuvable. Erreur ! Source du renvoi introuvable..** El número de animales es estimativo ("la realidad podría ser un 30% menos para bovinos" por ejemplo) y surge del censo que se llevó a cabo en 1998 con proyecciones cada 5 años.

**Tabla 8: Estimación del número de unidades veterinarias por provincia (Fuente: DIGEGA, con datos del Censo Agropecuario 1998)**

Step A - Estimation of number of Veterinary Livestock Units (VLU)									
Administrative level	Number of animals								Equivalent number of VLU
	Bovino	Porcino	Caprino	ovino	Cunicola	Caballar	Avícola Formal	Avícola informal	
value of VLU	1,00	0,30	0,10	0,10	0,01	0,30	0,01	0,02	a = (value of VLUs * Number of Animals)
Norte	187 431	253 256	9 814	7 181	5 026	18 196	5 346 300	481 957	332 687
Nordeste	360 719	44 152	11 510	6 979	2 459	23 332	64 363	421 104	390 728
Noroeste	217 672	11 303	29 623	27 446	1 387	12 029	214 647	240 675	234 376
Norcentral	116 510	114 935	7 021	5502	5 379	15 203	2 514 607	353 776	188 323
Central	271 753	72 942	36 363	16 252	37 250	37 725	6 884 610	607 590	387 576
Sur	89 800	3 612	19 928	6 532	1 254	14 693	199	191 092	99 769
Suroeste	140 203	9 284	30 311	24 718	1 535	32 694	7 078	295 140	161 242
Este	520 313	29 215	18 919	10 844	1 013	26 095	167 051	254 049	544 742
<b>Total</b>	<b>1 904 401</b>	<b>538 699</b>	<b>163 489</b>	<b>105 454</b>	<b>55 303</b>	<b>179 967</b>	<b>15 198 855</b>	<b>2 845 383</b>	<b>2 339 442</b>

La población animal se encuentra distribuida entre aproximadamente 233.000 productores. El número de productores fue determinado en el censo 1988. Dado que en República Dominicana hay una grande proporción de pequeños productores, cuya actividad suele variar rápidamente, esta cifra debe ser tomada como el valor más probable, pero con un amplio margen de incertidumbre.

## II.2 Recursos humanos

La red de terreno de los SV responsable de las actividades de vigilancia activa y pasiva para la detección precoz de enfermedades, cuenta con 174 veterinarios oficiales y 225 paraprofesionales de veterinaria (son aproximaciones) y la red de sensores (ver descripción del SINAVEA en parte I.2.B).

Como ya fue escrito en este informe, la falta de información confiable es un punto débil que se deberá solucionar si se pretende emprender un camino de mejora de los SV. La obtención de información para el presente Análisis de Brechas PVS fue muy difícil, en general insuficiente y de calidad variable. Un ejemplo fue la necesidad de utilizar como base datos del censo agropecuario de 1998 lo que en muchas circunstancias no se corresponde con la situación actual, pudiendo resultar en ciertas incoherencias.

Para alcanzar los niveles de progresión propuestos en sanidad animal y por ejemplo someter a vigilancia pasiva y declarar la mayoría de las enfermedades importantes (ver fichas II.5.A., II.5.B., II.6. y II.7. en el apéndice):

- Se propone garantizar la cobertura geográfica de la red de terreno mediante 22 oficinas (red de oficinas veterinarias de terreno, ver justificación en el punto siguiente II.3).
- se rediseñará la red de veterinarios oficiales, a manera de bajar progresivamente el número de veterinarios oficiales en las Subdirecciones de 174 a 132 (promedio de 6 VO en cada una de las 22 oficinas; el número de veterinarios fue discutido con las autoridades de la DSA).
- Sin un mayor análisis, se considera que los programas actuales de PPC, AIE, ENC y IA serán ejecutados con los recursos humanos existentes en la actualidad. Posteriormente, una vez diseñadas las nuevas estrategias basadas en la información obtenida del censo

agropecuario, del análisis de los resultados de los programas actuales y de las consultorías propuestas, se analizarán los nuevos requerimientos.

- se bajará progresivamente el número de paraprofesionales de veterinaria de 225 a 132 (6 paraprofesionales en cada una de las 22 oficinas; el número de paraprofesionales fue discutido con las autoridades de la DSA). Es importante recordar que no existe hoy en República Dominicana carreras cortas para la preparación de auxiliar veterinario, los 225 “paraprofesionales de veterinaria” actuales son auxiliares que se capacitan en la función durante el ejercicio de la misma;
- se reclutará o seleccionará entre el personal de apoyo existente 44 personas (2 en cada oficina, un chofer y un secretario).
- se aumentará progresivamente el número estimado de veterinarios privados de 110 a 330 (15 veterinarios privados para cada una de las 22 oficinas o 10 veterinarios privados en cada una de las 31 provincias). Este aumento resultará de la implementación del mecanismo de acreditación de los veterinarios privados y de delegación progresiva de actividades en sanidad animal.

**Tabla 9: Evolución de recursos humanos**

	Número actual	Objetivo (5 años)
Oficinas regionales (SV)	31	22
Veterinarios oficiales (sanidad animal)	174	132
Paraprofesionales de veterinaria	225	132
Personal de apoyo	-	44
Veterinarios privados	110	330

**NB:** Implementando la estrategia de delegación de actividades, es importante subrayar que el número de veterinarios será más importante comparando antes (174 + 110) y después de los 5 años (132 + 330).

Pautas para la asignación de recursos humanos en cada región:

Tal como se escribió arriba, por razón de falta de datos confiables, se hizo una estimación con las autoridades de la DSA para la asignación de recursos humanos en cada región. El promedio de 6 veterinarios oficiales y 6 paraprofesionales en cada una de las 22 oficinas deberá ajustarse considerando la tabla abajo. Las zonas donde hay más Oficina Veterinaria de Terreno (“field veterinary posts” FVPs, ver parte II.3, Tabla 10) son la zonas donde más se requiere RRHH.

Administrative level	Proposed optimum number of FVPs*
Norte	3
Nordeste	3
Noroeste	2
Norcentral	2
Central	4
Sur	3
Suroeste	2
Este	3
<b>Total</b>	<b>22</b>

Principales actividades en sanidad animal:

- Veterinarios oficiales: coordinar y controlar la implementación de la vigilancia, prevención, control y erradicación de enfermedades. Incluye actividades de análisis de riesgo, cuarentena, control de movimiento de los animales, delegación y control de actividades delegadas al sector privado. En cada una de las 22 oficinas, son 6 veterinarios: un coordinador (epidemiólogo) y 5 veterinarios. Estos se ocuparan de la

coordinación de actividades delegadas (Brucelosis y TBC), de las actividades de vigilancia epidemiológica y de la implementación de los programas actuales de PPC, Sanidad avícola (ENC y IA), AIE y enfermedades de las abejas.

- Paraprofesionales de veterinaria y personal de apoyo: bajo la supervisión y autoridad de veterinarios oficiales, los paraprofesionales de veterinaria participan en la vigilancia pasiva de fincas y sitios sensores (brigadas sanitarias por ejemplo), colaboran con los VO para responder a denuncias, organización de toma de muestras (vigilancia activa) u organización de actividades de inspección o extensión.
- Veterinarios privados: delegación de tareas relativas a TBC, Brucelosis y eventualmente después del periodo de 5 años cubierto por este análisis, otras enfermedades bajo programa (IA, ENC, AIE, PPC, otras). Los veterinarios privados realizan toma de muestras para diagnóstico de enfermedades e implementan campañas de vacunación. Estos mismos se ocuparán de remitir las muestras al laboratorio, recibir los resultados y realizar los certificados de predio libre. Se desarrollará norma para que el certificado de predio libre de ventajas competitivas a los productores que lo posean.

La cantidad actual de sensores (entre otros, 110 veterinarios de campo, 80 GDS los cuales agrupan a varios productores) no permite garantizar un acercamiento mensual con los 233.000 productores. Por ello, la red de sensores requiere extenderse incorporando veterinarios privados y productores e implementando un programa formal de capacitación de sensores y evaluación del desempeño. El costo de la capacitación debería ser cubierto por un arancel que el veterinario privado debería pagar a los fines de ser acreditado.

Las tareas sanitarias, asociadas a Brucelosis y TBC incluyendo muestreos y lectura de las pruebas de la tuberculina, las realizarán los veterinarios privados delegados, para lo cual se precisan 330, asumiendo que trabajarían 3 días por semana ( $3 \times 52 = 156$  días/año),

A nivel central de la DIGEGA, los Programas de PPC, Brucelosis y TBC, continuarán con un jefe de programa.

### II.3 Recursos físicos

En la actualidad existe una red de terreno en las 31 provincias pero algunas de estas provincias no tienen oficinas para las actividades de los SV aunque todas las provincias tienen oficinas de agricultura.

**Tabla 10: número óptimo de oficinas veterinarias de terreno propuesto.**

Step C - Estimation of accessibility of the Field Veterinary Network												
Administrative level	Area in Km2	Number of VLU	Number of villages	Number of households or groups	Number of VLU / Km2	Minimum number of FVPs*	Accessibility to minimum number of FVPs*	Proposed optimum number of FVPs*	Accessibility to optimum number of FVPs*	Number of village per FVP*	Number of households per FVP*	Number of VLU per FVP*
	$l$	$m = (a)$	$n$	$o$	$p = m/l$	$q = (m/k)$	$r = \sqrt{((0,5^1)/q)}$	$s$	$t = \sqrt{((0,5^1)/s)}$	$u = (n/s)$	$v = (o/s)$	$w = (m/s)$
Norte	6 886	332 687		29602	48,31	2	38	3	34		9867	110 896
Nordeste	5 480	390 728		31892	71,3	3	31	3	30		10631	130 243
Noroeste	3 683	234 376		21726	63,6	2	33	2	30		10863	117 188
Norcentral	4 895	188 323		21599	38,5	1	42	2	35		10800	94 162
Central	4 851	387 576		43834	79,9	3	29	4	25		10959	96 894
Sur	7 438	99 769		17291	13,4	1	71	3	35		5764	33 256
Suroeste	6 670	161 242		46535	24,2	1	53	2	41		23268	80 621
Este	7 999	544 742		20545	68,1	4	32	3	37		6848	181 581
<b>Total</b>	<b>47 902</b>	<b>2 339 442</b>		<b>233024</b>	<b>48,8</b>	<b>17</b>	<b>37</b>	<b>22</b>	<b>33</b>		<b>10592</b>	<b>106 338</b>

En la tabla 10, el “número óptimo de oficinas veterinarias de terreno propuesto” es 22 (“proposed optimum number of field veterinary posts”). A la derecha de dicha columna se presenta la accesibilidad resultante, cuyo valor promedio es de 32 km (accesibilidad promedio de un veterinario oficial a los lugares que debe controlar). En la actualidad son 31 oficinas regionales cada una de ellas en las 31 provincias (31 provincias + Santo Domingo).

Estas oficinas son oficinas de agricultura pero a veces, no hay espacio para los veterinarios de la DIGEGA.

Esta cifra de 22 oficinas veterinarias de terreno resulta de la utilización de la herramienta identificada como tabla 10 que permite la “estimación de la accesibilidad de la red de oficinas veterinarias de terreno” y del análisis de la situación para cada región con las autoridades de la DSA. En base a la superficie de cada región, al número de animales (bovinos, porcinos, etc.), de productores, etc. y tomando en cuenta el análisis de la situación para cada región con las autoridades de la DSA (características agropecuarias de cada región) se propone rediseñar la red de oficinas veterinarias de terreno y seleccionar 22 oficinas de las 31 oficinas regionales actuales para que estas oficinas reciban inversión y mantenimiento.

Para alcanzar los niveles de progresión propuestos en sanidad animal se propone entonces reforzar la red de terreno, a manera de mantener, remodelar o construir y equipar 22 oficinas locales. Los miembros del equipo de Análisis de Brechas PVS recibieron de las autoridades de la DSA informaciones diversas en cuanto a las necesidades para las oficinas y equipamientos. Tomando en cuenta las discusiones con las autoridades de la DSA, se propone incluir en el presupuesto fondos para:

- mantenimiento de las 22 oficinas locales de los SV (la superficie promedio de cada una de estas oficinas es 60 m<sup>2</sup>),
- remodelación para 25% de estas 22 oficinas,
- y construcción de 1/3 de estas 22 oficinas (esto totaliza 436 m<sup>2</sup> de construcción).

Se recomienda hacer un análisis a fin de asegurar que la ubicación de las oficinas de nueva creación sea en sitios estratégicamente importantes para el control de la movilización de los animales

Se deberá suministrar a cada una de las oficinas locales, con 2 vehículos 4X4, 1 motocicleta y 1 computadora conectada en línea, 1 teléfono y 3 equipos completos de atención de sospechas (maletín completo para necropsia y toma de muestras, vestimenta y botas). Se necesita además una lancha para actividades de vigilancia en las islas del sur este del país. Estos datos toman en cuenta los equipamientos o vehículos que ya existen.

Dado que la OIE considera que los SV deben contar con los recursos físicos suficientes para garantizar su correcto funcionamiento, y a la vez garantizar su independencia técnica, se deberá proveer a cada una de las 22 oficinas locales 2 vehículos 4X4, una motocicleta y 1 computadora conectada en línea, un teléfono y 3 equipos completos de atención de sospechas (maletín completo para necropsia y toma de muestras, vestimenta y botas). Se necesita además una lancha para actividades de vigilancia en las islas del sur este del país. Estos datos toman en cuenta los equipamientos o vehículos que ya existen.

#### **II.4 Recursos financieros**

El presupuesto anualizado se estima en cerca de 6.300.000 mientras que el extraordinario alcanza 2.600.000 expresados en USD. El detalle que compone el presupuesto se muestra en la Tabla 12.

El presupuesto extraordinario comprende en su mayor parte recursos para realizar el censo agropecuario, construir 7 oficinas de campo de nueva creación y remodelar 5 más. También dentro de este presupuesto se prevén 13 semanas de consultoría para Brucelosis, 5 para TBC y 2 para cada una de las siguientes enfermedades: PPC, AIE, IA y ENC

El presupuesto anual destina casi 50% a las actividades delegadas y toma en cuenta el programa Brucelosis y TBC como programa prioritario considerando el programa PPC y otras enfermedades como programas que ya tienen recursos económicos (ver abajo) o que necesitan más información para establecer un presupuesto (se proponen consultorías para

aclarar o establecer estrategias o nuevos programas). Por otra parte, este análisis cubre un periodo de 5 años, que serán ocupados principalmente por actividades de base como la implementación del censo agropecuario, el análisis de los programas en curso y el fortalecimiento del sistema de delegación de actividades mediante el programa de brucelosis y TBC, quedando por lo tanto para una etapa posterior la reorganización de estos otros programas.

### **Costo del Programa de PPC y otras enfermedades:**

**PPC:** No se propone cambiar la estrategia definida en el Proyecto de control y erradicación de peste porcina clásica. Este proyecto tiene un costo total de 10 millones USD para 5 años con varias fuentes de recursos económicos y no se propone incluir en este Análisis de Brechas presupuesto adicional (excepto para muestreos, 250.000 USD anual, suma global). El programa seguirá con un veterinario a cargo al nivel central. Se reforzará la vigilancia activa para PPC, de manera de poder demostrar la ausencia de circulación viral a nivel nacional, de conformidad con las sugerencias de Código Terrestre de la OIE (diseño de muestreos para descartar circulación del virus de la PPC, diseño de muestreos para estimar la inmunidad poblacional contra el virus de la PPC).

### **Otras enfermedades:**

El monto de 100.000 USD anual (suma global) sirve para muestreos IA/ENC, AIE y abejas tomando en cuenta que el proyecto IA ya tiene su propia estrategia y financiamiento.

Se asume que el número de veterinarios personal asignado a las 22 oficinas regionales (6 veterinarios y 6 paraprofesionales contratados a tiempo completo y con dedicación exclusiva) deberían ser suficientes para cubrir las necesidades de estos programas tal como se ejecutan actualmente.

El equipo del Análisis de Brechas recomienda que la continuidad de los programas actuales, así como los nuevos programas de sanidad animal (por ejemplo, Gusano barrenador), consideren la inclusión de la red de veterinarios privados delegados para la implementación de las actividades de terreno, permitiendo de esta manera generar recursos que permitan su establecimiento de manera sostenible.

### **Costo del Programa de Brucelosis y TBC bovina:**

El pago de los costos: “honorarios del veterinario delegado + vacuna + pruebas de laboratorio + tuberculina + movilidad” por parte de los productores, o por parte del gobierno, debe ser objeto de un profundo análisis, que excede el marco de esta misión. Dichos costos se han incluido en el presupuesto del presente análisis de brechas, independientemente de la fuente de financiamiento. Las mismas consideraciones son válidas para el pago, o no, de compensación en el caso de la eliminación de animales, que por el contrario no han sido presupuestadas.

Idealmente la DIGEGA deberá convenir los honorarios de los veterinarios privados delegados, con los representantes de éstos.

En promedio un veterinario de la DIGEGA recibe una remuneración anual de 5.400 USD, lo que representa 24,5 USD por día (5.400 USD / 220 días laborables). Los 330 veterinarios privados delegados laborarán 3 días por semana y recibirán una remuneración anual de 3.882 USD (3 días x 52 semanas = 156 días x 24,5 USD por día = 3.822 USD). El monto anual para el pago de veterinarios privados delegados asciende a 1.261.260 USD por año (3.822 USD x 330 veterinarios)

Se prevé realizar 2 traslados por año a cada explotación pecuaria de bovinos para realizar la prueba de la tuberculina y la lectura de la misma; así 1 como 1 traslado a explotaciones pecuarias de ovinos y caprinos a fin de efectuar muestreos para brucelosis. Un traslado promedio se calcula en 20 km a un costo por km de 0,47 USD (Tabla 4)

El costo anual promedio del desplazamiento es de:

- 68.000 establecimientos (ganado bovino) × 2 visitas × 20 Km × 0,47 USD = 1.278.400 USD.
- y de (6.470 + 22.030) establecimientos (ganado ovino y caprino) × 1 visitas × 20 Km × 0,47 USD = 267.900 USD.

Total desplazamiento: 1.278.400 + 267.900 = 1.546.300 USD

Se prevé 2 días de capacitación por año para veterinarios privados delegados a fin de realizar actividades asociadas a los programas de Brucelosis y TBC. El costo por año de estas capacitaciones ascenderá a 45.540 USD (330 veterinarios x 2 días de capacitación x 69 USD costo por día de formación) (Tabla 4).

Los valores unitarios de los insumos utilizados para calcular este programa fueron: Tuberculina (0.15 USD), diagnóstico serológico de Brucelosis bovina, ovina y caprina (0.20 USD) y arete para identificación ovinos y caprinos (0,50 USD). El presupuesto para identificación de bovinos esta contabilizado en la parte I “Comercio internacional”

Costo para los bovinos (1.900.000 animales): la tuberculización se realizará anualmente sobre el 80% de los bovinos (excluidos los animales menores de 6 meses) y el diagnóstico serológico para brucelosis bovina sobre el 45% (las hembras y machos reproductores).

$(1.900.000 \times 0.8 \times 0.15) + (1.900.000 \times 0.45 \times 0.2) = 399.000 \text{ USD}$

Costo para los ovinos y caprinos (269.000 animales): el diagnóstico serológico para brucelosis se realizara sobre el 45% de los animales (las hembras y machos reproductores).

$269.000 \times 0.45 \times (0.2 + 0,50) = 84.735 \text{ USD}$

Costo anual bovinos, ovinos y caprinos (insumos) = 483.735 USD

Total del costo anual:

• Honorarios	1.261.260 USD
• Traslados	1.546.300 USD
• Capacitación	45.540 USD
• Insumos	483.735 USD
• <b>TOTAL</b>	<b>3.336.835 USD</b>

Esta cantidad permitirá realizar, una vez por año, las actividades de saneamiento de Brucelosis y TBC bovina, ovina y caprina en aproximadamente 96.500 explotaciones pecuarias.

Sin embargo se debe tener presente, que esta misión de análisis de brechas no tiene por objetivo calcular un presupuesto exacto para emprender una campaña sanitaria y que se debe considerar un amplio margen de error en el presupuesto señalado, por lo que sería recomendable que la DIGEGA realice un análisis de los costos reales antes de emprender una campaña nacional.

Adicionalmente, al presupuesto indicado, se le debe sumar el de 13 consultorías, por parte de expertos internacionales (83.850 USD) para evaluar y rediseñar cuando se necesite la estrategia de los programas decididos por la DIGEGA (PPC, Brucelosis y TBC, AIE, etc.). Para cada enfermedad seleccionada, se dedicará una semana de consultoría al inicio a fin

de planificar las actividades y otra cuando el programa esté más avanzado para evaluar su progreso y realizar ajustes cuando se requiera.

### **Recursos estimados para la implementación de un censo agropecuario:**

El costo total del Censo fue estimado en 2.020.000 USD tal como se detalla en la Tabla 11 (incluido en la CEC II.5.A). Se plantea seleccionar un núcleo de recursos humanos que se contrata temporalmente para la tarea. Por lo general, estos recursos humanos son profesionales o paraprofesionales que conocen cada una de las regiones y funcionan como coordinadores. También se contratan censores que son o pueden ser personal del ejército que funcionan como censores y que trabajan en la tarea de campo durante 6 meses (aproximación). El desplazamiento de censores (personal del ejército por ejemplo) se organiza con transporte local o con apoyo del Ministerio de Defensa (ejército). El presupuesto de abajo incluye fondos para los desplazamientos (gasolina, etc.). A todos estos funcionarios se les pagan viáticos. Por último en la etapa de registro se pueden contratar estudiantes universitarios para el ingreso de datos, en su defecto se hace con sensores electrónicos. Se toma en cuenta el número alto de productores en minifundios donde se necesita más tiempo para conseguir información. Actividades de identificación animal es responsabilidad de profesionales de las sub direcciones de ganadería (ver parte I “Fortalecimiento de las competencias para el comercio internacional”).

La organización del censo agropecuario, los módulos de registro de productores y de rastreabilidad serán de crucial importancia para la planificación de las actividades de salud animal (ver actividades en fichas II.5.A., II.5.B., II.6. y II.7.).

**Tabla 11: Propuesta de presupuesto sintetizado para organizar un censo agropecuario**

	Unidad	Costo unitario	Monto (USD)
<b>Tareas preparatorias</b>			
RRHH contratados y viáticos (equipo de 8 coordinadores por cada una de las regiones, mas 32 responsables por cada provincia; sueldo promedio de 400 USD mensual y 200 USD adicional para viáticos - 2 meses)	40	1 200	48 000
Consultoría nacional o internacional (paquete; diseño y apoyo para implementación del censo)	1	20 000	20 000
Impresos (paquete, 400 USD por cada region)	8	400	3 200
Publicidad y comunicaciones (paquete, 400 USD por cada region)	8	400	3 200
Combustible y fondo para desplazamiento (paquete por cada region)	8	2 000	16 000
Total			90 400
<b>Enumeración censal</b>			
RRHH y viáticos "coordinacion" (8 + 32 coordinadores sueldo y viáticos promedio mensual 400 + 200 USD). Seis meses.	40	3 600	144 000
RRHH y viáticos "enumeracion" (promedio de 30 efectivos del ejército a mover por cada una de las 32 provincias, durante seis meses, viáticos promedio mensual de 250 USD)	960	1 500	1 440 000
Combustible y fondo para desplazamiento (5000 USD mensual por cada region). Seis meses.	8	30 000	240 000
Material escritorio (paquete para cada region)	8	2 000	16 000
Total			1 840 000
<b>Procesamiento y difusión</b>			
RRHH (equipo de 16 personas, 2 por cada region; sueldo promedio de 350 USD mensual para 6 meses)	16	2 100	33 600
Registro de datos (paquete incluyendo equipo, consultoria, desarrollo de un Sistema Informático, etc.)	1	30 000	30 000
Publicaciones (paquete)	1	6 000	6 000
Imprevistos (aprox. 1%)	1	20 000	20 000
Total			89 600
<b>Total general</b>			<b>2 020 000</b>

### **Otros rubros:**

La parte correspondiente a salarios (1.074.600 USD) se destinará en su totalidad a la plantilla del personal dispuesto en los puestos veterinarios.

La inversión material (374.293 USD) será destinada en su totalidad al mantenimiento de los puestos veterinarios, así como a la compra de automóviles, equipo de cómputo, telefónico y de trabajo.

En cuanto a la inversión no material (de 297.267 USD por año) se empleará para capacitar personal. A continuación se presenta el detalle de dicha formación:

- Formación continua (4.317 días/hombre al año):
  - 1672 = 10 días de formación continua por año para cada uno de los 132 profesionales veterinarios de campo y 2 días de formación continua por año para cada uno de los 132 paraprofesionales de veterinaria + 44 personales de apoyo;
  - 2640 = 22 x 60 sensores (promedio de 60 sensores para cada una de las 22 oficinas): se consideran 2 días de capacitación continua por año, que resultan en aproximadamente 90 reuniones por año de 2 jornadas, destinadas a 15 sensores. El programa de formación será delineado por la unidad de Formación Continua, mientras que capacitación per se la impartirán veterinarios oficiales en colaboración con los veterinario privados;
  - 5 días de formación continua por año para el encargado de bienestar animal.
- 16 consultorías internacionales de una semana cada una para los 5 años.
- Simulacros de emergencias sanitarias: 4 días de duración, 30 participantes y 4 organizadores (34 personas x 36 USD de viático diario x 4 días), alquiler de sala (350 USD diarios x 4), gastos de organización (3.000 USD totales). Esto representa 9.296 USD por simulacro.

El rubro correspondiente a insumos asciende a 11.194.929 USD, que comprende costes de administración (20% de salarios); combustible para la movilización y ciertos traslados que los coordinadores regionales realizarán en forma anual.

El único gasto asociado a la vigilancia epidemiológica activa corresponde a los muestreos. Esto incluye los traslados para la colección de muestras, que se incluyó en el cálculo y los estudios de laboratorio, que se incluyeron en los insumos de laboratorio.

Tabla 12: Subtotal para el fortalecimiento de las competencias para la sanidad animal

SUB-TOTAL ANIMAL HEALTH						
Resources and Budget lines	Current Number	Required Number	Unit Cost	No of years for amortisation	Annual Budget	Exceptional Budget
<b>Material investments</b>						
Buildings (m2)		2 102				
<i>Existing building to be maintained (m2)</i>	-	1 320	37	1	48 632	
<i>Existing building to be renovated (m2)</i>	-	330	526	35	4 962	148 872
<i>Building to be built (m2)</i>		452	737	35	9 507	285 221
Transport						
<i>Number of motorbikes</i>	-	22	4 474	5	19 684	
<i>Number of cars</i>	-	-	23 684	5		
<i>Number of 4x4 vehicles</i>	-	44	31 579	5	277 895	
<i>Minibus</i>	-	-	40 000	8		
<i>Lancha</i>	-	1	21 000	8	2 625	7 875
Telecommunication equipment set	-	23	250	4	1 438	
Office equipment set	-	23	800	4	4 600	
Other specific equipment						
<i>Other equipment for Animal Health (1)</i>					4 950	
<i>Other equipment for Animal Health (2)</i>						
<b>Sub-total Material investments</b>					<b>374 293</b>	<b>441 968</b>
<b>Non material expenditure</b>						
Training						
<i>Specialised training (man-months / 5 years)</i>	-	-	7 800			
<i>Continuing education (man-days / year)</i>	-	4 317,0	69		297 267	
National expertise (days/5 years)		-	150			
International expertise (weeks/5 years)		16,0	6 450			103 200
Censo agropecuario y simulacros		6				2 066 480
<b>Sub-total non material expenditure</b>					<b>297 267</b>	<b>2 169 680</b>
<b>Salaries / year</b>						
Veterinarians	175,0	133,0	5 400		718 200	
Other university degree	-	-	5 400			
Veterinary para-professionals	225,0	132,0	1 800		237 600	
Support staff	-	44,0	2 700		118 800	
<b>Sub-total Salaries</b>					<b>1 074 600</b>	
<b>Consumable resources / year</b>						
Administration			20%		214 920	
Travel allowances						
<i>staff within the country (man-days) / year</i>	-	312	36		11 084	
<i>drivers within the country (man-days) / year</i>	-	48	24		1 137	
<i>staff abroad (man-weeks) / year</i>	-	-	2 250			
Transport fees						
<i>Km or miles Motorbikes / year</i>		440 000	0,19		84 400	
<i>Km or miles cars / year</i>			0,35			
<i>Km or miles 4x4 vehicle / year</i>		1 100 000	0,47		515 778	
<i>km or miles Minibus / year</i>			0,59			
<i>km or miles Lancha / year</i>		5 000	0,42		2 110	
Specific costs						
<i>Targeted specific communication</i>	-	15			12 500	
<i>Consultation (number of 1 day meetings)</i>	-	15			3 000	
<i>Kits / reagents / vaccines</i>						
<i>Other costs for Animal Health (1)</i>					250 000	
<i>Other costs for Animal Health (2)</i>					100 000	
<b>Sub-total Consumable resources</b>					<b>1 194 929</b>	
<b>Delegated activities / year</b>						
<i>Programa Brucellosis y Tuberculosis</i>					3 336 835	
<b>Sub-total Delegated activities</b>					<b>3 336 835</b>	
<b>Total in</b>	<b>USD</b>				<b>6 277 924</b>	<b>2 611 648</b>
<b>Total in</b>	<small>Peso dom. (RDS)</small>				<b>238 561 102</b>	<b>99 242 633</b>

### III Fortalecimiento de las competencias para la salud pública veterinaria

El propósito de esta sección es explicar las actividades propuestas en materia de inocuidad de los alimentos. Estas actividades son principalmente evocadas en las Competencias Críticas II.8, II.9 y II.10.

#### III.1 Estrategias y actividades

##### III.1.A Inocuidad de los alimentos

En la Tabla 13 se muestra el número de plantas registradas para la matanza de bovinos, porcino y aves, así como el número de veterinarios y paraprofesionales de veterinaria que efectúan las actividades de inspección, dependiente de la DIGEGA (División mataderos y tránsito interno) y del Ministerio de Salud Pública.

De las plantas dedicadas al sacrificio de bovinos, 2 se encuentran incluidas en el proyecto para recuperar el reconocimiento de la equivalencia del sistema de inspección de carne por parte del FSIS/USDA, mencionado en el fortalecimiento de las competencias para el Comercio Internacional.

Adicionalmente coexisten mataderos municipales que se estiman en 200 como referencia de base (índice 200), para que cuando se comience a trabajar con los mismos se pueda cuantificar el monto de las actividades delegadas.

**Tabla 13: Plantas de matanza registradas**

PLANTAS DE MATANZA	Numero	Veterinarios	Paraprofesionales de veterinaria
Matadero bovino (en gestión de habilitación para exportar)	2	4	4
Matadero bovino nacional	14	8	10
Matadero cerdo nacional	8	4	25
Matadero aves	11	1	8
<b>TOTAL</b>	<b>33</b>	<b>17</b>	<b>47</b>

Con el fin de lograr el nivel de progresión esperado, la DIGEGA y el Ministerio de Salud Pública deberán realizar directamente o mediante actividades delegadas, la inspección ante y post mortem de todas las plantas de sacrificio industriales de la República Dominicana, incluidos los mataderos municipales. Esto significa que todos los mataderos industriales nacionales de bovinos, suinos, aves y los mataderos municipales que se habiliten serán incorporados al sistema.

Se desarrolló un proyecto de Fortalecimiento del Sistema de Inspección de Carnes y Derivados en la República Dominicana mismo que está en proceso de implementación. El proyecto establece los requerimientos de tipo sanitario para habilitar plantas de sacrificio e implementar la inspección veterinaria en conformidad con las disposiciones de la DIGEGA (División mataderos y tránsito interno) y del Ministerio de Salud Pública estas disposiciones deberán ser cumplidas en forma obligatoria por parte de la totalidad de plantas de sacrificio, ya sean de administración provincial o particular. En el futuro es necesario incluir en dicho programa los mataderos de aves.

Durante los 5 años siguientes todos los mataderos de alcance nacional deberán estar registrados. Para ello se inspeccionarán a fin de evaluar sus condiciones de operación y determinar su habilitación o clausura. Cada establecimiento habilitado deberá contar con un servicio veterinario de inspección, oficial o delegado, integrado por veterinarios y técnicos inspectores, y no podrá funcionar sin la presencia de éstos.

Los mataderos municipales no operan todos los días de la semana por lo que las actividades de inspección deberán ser delegadas a veterinarios privados, brindándoles la debida capacitación, a efecto de acreditarlos y realizar la evaluación de su desempeño.

La cantidad de personal que realiza las actividades de inspección en los establecimientos industriales indicados en la Tabla 13, deberá ser revisada y ajustada, con el objeto de cumplir con las normas internacionales en materia de inspección.

La información asociada a la faena, tanto en plantas industriales como en mataderos municipales, tales como el código de identificación de los animales faenados, fecha de matanza, hallazgos de la inspección ante y post mortem, entre otros, deberán ser ingresados en el Sistema de Gestión de la Información Integrado, en un módulo dedicado a la inspección veterinaria, que será creado..

La inspección de plantas procesadoras, distribución y expendio de productos de origen animal, la realizan inspectores de la DIGEGA y del Departamento de Control de Riesgos en Alimentos y Bebidas del Ministerio de Salud Pública. La cantidad de plantas registradas y los inspectores dedicados a la inspección en este rubro se detallan en la Tabla 14.

**Tabla 14: Estimación de número de locales a inspeccionar e Inspectores MSPAS**

<b>PLANTAS PROCESADORAS</b>	<b>Numero</b>	<b>Veterinarios</b>	<b>Paraprofesionales de veterinaria</b>
Lácteos	524	-	-
Procesadoras alimentos	9	-	-
Carnicerías	3500 *	-	-
Supermercados	1500 *	-	-
<b>TOTAL</b>	<b>5533</b>	<b>-</b>	<b>340</b>

\* Numero de referencia para establecer un índice para cada 500 establecimientos=38 inspectores

Se desconoce el número exacto de este tipo de establecimientos, por lo que como en el caso de los mataderos municipales, se propone un modelo de trabajo que se podrá tomar como índice en el momento de implementar un régimen de inspección.

El Departamento de Control de Riesgos en Alimentos y Bebidas posee el personal que se menciona a continuación para realizar las actividades de inspección de estos locales:

- nivel central: 1 profesional de dirección, 10 profesionales (licenciados en alimentos) y 2 personal de apoyo;
- nivel de terreno: 340 inspectores.

Cerca del 80% de este personal ha sido formado en la práctica, realizando tres tipos de actividades de inspección: salud laboral, saneamiento e inocuidad de alimentos, mismas que demandan la misma cantidad de trabajo, por lo que se deduce que únicamente el 33% del tiempo laboral se dedica a inspección en locales de procesamiento, distribución y expendio.

El nivel de progresión seleccionado requiere mantener las labores de inspección en las plantas de procesamiento donde ya se realiza y hacerlas extensivas a aquellas plantas en las que aún no se hace.

La estimación de la cantidad de inspectores necesarios, se hace sobre la base de que cada inspector ocupa un tercio de sus tiempos en tareas dedicadas a la inocuidad de alimentos, de que los diferentes lugares a inspeccionar pueden requerir distintos regímenes de visita (1, 2 o 3 semanales) y de la cantidad de establecimientos a visitar. En relación a este último punto es importante aclarar que los datos aportados no son confiables, ya que muchos establecimientos del área (lácteos, procesadoras de alimentos, carnicerías y supermercados), funcionan y no han sido inspeccionados. Por lo tanto se trabaja la hipótesis sobre un número supuesto y de manera tal que permita realizar una estimación cierta, cuando se disponga del universo a inspeccionar. Esta propuesta se hace para presentar una alternativa de la mejora de las competencias en este pilar y tomando en cuenta que la información no es confiable y que los inspectores realizan otras tareas, se propone un modelo de trabajo sobre la carga horaria de las tareas y el universo supuesto.

Se fortalecerá la coordinación entre la DSA (División mataderos y tránsito interno) y el Departamento de Control de Riesgos en Alimentos y Bebidas, con el objeto de hacer más eficientes los recursos; hacer mutuamente accesible la información y definir tácticas de común acuerdo. Los establecimientos que precisen inspección serán identificados, registrados y habilitados y los datos asociados, se ingresarán al Sistema de Gestión de la Información Integrado, a efecto de facilitar consultas, análisis y auditorías

Se elaborarán los manuales de procedimientos de inspección; se capacitará al personal responsable de efectuar esta actividad; y se canalizarán los medios requeridos para la consecución de las tareas proyectadas.

### III.2.B Medicamentos y productos biológicos de uso veterinario

La República Dominicana cuenta con 673 planteles del rubro de medicamentos y productos biológicos de uso veterinario. No se pudo determinar la cantidad de plantas productoras de alimentos para animales ya que en su mayoría operan bajo un régimen informal, por lo que se propone fortalecer el cuerpo de inspección. En la Tabla 15 se presenta la distribución por tipo de establecimiento, según los datos recibidos durante las entrevistas.

**Tabla 15: Establecimientos relacionados a medicamentos veterinarios, por Tipo**

Tipo de local	Número
Plantas de alimentos para animales	Indeterminado
Laboratorios productores	23
Distribuidores y Farmacias veterinarias	650
<b>Total</b>	<b>673</b>

La División de Registro de Productos y Establecimientos Veterinarios, está a cargo del registro de productos de uso veterinario, incluyendo medicamentos y biológicos. Esta división depende del Departamento de Cuarentena, de la DSA. Dicha División está conformada por: 5 veterinarios (incluyendo al responsable de la División) 1 agrónomo y 4 personas que realizan labores secretariales.

Existen 7.044 medicamentos registrados, de los cuales tan sólo 2.426 cuentan con el registro vigente y 479 con el refrendo del año 2011.

El registro es documental y se realizan análisis de control de calidad en Laboratorio de Productos Farmacéuticos y Veterinarios, de la División de Control de Calidad del LAVECEN. Cada año se registran cerca de 300 productos de uso veterinario. Únicamente el 10 % de los medicamentos veterinarios que se expenden en el país son de producción nacional, elaborados por 23 fabricantes, mientras que el 90% restante son importados.

La legislación vigente de la República Dominicana establece la obligatoriedad de contar con un regente responsable en cada farmacia veterinaria. Existen 143 regentes registrados a cargo una o más de 650 farmacias veterinarias. Sin embargo existen farmacias que operan sin regente.

El personal de la División dedica aproximadamente seis meses al registro de un medicamento, de los cuales dos meses corresponden al análisis documental y el resto al análisis de control de calidad del laboratorio. Adicionalmente cada año se refrendan 500 productos registrados. La información se registra en una planilla de cálculo que no es un sistema informático dedicado, Existe un serio problema locativo para el archivo de toda la documentación generada por cada proceso de registro y habilitación.

El objetivo de la CC relativa a los medicamentos y productos biológicos de uso veterinario, es la autoridad y competencia de los SV para regularlos, incluyendo su autorización, registro, importación, etiquetado, distribución y venta.

El nivel de progresión propuesto requiere garantizar los siguientes recursos humanos y físicos: Se incorporarán 10 veterinarios, 1 químico especializado en la materia, 5 paraprofesionales y 2 secretarías. Se adecuarán las instalaciones de manera tal que la División disponga de un espacio suficiente para el desempeño de sus funciones y archivo documental. Se pondrán al día los requisitos y procedimientos de registro, Se dotará de la necesaria movilidad a los inspectores a los efectos de poder cumplir con el programa de inspección de los establecimientos habilitados. Asimismo, se diseñará el módulo para el registro de la información en el SGII. La operación del laboratorio para los análisis de control de calidad será garantizada.

Se brindará capacitación al personal en temas relativos a los aspectos legales, las Buenas Prácticas de Manufactura y uso de medicamentos; se ampliará el número de regentes habilitados para la inscripción distribución y venta de medicamentos. Por último se sugiere la contratación de un experto internacional en materia de requerimientos de habilitación y registro de medicamentos y alimentos veterinarios.

### III.2.C Detección de residuos

El Laboratorio de Detección de Residuos y Contaminantes en Cárnicos, depende de la División de Control de Calidad del LAVECEN. Con sede en Santo Domingo, este laboratorio opera regularmente y es eficaz. Anualmente se incrementa el número de muestras en razón del apoyo recibido por parte del OIRSA y de la puesta en funcionamiento del proyecto para habilitar mataderos para la exportación, que es coordinado por el MA y el MSP. En el año 2010 se procesaron unas 250 muestras y a partir del año 2011 se ha incrementado a un promedio cercano a las 80 muestras por mes (casi 1.000 muestras anuales). Se piensa que la demanda por este concepto se incrementará ya que las muestras proceden de tres de los cinco mataderos que están incluidos en el mencionado proyecto.

El plan de muestreo es diseñado por técnicos del MSP y las muestras tomadas corresponden a hígado, riñón, músculo y grasa (Bovinos). Entre los análisis que se efectúan y se encuentran en etapa de desarrollo avanzado, tenemos: contaminantes químicos (cadmio, plomo, mercurio y arsénico), órgano clorados, benzimidazoles. Sulfonamidas, levamisol, ivermectina, hormonas y cloranfenicol, en etapa de implementación. Por último la siguiente etapa de desarrollo de metodologías comprenderá a los antibióticos. Al presente la única metodología del LAVACEN que se encuentra en proceso de acreditación por parte del Instituto de Acreditación es la de Salmonella en carne.

En el marco del fortalecimiento del Sistema de Inspección de Carnes y Derivados de la República Dominicana, se determinarán los productos a analizar, el diseño del muestreo y la metodología. El personal será reforzado y se garantizará que los métodos analíticos se ajusten a las normas internacionales. La legislación se actualizará garantizando el soporte legal del programa de tal forma que se puedan aplicar las disposiciones legales, así como implementar medidas restrictivas y correctivas a nivel de finca. Será necesario por lo tanto una consulta con las partes involucradas (ganaderos, COLVET, industria farmacéutica e industria de la carne), no sólo para la elaboración dicho marco legal, sino para la puesta en marcha de los procedimientos definidos.

Se propone una adecuación de los recursos humanos del laboratorio y su capacitación que incluye además la concurrencia de un experto internacional para la puesta a punto de las metodologías analíticas. Por último se deberá desarrollar el módulo correspondiente en el SGII, para el registro, consulta y análisis de datos.

### **III.2 Recursos humanos**

Entre la DIGEGA y el Ministerio de Salud Pública se cuenta hoy día con 19 veterinarios y 39 inspectores (paraprofesionales de veterinaria) que realizan las actividades de inspección en los establecimientos de sacrificio de bovinos, cerdos y aves. Para lograr el nivel de progresión propuesto, se precisan 31 veterinarios adicionales, 27 facultativos de otras profesiones, 140 inspectores y 3 personas de apoyo a nivel central.

En los mataderos municipales las actividades de inspección serán delegadas a los veterinarios privados. Para ello, se propone contratar 200 veterinarios de dedicación parcial. El cálculo de esta cantidad se realizó en base al supuesto de establecer un índice que permita, una vez conocida la cantidad de mataderos municipales a habilitar, el costo de la delegación por un simple cálculo.

Se debe elaborar el marco legal y los procedimientos para la delegación, control y evaluación de esta actividad y, paralelamente, se debe desarrollar el programa de formación continua.

En los establecimientos de proceso, distribución y expendio de productos de origen animal, las actividades de inspección están a cargo del DIGEGA y del Ministerio de Salud Pública. Los inspectores de la DIGEGA realizan otras actividades a nivel de terreno en concordancia con su cometido. En el caso MSP para las tareas de inspección dispone de un veterinario jefe de División, 40 coordinadores (de los cuales 10 son licenciados en alimentos) y a nivel de terreno hay 340 inspectores con una dedicación del 33% de su tiempo a las actividades de inspección de este tipo de establecimientos (alimentos) y 66% a otras tareas (salud laboral y saneamiento).

Para fortalecer la inspección en establecimientos de proceso, distribución y expendio de productos de origen animal, se propone fortalecer al personal existente con la contratación de 1 veterinario en oficinas centrales, 25 licenciados en alimentos (para completar los puestos de coordinación provincial) y 83 inspectores.

En cuanto a las actividades de control de medicamentos veterinarios se precisa incorporar 10 veterinarios, 1 químico farmacéutico, 5 paraprofesionales y 2 secretarías.

Por último, el control de residuos precisa de la contratación de 1 químico y 1 técnico.

### **III.3 Recursos físicos**

En los vehículos para transporte, los equipos de cómputo y los de telecomunicación, se concentran la mayor parte de los recursos físicos requeridos en este pilar, cuyo objetivo es posibilitar las actividades de inspección. Para ello se precisan 32 motocicletas destinadas a al personal de coordinación del MSP, 3 camionetas 4X4 para asistir a los veterinarios

asignados a la inspección ante y post mortem; 5 más para la División de Registro de Productos y Establecimientos Veterinarios y 1 para la sección de Residuos Biológicos.

Se requieren 46 ordenadores en línea y 44 aparatos de telecomunicación.

Se calculó 1 millón de USD para la manutención y reemplazo del equipo del Laboratorio de Residuos Biológicos.

### III.4 Recursos financieros

La Tabla 16 muestra el presupuesto global calculado para este pilar. Anualmente alcanza los 3.164.259 USD. El presupuesto excepcional corresponde a 602.758 USD.

En el presupuesto por año, la sección más importante corresponde al pago de salarios con el 47%. Le siguen los insumos con 33% 24% (gastos de movilidad, gastos administrativos y reactivos del Laboratorio de Residuos Biológicos).

A las actividades delegadas se dedicará el 17% del presupuesto anual (530.500 USD). Esta cantidad se estimó en la forma que a continuación se describe:

¿Cuántas jornadas de trabajo por año se necesitan?: tomando como base el valor de 200 mataderos municipales que trabajan en promedio 3 días por semana durante 4 horas (media jornada), entonces:

$$200 \text{ mataderos} \times 156 \text{ días} \times 0,5 \text{ jornada} = 15.600 \text{ jornadas/año}$$

Valor del honorario por jornada de trabajo: debería ser acordado con el COLVET. Para este cálculo se estimó en base al salario anual promedio de un veterinario oficial dividido los días de trabajo al año (n: 220):

$$5400 \text{ USD} / 220 = 24,5 \text{ USD diarios}$$

Monto anual destinado a honorarios: honorario por jornada multiplicado por el total de jornadas de trabajo al año:

$$24,5 \text{ USD} \times 15.600 \text{ Jornadas/año} = 382.200 \text{ USD}$$

Valor anual del costo de movilización: se estimó multiplicando el costo por km recorrido (47 centavos de USD según Tabla 4) por el recorrido promedio para visitar un matadero municipal (10 km) por el número de visitas al año (200 mataderos municipales  $\times$  156 visitas anuales):

$$47 \text{ centavos USD} \times 10 \text{ km} \times 15.600 \text{ visitas} = 146.640 \text{ USD}$$

**Costo anual de la inspección de rastros delegando en veterinarios privados:** costo anual de honorarios + costo anual de movilización:

$$382.200 \text{ USD} + 146.640 \text{ USD} = \mathbf{528.840 \text{ USD}}$$

Las inversiones materiales que corresponden a vehículos, computadoras, así como, mantenimiento y renovación de equipos, representan el 7%.

Por último, los costes asociados a bienes no materiales, representan el 5 % del presupuesto por año, que será destinado a la capacitación continua del personal.

Casi en su totalidad, el presupuesto extraordinario está dirigido a amortizar el equipamiento para la detección de residuos y contaminantes en cárnicos. Mientras que una pequeña fracción (casi 51.000 USD) se utilizará para costear 8 consultorías internacionales en el área de inspección ante y post mortem, medicamentos veterinarios y residuos biológicos..

**Tabla 16: Subtotal para el fortalecimiento de las competencias para la salud pública veterinaria**

<b>SUB-TOTAL VETERINARY PUBLIC HEALTH</b>						
<b>Resources and Budget lines</b>	<b>Current Number</b>	<b>Required Number</b>	<b>Unit Cost</b>	<b>Nb of years for amortisation</b>	<b>Annual Budget</b>	<b>Exceptional Budget</b>
<b>Material investments</b>						
Buildings (m2)	540	621				
<i>Existing building to be maintained (m2)</i>	540	540	37	1	19 895	
<i>Existing building to be renovated (m2)</i>	-	-	526	35		
<i>Building to be built (m2)</i>		81	737	35	1 705	51 158
Transport						
<i>Number of motorbikes</i>	-	32	4 474	5	28 632	
<i>Number of cars</i>	1	6	23 684	5	28 421	
<i>Number of 4x4 vehicles</i>	1	4	31 579	5	25 263	
<i>Minibus</i>	-	-	40 000	8		
<i>Lancha</i>	-	-	21 000	8		
Telecommunication equipment set	3	46	250	4	2 875	
Office equipment set	-	44	800	4	8 800	
Other specific equipment						
<i>Other equipment for Vet. Public Health (1)</i>					100 000	500 000
<i>Other equipment for Vet. Public Health (2)</i>						
<b>Sub-total Material investments</b>					<b>215 591</b>	<b>551 158</b>
<b>Non material expenditure</b>						
Training						
<i>Specialised training (man-months / 5 years)</i>	-	-	7 800			
<i>Continuing education (man-days / year)</i>	-	2 171,0	69		149 494	
<i>National expertise (days/5 years)</i>			150			
<i>International expertise (weeks/5 years)</i>		8,0	6 450			51 600
<i>Special funds (/ 5 years) for ...</i>		-				
<b>Sub-total non material expenditure</b>					<b>149 494</b>	<b>51 600</b>
<b>Salaries / year</b>						
Veterinarians	26,0	57,0	5 400		307 800	
Other university degree	14,0	41,0	5 400		221 400	
Veterinary para-professionals	387,0	527,0	1 800		948 600	
Support staff	4,0	7,0	2 700		18 900	
<b>Sub-total Salaries</b>					<b>1 496 700</b>	
<b>Consumable resources / year</b>						
Administration			20%		299 340	
Travel allowances						
<i>staff within the country (man-days) / year</i>	-	5 228	36		185 732	
<i>drivers within the country (man-days) / year</i>	-	-	24			
<i>staff abroad (man-weeks) / year</i>	-	-	2 250			
Transport fees						
<i>Km or miles Motorbikes / year</i>		640 000	0,19		122 764	
<i>Km or miles cars / year</i>	25 000	150 000	0,35		52 750	
<i>Km or miles 4x4 vehicle / year</i>	25 000	100 000	0,47		46 889	
<i>km or miles Minibus / year</i>			0,59			
<i>km or miles Lancha / year</i>			0,42			
Specific costs						
<i>Targeted specific communication</i>	-	6			9 000	
<i>Consultation (number of 1 day meetings)</i>	-	-				
<i>Kits / reagents / vaccines</i>	-	1			40 000	
<i>Other costs for Vet. Public Health (1)</i>					15 000	
<i>Other costs for Vet. Public Health (2)</i>					500	
<b>Sub-total Consumable resources</b>					<b>771 974</b>	
<b>Delegated activities / year</b>						
					530 500	
<b>Sub-total Delegated activities</b>					<b>530 500</b>	
<b>Total in</b>	<b>USD</b>				<b>3 164 259</b>	<b>602 758</b>
<b>Total in</b>	<small>Peso dom. (RD\$)</small>				<b>120 241 849</b>	<b>22 904 800</b>



## IV Fortalecimiento de las competencias para los laboratorios veterinarios

El propósito de esta sección es explicar las actividades propuestas en materia de laboratorios veterinarios: Competencia Crítica II.1 y II.2.

Incluye actividades que realiza el Laboratorio Veterinario Central, que depende de la DIGEGA y las de los Laboratorios Regionales, dependientes de la DSA.

### IV.1 Estrategias y actividades

El diagnóstico veterinario, las pruebas de control de calidad y la determinación de residuos que se realizan en la República Dominicana están a cargo de la DIGEGA, a través del Laboratorio Veterinario Central (LAVACEN) y 12 laboratorios regionales. Existen 2 laboratorios de diagnóstico veterinario privados en el país.

El LAVACEN cuenta con una infraestructura de 19.500 metros cuadrados que es totalmente apropiada para las actividades que realiza, ya que recientemente se le han realizado importantes obras de mantenimiento. Cuenta con tres divisiones técnicas (Diagnóstico, Producción y Control de Calidad) que incluyen 15 secciones técnicas y una División Administrativa y Financiera.

**Tabla 17: Principales secciones del LAVACEN:**

Análisis clínicos	Análisis para la Estación Cuarentenaria.
Bacteriología	Leptospirosis, brucelosis, vibriosis, pullorosis, tuberculosis.
Virología	IBR, AIE, IA, leucosis, encefalitis aviar, BVD, PPC, ENC.
Parasitología	Coprológicos, cultivo de larvas, hematozoarios, ácaros, garrapaticidas.
Patología	Histopatología, necropsias.
Enfermedades zoonóticas	Cisticercosis, toxoplasmosis, dengue.
Alimentos y Forrajes	Fibras, calidad de las grasas y aceites, rutina de Wendee.
Residuos Químicos	Pesticidas, organoclorados, policlorinados, residuos medicamentos veterinarios, metales.
Microbiología	Antibióticos, E. Coli, clostridium, listeria.
Productos Farmacéuticos	Control de calidad de productos registrados.
Control de calidad de biológicos	Control de calidad de los biológicos que se producen.

Las condiciones edilicias de los 12 laboratorios regionales son deficientes, el equipamiento insuficiente y el abastecimiento de materiales irregular. Estos laboratorios únicamente corren pruebas serológicas de brucelosis y realizan el acondicionamiento de muestras para su remisión al LAVACEN. En tres de ellos se hace control de calidad de la leche en forma

conjunta con las asociaciones de ganaderos. Los SV han decidido reforzar la capacidad diagnóstica actual, de las enfermedades bajo programa y en aquellas enfermedades diferenciales de las enfermedades exóticas presentes en la región. Se propone extender la red de laboratorios internacionales con los que interactúan, a los fines de ampliar la capacidad diagnóstica de enfermedades exóticas y evaluar la red de laboratorios regionales existente.

Existe poco avance en los aspectos relacionados a las garantías de la calidad, acreditación e implementación del Sistema de Garantía de la Calidad basado en la Norma ISO 17025. No obstante lo dicho, se han creado nuevas unidades de trabajo con tal fin. Se ha comenzado por el laboratorio de Detección de Residuos y Contaminantes en Cárnicos, con una persona encargada de su implementación, sin embargo tiene otras actividades bajo su responsabilidad. En el transcurso de los próximos 5 años se reforzarán las acciones de acreditación de calidad de conformidad con las normas ISO 17025 y 9001.

El personal no cuenta con suscripciones que les den acceso a publicaciones científicas, ni están sujetos a programas de formación continua, la capacitación que reciben es muy ocasional.

El registro de datos no está informatizado, actualmente se lleva en papel.

Como estrategia se propone aumentar la capacidad operativa del LAVACEN y de los laboratorios regionales, en términos de las pruebas de diagnóstico que se puedan efectuar, de tal forma que todas las enfermedades presentes en la República Dominicana, que afecten el comercio internacional, la salud pública o la producción, puedan ser diagnosticadas.

En forma paralela y a nivel internacional, los SV robustecerán su diagnóstico veterinario a través del fortalecimiento del vínculo con Laboratorios de Referencia de la OIE y con redes de laboratorios con las que actualmente la República Dominicana tiene interacción.

Los miembros del equipo de Análisis de Brechas PVS recibieron de las autoridades de la DSA y del LAVACEN opiniones diversas en cuanto al futuro de la red de Laboratorios Regionales de la República Dominicana. No hubo acuerdo si es necesario mantener o disminuir el número de los mismos. Sea cual sea la decisión final, los laboratorios regionales que continúen funcionando, deberán implementar acciones de mantenimiento y mejora edilicia, de equipamiento para el desarrollo de las técnicas y la adecuación del personal e insumos a fin de optimizar de forma significativa su capacidad de operación, en términos de eficacia y eficiencia. Se propone una consultoría con el objeto de analizar y proponer las mejoras pertinentes a la red de laboratorios regionales.

El Laboratorio Central y todos los laboratorios regionales deben establecer un sistema de registro informático, que conformará el módulo de diagnóstico del SGII, en el cual se registrarán todas las actividades de análisis permitiendo análisis de la información, y auditorías.

Para resolver las carencias del acceso a la información técnica y científica del personal del laboratorio, se crearán relaciones con las facultades de veterinaria, a fin de tener acceso a dicha información mediante las suscripciones a revistas científicas de la Universidad.

## IV.2 Recursos humanos

La siguiente Tabla 18 muestra el personal existente en el LAVACEN y en los doce Laboratorios Regionales, así como la sugerencia para los próximos 5 años, en ambas reparticiones.

Tabla 18: Recursos humanos de los laboratorios, actuales y propuestos

	Veterinarios		Otras profesiones		Paraprofesionales		Apoyo	
	Act.	Prop.	Act.	Prop.	Act.	Prop.	Act.	rop.
Laboratorio								
LAVECEN	35	50	15	16	39	50	5	2
Monte Plata			1	1		1		
Bani			1	1		1		
La Altagracia			1	1		1		
Hato Mayor			1	1		1		
San Juan			1	1		1		
Barahona			1	1		1		
Valverde Mao			1	1		1		
Puerto Plata			2	2	1	1		
Santiago	1	1				1		
La Vega			1	1		1		
M. T. Sánchez			1	1		1		
Duarte			1	1		1		
<b>TOTAL</b>	<b>36</b>	<b>51</b>	<b>27</b>	<b>28</b>	<b>40</b>	<b>62</b>	<b>5</b>	<b>2</b>

El personal responsable de los laboratorios regionales está compuesto por veterinarios y licenciados.

La relación técnico / profesional es de 0,63 (1 técnico cada 1,5 profesionales). De esta relación se puede deducir que los profesionales utilizan la mayor parte de su tiempo realizando las rutinas de laboratorio, que podrían ser ejecutadas por personal técnico debidamente calificado, entrenado y supervisado por los primeros, lo cual permitiría a éstos, dedicar su tiempo a la búsqueda de innovaciones científicas, así como al desarrollo e implementación de nuevos métodos.

Se requiere más personal del que actualmente existe para lograr el nivel de progresión esperado. Cada laboratorio regional que continúe en operación, debe contar con 1 veterinario o licenciado y con 1 a 2 técnicos (paraprofesionales de veterinaria). El LAVACEN debe incrementar su personal con 34 puestos, a fin de fortalecer las Secciones de Bacteriología, Virología, Parasitología, Patología, Residuos Químicos y Alimentos y Forrajes, de acuerdo a lo indicado en la

Tabla 18. Adicionalmente se asignará un profesional dedicado únicamente a la gestión de la calidad.

Se propone hacer una mejora en la relación técnico / profesional de 0,78 (1 técnico cada 1,24 profesionales), a fin de que los profesionales se dediquen a las actividades que requieren mayor calificación, tales como la búsqueda de innovaciones científicas, el desarrollo e implementación de nuevos métodos y las actividades inherentes a la acreditación de la calidad, tales como el desarrollo de procedimientos. Cabe señalar que sería deseable que ésta relación se mejore aún más.

### IV.3 Recursos físicos

El LAVACEN cuenta con una infraestructura funcional (19.500 m<sup>2</sup>) y equipamiento adecuado, asimismo cuenta con las condiciones necesarias para aumentar la capacidad operativa en forma significativa.

En cambio, los Laboratorios Regionales tienen en total 260 m<sup>2</sup> de superficies cubiertas y las condiciones de mantenimiento son diferentes en cada uno de ellos. Se sugiere adecuar instalaciones y construir de 90 m<sup>2</sup> nuevos. Los 12 laboratorios regionales deberán ser provistos del equipamiento mínimo indispensable (1 microscopio, 1 estufa, 1 centrífuga, 1 heladera, 1 congelador, 1 autoclave, lector de ELISA y equipamiento para los análisis de control de calidad de la leche).

Los laboratorios (Central y los 12 Regionales) dispondrán de la movilidad necesaria, además, deberán contar con suficientes equipos informáticos y de comunicación.

### IV.4 Recursos financieros

En la Tabla 19 se muestra la estimación de recursos financieros para fortalecer el LAVACEN y los Laboratorios Regionales. Cada año el presupuesto alcanza casi 3.000.000 de USD. Incluye una consultoría, para estudiar el rediseño de la red de Laboratorios Regionales y su adecuación a los nuevos desafíos de los SV (45.000 USD).

El presupuesto extraordinario, de 1.022.802 USD, tiene como finalidad el mantenimiento edilicio, la construcción de nuevas áreas y una serie de consultorías internacionales para la implementación de nuevas metodologías analíticas de diagnóstico, de la calidad (16 semanas en cinco años) y cursos en el exterior para la actualización en nuevas técnicas de diagnóstico a implementar (5 meses en cinco años).

Las inversiones en bienes materiales requieren del 29% del presupuesto anual (875.651 USD). En su mayoría se utilizará para la renovación, mantenimiento y amortización del equipamiento.

Las inversiones no materiales serán utilizadas para cubrir el costo de la formación continua de los profesionales y los técnicos del laboratorio que recibirán 5 días al año de capacitación.

Los salarios abarcan el 18% del presupuesto de los laboratorios.

Finalmente, el costo de los insumos requerirá el 48% del presupuesto. De esto la mayor parte será destinada a drogas y reactivos. En esta partida se incluye también el costo de: gastos administrativos (20% de la masa salarial), desplazamientos de los veterinarios del Laboratorio Central y Regionales (1 vez por mes), uso de los vehículos, acreditación de calidad (monto fijado en 5% del costo de drogas y reactivos del laboratorio, de acuerdo a lo que sugiere la OIE).

Se resalta que el laboratorio cobra la mayoría de las reacciones que realiza y que su recaudación cubre en parte sus costos de funcionamiento.



**Tabla 19: Subtotal para el fortalecimiento de las competencias para los laboratorios veterinarios**

<b>SUB-TOTAL VETERINARY LABORATORIES</b>						
<b>Resources and Budget lines</b>	<b>Current Number</b>	<b>Required Number</b>	<b>Unit Cost</b>	<b>Nb of years for amortisation</b>	<b>Annual Budget</b>	<b>Exceptional Budget</b>
<b>Material investments</b>						
Buildings (m2)		21 410				
Existing building to be maintained (m2)	-	19 760	37	1	728 000	
Existing building to be renovated (m2)	-	1 560	526	35	23 459	703 759
Building to be built (m2)		90	737	35	1 895	56 842
Transport						
Number of motorbikes	1	2	4 474	5	1 789	
Number of cars	3	4	23 684	5	18 947	
Number of 4x4 vehicles	-	11	31 579	5	69 474	
Minibus	1	-	40 000	8		
Lancha	-	-	21 000	8		
Telecommunication equipment set	-	11	250	4	688	
Office equipment set	10	37	800	4	7 400	
Other specific equipment						
Other equipment for Vet. laboratories (1)					24 000	120 000
Other equipment for Vet. laboratories (2)						
<b>Sub-total Material investments</b>					<b>875 651</b>	<b>880 602</b>
<b>Non material expenditure</b>						
Training						
Specialised training (man-months / 5 years)	-	5,0	7 800			39 000
Continuing education (man-days / year)	-	705,0	69		48 546	
National expertise (days/5 years)		-	150			
International expertise (weeks/5 years)		16,0	6 450			103 200
Special funds (/ 5 years) for ...						
<b>Sub-total non material expenditure</b>					<b>48 546</b>	<b>142 200</b>
<b>Salaries / year</b>						
Veterinarians	36,0	51,0	5 400		275 400	
Other university degree	50,0	28,0	5 400		151 200	
Veterinary para-professionals	17,0	62,0	1 800		111 600	
Support staff	5,0	8,0	2 700		21 600	
<b>Sub-total Salaries</b>					<b>559 800</b>	
<b>Consumable resources / year</b>						
Administration			20%		111 960	
Travel allowances						
staff within the country (man-days) / year			36		33 679	
drivers within the country (man-days) / year			24			
staff abroad (man-weeks) / year			2 250			
Transport fees						
Km or miles Motorbikes / year	20 000	40 000	0,19		7 673	
Km or miles cars / year	75 000	100 000	0,35		35 167	
Km or miles 4x4 vehicle / year		275 000	0,47		128 944	
km or miles Minibus / year	15 000		0,59			
km or miles Lancha / year			0,42			
Specific costs						
Targeted specific communication	-	-				
Consultation (number of 1 day meetings)	-	-				
Kits / reagents / vaccines	-	1			1 061 703	
Other costs for Vet. laboratories (1)					85 085	
Other costs for Vet. laboratories (2)						
<b>Sub-total Consumable resources</b>					<b>1 464 211</b>	
<b>Delegated activities / year</b>						
					45 000	
<b>Sub-total Delegated activities</b>					<b>45 000</b>	
<b>Total in</b>	<b>USD</b>				<b>2 993 208</b>	<b>1 022 802</b>
<b>Total in</b>	<b>Peso dom. (RD\$)</b>				<b>113 741 919</b>	<b>38 866 457</b>

## **V Fortalecimiento de las competencias para la administración general y los servicios reguladores**

En esta sección se debe hacer referencia a las Competencias Críticas I.2, I.3, I.4, I.5, I.6, I.11, II.3, II.11, II.12, III.1, III.2, III.3, III.4, III.5, III.6, IV.1, IV.2 y IV.3.

### **V.1 Organización general de los Servicios Veterinarios**

#### **V.1.A Independencia técnica**

Para que los SV sean técnicamente independientes, se requiere un marco regulatorio que brinde el soporte jurídico para el ejercicio de sus funciones; el personal debe ser técnicamente competente a fin de tomar decisiones científicamente fundamentadas; contar con los recursos financieros acorde a sus funciones; así como estabilidad de estructuras y políticas sostenibles.

Para alcanzar la independencia técnica, la DIGEGA-DSA requiere mejorar su marco legal; desarrollar la competencia técnica de su personal a través de capacitación continua; incrementar sustancialmente el presupuesto asegurar la estabilidad laboral y aumentar la remuneración salarial de los profesionales y paraprofesionales.

El presupuesto propuesto en este informe toma como base los niveles salariales reales, no obstante se insta a enfáticamente a las Autoridades Nacionales a mejorar este aspecto, ajustando los salarios de los funcionarios del SV a niveles comparables con los de otros profesionales de la función pública y del sector privado.

#### **V.1.B Coordinación**

Interna:

En términos generales, la cadena de mando de los SV de República Dominicana es clara, pero deberá profundizarse en el tema.

Las acciones en materia de sanidad animal las coordina la Dirección de Sanidad Animal, que da continuidad a la cadena de mando a través de los coordinadores regionales (n: 8) y llega finalmente a los veterinarios de terreno locales (n: 174 incluyendo 8 epidemiólogos en cada una de las 8 regionales). El camino inverso también se cumple para las consultas y las presentaciones de informes.

Las actividades de cuarentena y seguridad de las fronteras están a cargo de la DSA de la cual depende el Departamento de Cuarentena Animal, misma que tiene dos Divisiones de apoyo (División de Normas y Análisis de Riesgos y la División de Registro de Productos y Establecimientos Veterinarios) y una División operativa de Cuarentena Animal con 23 puestos de Inspección Fronteriza en aeropuertos, puertos y fronteras y una estación cuarentenaria cuyas actividades de inspección son cubiertas por 69 veterinarios y 8 técnicos de cuarentena zootecnistas o ingenieros agrónomos.

La coordinación interna se ve amenazada por la falta de recursos, humanos y materiales, así como de los procedimientos correspondientes..

Externa:

A nivel Salud Pública, la coordinación entre la DIGEGA (División mataderos y tránsito interno) y el Ministerio de Salud Pública es claramente insuficiente y en ciertos casos, como la inspección de plantas de matanza, plantas procesadoras, distribución y expendio de productos de origen animal, se detectan áreas de superposición. No está definido el número de plantas procesadoras, de distribución y expendio de productos de origen animal, así como el número de mataderos municipales que se deberían inspeccionar. La falta de información confiable es un punto débil que se deberá solucionar si se pretende emprender un camino de mejora de los SV.

Los SV deben mejorar su interacción con otras dependencias del Estado y organismos a nivel nacional. Para ello se propone establecer acuerdos de cooperación para coordinar acciones de interés común, tal como el logrado (aunque con deficiencias) con el Ministerio de Salud Pública para poner en práctica el programa de Fortalecimiento del Sistema de Inspección de Carnes y Derivados en la República Dominicana.

Se propone establecer los siguientes acuerdos:

- Entre Municipios y el sector privado de la industria cárnica a cargo de los mataderos municipales, El objetivo sería establecer las bases para contratar servicios de inspección delegados, incluyendo nivel de remuneración y actividades de formación de inspectores veterinarios
- Con las Facultades de Veterinaria para incluirlas en el programa de formación continua de acuerdo a las necesidades de la DSA y para participar en los programas de acreditación, acceder a información científica actualizada y fortalecer la figura del COLVET;
- Con el COLVET con el objetivo de determinar las áreas de especialidad que deben ser promovidas entre la profesión veterinaria, de conformidad con los requerimientos nacionales. Asimismo para promover la colaboración de veterinarios privados en las actividades de vigilancia pasiva y detección precoz de enfermedades, así como para la delegación de actividades;
- Con institutos especializados en la formación agrotécnica, con miras a convenir programas de formación de los futuros paraprofesionales de veterinaria;
- Con las asociaciones de productores, a fin de establecer acciones de coordinación en el marco de los programas sanitarios, como Brucelosis y TBC, PPC, ENC, IA, EEB, AIE, etc.;
- Con asociaciones de ganaderos y la industria cárnica, con el objeto de definir la posible implementación de un programa de identificación y rastreabilidad de productos de origen animal;
- Con las autoridades de aduana y con la policía nacional, para fortalecer los controles fronterizos y la movilización interna de animales.

#### V.1.C Organización y política de la práctica veterinaria

El Colegio de Médicos Veterinarios (COLVET) de República Dominicana opera como asociación de profesionales privada, reconocido como Colegio por la ley N° 173 del 29 de octubre de 2002, pero desde el año 1961 existió como la Asociación Dominicana de Médicos Veterinarios.

El COLVET se considera el organismo veterinario estatutario de la República Dominicana, sin embargo su padrón profesional comprende a menos de la mitad de los veterinarios existentes en el país y a ningún paraprofesional. En la actualidad tiene 987 asociados, sobre un total de 2150 veterinarios presentes en el país.

El COLVET tiene poca autoridad para supervisar el ejercicio profesional de los veterinarios y de los paraprofesionales de veterinaria, por otro lado, su interacción con la DSA es mínima.

En los próximos 5 años la DIGEGA debería integrar activamente a los representantes del gremio veterinario, en la toma de decisiones relacionadas con el área de su competencia como la delegación de actividades, Asimismo será necesario reforzar la organización del COLVET.

Por su parte, el COLVET debería armonizar su marco regulatorio a las disposiciones de la OIE en la materia (Artículo 3.2.12 del Código Terrestre), a fin de reforzar su autoridad y competencia. El COLVET debería jugar un papel más participativo en la defensa de sus agremiados, adscritos al sector oficial, en temas tan sensibles como la estabilidad laboral.

### V.1.D Delegación oficial

Para fortalecer las capacidades de los SV de República Dominicana, el Análisis de Brechas PVS pone en evidencia la necesidad de reforzar las acciones de acreditación / autorización / delegación a veterinarios privados, descritas en los capítulos anteriores, tales como Brucelosis y TBC bovina, inspección de mataderos municipales y eventualmente el programa de rastreabilidad.

Se deberán adecuar los instrumentos legales que permitan a la DIGEGA ampliar la delegación de actividades a los veterinarios privados, así como implementar los dispositivos de control y evaluación de los veterinarios delegados, en consulta con el COLVET

La delegación de servicios, incluyendo su control y evaluación y, deberá ser reforzada con la creación de una unidad de Delegación / Acreditación, constituida por 1 veterinario y 1 personal de apoyo..

## V.2 Competencias transversales de los SV

### V.2.A Formación inicial

Existen 5 facultades de Medicina Veterinaria en el país, tanto públicas como privadas..

A partir de los resultados de la evaluación PVS realizada en 2009, se determinó una carencia de formación de veterinarios de campo y los contenidos temáticos de la carrera no responden a las necesidades de los SV, Por ello se recomienda fuertemente a los SV conjuntamente con el COLVET, gestionar ante las instancias que correspondan, los estímulos o incentivos para incrementar la matrícula de alumnos dedicados a las áreas pecuarias. También se recomienda la suscripción de convenios con las Universidades para la capacitación continua de los recursos humanos veterinarios, de otros profesionales de los SV y sobre todo de paraprofesionales veterinarios (no existe matrícula de técnicos veterinarios en República Dominicana).

La actual formación veterinaria hace hincapié en la formación clínica de pequeños animales o animales de compañía. Es necesario reorientar la carrera de manera tal que se genere una masa de médicos veterinarios en el sector privado que atienda las necesidades de desarrollo sustentable de las políticas agropecuarias implementadas desde el estado y con participación privada.

Los temas prioritarios que deben ser reforzados a nivel de la formación inicial son: vigilancia epidemiológica, programación y sistema de información, inocuidad alimentaria, bienestar animal, rastreabilidad, farmacovigilancia, análisis de riesgo, comunicación, entre otros.

Conjuntamente con el COLVET y las Facultades de Veterinaria, la DIGEGA se definirá: la cantidad de veterinarios requeridos en el país; las necesidades de especialización; el contenido curricular de la carrera; el número de veterinarios dedicados a temas del área pecuaria.

### V.2.B Formación continua

La DIGEGA cuenta en la actualidad con personal dedicado a la capacitación continua, pero las acciones de formación del personal no cubren las necesidades de formación. De hecho no existe un programa de capacitación del personal y la mayor parte de las veces, las actividades están financiadas por proyectos específicos dirigidos principalmente a programas de PPC, IA, epidemiología y salud pública veterinaria.

Se propone formalizar la Unidad de Formación Continua, conformada por un profesional responsable y con dedicación exclusiva y un personal de apoyo. La Unidad se encargará de planificar y coordinar las actividades de capacitación para todas las unidades técnicas vinculadas a los SV.

Las actividades de capacitación deberán ser sujetas a evaluación por parte de los asistentes, mediante formularios de opinión y los resultados deberán ser registrados y analizados. Los beneficiarios de las actividades de capacitación serán a su vez evaluados para medir el impacto y eficiencia del programa.

Se construirá un auditorio (90 metros cuadrados) y una oficina para la Unidad de Formación Continua,

El costo diario de la formación continua de un agente fue estimado en base a los parámetros indicados en la Tabla 4, donde se expresan los valores unitarios. Este costo surge de la adición del valor de un día de viático por participante, el costo del auditorio (instalaciones, equipo pedagógico y refrigerios) y el pago a un experto nacional que se ocupe de la disertación. El resultado fue de 69 USD por agente y por día de formación.

El presupuesto anual que se estimó para destinar a la formación continua corresponde a poco más de 680.000 USD, cantidad necesaria para cubrir 9.883 días/agente/año de entrenamiento, los cuales se distribuyen por pilar de la siguiente manera:

• Comercio internacional	1.460 días	(14,7%)
• Sanidad Animal	4.317 días	(43,7%)
• Salud Pública Veterinaria	2.171 días	(21,9%)
• Laboratorios	705 días	(7,1%)
• Administración General y Servicios Reguladores	1.230 días	(12,4%)

Adicionalmente habría que considerar las actividades de formación que se brindarán a los veterinarios privados delegados, en el marco de los programas sanitarios (Brucelosis y TBC, etc.), cuyo costo está incluido en el rubro “Actividades delegadas” en el pilar de Salud Animal:

330 veterinarios delegados × 2 días/año = 660 días de formación por año.

También habría que agregar la capacitación a brindar a los veterinarios privados delegados, en el marco del programa Fortalecimiento del Sistema de Inspección de Carnes y Derivados, cuyo costo está incluido en el rubro “Actividades delegadas” en el pilar de Salud Pública:

200 veterinarios delegados × 2 días/año = 400 días de formación por año.

Aparte de la formación continua (un programa establecido que se repita año a año), se han previsto otras formas de capacitación:

- Experto Nacional: Acreditación, Sistema de Información.
- Experto Internacional: Legislación.
- Capacitación en el exterior: Análisis de Riesgo.

## V.2.C Gestión de las operaciones y los recursos

La gestión de operaciones y recursos se basa principalmente en registros y/o procedimientos escritos. Durante la misión la obtención de algunos de los datos que fueron requeridos fue muy difícil de recabar por parte del personal de los SV, en muchos casos la información fue insuficiente y poco confiable.

De acuerdo al nivel de progresión elegido, los SV desean disponer de sistemas completos de registros, documentación y gestión para la gestión de sus recursos y operaciones, a efecto de poder realizar análisis de la información y planificación. Por lo tanto, en los próximos 5 años se deberá crear un Sistema de Gestión de la Información Integrado (SGII), que incluya todas las actividades de los SV y que facilite la documentación y la gestión de sus recursos y operaciones. Los puntos clave a considerar son:

- el desarrollo del sistema: con la participación conjunta de veterinarios de todos los sectores del DIGEGA-DSA, y expertos nacionales en informática (los informáticos de la DIGEGA más una consultoría nacional de 40 días en cinco años).
- la adquisición y puesta en marcha de los servidores y de la red informática correspondiente (no incluye las computadoras);
- la capacitación de todos los usuarios para manejo del sistema (ingreso, consulta y análisis de datos). Se estimó que serían necesarios 640 días por año para 128 usuarios.

Se contratarán 3 expertos para el Área de Informática, que desarrollarán, darán mantenimiento al sistema y capacitarán a los distintos usuarios del mismo. Conjuntamente con el Área de Comunicación actualizará y mantendrá la página web.

La falta de un sistema global de información fue identificada como una de las principales debilidades de los SV de la República Dominicana. La inversión en este rubro se justifica plenamente debido a que conllevará un importante mejoramiento de la gestión y operación de los SV. Después de transcurridos 5 años, el análisis de la información deberá realizarse de forma sistemática como base para la gestión de los recursos de la DIGEGA-DSA.

#### V.2.D Comunicación

No existe un Área de Comunicación en los SV. Existe una página web de la DIGEGA, pero no cuenta con un espacio dedicado a los SV. Tampoco se ha desarrollado un plan de comunicación centralizado y estructurado, por lo que la comunicación con las partes interesadas se realiza de manera informal.

De acuerdo al nivel de progresión seleccionado, los SV desean que exista un punto de contacto en el servicio para transmitir a las partes interesadas, la información actualizada, a través de Internet o de otros canales apropiados. Para ello, en los siguientes 5 años, se debería establecer una unidad de comunicación, compuesta por 1 profesional en ciencias de la comunicación y 1 personal de apoyo, que coordinará consultas a las partes interesadas; desarrollará una estrategia de comunicación integral y un manual de procedimientos de comunicación identificando los canales de información.

La sección de la página web concerniente a los SV será desarrollada, a fin de difundir eficientemente la información actualizada a todas las partes interesadas. Otros medios de comunicación, escritos, radiales y/o televisivos, serán también utilizados para cubrir al público interesado que carece de acceso a Internet, así como para difundir temas que requieren de una difusión más intensa.

#### V.2.E Consulta de las partes interesadas

Para acceder al nivel de progresión propuesto se deberá crear un ámbito de comunicación formal con puntos de contacto oficiales para dar mayor transparencia y continuidad.. Se deberá estimular la participación de las partes interesadas a través de su inclusión en la discusión, elaboración y participación en la ejecución; de normas, programas y procedimientos inherentes a los cometidos de la DIGEGA.

La unidad de comunicación podría identificarse como la entidad responsable de coordinar la consulta a las partes interesadas, en coordinación con cada uno de los responsables técnicos de las diferentes áreas de la DIGEGA. Entre sus funciones, canalizará las consultas

oficiales a través de reuniones periódicas con las partes interesadas y siguiendo un procedimiento de consulta que también deberá ser establecido.

#### V.2.F Representación oficial

La República Dominicana es un país signatario de la OIE, la OMC y la Comisión del CODEX. Adicionalmente es país miembro del OIRSA y observador de la Unión Aduanera Centroamericana, lo que implica el compromiso de participación del país en las reuniones de estos organismos, no solo por la presencia, sino por impacto de las políticas que ahí se generan. La escasez de recursos financieros puede limitar la participación del personal de los SV a las reuniones internacionales.

No se consulta sistemáticamente a las partes interesadas acerca de las posiciones del país en estos foros internacionales, ni se les invita, cuando está permitido, a formar parte de las delegaciones nacionales.

En lo sucesivo, antes de cada reunión de estos foros internacionales, la DSA consultará a las partes interesadas, sobre la posición que defenderá la delegación de la República Dominicana durante el evento y creará un registro con el material resultante de dichas reuniones, que será compartido con las partes interesadas.. Cuando sea pertinente y los temas lo justifiquen se integrarán representantes de las partes interesadas a las delegaciones nacionales que asisten a los foros internacionales.

Se estima que los SV deberían asistir al menos a 10 reuniones internacionales por año, con una representación en promedio 2 personas durante 5 días.

#### V.2.G Programas comunes

La participación activa de las asociaciones de productores, y los gremios de la industria agroalimenticia en los programas de interés común relacionados con la sanidad animal y la seguridad sanitaria de los alimentos es exigua.

Para revertir esta situación se deberá incluir a productores y veterinarios privados en las acciones de vigilancia pasiva y en los programas de Brucelosis, TBC y PPC; a los productores, transportistas, administradores de subastas y mataderos al programa de rastreabilidad de bovinos; así como a los veterinarios privados e industriales de la carne en la delegación de la inspección de los mataderos municipales.

Esta propuesta conlleva la adecuación del marco legal y la capacitación de las partes interesadas cada programa común que se establezca.

#### V.2.H Legislación

Actualmente los SV tienen autoridad para participar en la elaboración de la legislación y de las reglamentaciones nacionales en el área de su competencia, con la participación del Departamento Jurídico de la SEA. Sin embargo, la aceptabilidad y aplicabilidad técnica, social y económica de la legislación no está garantizada.

Para conseguir el nivel de progresión deseado en los siguientes 5 años se deberá crear una asesoría jurídica legal permanente en la DIGEGA-DSA, incorporando un abogado y un personal de soporte. Se dispondrá de cinco días de capacitación por año en temas relacionados con los asuntos regulados por la DIGEGA-DSA.

Se desarrollarán los procedimientos formales de consulta a las partes interesadas respecto a la elaboración de nuevas normativas o modificaciones a la vigente.

La solicitud de los SV de República Dominicana a la OIE, respecto a realizar una misión de Identificación de Legislación Veterinaria, será muy importante para la modernización de la misma.

### **V.3 Recursos humanos**

Los recursos humanos y físicos relacionados con este pilar se describen ya sea en la ficha de estimación de costos de la CC “Coordinación Interna” o en las fichas de estimación de costos de la CC correspondiente.

De acuerdo a lo expresado en la tabla 20, la administración general y los servicios reguladores de los SV de país requieren: 35 veterinarios, 15 profesionales de otra especialidad y 4 personas para tareas de apoyo. Para el caso de los veterinarios y profesionales de otra especialidad, la mayoría cumplirán otras tareas, además de las inherentes al pilar.

### **V.4 Recursos físicos**

En este informe, se estimaron algunos aspectos puntuales relacionados con los recursos físicos requeridos para este pilar, de acuerdo a lo descrito en la Tabla 20. No obstante, la mayoría de los temas transversales se distribuyeron proporcionalmente a los recursos humanos. Es conveniente que los SV de la República Dominicana realicen una estimación más precisa.

### **V.5 Recursos financieros**

El subtotal que se estimó con el objeto de fortalecer las CC para la administración general y los servicios reguladores se describe en la Tabla 20. Se calcularon 893.289 USD por año y cerca de 157.418 USD de presupuesto extraordinario.

53% de presupuesto anualizado cubrirá los salarios, 15% la compra de bienes de inversión, 9,5% la adquisición de bienes no materiales y 22% a los insumos.

El presupuesto extraordinario se utilizará principalmente a construir un auditorio y una oficina para Educación Continua; oficinas para Análisis de Riesgo, Comunicaciones, Acreditación y Asesoría Legal. Por otro lado incluye la contratación de expertos nacionales e internacionales, para los temas de vinculados al Sistema de Información Integrado, Acreditación y Legislación, así como la capacitación en el exterior sobre Análisis de Riesgo.

**Tabla 20: Subtotal para el fortalecimiento de las competencias para la administración general y los servicios reguladores**

<b>SUB-TOTAL MANAGEMENT OF VETERINARY SERVICES</b>						
<b>Resources and Budget lines</b>	<b>Current Number</b>	<b>Required Number</b>	<b>Unit Cost</b>	<b>Nb of years for amortisation</b>	<b>Annual Budget</b>	<b>Exceptional Budget</b>
<b>Material investments</b>						
Buildings (m2)	2 516	2 686				
<i>Existing building to be maintained (m2)</i>	2 516	2 516	37	1	92 695	
<i>Existing building to be renovated (m2)</i>	-	-	526	35		
<i>Building to be built (m2)</i>		170	737	35	3 579	107 368
Transport						
<i>Number of motorbikes</i>	2	-	4 474	5		
<i>Number of cars</i>	3	4	23 684	5	18 947	
<i>Number of 4x4 vehicles</i>	17	-	31 579	5		
<i>Minibus</i>	-	-	40 000	8		
<i>Lancha</i>	-	-	21 000	8		
Telecommunication equipment set	83	22	250	4	1 375	
Office equipment set	122	34	800	4	6 800	
Other specific equipment						
Other equipment for management of VS (1)					6 060	28 300
Other equipment for management of VS (2)					3 000	
<b>Sub-total Material investments</b>					<b>132 456</b>	<b>135 668</b>
<b>Non material expenditure</b>						
Training						
<i>Initial training</i>						
<i>Specialised training (man-months / 5 years)</i>	-	1,0	7 800			7 800
<i>Continuing education (man-days / year)</i>	-	1 230,0	69		84 697	
National expertise (days/5 years)		50,0	150			7 500
International expertise (weeks/5 years)		1,0	6 450			6 450
Special funds (/ 5 years) for ...						
<b>Sub-total non material expenditure</b>					<b>84 697</b>	<b>21 750</b>
<b>Salaries / year</b>						
Veterinarians	34,0	35,0	5 400		189 000	
Other university degree	9,0	15,0	5 400		81 000	
Veterinary para-professionals	3,0	4,0	1 800		7 200	
Support staff	69,0	75,0	2 700		202 500	
<b>Sub-total Salaries</b>					<b>479 700</b>	
<b>Consumable resources / year</b>						
Administration			20%		95 940	
Travel allowances						
<i>staff within the country (man-days) / year</i>	-	150	36		5 329	
<i>drivers within the country (man-days) / year</i>	-	-	24			
<i>staff abroad (man-weeks) / year</i>	-	20	2 250		45 000	
Transport fees						
<i>Km or miles Motorbikes / year</i>	40 000		0,19			
<i>Km or miles cars / year</i>	75 000	100 000	0,35		35 167	
<i>Km or miles 4x4 vehicle / year</i>	425 000		0,47			
<i>km or miles Minibus / year</i>			0,59			
<i>km or miles Lancha / year</i>			0,42			
Specific costs						
<i>Targeted specific communication</i>	-	5			15 000	
<i>Consultation (number of 1 day meetings)</i>	-	-				
<i>Kits / reagents / vaccines</i>	-	-				
<i>Other costs for VS management (1)</i>						
<i>Other costs for VS management (2)</i>						
<b>Sub-total Consumable resources</b>					<b>196 436</b>	
<b>Delegated activities / year</b>						
<b>Sub-total Delegated activities</b>						
<b>Total in</b>	<b>USD</b>				<b>893 289</b>	<b>157 418</b>
<b>Total in</b>	<small>Peso dom. (RDS)</small>				<b>33 944 983</b>	<b>5 981 900</b>

## VI Análisis global del presupuesto

El Presupuesto Global se eleva a más de 81 millones de USD para 5 años (15.3 millones de USD por año aproximadamente), Comprende actividades adicionales a las que hoy día se realizan, lo que permitirá conseguir un avance importante de los SV de la República Dominicana, en conformidad con las normas internacionales de la OIE sobre la calidad de los SV.

### VI.1 *Financiación de las inversiones*

Las inversiones periódicas en bienes de capital o inversiones materiales, calculadas en cerca de 1.729.000 USD anuales (11% de presupuesto anualizado), amortizarán el mantenimiento de edificios y la adquisición de vehículos y equipo de telecomunicación e informático. Mientras que poco más de 2.213.000 USD de presupuesto excepcional corresponden a la renovación y construcción de edificios y adquisición de otro tipo de equipo especializado.

Las inversiones en servicios y costos no materiales, se calculó en aproximadamente 5.638.000 USD para el periodo de 5 años, y en 630.000 USD anualmente (4% del presupuesto anual). Esta cantidad se destinará a la formación continua del personal en razón de 9.150 días/agente por año.

Cerca de 2.486.000 USD de la totalidad de las inversiones en servicios, corresponden a gastos excepcionales (Censo agropecuario).

### VI.2 *Financiación del funcionamiento*

El presupuesto de operación durante los 5 años se calculó en algo menos de 65 millones de USD y su valor por año en 13 millones de USD. Representa casi el 80% del presupuesto global y está conformado en su mayor parte por el costo de insumos (30%), salarios (25%), y actividades delegadas (24%).

3,9 millones de USD por año corresponden a las actividades delegadas.,(85% al programa de Brucelosis y TBC, 14% a la inspección de los mataderos municipales).

En la Tabla 22 se muestran los cálculos relacionados con los recursos humanos, distribuidos por pilar. Se propone un total ficticio de 886 veterinarios, ya que 530 ejercerían funciones a tiempo parcial. Considerando solamente los veterinarios oficiales, se evidencia una estabilidad global de su número (n total: 356) con relación a la planta actual. Las otras categorías de personal deberán incrementar su número.

Este presupuesto se elaboró considerando el nivel salarial vigente, que como ya se mencionó, es claramente insuficiente e impide lograr el nivel de independencia técnica anhelado.

La precaria estabilidad laboral también afecta la independencia técnica, por lo que se deberían establecer las disposiciones legales que limiten los contratos por tiempo definidos a casos especiales, y transferir a planta permanente al personal contratado que lleva a cabo tareas que exigen un nivel de responsabilidad y dedicación igual al de un personal de planta permanente.

### VI.3 *Financiación de las situaciones de emergencia*

La Ley no. 4030 del 19 de enero de 1955 declara de interés público la defensa sanitaria de los ganados de la República Dominicana. El artículo 11 de esta ley faculta al Estado conceder una indemnización a los propietarios de animales, objetos y construcciones mandados a destruir por la Secretaria de Estado de Agricultura, a juicio del Presidente de la República, y cuya cuantía será apreciada, en principio, por una Comisión de Peritos designados por la Secretaria de Estado de Agricultura.

El artículo 22 del decreto 607-05 de 2005 para el control y erradicación de la PPC fundamenta la creación de un Fondo Especial para compensación, este fondo se depositaría en el Banco Agrícola de la República Dominicana. Sin embargo, no existen procedimientos instituidos para la utilización de recursos extraordinarios ante situaciones de emergencia y tampoco se han creado fondos específicos para emergencias.

La DIGEGA y el departamento legal de la SEA deberán desarrollar la creación de un fondo de emergencia e indemnización sanitaria en coordinación con las asociaciones de productores y otras partes interesadas (Ministerios, COLVET, etc.), así como el marco legal con las disposiciones para su utilización

Tabla 21: Presupuesto global

TOTAL BUDGET									
Resources and Budget lines	Current Number	Required Number	Unit Cost	Mb of years for amortisation	Annual Budget	Exceptional Budget	Total budget for 5 years	% annual budget	% total budget for 5 years
<b>Material investments</b>									
Buildings (m2)	3 566	27 419							
Existing building to be maintained (m2)	3 381	24 461	37	1	901 195		4 505 974	6%	6%
Existing building to be renovated (m2)	185	2 135	526	35	32 105	963 158	1 123 684	0%	1%
Building to be built (m2)		823	737	35	17 318	519 537	606 126	0%	1%
Transport									
Number of motorbikes	3	81	4 474	5	72 474		362 368	0%	0%
Number of cars	7	28	23 684	5	132 632		663 158	1%	1%
Number of 4x4 vehicles	18	59	31 579	5	372 632		1 863 158	2%	2%
Minibus	1	-	40 000	8					
Lancha	-	1	21 000	8	2 625	7 875	21 000	0%	0%
Telecommunication equipment set	86	126	250	4	7 875		39 375	0%	0%
Office equipment set	132	175	800	4	35 000		175 000	0%	0%
Other specific equipment									
Other equipment					137 608	648 300	1 336 340	1%	2%
Other equipment					18 000	75 000	165 000	0%	0%
<b>Sub-total Material investments</b>					<b>1 729 463</b>	<b>2 213 870</b>	<b>10 861 183</b>	<b>11%</b>	<b>13%</b>
<b>Non material expenditure</b>									
Training									
Initial training									
Specialised training (man-months / 5 years)	-	6,0	7 800			46 800	46 800		0%
Continuing education (man-days / year)	-	9 155,0	69		630 410		3 152 050	4%	4%
National expertise (days/5 years)		125,0	150			18 750	18 750		0%
International expertise (weeks/5 years)		55,0	6 450			354 750	354 750		0%
Special funds						2 066 480	2 066 480		3%
<b>Sub-total non material expenditure</b>					<b>630 410</b>	<b>2 486 780</b>	<b>5 638 830</b>	<b>4%</b>	<b>7%</b>
<b>Salaries / year</b>									
Veterinarians	340,0	356,0	5 400		1 922 400		9 612 000	13%	12%
Other university degree	75,0	86,0	5 400		464 400		2 322 000	3%	3%
Veterinary para-professionals	638,0	751,0	1 800		1 351 800		6 759 000	9%	8%
Support staff	95,0	160,0	2 700		432 000		2 160 000	3%	3%
<b>Sub-total Salaries</b>					<b>4 170 600</b>		<b>20 853 000</b>	<b>27%</b>	<b>26%</b>
<b>Consumable resources / year</b>									
Administration			20%		834 120		4 170 600	5%	5%
Travel allowances									
staff within the country (man-days) / year	-	6 166	36		252 734		1 263 671	2%	2%
drivers within the country (man-days) / year	-	4 208	24		99 663		498 316	1%	1%
staff abroad (man-weeks) / year	-	30	2 250		67 500		337 500	0%	0%
Transport fees									
Km or miles Motorbikes / year	60 000	1 620 000	0,19		310 745		1 553 727	2%	2%
Km or miles cars / year	175 000	700 000	0,35		246 167		1 230 833	2%	2%
Km or miles 4x4 vehicle / year	450 000	1 475 000	0,47		691 611		3 458 056	5%	4%
km or miles Minibus / year	15 000		0,59						
km or miles Lancha / year		5 000	0,42		2 110		10 550	0%	0%
Specific costs									
Targeted specific communication	-	46			44 500		222 500	0%	0%
Consultation (number of 1 day meetings)	-	31			7 000		35 000	0%	0%
Kits / reagents / vaccines	-	2			1 101 703		5 508 515	7%	7%
Other costs					1 100 525		5 502 626	7%	7%
Other costs					105 720		528 600	1%	1%
<b>Sub-total Consumable resources</b>					<b>4 864 099</b>		<b>24 320 494</b>	<b>32%</b>	<b>30%</b>
<b>Delegated activities / year</b>									
Specific delegated activities					3 912 335		19 561 675	26%	24%
Other activities or global estimation									
<b>Sub-total Delegated activities</b>					<b>3 912 335</b>		<b>19 561 675</b>	<b>26%</b>	<b>24%</b>
<b>Total in</b>	<b>USD</b>				<b>15 306 907</b>	<b>4 700 650</b>	<b>81 235 183</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>
<b>Total in</b>	<small>Peso dom. PDS</small>				<b>581 662 450</b>	<b>178 624 690</b>	<b>3 086 936 939</b>		

Tabla 22: Estimación de los recursos humanos

Total estimation of the staffing required for the Veterinary Services							
	Trade	Animal health	Veterinary Public Health	Veterinary laboratories	Delegated activities	General management	Total
Veterinarians	80	133	57	51	530	35	886
Other university degree	2		41	28		15	86
Veterinary para-professionals	26	132	527	62		4	751
Support staff	26	44	7	8		75	160

## VI.4 Beneficios y sostenibilidad

### VI.4.A Análisis relativo a la economía y el presupuesto nacional

El Producto Interno Bruto (PIB) del sector agropecuario en la República Dominicana en el 2010 fue de 194,6 millones de USD, mientras que el presupuesto de los SV fue de 5,04 millones de USD, lo que representó el 2,6% del PIB del sector agropecuario.

En éste Análisis de Brechas PVS se propone incrementar a 15,3 millones de USD el presupuesto de los SV, tres veces más alto al asignado en 2010 y representando 7,8% del PIB del sector agropecuario.

Expresado en otra forma, en 2010 el presupuesto fue de 2,16 USD por Unidad Veterinaria de Ganado (VLU por sus siglas en inglés), mientras que en el presupuesto que se propone sería de 6,54 USD por VLU (ver Tabla 23). Esto representa un aumento de 4,38 USD por VLU, lo anterior tomando como referencia que 1 VLU = 1 bovino = 10 pequeños rumiantes = 3 cerdos = 3 equinos = 100 aves.

El 20% del presupuesto total para los 5 años corresponde a las actividades delegadas de los programas de Brucelosis y TBC principalmente. Además, contempla cuantiosas mejoras como el fortalecimiento de la red de terreno, la implementación del censo agropecuario, el control de fronteras, la identificación de ganado bovino, la inspección veterinaria de matanza y en la formación continua del personal, entre otros.

Tabla 23: Importancia relativa del presupuesto de los SV con relación a la economía nacional y al sector pecuario

	Current budget of the VS (ref. currency)	Annual budget of the Gap analysis (ref. currency)
Annual amount	5 046 593	15 306 907
Budget of VS / Livestock GDP	0,36%	1%
Budget of VS / VLU	2,16	6,54
Budget of VS / Ministry of Agriculture (current)	2,59%	8%
Budget of VS / National budget (current)	0,05%	0%

### VI.4.B Análisis de distribución por pilar

Las Tablas 24 y 25 se muestran respectivamente los presupuestos anual y total, por pilar (comercio internacional, sanidad animal, salud pública veterinaria, laboratorio y coordinación general) y por tipo de gasto (materiales, no materiales, salarios, insumos y actividades delegadas).

Tabla 24: Presupuesto anual por pilar y por rubro

ANNUAL BUDGET PER PILLAR						
Resources and Budget lines	Trade	Animal health	Veterinary Public Health	Veterinary laboratories	General management	Total
<b>Material investments</b>						
Sub-total Material investments	131 472	374 293	215 591	875651	132 456	1 729 463
%	8%	22%	12%	51%	8%	100%
<b>Non material expenditure</b>						
Sub-total non material expenditure	50 405	297 267	149 494	48546	84 697	630 410
%	8%	47%	24%	8%	13%	100%
<b>Salaries / year</b>						
Sub-total Salaries	559 800	1 074 600	1 496 700	559800	479 700	4 170 600
%	13%	26%	36%	13%	12%	100%
<b>Consumable resources / year</b>						
Sub-total Consumable resources	1 236 549	1 194 929	771 974	1464211	196 436	4 864 099
%	25%	25%	16%	30%	4%	100%
<b>Delegated activities / year</b>						
Sub-total Delegated activities		3 336 835	530 500	45000		3 912 335
%		85%	14%	1%		100%
<b>Total in USD</b>	<b>1 978 226</b>	<b>6 277 924</b>	<b>3 164 259</b>	<b>2 993 208</b>	<b>893 289</b>	<b>15 306 907</b>
%	13%	41%	21%	20%	6%	100%
<b>Total in Peso dom. (RD\$)</b>	<b>75 172 596</b>	<b>238 561 102</b>	<b>120 241 849</b>	<b>113 741 919</b>	<b>33 944 983</b>	<b>581 662 450</b>

Tabla 25: Presupuesto total por pilar y por rubro

TOTAL BUDGET (5 annual budgets + exceptional budget) PER PILLAR						
	Trade	Animal health	Veterinary Public Health	Veterinary laboratories	General management	Total
<b>Material investments</b>						
Sub-total Material investments	861 832	2 313 432	1 629 112	5258859	797 949	10 861 183
%	8%	21%	15%	48%	7%	100%
<b>Non material expenditure</b>						
Sub-total non material expenditure	353 576	3 656 016	799 071	384930	445 237	5 638 830
%	6%	65%	14%	7%	8%	100%
<b>Salaries / year</b>						
Sub-total salaries	2 799 000	5 373 000	7 483 500	2799000	2 398 500	20 853 000
%	13%	26%	36%	13%	12%	100%
<b>Consumable resources / year</b>						
Sub-total Consumable resources	6 182 746	5 974 644	3 859 871	7321055	982 178	24 320 494
%	25%	25%	16%	30%	4%	100%
<b>Delegated activities / year</b>						
Sub-total Delegated activities		16 684 175		225000		16 909 175
%		99%		1%		100%
<b>Total in USD</b>	<b>10 197 155</b>	<b>34 001 267</b>	<b>13 771 554</b>	<b>15 988 843</b>	<b>4 623 864</b>	<b>78 582 683</b>
%	13%	43%	18%	20%	6%	100%
<b>Total in Peso dom. (RD\$)</b>	<b>387 491 881</b>	<b>1 292 048 143</b>	<b>523 319 046</b>	<b>607 576 053</b>	<b>175 706 817</b>	<b>2 986 141 939</b>







## CONCLUSIÓN

Es fundamental reconocer que el SV de la República Dominicana, como el de todos los otros países, es un bien público internacional, dado su papel fundamental en los campos de la salud pública veterinaria y en la solidaridad nacional e internacional en la lucha contra las enfermedades de los animales, incluyendo las zoonosis.

Las enfermedades animales afectan la productividad, causando a nivel mundial alrededor de un 20% de disminución en la producción. Los SV son fundamentales para apoyar las políticas nacionales dirigidas al desarrollo agropecuario y el consecuente incremento de la productividad, la disponibilidad de alimentos de origen animal para el pueblo Dominicano la generación de empleos, la salud pública y el comercio internacional, entre otros.

Si bien la estructura de los SV se encuentra actualmente en proceso de cambio, se ha sugerido rever dicho proceso a los fines de hacerlo más eficiente. La falta de información confiable es un punto débil que se deberá solucionar si se pretende emprender un camino de mejora de los SV.

La misión de Análisis de Brechas PVS identificó como una de las grandes debilidades de los SV de República Dominicana la ausencia de un sistema de gestión global. Al cabo de 5 años el análisis de los datos deberá ser sistemático y constituir, mediante el Sistema de Gestión de la Información Integrado (SGII), la base para la gestión de los recursos de la Dirección de Sanidad Animal de la DIGEGA.

Un programa crucial para el mejoramiento del comercio internacional es el de rastreabilidad. El mismo será implementado, y requerirá del accionar conjunto de muchos actores de la producción animal, y por ende, de un gran esfuerzo de coordinación.

Se han realizado esfuerzos desde hace años en la lucha contra la PPC. No obstante la vigilancia epidemiológica de la misma debe ser ajustada diseñando un muestreo para destacar la circulación del virus de la PPC y cumplir con el objetivo de país libre de PPC. El programa de Brucelosis y Tuberculosis es el punto clave de la estrategia de fortalecimiento de las competencias de sanidad animal. Este programa se va fortalecer implementando la delegación de actividades a veterinarios privados acreditados. El censo de animales y catastro de establecimientos y productores es una necesidad debido a que se desconocen con precisión las existencias de animales. La red de veterinarios de terreno no garantiza la sensibilidad mínima que requiere un sistema de detección precoz de enfermedades. Los temas mencionados deberán ser sustancialmente ajustados para desarrollar el comercio de la producción pecuaria, razón por la cual la sanidad animal y las competencias para el comercio internacional concentran la mayor parte del presupuesto estimado para los próximos 5 años.

En el campo de la Salud Pública Veterinaria se reforzará la inspección ante y post mortem, así como la de las plantas procesadoras de productos cárnicos, cumpliendo de esa manera con la normativa internacional.

La capacidad diagnóstica de los laboratorios deberá ser mejorada. Se incrementará el número de diagnósticos que pueden llevar a cabo e iniciará el proceso de certificación de calidad. El registro de la información que genera el laboratorio, deberá ser ingresada a un sistema de electrónico información.

La frágil estabilidad laboral y el bajo nivel salarial pueden incidir negativamente en la independencia técnica de los SV. Es fundamental y urgente la mejora de estos aspectos.

---

Entre las competencias transversales de los SV se prestará especial interés a las actividades de formación continua del personal, con la preparación de un programa y un marcado incremento de la inversión en este tema.

Se calcularon 81,2 millones de USD en el presupuesto global durante los 5 años que comprende el periodo. Este presupuesto comprende actividades que complementan a las que actualmente realizan los SV de la República Dominicana, y que corresponden a las actividades que un SV debería ejecutar, de acuerdo a los diversos niveles de progresión seleccionados y basado en lo dispuesto en las normas internacionales de la OIE.,

El presupuesto anualizado se calculó en 15,3 millones de USD aproximadamente, lo que representa 3 veces el presupuesto autorizado en 2010.

## APÉNDICES

### Apéndice 1: Competencias Críticas y Estimación de Costes correspondientes

## Comercio 1 - II.4. Cuarentena y seguridad en las fronteras

1. Objetivo específico (Competencia Crítica)	
Autoridad y competencia de los SV para impedir la introducción y la propagación de enfermedades y demás peligros asociados a los animales y productos de origen animal.	
2. Resultado (Nivel de progresión esperado)	
1. Los SV no pueden aplicar ninguna medida de cuarentena ni de seguridad fronteriza a los animales y productos de origen animal de los países vecinos o de sus socios comerciales.	
2. Los SV pueden establecer y aplicar medidas de cuarentena y de seguridad fronteriza, pero se trata generalmente de medidas que no se basan en normas internacionales ni en <i>análisis de riesgos</i> .	
3. Los SV establecen y aplican medidas de cuarentena y de seguridad fronteriza basadas en normas internacionales, pero se trata de medidas que no cubren sistemáticamente las actividades ilegales <sup>2</sup> asociadas a animales y productos de origen animal.	
4. Los SV establecen y aplican medidas de cuarentena y seguridad que cubren sistemáticamente las operaciones legales e ilegales.	
5. Los SV colaboran con los países vecinos y sus socios comerciales para establecer, aplicar y verificar medidas de cuarentena y de seguridad fronteriza que cubren sistemáticamente todos los riesgos identificados.	
3. Descripción de la actividad	
Estrategia	Reforzar los controles y actividades de cuarentena que actualmente se realizan, adecuando los recursos físicos y humanos a las necesidades reales y poniendo en práctica supervisión de las actividades.
Descripción cronológica de las labores	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Construir un puesto de control fronterizo con furgón (Jimani) y ampliar otro (Pedernales);</li> <li>- Renovar cinco puestos de inspección (La Romana, Santo Domingo, Dajabón, Elias Piña y la estación cuarentenaria);</li> <li>- Dar mantenimiento a los otros 17 puestos de inspección existentes;</li> <li>- Definir ubicación e instalar un incinerador;</li> <li>- Supervisar actividades de inspección (personal de las subdirecciones regionales y del nivel central, estimado en 30 visitas de 2 días /año);</li> <li>- Dotar de uniformes y de recursos físicos necesarios a veterinarios, otros profesionales de inspección y técnicos;</li> <li>- Planificar organizar las acciones de capacitación para personal de los puestos de inspección;</li> <li>- Desarrollar material de información para pasajeros (10 folletos);</li> <li>- Participar en las reuniones de la Unión Aduanera Centroamericana;</li> <li>- Realizar acuerdos formales con aduana y otras autoridades que se juzguen pertinentes (policía, ejército), a fin de cubrir las operaciones ilegales;</li> <li>- Establecer acuerdos con Haití.</li> </ul>
Indicadores objetivamente verificables	Lista del personal de cuarentena animal en los puestos de inspección; Inventario de infraestructura y su estado de mantenimiento; Número de agentes capacitados; Registro de actividades de cuarentena; Informes de misión de supervisión; Acuerdos de cooperación con Haití y con otras autoridades pertinentes.
4. Posible relación con las competencias transversales	
Formación continua (I.3)	4 capacitaciones por año de 2 días cada uno de los profesionales de veterinaria (69);
Legislación (IV.1, 2, 3)	
Comunicación (III.1)	Desarrollar material de información para pasajeros
Consulta (III.2)	
Representación oficial (III.3)	Participación en las reuniones de la Unión Aduanera Centroamericana
Gestión de recursos y operaciones (I.11)	Crear el módulo de cuarentena animal dentro del Sistema Informático Integrado (SGII) que se propone establecer para la gestión de recursos y operaciones.

<sup>2</sup> Por *actividad ilegal* se entiende cualquier intento de introducción de animales o productos de origen animal en un país por vías que no sean los puntos de entrada previstos por su jurisdicción y la utilización de certificados o de otros procedimientos que no respeten las condiciones exigidas por el país.

TRADE - 1 / CC: II.4. Quarantine and border security						
Resources and Budget lines	Current Number	Required Number	Unit Cost	Nb of years for amortisation	Annual Budget	Exceptional Budget
<b>Material investments</b>						
Buildings (m2)	470	500				
Existing building to be maintained (m2)	325	325	37	1	11 974	
Existing building to be renovated (m2)	145	145	526	35	2 180	65 414
Building to be built (m2)		30	737	35	632	18 947
Transport						
Number of motorbikes		5	4 474	5	4 474	
Number of cars		6	23 684	5	28 421	
Number of 4x4 vehicles		-	31 579	5		
Minibus			40 000	8		
Lancha			21 000	8		
Telecommunication equipment set		13	250	4	813	
Office equipment set		26	800	4	5 200	
Other specific equipment						
Un tinaco 500 gal, 4 bombas desinfeccion		1	3 390	5	678	
Incinerador		1	100 000	20	5 000	75 000
<b>Sub-total Material investments</b>					<b>59 371</b>	<b>159 361</b>
<b>Non material expenditure</b>						
Training						
Specialised training (man-months / 5 years)			7 800			
Continuing education (man-days / year)		552,0	69		38 011	
National expertise (days/5 years)		25,0	150			3 750
International expertise (weeks/5 years)		5,0	6 450			32 250
Special funds (/ 5 years) for ...						
<b>Sub-total non material expenditure</b>					<b>38 011</b>	<b>36 000</b>
<b>Salaries / year</b>						
Veterinarians	69,0	69,0	5 400		372 600	
Other university degree	2,0	2,0	5 400		10 800	
Veterinary para-professionals	6,0	6,0	1 800		10 800	
Support staff	17,0	17,0	2 700		45 900	
<b>Sub-total Salaries</b>					<b>440 100</b>	
<b>Consumable resources / year</b>						
Administration			20%		88 020	
Travel allowances						
staff within the country (man-days) / year	-	60	36		2 132	
drivers within the country (man-days) / year	-		24			
staff abroad (man-weeks) / year	-	4	2 250		9 000	
Transport fees						
Km or miles Motorbikes / year		100 000	0,19		19 182	
Km or miles cars / year		150 000	0,35		52 750	
Km or miles 4x4 vehicle / year			0,47			
km or miles Minibus / year			0,59			
km or miles Lancha / year			0,42			
Specific costs						
Targeted specific communication		10	500,00		5 000	
Consultation (number of 1 day meetings)						
Kits / reagents / vaccines						
Uniforme overall		87	120,00		10 440	
overall		87	60,00		5 220	
<b>Sub-total Consumable resources</b>					<b>191 743</b>	
<b>Delegated activities / year</b>						
<b>Sub-total Delegated activities</b>						
<b>Total in</b>	<b>USD</b>				<b>729 225</b>	<b>195 361</b>
<b>Total in</b>	<b>Peso dom. (RD\$)</b>				<b>27 710 545</b>	<b>7 423 714</b>

## Comercio 2 – II.13. Identificación y rastreabilidad

### II.13.A. Identificación animal y control de movimientos

1. Objetivo específico (Competencia Crítica)	
<p><i>Autoridad y competencia de los SV; normalmente en coordinación con las partes interesadas, para identificar los animales bajo su responsabilidad de modo que permita seguir el rastro de su historia, paradero y distribución con el fin de controlar las enfermedades animales, garantizar la inocuidad de los alimentos, los intercambios comerciales o cualquier otro requisito legal bajo el mandato de los SV/OIE.</i></p>	
2. Resultado (Nivel de progresión esperado)	
1. Los SV no tienen la autoridad o la capacidad para la identificación de los animales o el control de sus movimientos.	
2. Los SV pueden identificar algunos animales y controlar algunos movimientos, usando métodos tradicionales y/o acciones diseñadas e implementadas para tratar problemas específicos (por ejemplo, prevenir los robos).	
3. Los SV implementan procedimientos para la identificación de los animales y el control de movimientos para subpoblaciones animales específicas con fines de control de enfermedades, de acuerdo con las normas internacionales vigentes.	
4. Los SV implementan todos los procedimientos importantes para la identificación de los animales y el control de movimientos, de acuerdo con las normas internacionales vigentes.	
5. Los SV llevan a cabo auditorías periódicas sobre la eficacia de sus sistemas de identificación y control de movimientos.	
3. Descripción de la actividad	
Estrategia	Se implementará un sistema nacional de rastreabilidad de bovinos que cumpla con los estándares internacionales. Su implementación progresiva comenzará por un plan piloto de identificación de ganado bovino en tres Regionales durante el primer año y la implementación completa en el resto del país en los siguientes cuatro. Se sustentará legalmente el sistema y se creará un sistema adecuado para la gestión de la información.
Descripción cronológica de las labores	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Crear la División de identificación y trazabilidad (un jefe de división, dos encargados y un personal de apoyo al nivel central y 8 coordinadores regionales, 8 digitadores, y 20 operadores de campo para el terreno)</li> <li>- Sensibilizar a las partes interesadas acerca de los beneficios sanitarios del sistema de rastreabilidad;</li> <li>- Consultar a las partes interesadas: productores, subastas, mataderos y transportistas, a fin de establecer su participación en el programa;</li> <li>- Identificar, capacitar y proveer del equipo necesario (entre otros 20 lectores y GPS, aretes y bolos para 2 millones de cabezas de bovinos) a los coordinadores regionales (8), operadores de campo (20) y digitadores (8);</li> <li>- Identificar y registrar a la totalidad de productores del plan piloto (estimados en 6 mil productores en tres regionales) y paulatinamente al resto del país (68 mil productores);</li> <li>- Identificar y registrar a la totalidad de bovinos del plan piloto (estimados en 240 mil cabezas) y paulatinamente al resto del país (2 millones cabezas);</li> <li>- Analizar regularmente los datos de movilización.</li> <li>- En cuanto a consultorías internacionales, se hará una coordinación con las consultorías previstas para el censo (ver II.5.A).</li> </ul>
Indicadores objetivamente verificables	Registro de acuerdos y reuniones con partes interesadas Legislación y documentos que describan los procedimientos de identificación animal Sistema informático en funcionamiento Registros y análisis del control de movimientos Lista del personal involucrado
4. Posible relación con las competencias transversales	
Formación continua (I.3)	5 días por año a los coordinadores regionales, digitadores y operadores de campo (36 personas); 2 semanas de capacitación cada año en el exterior para los 3 veterinarios responsables del programa de rastreabilidad, con el objetivo de conocer el funcionamiento de sistemas similares.
Legislación (IV.1, 2, 3)	Fortalecer el marco legal para la rastreabilidad de bovinos, mediante la publicación del proyecto de Ley que establece el programa nacional de trazabilidad o rastreabilidad pecuaria y su reglamentación.
Comunicación (III.1)	A las partes interesadas acerca de los requisitos, procedimientos y asistencia técnica.
Consulta (III.2)	A las partes interesadas involucradas, principalmente productores, transportistas, subastas y mataderos. Todos los temas legales y regulatorios deberán ser acordados.
Representación oficial (III.3)	
Gestión de recursos y operaciones (I.11)	

<b>TRADE - 2 / CC: II.13. Identification and traceability</b>						
<b>A. Animal identification and movement control</b>						
<b>Resources and Budget lines</b>	<b>Current Number</b>	<b>Required Number</b>	<b>Unit Cost</b>	<b>Nb of years for amortisation</b>	<b>Annual Budget</b>	<b>Exceptional Budget</b>
<b>Material investments</b>						
Buildings (m2)	40	100				
<i>Existing building to be maintained (m2)</i>			37	1		
<i>Existing building to be renovated (m2)</i>	40	100	526	35	1 504	45 113
<i>Building to be built (m2)</i>			737	35		
Transport						
<i>Number of motorbikes</i>		20	4 474	5	17 895	
<i>Number of cars</i>		8	23 684	5	37 895	
<i>Number of 4x4 vehicles</i>			31 579	5		
<i>Minibus</i>			40 000	8		
<i>Lancha</i>			21 000	8		
Telecommunication equipment set		11	250	4	688	
Office equipment set		11	800	4	2 200	
Other specific equipment						
<i>oficina movil (furgon)</i>		3	3 200	5	1 920	
<i>Lectores y GPS</i>		20	500	1	10 000	
<b>Sub-total Material investments</b>					<b>72 101</b>	<b>45 113</b>
<b>Non material expenditure</b>						
Training						
<i>Specialised training (man-months / 5 years)</i>			7 800			
<i>Continuing education (man-days / year)</i>		180,0	69		12 395	
<i>National expertise (days/5 years)</i>		50,0	150			7 500
<i>International expertise (weeks/5 years)</i>		3,0	6 450			19 350
<i>Special funds (/ 5 years) for ...</i>						
<b>Sub-total non material expenditure</b>					<b>12 395</b>	<b>26 850</b>
<b>Salaries / year</b>						
Veterinarians		11,0	5 400		59 400	
Other university degree			5 400			
Veterinary para-professionals		20,0	1 800		36 000	
Support staff		9,0	2 700		24 300	
<b>Sub-total Salaries</b>					<b>119 700</b>	
<b>Consumable resources / year</b>						
Administration			20%		23 940	
Travel allowances						
<i>staff within the country (man-days) / year</i>		416	36		14 779	
<i>drivers within the country (man-days) / year</i>		4 160	24		98 526	
<i>staff abroad (man-weeks) / year</i>		6	2 250		13 500	
Transport fees						
<i>Km or miles Motorbikes / year</i>		400 000	0,19		76 727	
<i>Km or miles cars / year</i>		200 000	0,35		70 333	
<i>Km or miles 4x4 vehicle / year</i>			0,47			
<i>km or miles Minibus / year</i>			0,59			
<i>km or miles Lancha / year</i>			0,42			
Specific costs						
<i>Targeted specific communication</i>		10	300,00		3 000	
<i>Consultation (number of 1 day meetings)</i>		16	250,00		4 000	
<i>Kits / reagents / vaccines</i>						
<i>Aretes y bolos (2.000.000 de cabezas, 5 años)</i>		400 000	1,85		740 000	
<b>Sub-total Consumable resources</b>					<b>1 044 806</b>	
<b>Delegated activities / year</b>						
<b>Sub-total Delegated activities</b>						
<b>Total in</b>	<b>USD</b>				<b>1 249 001</b>	<b>71 963</b>
<b>Total in</b>	<small>Peso dom. (RD\$)</small>				<b>47 462 051</b>	<b>2 734 586</b>

## Comercio 3 – II.13. Identificación y rastreabilidad

### II.13.B. Identificación y rastreabilidad de productos de origen animal

<b>1. Objetivo específico (Competencia Crítica)</b>	
<i>Autoridad y competencia de los SV; normalmente en coordinación con las partes interesadas, para identificar los productos de origen animal y garantizar su rastreabilidad con fines de inocuidad de los alimentos, de sanidad animal o de intercambios comerciales.</i>	
<b>2. Resultado (Nivel de progresión esperado)</b>	
1. Los SV no tienen la autoridad o la capacidad para la identificar los productos de origen animal o garantizar su rastreabilidad.	
2. Los SV pueden identificar una selección de productos de origen animal y garantizar su rastreabilidad para tratar problemas específicos (por ejemplo, productos provenientes de explotaciones afectadas por brotes de enfermedad).	
3. Los SV han implementado procedimientos para la identificación y la rastreabilidad de algunos productos de origen animal en materia de inocuidad de los alimentos, sanidad animal e intercambios comerciales, de acuerdo con las normas internacionales vigentes.	
4. Los SV han implementado programas nacionales que les permiten identificar y rastrear todos los productos de origen animal, de acuerdo con las normas internacionales vigentes.	
5. Los SV llevan a cabo auditorías periódicas sobre la eficacia de sus sistemas de identificación y rastreabilidad.	
<b>3. Descripción de la actividad</b>	
Estrategia	La decisión del SV es la de mantener el nivel actual de progresión, ya que primero se deben implementar y consolidar otros aspectos y responsabilidad de los SV, tales como la identificación animal y control de movimientos.
Descripción cronológica de las labores	
Indicadores objetivamente verificables	
<b>4. Posible relación con las competencias transversales</b>	
Formación continua (I.3)	
Legislación (IV.1, 2, 3)	
Comunicación (III.1)	
Consulta (III.2)	
Representación oficial (III.3)	
Gestión de recursos y operaciones (I.11)	

## Comercio 4 – IV.4. Certificación internacional<sup>3</sup>

<b>1. Objetivo específico (Competencia Crítica)</b>	
<i>Autoridad y competencia de los SV para expedir certificados sobre animales y productos de origen animal, así como sobre servicios y procesos que son de su competencia, de conformidad con la legislación y las reglamentaciones nacionales y con las normas internacionales.</i>	
<b>2. Resultado (Nivel de progresión esperado)</b>	
1. Los SV no tienen autoridad ni competencia para expedir certificados sobre animales, productos de origen animal, servicios o procesos.	
2. Los SV tienen autoridad para expedir certificados sobre animales, productos de origen animal, servicios o procesos, pero no lo hacen siempre de conformidad con la legislación y las reglamentaciones nacionales ni con las normas internacionales.	
3. Los SV elaboran y aplican programas para que los certificados sobre determinados animales, productos de origen animal, servicios y procesos que son de su competencia sean expedidos de conformidad con las normas internacionales.	
4. Los SV elaboran y aplican programas para que todos los certificados sobre los animales, productos de origen animal, servicios y procesos que son de su competencia sean expedidos de conformidad con las normas internacionales.	
5. Los SV someten sus programas a verificación y control para seguir gozando de la confianza depositada en su sistema de certificación a nivel nacional e internacional.	
<b>3. Descripción de la actividad</b>	
Estrategia	La decisión del SV es la de mantener el nivel actual de progresión y desarrollar la capacidad de verificación y control para recuperar el reconocimiento de la equivalencia del sistema de inspección de carne por parte del FSIS/USDA (ver pilar Salud pública veterinaria).
Descripción cronológica de las labores	En coordinación con actividades de Salud pública veterinaria, 3 semanas de consultorías internacionales serán para sensibilizar y capacitar personal de la DIGEGA a requisitos y necesidades para certificación internacional de carne de bovino hacia los Estados Unidos de América.
Indicadores objetivamente verificables	
<b>4. Posible relación con las competencias transversales</b>	
Formación continua (I.3)	
Legislación (IV.1, 2, 3)	
Comunicación (III.1)	
Consulta (III.2)	
Representación oficial (III.3)	
Gestión de recursos y operaciones (I.11)	

<sup>3</sup> Los procedimientos de certificación deben basarse en las normas vigentes de la OIE y el Codex Alimentarius.

<b>TRADE - 4 / CC: IV.4. International certification</b>						
<b>Resources and Budget lines</b>	<b>Current Number</b>	<b>Required Number</b>	<b>Unit Cost</b>	<b>Nb of years for amortisation</b>	<b>Annual Budget</b>	<b>Exceptional Budget</b>
<b>Material investments</b>						
Buildings (m2)						
<i>Existing building to be maintained (m2)</i>			37	1		
<i>Existing building to be renovated (m2)</i>			526	35		
<i>Building to be built (m2)</i>			737	35		
Transport						
<i>Number of motorbikes</i>			4 474	5		
<i>Number of cars</i>			23 684	5		
<i>Number of 4x4 vehicles</i>			31 579	5		
<i>Minibus</i>			40 000	8		
<i>Lancha</i>			21 000	8		
Telecommunication equipment set			250	4		
Office equipment set			800	4		
Other specific equipment						
<b>Sub-total Material investments</b>						
<b>Non material expenditure</b>						
Training						
<i>Specialised training (man-months / 5 years)</i>			7 800			
<i>Continuing education (man-days / year)</i>			69			
National expertise (days/5 years)			150			
International expertise (weeks/5 years)		3,0	6 450			19 350
Special funds (/ 5 years) for ...						
<b>Sub-total non material expenditure</b>						<b>19 350</b>
<b>Salaries / year</b>						
Veterinarians			5 400			
Other university degree			5 400			
Veterinary para-professionals			1 800			
Support staff			2 700			
<b>Sub-total Salaries</b>						
<b>Consumable resources / year</b>						
Administration			20%			
Travel allowances						
<i>staff within the country (man-days) / year</i>			36			
<i>drivers within the country (man-days) / year</i>			24			
<i>staff abroad (man-weeks) / year</i>			2 250			
Transport fees						
<i>Km or miles Motorbikes / year</i>			0,19			
<i>Km or miles cars / year</i>			0,35			
<i>Km or miles 4x4 vehicle / year</i>			0,47			
<i>km or miles Minibus / year</i>			0,59			
<i>km or miles Lancha / year</i>			0,42			
Specific costs						
<i>Targeted specific communication</i>						
<i>Consultation (number of 1 day meetings)</i>						
<i>Kits / reagents / vaccines</i>						
<b>Sub-total Consumable resources</b>						
<b>Delegated activities / year</b>						
<b>Sub-total Delegated activities</b>						
<b>Total in</b>	<b>USD</b>					<b>19 350</b>
<b>Total in</b>	<b>Peso dom. (RD\$)</b>					<b>735 300</b>

## Comercio 5 - IV.5. Acuerdos de equivalencia y otros tipos de acuerdos sanitarios

1. Objetivo específico (Competencia Crítica)	
<i>Autoridad y competencia de los SV para negociar, aplicar y mantener acuerdos de equivalencia y otros tipos de acuerdos sanitarios con sus socios comerciales.</i>	
2. Resultado (Nivel de progresión esperado)	
1. Los SV no tienen autoridad ni competencia para negociar o aceptar acuerdos de equivalencia ni ningún otro tipo de acuerdo sanitario con otros países.	
2. Los SV tienen autoridad para negociar y aceptar acuerdos de equivalencia y otros tipos de acuerdos sanitarios con sus socios comerciales, pero no han establecido ningún acuerdo de ese tipo.	
3. Los SV han establecido acuerdos de equivalencia y otros tipos de acuerdos sanitarios con sus socios comerciales para determinados animales, productos de origen animal y procesos.	
4. Los SV perseveran en sus esfuerzos por establecer, aplicar y mantener acuerdos de equivalencia y otros tipos de acuerdos sanitarios con sus socios comerciales a propósito de todos los animales, productos de origen animal y procesos que son de su competencia.	
5. Los SV colaboran activamente con las partes interesadas y toman en cuenta las normas internacionales vigentes a la hora de firmar acuerdos de equivalencia y otros tipos de acuerdos sanitarios con sus socios comerciales.	
3. Descripción de la actividad	
Estrategia	Progresar en esta competencia mediante la ejecución del “Programa de fortalecimiento de las capacidades de exportación agropecuaria de la República Dominicana” a fin de recuperar el mercado de exportación de carne a Estados Unidos mediante el reconocimiento de la equivalencia del sistema de inspección de carnes de la República Dominicana por parte del FSIS/USDA. Posteriormente implementar el “Plan de sostenibilidad del sistema de inspección de carnes y derivados en la República Dominicana”.
Descripción cronológica de las labores	<p>Para esta competencia crítica, a parte de programa y plan ya aprobados que no se incluyen en el presupuesto de este documento, se contemplan en coordinación con actividades de certificación internacional, 3 semanas de consultorías internacionales (desarrollar la capacidad de verificación y control del Servicio Veterinario a fin de garantizar la certificación internacional de carne de bovino hacia los Estados Unidos de América).</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- “Programa de fortalecimiento de las capacidades de exportación agropecuaria de la República Dominicana” <ul style="list-style-type: none"> <li>o fortalecimiento de la inspección oficial en mataderos municipales e industriales seleccionados (ver pilar Salud pública veterinaria)</li> <li>o recuperación de la capacidad diagnóstica de LAVECEN para determinación de residuos químicos y contaminantes biológicos exigidos para la exportación (ver CCC II.1 y II.10 ); y muestreo en mataderos seleccionados;</li> <li>o Entre otros: aplicación de Procedimientos de Operación Estandarizados de Sanitización (POES) y implementación del HACCP.</li> </ul> </li> <li>- A partir de enero de 2013 continuar actividades implementadas para mantener reconocimiento de equivalencia mediante el “Plan de sostenibilidad del sistema de inspección de carnes y derivados en la República Dominicana” financiado con fondos nacionales.</li> </ul>
Indicadores objetivamente verificables	Inspectores oficiales de mataderos incluidos en plantilla de personal oficial Informes de resultados de análisis de muestras Informes de inspección y auditoría de FSIS/USDA Mataderos con certificación FSIS/USDA para exportar a Estados Unidos
4. Posible relación con las competencias transversales	
Formación continua (I.3)	El “Programa de fortalecimiento de las capacidades de exportación agropecuaria de la República Dominicana” prevé 2 cursos de inspección de carne y derivados para 120 participantes cada uno; 2 talleres de Buenas Prácticas de Manufactura y 2 de Buenas Prácticas Ganaderas para 70 participantes cada uno. A partir de 2013 la formación continuará a razón de una capacitación de cada tipo por año.
Legislación (IV.1, 2, 3)	Publicar el “Reglamento de inspección sanitaria de la carne y productos cárnicos en la Rep. Dominicana”
Comunicación (III.1)	Comprendida en el “Programa de fortalecimiento de las capacidades de exportación agropecuaria de la República Dominicana”. Comprende boletín técnico, brochure y cuñas radiales.
Consulta (III.2)	
Representación oficial (III.3)	
Gestión de recursos y operaciones (I.11)	Crear el módulo correspondiente dentro del Sistema Informático Integrado que se propone establecer para la gestión de recursos y operaciones, especialmente a partir de 2013

<b>TRADE-5 /CC: IV.5. Equivalence and other types of sanitary agreements</b>						
<b>Resources and Budget lines</b>	<b>Current Number</b>	<b>Required Number</b>	<b>Unit Cost</b>	<b>Nb of years for amortisation</b>	<b>Annual Budget</b>	<b>Exceptional Budget</b>
<b>Material investments</b>						
Buildings (m2)						
<i>Existing building to be maintained (m2)</i>			37	1		
<i>Existing building to be renovated (m2)</i>			526	35		
<i>Building to be built (m2)</i>			737	35		
Transport						
<i>Number of motorbikes</i>			4 474	5		
<i>Number of cars</i>			23 684	5		
<i>Number of 4x4 vehicles</i>			31 579	5		
<i>Minibus</i>			40 000	8		
<i>Lancha</i>			21 000	8		
Telecommunication equipment set			250	4		
Office equipment set			800	4		
Other specific equipment						
<b>Sub-total Material investments</b>						
<b>Non material expenditure</b>						
Training						
<i>Specialised training (man-months / 5 years)</i>			7 800			
<i>Continuing education (man-days / year)</i>			69			
National expertise (days/5 years)			150			
International expertise (weeks/5 years)		3,0	6 450			19 350
Special funds (/ 5 years) for ...						
<b>Sub-total non material expenditure</b>						<b>19 350</b>
<b>Salaries / year</b>						
Veterinarians			5 400			
Other university degree			5 400			
Veterinary para-professionals			1 800			
Support staff			2 700			
<b>Sub-total Salaries</b>						
<b>Consumable resources / year</b>						
Administration			20%			
Travel allowances						
<i>staff within the country (man-days) / year</i>			36			
<i>drivers within the country (man-days) / year</i>			24			
<i>staff abroad (man-weeks) / year</i>			2 250			
Transport fees						
<i>Km or miles Motorbikes / year</i>			0,19			
<i>Km or miles cars / year</i>			0,35			
<i>Km or miles 4x4 vehicle / year</i>			0,47			
<i>km or miles Minibus / year</i>			0,59			
<i>km or miles Lancha / year</i>			0,42			
Specific costs						
<i>Targeted specific communication</i>			9 315,00			
<i>Consultation (number of 1 day meetings)</i>						
<i>Kits / reagents / vaccines</i>						
<b>Sub-total Consumable resources</b>						
<b>Delegated activities / year</b>						
<b>Sub-total Delegated activities</b>						
<b>Total in</b>	<b>USD</b>					<b>19 350</b>
<b>Total in</b>	<b>Peso dom. (RD\$)</b>					<b>735 300</b>

## Comercio 6 - IV.6. Transparencia

<b>1. Objetivo específico (Competencia Crítica)</b>	
<i>Autoridad y competencia de los SV para notificar a la OIE (y al Comité MSF de la OMC, si procede) la situación sanitaria de su país y cualquier otro dato importante, de conformidad con los procedimientos establecidos.</i>	
<b>2. Resultado (Nivel de progresión esperado)</b>	
1. Los SV no notifican datos de ningún tipo.	
2. Los SV notifican datos en algunas ocasiones.	
3. Los SV notifican los datos pertinentes, de conformidad con los procedimientos establecidos por las organizaciones competentes.	
4. Los SV dan cuenta a las partes interesadas de las modificaciones de su reglamentación y sus decisiones en materia de control de enfermedades importantes, de la situación sanitaria del país y de las modificaciones de las reglamentaciones y la situación sanitaria de otros países.	
5. Los SV, en colaboración con las partes interesadas, someten a verificación y control sus procedimientos de transparencia.	
<b>3. Descripción de la actividad</b>	
Estrategia	La DIGEGA comunicará a la OIE en tiempo y en forma todas las novedades sanitarias que se detecten en República Dominicana, de total conformidad con las normas establecidas. Además, notificará a las partes interesadas las modificaciones de su reglamentación y su política sanitaria, la situación sanitaria del país y las modificaciones de la legislación.
Descripción cronológica de las labores	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Mantener al día el nombre del Delegado y de los puntos focales ante la OIE (notificación sanitaria, medicamentos, bienestar animal, comunicación, etc.) y asegurar su formación;</li> <li>- Continuar realizando los informes a la OIE y al Comité MSF, cumpliendo regularmente con las normativa correspondiente;</li> <li>- Actualizar y mantener al día la totalidad de los datos que solicita WAHIS – WAHID;</li> <li>- Informar sistemáticamente a las partes interesadas todas las novedades relevantes al campo de competencia de los SV.</li> </ul>
Indicadores objetivamente verificables	Informes y notificaciones realizadas a la OIE Notificaciones efectuadas a las partes interesadas Procedimientos actualizados para notificaciones Informes y herramientas de comunicación con las partes interesadas Evidencia de participación en seminarios de formación de la OIE para nuevos delegados y puntos focales.
<b>4. Posible relación con las competencias transversales</b>	
Formación continua (I.3)	
Legislación (IV.1, 2, 3)	Los procedimientos de notificación deben estar en conformidad con las normas internacionales.
Comunicación (III.1)	Comunicar a las partes interesadas de las notificaciones y eventos relevantes relacionadas al quehacer del SV.
Consulta (III.2)	
Representación oficial (III.3)	Participar en seminarios de formación de la OIE para nuevos delegados y puntos focales.
Gestión de recursos y operaciones (I.11)	

## Comercio 7 - IV.7. Zonificación

### 1. Objetivo específico (Competencia Crítica)

*Autoridad y competencia de los SV para establecer y mantener zonas libres de determinadas enfermedades, en función de las necesidades y de conformidad con los criterios establecidos por la OIE (y por el Acuerdo MSF de la OMC, si procede).*

### 2. Resultado (Nivel de progresión esperado)

1. Los SV no pueden establecer zonas libres de determinadas enfermedades.
2. En función de las necesidades, los SV pueden identificar subpoblaciones animales de distinto estatus sanitario a las que se pueden aplicar los criterios de la zonificación.
3. Los SV han adoptado medidas de bioseguridad que les permiten establecer y mantener zonas libres de determinadas enfermedades para determinados animales y productos de origen animal, en función de las necesidades.
4. Los SV colaboran con las partes interesadas para definir responsabilidades y tomar medidas que les permiten establecer y mantener zonas libres de determinadas enfermedades para determinados animales y productos de origen animal, en función de las necesidades.
5. Los SV pueden demostrar el fundamento científico de cualquiera de las zonas libres de determinadas enfermedades y obtener de sus socios comerciales el reconocimiento de la conformidad de las mismas con los criterios establecidos por la OIE (y por el Acuerdo MSF de la OMC, si procede).

### 3. Descripción de la actividad

Estrategia	La decisión del SV es la de mantener el nivel actual de progresión.
Descripción cronológica de las labores	
Indicadores objetivamente verificables	

### 4. Posible relación con las competencias transversales

Formación continua (I.3)	
Legislación (IV.1, 2, 3)	
Comunicación (III.1)	
Consulta (III.2)	
Representación oficial (III.3)	
Gestión de recursos y operaciones (I.11)	

## Comercio 8 - IV.8. Compartimentación

### 1. Objetivo específico (Competencia Crítica)

*Autoridad y competencia de los SV para establecer y mantener compartimentos libres de determinadas enfermedades, en función de las necesidades y de conformidad con los criterios establecidos por la OIE (y por el Acuerdo MSF de la OMC, en su caso).*

### 2. Resultado (Nivel de progresión esperado)

1. Los SV no pueden establecer *compartimentos* libres de determinadas enfermedades.
2. En función de las necesidades, los SV pueden identificar subpoblaciones animales de distinto estatus sanitario a las que se pueden aplicar los criterios de la compartimentación.
3. Los SV han adoptado medidas de bioseguridad que les permiten establecer y mantener *compartimentos* libres de determinadas enfermedades para determinados animales y productos de origen animal, en función de las necesidades.
4. Los SV colaboran con las partes interesadas para definir responsabilidades y tomar medidas que les permiten establecer y mantener *compartimentos* libres de determinadas enfermedades para determinados animales y productos de origen animal, en función de las necesidades.
5. Los SV pueden demostrar el fundamento científico de cualquiera de los *compartimentos* libres de determinadas enfermedades y obtener de sus socios comerciales el reconocimiento de la conformidad de los mismos con los criterios establecidos por la OIE (y por el Acuerdo MSF de la OMC, si procede).

### 3. Descripción de la actividad

Estrategia	A petición y costo de las partes interesadas, se continuará con la estrategia de establecer y mantener algunas de las granjas de producción avícola y porcina, libres de determinadas enfermedades, en conformidad con las disposiciones del Código Sanitario para los Animales Terrestres de la OIE.
Descripción cronológica de las labores	Evaluación, aprobación y supervisión de las medidas de bioseguridad propuestas por las granjas o consorcios de producción avícola y porcina, libres de determinadas enfermedades.
Indicadores objetivamente verificables	Registro de granjas o consorcios de producción avícola y porcina, libres de determinadas enfermedades; Informes de supervisión.

### 4. Posible relación con las competencias transversales

Formación continua (I.3)	
Legislación (IV.1, 2, 3)	
Comunicación (III.1)	
Consulta (III.2)	
Representación oficial (III.3)	
Gestión de recursos y operaciones (I.11)	

## AH 1 - II.5. Vigilancia epidemiológica

### II.5.A. Vigilancia epidemiológica pasiva

#### 1. Objetivo específico (Competencia Crítica)

*Autoridad y competencia de los SV para determinar, comprobar y notificar el estado de salud de las poblaciones animales encomendadas a su vigilancia.*

#### 2. Resultado (Nivel de progresión esperado)

1. Los SV no tienen ningún programa de vigilancia pasiva.
2. Los SV someten a vigilancia pasiva algunas enfermedades importantes y pueden emitir informes nacionales sobre algunas enfermedades.
3. Los SV de conformidad con las normas de la OIE someten a vigilancia pasiva algunas enfermedades importantes a nivel nacional, por medio de redes de terreno adecuadas que permiten tomar muestras de los casos sospechosos y enviarlas a laboratorios de diagnóstico de los que consta que obtienen resultados correctos. Los SV disponen de un sistema nacional de declaración de enfermedades.
4. Los SV someten a vigilancia pasiva y declaran a nivel nacional la mayoría de las enfermedades importantes de conformidad con las normas de la OIE. Se han establecido redes de terreno adecuadas para tomar muestras de los casos sospechosos y enviarlas a laboratorios de diagnóstico de los que consta que se obtienen resultados correctos. Las partes interesadas conocen y cumplen su obligación de notificar a los SV cualquier caso de sospecha o presencia de enfermedad de declaración obligatoria.
5. Los SV comunican con regularidad a las partes interesadas y a la comunidad internacional (si procede) los resultados de sus programas de vigilancia pasiva.

#### 3. Descripción de la actividad

Estrategia	Para someter a vigilancia pasiva y declarar la mayoría de las enfermedades importantes, se reforzará la red de terreno (ajuste y capacitación de la red de sensores), se actualizará la lista de enfermedades notificables, los procedimientos de denuncia y se organizara un censo agropecuario.
Descripción cronológica de las labores	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Establecer cuáles son las 22 oficinas regionales actuales (por un total de 31 oficinas de agricultura) que necesitan mantenimiento, renovación o construcción para que sean la base de la red de terreno de los veterinarios oficiales (6 veterinarios para cada oficina con vehículos y motocicletas para desplazarse a granjas y fincas o para capacitar o evaluar a sensores);</li> <li>- Proveer a cada oficina local con los recursos necesarios (equipo de telecomunicación e informático);</li> <li>- Actualizar la lista de enfermedades de notificación obligatoria, y considerar la definición de síndromes compatibles;</li> <li>- Definir o actualizar los procedimientos y canales de notificación incluyendo coordinación entre Salud pública (mataderos) y Salud animal;</li> <li>- Establecer o actualizar los procedimientos de atención de las notificaciones;</li> <li>- Integrar los datos de inspección de mataderos a la vigilancia pasiva;</li> <li>- Incorporar más actores a la red de sensores;</li> <li>- Capacitar y evaluar a los sensores;</li> <li>- Organizar un censo agropecuario.</li> </ul>
Indicadores objetivamente verificables	<p>Procedimientos de vigilancia pasiva</p> <p>Lista actualizada de enfermedades de notificación obligatoria</p> <p>Registro de notificaciones recibidas y de sensores capacitados y evaluados.</p>

#### 4. Posible relación con las competencias transversales

Formación continua (I.3)	<p>A los 132 veterinarios de las Oficinas Locales: 10 días/año.</p> <p>A los paraprofesionales de veterinaria (132) y personal de apoyo (44) de las Oficinas Locales: 2 días/año.</p> <p>A sensores y otros (promedio de 60 personas para cada una de las 22 oficinas locales; t = 1320): 2 días/año.</p>
Legislación (IV.1, 2, 3)	
Comunicación (III.1)	<p>A las partes interesadas comunicar regularmente los resultados de la vigilancia pasiva.</p> <p>A la OIE, comunicar los resultados de la vigilancia pasiva de acuerdo a lo establecido.</p>
Consulta (III.2)	
Representación oficial (III.3)	
Gestión de recursos y operaciones (I.11)	Actualizar y ampliar a todas las divisiones del Departamento de campana sanitaria el nuevo sistema de Información implementado a través del proyecto Influenza Aviar. Coordinar acciones para generar y procesar la información y mejorar los mecanismos de notificación a través de la web.

<b>ANIMAL HEALTH - 1 / CC: II.5.A. Passive epidemiological surveillance</b>						
<b>Resources and Budget lines</b>	<b>Current Number</b>	<b>Required Number</b>	<b>Unit Cost</b>	<b>Nb of years for amortisation</b>	<b>Annual Budget</b>	<b>Exceptional Budget</b>
<b>Material investments</b>						
Buildings (m2)		2 086				
Existing building to be maintained (m2)		1 320	37	1	48 632	
Existing building to be renovated (m2)		330	526	35	4 962	148 872
Building to be built (m2)		436	737	35	9 171	275 116
Transport						
Number of motorbikes		22	4 474	5	19 684	
Number of cars			23 684	5		
Number of 4x4 vehicles		44	31 579	5	277 895	
Minibus			40 000	8		
Lancha		1	21 000	8	2 625	7 875
Telecommunication equipment set		22	250	4	1 375	
Office equipment set		22	800	4	4 400	
Other specific equipment						
Equipo (ropa, necropsia , toma de muestra)		66	150	2	4 950	
<b>Sub-total Material investments</b>					<b>373 693</b>	<b>431 863</b>
<b>Non material expenditure</b>						
Training						
Specialised training (man-months / 5 years)			7 800			
Continuing education (man-days / year)		4 312,0	69		296 923	
National expertise (days/5 years)			150			
International expertise (weeks/5 years)			6 450			
Censo agropecuario		1	2 020 000			2 020 000
<b>Sub-total non material expenditure</b>					<b>296 923</b>	<b>2 020 000</b>
<b>Salaries / year</b>						
Veterinarians	174,0	132,0	5 400		712 800	
Other university degree			5 400			
Veterinary para-professionals	225,0	132,0	1 800		237 600	
Support staff		44,0	2 700		118 800	
<b>Sub-total Salaries</b>					<b>1 069 200</b>	
<b>Consumable resources / year</b>						
Administration			20%		213 840	
Travel allowances						
staff within the country (man-days) / year		288	36		10 232	
drivers within the country (man-days) / year		48	24		1 137	
staff abroad (man-weeks) / year			2 250			
Transport fees						
Km or miles Motorbikes / year		440 000	0,19		84 400	
Km or miles cars / year			0,35			
Km or miles 4x4 vehicle / year		1 100 000	0,47		515 778	
km or miles Minibus / year			0,59			
km or miles Lancha / year		5 000	0,42		2 110	
Specific costs						
Targeted specific communication		10	500,00		5 000	
Consultation (number of 1 day meetings)		15	200,00		3 000	
Kits / reagents / vaccines						
<b>Sub-total Consumable resources</b>					<b>835 496</b>	
<b>Delegated activities / year</b>						
<b>Sub-total Delegated activities</b>						
<b>Total in</b>	<b>USD</b>				<b>2 575 312</b>	<b>2 451 863</b>
<b>Total in</b>	<b>Peso dom. (RD\$)</b>				<b>97 861 874</b>	<b>93 170 793</b>

## AH 2 - II.5. Vigilancia epidemiológica

### II.5.B. Vigilancia epidemiológica activa

<b>1. Objetivo específico (Competencia Crítica)</b>	
<i>Autoridad y competencia de los SV para determinar, comprobar y notificar el estado de salud de las poblaciones animales encomendadas a su vigilancia.</i>	
<b>2. Resultado (Nivel de progresión esperado)</b>	
1. Los SV no tienen ningún programa de vigilancia activa.	
2. Los SV someten a vigilancia activa algunas enfermedades importantes (por sus repercusiones económicas y zoonóticas) pero sólo parte de las poblaciones susceptibles son objeto de este tipo de vigilancia y/o los programas de vigilancia no se actualizan con regularidad.	
3. Los SV someten a vigilancia activa algunas enfermedades importantes de conformidad con los principios científicos y las normas de la OIE y todas las poblaciones susceptibles son objeto de este tipo de vigilancia, pero los programas de vigilancia no se actualizan con regularidad.	
4. Los SV someten a vigilancia activa algunas enfermedades importantes de conformidad con los principios científicos y las normas de la OIE, todas las poblaciones susceptibles son objeto de este tipo de vigilancia, los programas de vigilancia se actualizan con regularidad y sus resultados son notificados sistemáticamente.	
5. Los SV someten a vigilancia activa todas o casi todas las enfermedades importantes y todas las poblaciones susceptibles son objeto de este tipo de vigilancia. Los programas de vigilancia se someten a evaluación y respetan las obligaciones del país con la OIE.	
<b>3. Descripción de la actividad</b>	
Estrategia	Reforzar la vigilancia activa para PPC, de manera de poder demostrar en tiempo adecuado, la ausencia de circulación viral a nivel nacional, de conformidad con las sugerencias de Código Terrestre de la OIE. También se reforzará la vigilancia activa de brucelosis y tuberculosis, de AIE, de IA y ENC.
Descripción cronológica de las labores	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Diseñar muestreos para descartar circulación del virus de la PPC, a realizar por zona epidemiológica (desplazamientos dentro del país);</li> <li>- Diseñar muestreos para estimar inmunidad poblacional contra el virus de la PPC, a realizar por zona epidemiológica (desplazamientos dentro del país);</li> <li>- Implementar los muestreos (desplazamientos dentro del país);</li> <li>- Definir los muestreos o pruebas para brucelosis y tuberculosis en poblaciones de bovinos ovinos y caprinos;</li> <li>- Definir los muestreos o pruebas para IA y ENC en poblaciones de aves de traspatio y aves silvestres;</li> <li>- Evaluar y actualizar de manera sistemática las actividades de vigilancia activa con la asistencia de un consultor internacional;</li> <li>- Notificar a las partes interesadas los resultados de la vigilancia activa.</li> </ul>
Indicadores objetivamente verificables	Programas de vigilancia activa en funcionamiento Resultados de los programas Evaluaciones de los programas
<b>4. Posible relación con las competencias transversales</b>	
Formación continua (I.3)	La capacitación continua es esencial para todos los actores de la vigilancia activa. Ha sido incluida en la CC II.5.A (Vigilancia pasiva).
Legislación (IV.1, 2, 3)	
Comunicación (III.1)	A las partes interesadas comunicar regularmente los resultados de la vigilancia activa. A la OIE, comunicar los resultados de la vigilancia activa de acuerdo a lo establecido.
Consulta (III.2)	
Representación oficial (III.3)	
Gestión de recursos y operaciones (I.11)	Actualizar y ampliar a todas las divisiones del Departamento de campana sanitaria el nuevo sistema de Información implementado a través del proyecto Influenza Aviar. Coordinar acciones para generar y procesar la información y mejorar los mecanismos de notificación a través de la web.

<b>ANIMAL HEALTH - 2 / CC: II.5.B. Active epidemiological surveillance</b>						
<b>Resources and Budget lines</b>	<b>Current Number</b>	<b>Required Number</b>	<b>Unit Cost</b>	<b>Nb of years for amortisation</b>	<b>Annual Budget</b>	<b>Exceptional Budget</b>
<b>Material investments</b>						
Buildings (m2)						
<i>Existing building to be maintained (m2)</i>			37	1		
<i>Existing building to be renovated (m2)</i>			526	35		
<i>Building to be built (m2)</i>			737	35		
Transport						
<i>Number of motorbikes</i>			4 474	5		
<i>Number of cars</i>			23 684	5		
<i>Number of 4x4 vehicles</i>			31 579	5		
<i>Minibus</i>			40 000	8		
<i>Lancha</i>			21 000	8		
Telecommunication equipment set			250	4		
Office equipment set			800	4		
Other specific equipment						
<b>Sub-total Material investments</b>						
<b>Non material expenditure</b>						
Training						
<i>Specialised training (man-months / 5 years)</i>			7 800			
<i>Continuing education (man-days / year)</i>			69			
<i>National expertise (days/5 years)</i>			150			
<i>International expertise (weeks/5 years)</i>			6 450			
<i>Special funds (/ 5 years) for ...</i>						
<b>Sub-total non material expenditure</b>						
<b>Salaries / year</b>						
Veterinarians			5 400			
Other university degree			5 400			
Veterinary para-professionals			1 800			
Support staff			2 700			
<b>Sub-total Salaries</b>						
<b>Consumable resources / year</b>						
Administration			20%			
Travel allowances						
<i>staff within the country (man-days) / year</i>			36			
<i>drivers within the country (man-days) / year</i>			24			
<i>staff abroad (man-weeks) / year</i>			2 250			
Transport fees						
<i>Km or miles Motorbikes / year</i>			0,19			
<i>Km or miles cars / year</i>			0,35			
<i>Km or miles 4x4 vehicle / year</i>			0,47			
<i>km or miles Minibus / year</i>			0,59			
<i>km or miles Lancha / year</i>			0,42			
Specific costs						
<i>Targeted specific communication</i>						
<i>Consultation (number of 1 day meetings)</i>						
<i>Kits / reagents / vaccines</i>						
<i>Muestras PPC</i>		1	250 000,00		250 000	
<i>Muestras IA, NCD, AIE, EEB y abejas</i>		1	100 000,00		100 000	
<b>Sub-total Consumable resources</b>					<b>350 000</b>	
<b>Delegated activities / year</b>						
<b>Sub-total Delegated activities</b>						
<b>Total in</b>	<b>USD</b>				<b>350 000</b>	
<b>Total in</b>	<b>Peso dom. (RDS)</b>				<b>13 300 000</b>	

## AH 3 - II.6. Detección precoz y respuesta rápida frente a las emergencias

1. Objetivo específico (Competencia Crítica)	
<i>Autoridad y competencia de los SV para identificar rápidamente las emergencias sanitarias (brote grave de enfermedad o crisis relacionada con la seguridad sanitaria de los alimentos, por ejemplo) e intervenir de inmediato.</i>	
2. Resultado (Nivel de progresión esperado)	
1. Los SV no disponen de ninguna red de terreno ni de ningún procedimiento establecido para identificar las emergencias sanitarias, o no tienen la autoridad necesaria para declararlas y tomar las medidas oportunas.	
2. Los SV disponen de una red en el terreno y de un procedimiento establecido para identificar las emergencias sanitarias, pero carecen del respaldo legal y financiero necesario para tomar las medidas oportunas.	
3. Los SV disponen del marco legal y del respaldo financiero necesarios para intervenir rápidamente en caso de emergencia sanitaria, pero ninguna cadena de mando coordina sus intervenciones.	
4. Los SV disponen de un procedimiento establecido para determinar prontamente si una situación sanitaria tiene o no carácter de emergencia, del marco legal y el respaldo financiero necesarios para intervenir rápidamente en caso de emergencia sanitaria, de una cadena de mando para coordinar sus intervenciones y de planes nacionales de emergencia contra determinadas enfermedades exóticas.	
5. Los SV disponen de planes nacionales de emergencia contra todas las enfermedades importantes. Los planes se basan en la aplicación de medidas concertadas con todas las partes interesadas y coordinadas por una cadena de mando.	
3. Descripción de la actividad	
Estrategia	Los SV consideran necesario actualizar y ajustar sus planes de contingencia y asegurar los recursos necesarios para una intervención efectiva y pronta (creación de un fondo de emergencia e indemnización sanitaria). La detección precoz estará a cargo de la red de terreno.
Descripción cronológica de las labores	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Actualizar regularmente los planes de contingencia existentes;</li> <li>- Realizar simulacros de las principales enfermedades de interés (PPC y IA);</li> <li>- Crear un fondo para responder a las emergencias y para la compensación en caso de destrucción de animales (fondo de emergencia e indemnización sanitaria).</li> </ul>
Indicadores objetivamente verificables	Planes de contingencia actualizados Registro de los ejercicios de simulacro Marco legal y disponibilidad del fondo de emergencia
4. Posible relación con las competencias transversales	
Formación continua (I.3)	Realizar simulacros de enfermedades de importancia para el país (un simulacro cada año) para grupos de 30 veterinarios, asegurando la participación de aquellos que tomarían parte de las acciones de lucha ante una situación de emergencia.
Legislación (IV.1, 2, 3)	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Asegurar que la legislación permita a los SV coordinar las medidas de erradicación, incluyendo los animales destruidos.</li> <li>- Desarrollar el marco legal que asegure la disponibilidad de fondos para responder a las emergencias y para compensación en caso de destrucción de animales.</li> </ul>
Comunicación (III.1)	
Consulta (III.2)	Consultar a los productores para definir los procedimientos de compensación (y de participación del sector privado al fondo de emergencia).
Representación oficial (III.3)	
Gestión de recursos y operaciones (I.11)	

<b>ANIMAL HEALTH - 3 / CC: II.6. Early detection and emergency response</b>						
<b>Resources and Budget lines</b>	<b>Current Number</b>	<b>Required Number</b>	<b>Unit Cost</b>	<b>Nb of years for amortisation</b>	<b>Annual Budget</b>	<b>Exceptional Budget</b>
<b>Material investments</b>						
Buildings (m2)						
<i>Existing building to be maintained (m2)</i>			37	1		
<i>Existing building to be renovated (m2)</i>			526	35		
<i>Building to be built (m2)</i>			737	35		
Transport						
<i>Number of motorbikes</i>			4 474	5		
<i>Number of cars</i>			23 684	5		
<i>Number of 4x4 vehicles</i>			31 579	5		
<i>Minibus</i>			40 000	8		
<i>Lancha</i>			21 000	8		
Telecommunication equipment set			250	4		
Office equipment set			800	4		
Other specific equipment						
<b>Sub-total Material investments</b>						
<b>Non material expenditure</b>						
Training						
<i>Specialised training (man-months / 5 years)</i>			7 800			
<i>Continuing education (man-days / year)</i>			69			
National expertise (days/5 years)			150			
International expertise (weeks/5 years)			6 450			
Simulacros para 30 personas		5	9 296			46 480
<b>Sub-total non material expenditure</b>						<b>46 480</b>
<b>Salaries / year</b>						
Veterinarians			5 400			
Other university degree			5 400			
Veterinary para-professionals			1 800			
Support staff			2 700			
<b>Sub-total Salaries</b>						
<b>Consumable resources / year</b>						
Administration			20%			
Travel allowances						
<i>staff within the country (man-days) / year</i>			36			
<i>drivers within the country (man-days) / year</i>			24			
<i>staff abroad (man-weeks) / year</i>			2 250			
Transport fees						
<i>Km or miles Motorbikes / year</i>			0,19			
<i>Km or miles cars / year</i>			0,35			
<i>Km or miles 4x4 vehicle / year</i>			0,47			
<i>km or miles Minibus / year</i>			0,59			
<i>km or miles Lancha / year</i>			0,42			
Specific costs						
<i>Targeted specific communication</i>						
<i>Consultation (number of 1 day meetings)</i>						
<i>Kits / reagents / vaccines</i>						
<i>Simulacros para 30 personas</i>						
<b>Sub-total Consumable resources</b>						
<b>Delegated activities / year</b>						
<b>Sub-total Delegated activities</b>						
<b>Total in</b>	<b>USD</b>					<b>46 480</b>
<b>Total in</b>	<b>Peso dom. (RD\$)</b>					<b>1 766 240</b>

## AH 4 - II.7. Prevención, control y erradicación de enfermedades

<b>1. Objetivo específico (Competencia Crítica)</b>	
<i>Autoridad y competencia de los SV para prevenir, controlar o erradicar las enfermedades de la lista de la OIE y/o para demostrar que el país o una zona del mismo está libre de enfermedades importantes.</i>	
<b>2. Resultado (Nivel de progresión esperado)</b>	
1. Los SV no tienen autoridad ni competencia para prevenir, controlar o erradicar enfermedades animales.	
2. Los SV aplican programas de prevención, control y erradicación a algunas enfermedades y/o en algunas zonas pero apenas someten a evaluación científica la eficacia y eficiencia de los mismos.	
3. Los SV aplican programas de prevención, control y erradicación a algunas enfermedades y/o en algunas zonas y someten a evaluación científica la eficacia y eficiencia de los mismos.	
4. Los SV aplican programas de prevención, control y erradicación a todas las enfermedades importantes pero sólo someten a evaluación científica la eficacia y eficiencia de algunos programas.	
5. Los SV aplican programas de prevención, control y erradicación a todas enfermedades y/o en algunas zonas y someten a evaluación científica la eficacia y eficiencia de los mismos, así como su conformidad con las normas internacionales de la OIE.	
<b>3. Descripción de la actividad</b>	
Estrategia	Fortalecer la red de veterinarios privados delegados mediante el desarrollo e implementación de la delegación de actividades para Brucelosis y Tuberculosis. Continuar con los programas actuales de PPC, AIE, ENC, IA y Gusano Barrenador del Ganado. Los programas en funcionamiento serán regularmente sometidos a evaluación científica, se analizarán sus costos y beneficio y desarrollar su transferencia progresiva a la red de veterinarios privados delegados. Se evaluará la creación de un programa de EEB.
Descripción cronológica de las labores	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Revisar los programas y estrategias actuales de control y erradicación de enfermedades, solicitar consultorías internacionales (una semana cada año por ejemplo para Brucelosis y TBC);</li> <li>- Implementar los mecanismos de acreditación de los veterinarios privados y de delegación de actividades incluyendo mecanismos de control de veterinarios privados delegados (desplazamientos dentro del país, incluido en presupuesto de II.5.A);</li> <li>- Delegar las acciones del programa de Brucelosis y TCB a veterinarios privados;</li> <li>- Evaluar sistemáticamente el desarrollo de las actividades y el costo y beneficio de los programas;</li> <li>- Notificar sistemáticamente el resultado del programa a las partes interesadas.</li> </ul>
Indicadores objetivamente verificables	N° de muestras llegando a laboratorio para brucelosis (sangre, leche) N° de lecturas tuberculina realizadas Medidas tomadas en casos positivos N° anual de muestras de PPC, AIE, IA y ENC que se reciben por origen
<b>4. Posible relación con las competencias transversales</b>	
Formación continua (I.3)	La capacitación continua es esencial para todos los actores de la prevención, control y erradicación de enfermedades. Ha sido incluida en la CC II.5.A (Vigilancia pasiva).
Legislación (IV.1, 2, 3)	Definir o actualizar los aspectos legales que permitan delegar actividades a los veterinarios privados.
Comunicación (III.1)	A las partes interesadas los resultados y la evolución de todos los programas en curso.
Consulta (III.2)	A los representantes locales de los productores para cooperación en la organización de campañas de campo y a los veterinarios privados respecto de la delegación.
Representación oficial (III.3)	Participación en las reuniones de estrategia sanitaria y de planes en ejecución.
Gestión de recursos y operaciones (I.11)	Desarrollar un módulo del Sistema Informático implementado a través del proyecto Influenza Aviar para sistematizar la recolección, registro y análisis de datos provenientes de los programas de control y erradicación de enfermedades. El módulo debe ser compatible con el resto del sistema informático. Los datos deben ser accesibles al nivel regional y central y permitir el control de las actividades y la evaluación de los programas.

<b>ANIMAL HEALTH - 4 / CC: II.7. Disease prevention, control and eradication</b>						
<b>Resources and Budget lines</b>	<b>Current Number</b>	<b>Required Number</b>	<b>Unit Cost</b>	<b>Nb of years for amortisation</b>	<b>Annual Budget</b>	<b>Exceptional Budget</b>
<b>Material investments</b>						
Buildings (m2)						
<i>Existing building to be maintained (m2)</i>			37	1		
<i>Existing building to be renovated (m2)</i>			526	35		
<i>Building to be built (m2)</i>			737	35		
Transport						
<i>Number of motorbikes</i>			4 474	5		
<i>Number of cars</i>			23 684	5		
<i>Number of 4x4 vehicles</i>			31 579	5		
<i>Minibus</i>			40 000	8		
<i>Lancha</i>			21 000	8		
Telecommunication equipment set			250	4		
Office equipment set			800	4		
Other specific equipment						
<b>Sub-total Material investments</b>						
<b>Non material expenditure</b>						
Training						
<i>Specialised training (man-months / 5 years)</i>			7 800			
<i>Continuing education (man-days / year)</i>			69			
National expertise (days/5 years)			150			
International expertise (weeks/5 years)		13,0	6 450			83 850
Special funds (/ 5 years) for ...						
<b>Sub-total non material expenditure</b>						<b>83 850</b>
<b>Salaries / year</b>						
Veterinarians			5 400			
Other university degree			5 400			
Veterinary para-professionals			1 800			
Support staff			2 700			
<b>Sub-total Salaries</b>						
<b>Consumable resources / year</b>						
Administration			20%			
Travel allowances						
<i>staff within the country (man-days) / year</i>			36			
<i>drivers within the country (man-days) / year</i>			24			
<i>staff abroad (man-weeks) / year</i>			2 250			
Transport fees						
<i>Km or miles Motorbikes / year</i>			0,19			
<i>Km or miles cars / year</i>			0,35			
<i>Km or miles 4x4 vehicle / year</i>			0,47			
<i>km or miles Minibus / year</i>			0,59			
<i>km or miles Lancha / year</i>			0,42			
Specific costs						
<i>Targeted specific communication</i>						
<i>Consultation (number of 1 day meetings)</i>						
<i>Kits / reagents / vaccines</i>						
<b>Sub-total Consumable resources</b>						
<b>Delegated activities / year</b>						
<i>Programa Brucelosis y Tuberculosis</i>		1	4 109 985,00		4 109 985	
<b>Sub-total Delegated activities</b>					<b>4 109 985</b>	
<b>Total in</b>	<b>USD</b>				<b>4 109 985</b>	<b>83 850</b>
<b>Total in</b>	<b>Peso dom. (RD\$)</b>				<b>156 179 430</b>	<b>3 186 300</b>

## AH 5 – II.14. Bienestar de los animales

1. Objetivo específico (Competencia Crítica)	
<i>Autoridad y competencia de los SV para implementar las normas de bienestar animal de la OIE consignadas en el Código Terrestre.</i>	
2. Resultado (Nivel de progresión esperado)	
1. Las normas de la OIE no suelen implementarse.	
2. Se han implementado algunas de las normas de bienestar animal, principalmente en el sector de exportación.	
3. Se han implementado todas las normas de bienestar animal, pero principalmente en el sector de exportación.	
4. Se han implementado todas las normas de bienestar animal, en el sector de exportación y a nivel nacional.	
5. Se han implementado las normas de bienestar animal y dicha implementación se somete periódicamente a una evaluación externa independiente.	
3. Descripción de la actividad	
Estrategia	En el transcurso de los próximos 5 años se planea implementar algunas normas de bienestar animal en el sector destinado a exportación. Se aprobará la ley de Protección Animal y se desarrollará un cronograma para su implementación y auditoría de su aplicación.
Descripción cronológica de las labores	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Asignar un veterinario a nivel central como responsable del área.</li> <li>- Definir la regulación y procedimientos de bienestar animal relativos al transporte y faena de animales de la especie bovina.</li> <li>- Desarrollar el cronograma de implementación de la norma;</li> <li>- Implementación de la norma en los establecimientos de faena autorizados a exportar;</li> <li>- Supervisión de la implementación de la norma y auditoría de su aplicación.</li> </ul>
Indicadores objetivamente verificables	Procedimientos. Evidencia de su aplicación.
4. Posible relación con las competencias transversales	
Formación continua (I.3)	5 días por año de capacitación continua en temas de bienestar animal. Un experto internacional, tres semanas en cinco años para la actualización en temas de bienestar animal.
Legislación (IV.1, 2, 3)	Aprobar y divulgar la ley de Protección Animal.
Comunicación (III.1)	Comunicar a los productores, transportistas y mataderos, con la debida antelación, las nuevas normativas a aplicar en materia de bienestar animal
Consulta (III.2)	Consulta sobre la necesidad de medidas para protección y bienestar de los animales.
Representación oficial (III.3)	Participación en reuniones, conferencias, talleres sobre bienestar animal.
Gestión de recursos y operaciones (I.11)	

<b>ANIMAL HEALTH - 5 / CC: II.14. Animal Welfare</b>						
<b>Resources and Budget lines</b>	<b>Current Number</b>	<b>Required Number</b>	<b>Unit Cost</b>	<b>Nb of years for amortisation</b>	<b>Annual Budget</b>	<b>Exceptional Budget</b>
<b>Material investments</b>						
Buildings (m2)		16				
Existing building to be maintained (m2)			37	1		
Existing building to be renovated (m2)			526	35		
Building to be built (m2)		16	737	35	337	10 105
Transport						
Number of motorbikes			4 474	5		
Number of cars			23 684	5		
Number of 4x4 vehicles			31 579	5		
Minibus			40 000	8		
Lancha			21 000	8		
Telecommunication equipment set		1	250	4	63	
Office equipment set		1	800	4	200	
Other specific equipment						
<b>Sub-total Material investments</b>					<b>599</b>	<b>10 105</b>
<b>Non material expenditure</b>						
Training						
Specialised training (man-months / 5 years)			7 800			
Continuing education (man-days / year)		5,0	69		344	
National expertise (days/5 years)			150			
International expertise (weeks/5 years)		3,0	6 450			19 350
Special funds (/ 5 years) for ...						
<b>Sub-total non material expenditure</b>					<b>344</b>	<b>19 350</b>
<b>Salaries / year</b>						
Veterinarians	1,0	1,0	5 400		5 400	
Other university degree			5 400			
Veterinary para-professionals			1 800			
Support staff			2 700			
<b>Sub-total Salaries</b>					<b>5 400</b>	
<b>Consumable resources / year</b>						
Administration			20%		1 080	
Travel allowances						
staff within the country (man-days) / year		24	36		853	
drivers within the country (man-days) / year			24			
staff abroad (man-weeks) / year			2 250			
Transport fees						
Km or miles Motorbikes / year			0,19			
Km or miles cars / year			0,35			
Km or miles 4x4 vehicle / year			0,47			
km or miles Minibus / year			0,59			
km or miles Lancha / year			0,42			
Specific costs						
Targeted specific communication Consultation (number of 1 day meetings)		5	1 500,00		7 500	
Kits / reagents / vaccines						
<b>Sub-total Consumable resources</b>					<b>9 433</b>	
<b>Delegated activities / year</b>						
<b>Sub-total Delegated activities</b>						
<b>Total in</b>	<b>USD</b>				<b>15 776</b>	<b>29 455</b>
<b>Total in</b>	<small>Peso dom. (RD\$)</small>				<b>599 498</b>	<b>1 119 300</b>

## VPH 1 - II.8. Inocuidad de los alimentos

### II.8.A. Inspección ante mortem y post mortem en los mataderos e instalaciones asociadas (plantas de deshuesado, corte o desolladura)

<b>1. Objetivo específico (Competencia Crítica)</b>	
<i>Autoridad y competencia de los SV para aplicar y gestionar la inspección de los animales destinados al sacrificio en los mataderos y establecimientos asociados incluyendo el control de higiene de la carne y la colecta de informaciones relacionadas con las enfermedades del ganado y las zoonosis. Esta competencia también abarca la coordinación con otras autoridades con las que se comparte la responsabilidad para estas funciones.</i>	
<b>2. Resultado (Nivel de progresión esperado)</b>	
1. La inspección <i>ante y post mortem</i> y la colecta de información sobre enfermedades (al igual que la coordinación requerida) generalmente no se llevan a cabo según las normas internacionales.	
2. La inspección <i>ante y post mortem</i> y la colecta de información sobre enfermedades (al igual que la coordinación requerida) se llevan a cabo de conformidad con las normas internacionales únicamente en los establecimientos destinados a la exportación.	
3. La inspección <i>ante y post mortem</i> y la colecta de información sobre enfermedades (al igual que la coordinación requerida) se llevan a cabo de conformidad con las normas internacionales en los establecimientos destinados a la exportación y en los principales mataderos que producen carne para distribución en todo el mercado nacional.	
4. La inspección <i>ante y post mortem</i> y la colecta de información sobre enfermedades (al igual que la coordinación requerida) se llevan a cabo de conformidad con las normas internacionales en los establecimientos destinados a la exportación y en todos los mataderos que producen carne para distribución en el mercado nacional y local.	
5. La inspección <i>ante y post mortem</i> y la colecta de información sobre enfermedades (al igual que la coordinación requerida) se llevan a cabo de conformidad con las normas internacionales en todos los establecimientos (incluyendo el sacrificio doméstico y en las granjas) y se someten regularmente a auditorías de eficacia.	
<b>3. Descripción de la actividad</b>	
Estrategia	Se profundizara inspección en todos los establecimientos de faena para exportación y consumo nacional (incluidos los municipales), en coordinación con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social; en el marco del Fortalecimiento del Sistema de Inspección de Carnes y Derivados de la República Dominicana. Incluir en el Reglamento de Inspección Sanitaria de la Carne y Productos Cárnicos de la República Dominicana; la inspección de los mataderos de pollos.
Descripción cronológica de las labores	- Designar para cada planta el veterinario inspector correspondiente; - Desarrollar/actualizar los protocolos de inspección para cada especie; - Asegurar que las plantas provean a los inspectores los recursos físicos necesarios para el correcto desarrollo de sus acciones.
Indicadores objetivamente verificables	Lista de veterinarios inspectores. Registro de inspecciones. Lista de hallazgos patológicos.
<b>4. Posible relación con las competencias transversales</b>	
Formación continua (I.3)	5 días por año de formación continua por cada inspector, tanto profesional (n= 39 ) o paraprofesional (n=98). 1 experto internacional dos semanas en cinco años, para capacitación.
Legislación (IV.1, 2, 3)	Hacer cumplir el Reglamento de Carnes y Subproductos.
Comunicación (III.1)	Comunicar a las partes interesadas las acciones y obligaciones que comprenden la nueva estrategia.
Consulta (III.2)	
Representación oficial (III.3)	
Gestión de recursos y operaciones (I.11)	Incluir un módulo de información en el Sistema Informático Integrado de los SV, para registrar todas las acciones de inspección.

<b>VETERINARY PUBLIC HEALTH - 1 / CC: II.8. Food safety:</b>						
<b>A. Ante and post mortem inspection at abattoirs and associated premises</b>						
<b>Resources and Budget lines</b>	<b>Current Number</b>	<b>Required Number</b>	<b>Unit Cost</b>	<b>Nb of years for amortisation</b>	<b>Annual Budget</b>	<b>Exceptional Budget</b>
<b>Material investments</b>						
Buildings (m2)		32				
Existing building to be maintained (m2)			37	1		
Existing building to be renovated (m2)			526	35		
Building to be built (m2)		32	737	35	674	20 211
Transport						
Number of motorbikes			4 474	5		
Number of cars			23 684	5		
Number of 4x4 vehicles	1	2	31 579	5	12 632	
Minibus			40 000	8		
Lancha			21 000	8		
Telecommunication equipment set		3	250	4	188	
Office equipment set		3	800	4	600	
Other specific equipment						
<b>Sub-total Material investments</b>					<b>14 093</b>	<b>20 211</b>
<b>Non material expenditure</b>						
Training						
Specialised training (man-months / 5 years)			7 800			
Continuing education (man-days / year)		685,0	69		47 169	
National expertise (days/5 years)			150			
International expertise (weeks/5 years)		2,0	6 450			12 900
Special funds (/ 5 years) for ...						
<b>Sub-total non material expenditure</b>					<b>47 169</b>	<b>12 900</b>
<b>Salaries / year</b>						
Veterinarians	19,0	39,0	5 400		210 600	
Other university degree			5 400			
Veterinary para-professionals	47,0	98,0	1 800		176 400	
Support staff		1,0	2 700		2 700	
<b>Sub-total Salaries</b>					<b>389 700</b>	
<b>Consumable resources / year</b>						
Administration			20%		77 940	
Travel allowances						
staff within the country (man-days) / year		104	36		3 695	
drivers within the country (man-days) / year			24			
staff abroad (man-weeks) / year			2 250			
Transport fees						
Km or miles Motorbikes / year			0,19			
Km or miles cars / year			0,35			
Km or miles 4x4 vehicle / year	25 000	50 000	0,47		23 444	
km or miles Minibus / year			0,59			
km or miles Lancha / year			0,42			
Specific costs						
Targeted specific communication						
Consultation (number of 1 day meetings)						
Kits / reagents / vaccines						
<b>Sub-total Consumable resources</b>					<b>105 079</b>	
<b>Delegated activities / year</b>						
Inspeccion de Mataderos Municipales		1	530 000,00		530 000	
<b>Sub-total Delegated activities</b>					<b>530 000</b>	
<b>Total in</b>	<b>USD</b>				<b>1 086 041</b>	<b>33 111</b>
<b>Total in</b>	<b>Peso dom. (RD\$)</b>				<b>41 269 551</b>	<b>1 258 200</b>

## VPH 2 - II.8. Inocuidad de los alimentos

### II.8.B. Inspección de la colecta, procesamiento y distribución de productos de origen animal

<b>1. Objetivo específico (Competencia Crítica)</b>	
<i>Autoridad y competencia de los SV para aplicar, gestionar y coordinar medidas de inocuidad alimentaria en la colecta procesamiento y distribución de productos de origen animal, incluyendo programas para la prevención de determinadas zoonosis transmitidas por los alimentos y programas generales de inocuidad de los alimentos. Esta competencia también abarca la coordinación con otras autoridades con las que se comparte la responsabilidad para estas funciones.</i>	
<b>2. Resultado (Nivel de progresión esperado)</b>	
1. La aplicación, gestión y la debida coordinación no son generalmente conformes a las normas internacionales.	
2. La aplicación, gestión y la debida coordinación son generalmente conformes a las normas internacionales pero sólo en materia de exportación.	
3. La aplicación, gestión y la debida coordinación son generalmente conformes a las normas internacionales pero sólo en materia de exportación y de distribución de productos en el mercado nacional.	
4. La aplicación, la gestión y la debida coordinación son generalmente conformes a las normas internacionales en materia de exportación y de distribución de productos en el mercado nacional y local.	
5. La aplicación, gestión y la debida coordinación son absolutamente conformes a las normas internacionales para todos los productos a todos los niveles de distribución (incluyendo el procesamiento y venta directa en la granja).	
<b>3. Descripción de la actividad</b>	
Estrategia	Reforzar las actividades de inocuidad de los alimentos, garantizando la inspección de los sitios de colecta, procesamiento y distribución de productos de origen animal. Desarrollar un ámbito formal de coordinación en el marco del programa de Fortalecimiento del Sistema de Inspección de Carnes y Derivados de la República Dominicana.
Descripción cronológica de las labores	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Identificar y registrar los sitios de colecta, procesamiento y distribución de productos de origen animal;</li> <li>- Ámbito de coordinación entre DIGEGA y el MSPAS;</li> <li>- Adecuar los manuales de procedimientos para las inspecciones;</li> <li>- Capacitar los recursos humanos destinados a la función de inspección;</li> <li>- Proveer los recursos físicos necesarios para cumplir con las tareas de inspección;</li> </ul>
Indicadores objetivamente verificables	Registro de sitios a inspeccionar. Registro de sitios inspeccionados. Número de infracciones encontradas. Número de sanciones aplicadas.
<b>4. Posible relación con las competencias transversales</b>	
Formación continua (I.3)	Tres días al año para cada inspector, en temas normativos y de procedimientos inspectivos.
Legislación (IV.1, 2, 3)	Adecuar las normas que regulan la inspección.
Comunicación (III.1)	A las partes interesadas, sobre las medidas de higiene sanitaria, procedimientos y sanciones a los infractores.
Consulta (III.2)	
Representación oficial (III.3)	
Gestión de recursos y operaciones (I.11)	Incluir un módulo de información en el Sistema Informático Integrado de los SV, para registrar todas las acciones de inspección.

<b>VETERINARY PUBLIC HEALTH - 2 / CC: II.8. Food safety:</b>						
<b>B. Inspection of collection, processing</b>						
<b>Resources and Budget lines</b>	<b>Current Number</b>	<b>Required Number</b>	<b>Unit Cost</b>	<b>Nb of years for amortisation</b>	<b>Annual Budget</b>	<b>Exceptional Budget</b>
<b>Material investments</b>						
Buildings (m2)	480	480				
<i>Existing building to be maintained (m2)</i>	480	480	37	1	17 684	
<i>Existing building to be renovated (m2)</i>			526	35		
<i>Building to be built (m2)</i>			737	35		
Transport						
<i>Number of motorbikes</i>		32	4 474	5	28 632	
<i>Number of cars</i>			23 684	5		
<i>Number of 4x4 vehicles</i>		2	31 579	5	12 632	
<i>Minibus</i>			40 000	8		
<i>Lancha</i>			21 000	8		
Telecommunication equipment set		34	250	4	2 125	
Office equipment set		34	800	4	6 800	
Other specific equipment						
<b>Sub-total Material investments</b>					<b>67 872</b>	
<b>Non material expenditure</b>						
Training						
<i>Specialised training (man-months / 5 years)</i>			7 800			
<i>Continuing education (man-days / year)</i>		1 380,0	69		95 026	
<i>National expertise (days/5 years)</i>			150			
<i>International expertise (weeks/5 years)</i>			6 450			
<i>Special funds (/ 5 years) for ...</i>						
<b>Sub-total non material expenditure</b>					<b>95 026</b>	
<b>Salaries / year</b>						
Veterinarians	1,0	2,0	5 400		10 800	
Other university degree	10,0	35,0	5 400		189 000	
Veterinary para-professionals	340,0	423,0	1 800		761 400	
Support staff			2 700			
<b>Sub-total Salaries</b>					<b>961 200</b>	
<b>Consumable resources / year</b>						
Administration			20%		192 240	
Travel allowances						
<i>staff within the country (man-days) / year</i>		4 836	36		171 805	
<i>drivers within the country (man-days) / year</i>			24			
<i>staff abroad (man-weeks) / year</i>			2 250			
Transport fees						
<i>Km or miles Motorbikes / year</i>		640 000	0,19		122 764	
<i>Km or miles cars / year</i>			0,35			
<i>Km or miles 4x4 vehicle / year</i>		50 000	0,47		23 444	
<i>km or miles Minibus / year</i>			0,59			
<i>km or miles Lancha / year</i>			0,42			
Specific costs						
<i>Targeted specific communication</i>						
<i>Consultation (number of 1 day meetings)</i>						
<i>Kits / reagents / vaccines</i>						
<b>Sub-total Consumable resources</b>					<b>510 253</b>	
<b>Delegated activities / year</b>						
<b>Sub-total Delegated activities</b>						
<b>Total in</b>	<b>USD</b>				<b>1 634 352</b>	
<b>Total in</b>	<small>Peso dom. (RDS)</small>				<b>62 105 377</b>	

## VPH 3 - II.9. Medicamentos y productos biológicos de uso veterinario

<b>1. Objetivo específico (Competencia Crítica)</b>	
<i>Autoridad y competencia de los SV para regular los medicamentos y productos biológicos de uso veterinario, es decir la autorización, registro, importación, etiquetado, distribución, venta y uso de estos productos.</i>	
<b>2. Resultado (Nivel de progresión esperado)</b>	
1. Los SV no regulan la utilización de medicamentos y productos biológicos de uso veterinario.	
2. Los SV sólo tienen una capacidad limitada de ejercer un control administrativo sobre la utilización de medicamentos y productos biológicos de uso veterinario.	
3. Los SV ejercen un control administrativo eficaz e implementan las normas de calidad para la mayoría de los aspectos reglamentarios de los medicamentos y productos biológicos de uso veterinario.	
4. Los SV ejercen un control total y eficaz sobre los medicamentos y productos biológicos de uso veterinario.	
5. Además del control reglamentario completo, los SV controlan sistemáticamente las reacciones adversas (farmacovigilancia) y toman las medidas correctivas apropiadas. La eficacia de los sistemas de control se somete a auditorías periódicas.	
<b>3. Descripción de la actividad</b>	
Estrategia	Se plantea fortalecer las capacidades de la División de Registro de Productos y Establecimientos Veterinarios de manera tal de reducir los tiempos de aprobación de registros, extender las acciones de farmacovigilancia a los establecimientos registrados y que dichos establecimientos cuenten en su totalidad, con un regente habilitado. Dichas acciones se pretenden extender a los establecimientos de producción de alimentos para consumo animal, que no se encuentran registrados.
Descripción cronológica de las labores	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Asegurar los recursos humanos necesarios para la inspección y gestión de registros;</li> <li>- Asegurar los recursos de movilidad para realizar las inspecciones;</li> <li>- Ampliar el número de regentes habilitados;</li> <li>- Identificar y registrar todos los sitios de inspección;</li> <li>- Coordinar con el laboratorio la realización de los controles necesarios a los efectos de acortar los plazos</li> <li>- Establecer un cronograma de inspecciones (para todo el país) de los establecimientos habilitados.</li> </ul>
Indicadores objetivamente verificables	Lista de sitios inspeccionados. Cantidad de nuevos regentes habilitados. Tiempo para la gestión de un registro. Registro de deficiencias detectadas.
<b>4. Posible relación con las competencias transversales</b>	
Formación continua (I.3)	El presupuesto de capacitación continua comprende tres días de capacitación continua al año para los integrantes del departamento y la contratación de un experto internacional para capacitar en materia de controles de medicamentos, alimentos para animales y producción de biológicos.
Legislación (IV.1, 2, 3)	
Comunicación (III.1)	
Consulta (III.2)	
Representación oficial (III.3)	
Gestión de recursos y operaciones (I.11)	Incluir un módulo de información en el Sistema Informático Integrado de los SV, para registrar todas las acciones de inspección y registro.

<b>VETERINARY PUBLIC HEALTH - 3 /</b>						
<b>CC: II.9. Veterinary medicines and biologicals</b>						
<b>Resources and Budget lines</b>	<b>Current Number</b>	<b>Required Number</b>	<b>Unit Cost</b>	<b>Nb of years for amortisation</b>	<b>Annual Budget</b>	<b>Exceptional Budget</b>
<b>Material investments</b>						
Buildings (m2)		49				
<i>Existing building to be maintained (m2)</i>			37	1		
<i>Existing building to be renovated (m2)</i>			526	35		
<i>Building to be built (m2)</i>		49	737	35	1 032	30 947
Transport						
<i>Number of motorbikes</i>			4 474	5		
<i>Number of cars</i>		5	23 684	5	23 684	
<i>Number of 4x4 vehicles</i>			31 579	5		
<i>Minibus</i>			40 000	8		
<i>Lancha</i>			21 000	8		
Telecommunication equipment set		4	250	4	250	
Office equipment set		7	800	4	1 400	
Other specific equipment						
<b>Sub-total Material investments</b>					<b>26 366</b>	<b>30 947</b>
<b>Non material expenditure</b>						
Training						
<i>Specialised training (man-months / 5 years)</i>			7 800			
<i>Continuing education (man-days / year)</i>		66,0	69		4 545	
<i>National expertise (days/5 years)</i>			150			
<i>International expertise (weeks/5 years)</i>		4,0	6 450			25 800
<i>Special funds (/ 5 years) for ...</i>						
<b>Sub-total non material expenditure</b>					<b>4 545</b>	<b>25 800</b>
<b>Salaries / year</b>						
Veterinarians	5,0	15,0	5 400		81 000	
Other university degree	1,0	2,0	5 400		10 800	
Veterinary para-professionals		5,0	1 800		9 000	
Support staff	4,0	6,0	2 700		16 200	
<b>Sub-total Salaries</b>					<b>117 000</b>	
<b>Consumable resources / year</b>						
Administration			20%		23 400	
Travel allowances						
<i>staff within the country (man-days) / year</i>		288	36		10 232	
<i>drivers within the country (man-days) / year</i>			24			
<i>staff abroad (man-weeks) / year</i>			2 250			
Transport fees						
<i>Km or miles Motorbikes / year</i>			0,19			
<i>Km or miles cars / year</i>		125 000	0,35		43 958	
<i>Km or miles 4x4 vehicle / year</i>			0,47			
<i>km or miles Minibus / year</i>			0,59			
<i>km or miles Lancha / year</i>			0,42			
Specific costs						
<i>Targeted specific communication</i>		6	1 500,00		9 000	
<i>Consultation (number of 1 day meetings)</i>						
<i>Kits / reagents / vaccines</i>						
<b>Sub-total Consumable resources</b>					<b>86 590</b>	
<b>Delegated activities / year</b>						
<i>Capacitacion para actividades delegadas</i>		1	500,00		500	
<b>Sub-total Delegated activities</b>					<b>500</b>	
<b>Total in</b>	<b>USD</b>				<b>235 000</b>	<b>56 747</b>
<b>Total in</b>	<small>Peso dom. (RDS)</small>				<b>8 930 017</b>	<b>2 156 400</b>

## VPH 4 – II.10. Detección de residuos

1. Objetivo específico (Competencia Crítica)	
<i>Capacidad de los SV de aplicar programas de detección de residuos de medicamentos veterinarios (antimicrobianos y hormonas, por ejemplo), productos químicos, pesticidas, sustancias radioactivas, metales, etc.</i>	
2. Resultado (Nivel de progresión esperado)	
1. No existe en el país ningún programa de detección de residuos para los productos de origen animal.	
2. Existen algunos programas de detección de residuos pero sólo se aplican a determinados productos destinados a la exportación.	
3. Existe un programa completo de detección de residuos que se aplica a todos los productos de origen animal destinados a la exportación y a algunos productos destinados al consumo nacional.	
4. Existe un programa completo de detección de residuos que se aplica a todos los productos de origen animal destinados a la exportación o al consumo nacional.	
5. El programa de detección de residuos es sometido sistemáticamente a controles de garantía de calidad y es evaluado con regularidad.	
3. Descripción de la actividad	
Estrategia	Se profundizara el programa de residuos, en coordinación con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social en el marco del Fortalecimiento del Sistema de Inspección de Carnes y Derivados de la República Dominicana. Se definirá la lista de productos a someter al control de residuos y el número/tipo de sustancias a controlar.
Descripción cronológica de las labores	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ampliar el programa de residuos;</li> <li>- Identificar los alimentos prioritarios para someter a control de residuos;</li> <li>- Identificar las sustancias a controlar;</li> <li>- Contratar recursos humanos para el laboratorio de residuos;</li> <li>- Desarrollar las metodologías analíticas correspondientes;</li> </ul>
Indicadores objetivamente verificables	Programa de residuos. Resultados de los controles realizados en alimentos a exportar, en importados y en alimentos producidos para consumo nacional.
4. Posible relación con las competencias transversales	
Formación continua (I.3)	Consultoría de 2 semanas para desarrollar las metodologías analíticas y determinar las necesidades para el laboratorio. Ocho días de capacitación anual para los técnicos del laboratorio.
Legislación (IV.1, 2, 3)	Definir una legal para la investigación de residuos en alimentos y acciones correctivas en caso de detección de excesos en los límites máximos tolerados.
Comunicación (III.1)	Comunicar a los ganaderos y veterinarios privados las buenas prácticas en el uso de medicamentos.
Consulta (III.2)	Consulta con las empresas de medicamentos sobre los resultados de control.
Representación oficial (III.3)	Participación en las actividades internacionales para la armonización de los límites máximos de residuos y metodología de análisis.
Gestión de recursos y operaciones (I.11)	Base de datos con los límites máximos de medicamentos, los métodos analíticos de referencia, los planes de muestreo, las actividades de muestreo, y los resultados del laboratorio.

<b>VETERINARY PUBLIC HEALTH - 4 /</b>						
<b>CC: II.10. Residue testing</b>						
<b>Resources and Budget lines</b>	<b>Current Number</b>	<b>Required Number</b>	<b>Unit Cost</b>	<b>Nb of years for amortisation</b>	<b>Annual Budget</b>	<b>Exceptional Budget</b>
<b>Material investments</b>						
Buildings (m2)	60	60				
<i>Existing building to be maintained (m2)</i>	60	60	37	1	2 211	
<i>Existing building to be renovated (m2)</i>			526	35		
<i>Building to be built (m2)</i>			737	35		
Transport						
<i>Number of motorbikes</i>			4 474	5		
<i>Number of cars</i>	1	1	23 684	5	4 737	
<i>Number of 4x4 vehicles</i>			31 579	5		
<i>Minibus</i>			40 000	8		
<i>Lancha</i>			21 000	8		
Telecommunication equipment set	3	5	250	4	313	
Office equipment set			800	4		
Other specific equipment						
<i>Equipamiento laboratorio</i>		1	1 000 000	10	100 000	500 000
<b>Sub-total Material investments</b>					<b>107 260</b>	<b>500 000</b>
<b>Non material expenditure</b>						
Training						
<i>Specialised training (man-months / 5 years)</i>			7 800			
<i>Continuing education (man-days / year)</i>		40,0	69		2 754	
National expertise (days/5 years)			150			
International expertise (weeks/5 years)		2,0	6 450			12 900
Special funds (/ 5 years) for ...						
<b>Sub-total non material expenditure</b>					<b>2 754</b>	<b>12 900</b>
<b>Salaries / year</b>						
Veterinarians	1,0	1,0	5 400		5 400	
Other university degree	3,0	4,0	5 400		21 600	
Veterinary para-professionals		1,0	1 800		1 800	
Support staff			2 700			
<b>Sub-total Salaries</b>					<b>28 800</b>	
<b>Consumable resources / year</b>						
Administration			20%		5 760	
Travel allowances						
<i>staff within the country (man-days) / year</i>			36			
<i>drivers within the country (man-days) / year</i>			24			
<i>staff abroad (man-weeks) / year</i>			2 250			
Transport fees						
<i>Km or miles Motorbikes / year</i>			0,19			
<i>Km or miles cars / year</i>	25 000	25 000	0,35		8 792	
<i>Km or miles 4x4 vehicle / year</i>			0,47			
<i>km or miles Minibus / year</i>			0,59			
<i>km or miles Lancha / year</i>			0,42			
Specific costs						
<i>Targeted specific communication</i>						
<i>Consultation (number of 1 day meetings)</i>						
<i>Kits / reagents / vaccines</i>		1	40 000,00		40 000	
<i>Mantenimiento equipo (calibracion)</i>		1	15 000,00		15 000	
<i>Manuales AOC</i>		1	500,00		500	
<b>Sub-total Consumable resources</b>					<b>70 052</b>	
<b>Delegated activities / year</b>						
<b>Sub-total Delegated activities</b>						
<b>Total in</b>	<b>USD</b>				<b>208 866</b>	<b>512 900</b>
<b>Total in</b>	<small>Peso dom. (RD\$)</small>				<b>7 936 905</b>	<b>19 490 200</b>

## LAB 1 - II.1. Diagnósticos de laboratorio veterinario

### 1. Objetivo específico (Competencia Crítica)

*Autoridad y competencia de los SV para identificar y repertorar agentes patógenos que pueden ser perjudiciales para los animales y productos de origen animal o constituir un peligro para la salud pública.*

### 2. Resultado (Nivel de progresión esperado)

1. El diagnóstico de las enfermedades se basa casi siempre en exámenes clínicos, porque la capacidad de diagnóstico laboratorial es prácticamente nula.

2. Para las principales zoonosis y enfermedades que entrañan graves pérdidas económicas en el país, los SV tienen acceso a un *laboratorio* que utilizan para obtener un diagnóstico correcto.

3. Para las demás zoonosis y enfermedades presentes en el país, los SV tienen acceso a un *laboratorio* que utilizan para obtener un diagnóstico correcto.

4. Para las enfermedades que entrañan riesgo de zoonosis o graves pérdidas económicas y que no están presentes en el país pero sí en la región y que podrían introducirse en el país, los SV tienen acceso a un laboratorio que utilizan para obtener un diagnóstico correcto.

5. En caso de presencia de *enfermedades* nuevas y *emergentes* en la región o en el mundo, los SV tienen acceso a una red de laboratorios de referencias nacionales o internacionales (un Laboratorio de Referencia de la OIE, por ejemplo) que utilizan para obtener un diagnóstico correcto.

### 3. Descripción de la actividad

Estrategia	Los SV han decidido continuar y reforzar la capacidad diagnóstica actual, de las enfermedades bajo programa y en aquellas enfermedades exóticas presentes en la región, tales como West Nile Virus, Encefalomiелitis Equina E y W, Enfermedades Vesiculares, Influenza Porcina, Parvovirus porcina y Aujeszky. Extender la red de laboratorios internacionales con los que interactúan, a los fines de ampliar la capacidad diagnóstica de enfermedades exóticas; y evaluar la red de laboratorios existentes.
Descripción cronológica de las labores	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Evaluar la red de laboratorios existentes.</li> <li>- Implementar diagnóstico diferencial de enfermedades vesiculares (IBR, DVB, Lengua Azul, Estomatitis vesicular);</li> <li>- Implementar diagnóstico West Nile Virus y Encefalomiелitis Equina E y W;</li> <li>- Implementar diagnóstico de Influenza Porcina, Parvovirus porcina y Aujeszky;</li> <li>- Asegurar la renovación, mantenimientos y control técnico de los equipos.</li> </ul>
Indicadores objetivamente verificables	Nueva red de laboratorios diseñada. Lista de laboratorios de referencia con los que se estableció un contacto positivo. Procedimientos de remisión de muestras. Lista de técnicas diagnósticas que el laboratorio puede realizar. Resultados.

### 4. Posible relación con las competencias transversales

Formación continua (I.3)	5 días al año a los profesionales y paraprofesionales. 5 pasantías anuales de 1 mes para profesionales, en laboratorios de reconocida trayectoria. 4 meses en cinco años de un experto internacional para la implementación de nuevas técnicas diagnósticas.
Legislación (IV.1, 2, 3)	
Comunicación (III.1)	Comunicar sobre la capacidad de diagnóstico y de control sanitario de alimentos a los productores e industria. Difundir los formularios de toma de muestras, método de muestreo, e información sobre la red de transporte de muestras, incluyendo la cadena de frío.
Consulta (III.2)	
Representación oficial (III.3)	Participar en las reuniones y conferencias regionales e internacionales relevantes (en particular OIE y CODEX).
Gestión de recursos y operaciones (I.11)	Informatización del laboratorio.

<b>VETERINARY LABORATORIES - 1 /</b>						
<b>CC: II.1. Veterinary laboratory diagnosis</b>						
<b>Resources and Budget lines</b>	<b>Current Number</b>	<b>Required Number</b>	<b>Unit Cost</b>	<b>Nb of years for amortisation</b>	<b>Annual Budget</b>	<b>Exceptional Budget</b>
<b>Material investments</b>						
Buildings (m2)		21 410				
<i>Existing building to be maintained (m2)</i>		19 760	37	1	728 000	
<i>Existing building to be renovated (m2)</i>		1 560	526	35	23 459	703 759
<i>Building to be built (m2)</i>		90	737	35	1 895	56 842
Transport						
<i>Number of motorbikes</i>	1	2	4 474	5	1 789	
<i>Number of cars</i>	3	4	23 684	5	18 947	
<i>Number of 4x4 vehicles</i>		11	31 579	5	69 474	
<i>Minibus</i>	1		40 000	8		
<i>Lancha</i>			21 000	8		
Telecommunication equipment set		11	250	4	688	
Office equipment set	10	37	800	4	7 400	
Other specific equipment						
<i>Mejora equipamiento lab. Regionales</i>		12	20 000	10	24 000	120 000
<b>Sub-total Material investments</b>					<b>875 651</b>	<b>880 602</b>
<b>Non material expenditure</b>						
Training						
<i>Specialised training (man-months / 5 years)</i>		5,0	7 800			39 000
<i>Continuing education (man-days / year)</i>		705,0	69		48 546	
National expertise (days/5 years)			150			
International expertise (weeks/5 years)		16,0	6 450			103 200
Special funds (/ 5 years) for ...						
<b>Sub-total non material expenditure</b>					<b>48 546</b>	<b>142 200</b>
<b>Salaries / year</b>						
Veterinarians	36,0	51,0	5 400		275 400	
Other university degree	50,0	28,0	5 400		151 200	
Veterinary para-professionals	17,0	62,0	1 800		111 600	
Support staff	5,0	8,0	2 700		21 600	
<b>Sub-total Salaries</b>					<b>559 800</b>	
<b>Consumable resources / year</b>						
Administration			20%		111 960	
Travel allowances						
<i>staff within the country (man-days) / year</i>		948	36		33 679	
<i>drivers within the country (man-days) / year</i>			24			
<i>staff abroad (man-weeks) / year</i>			2 250			
Transport fees						
<i>Km or miles Motorbikes / year</i>	20 000	40 000	0,19		7 673	
<i>Km or miles cars / year</i>	75 000	100 000	0,35		35 167	
<i>Km or miles 4x4 vehicle / year</i>		275 000	0,47		128 944	
<i>km or miles Minibus / year</i>	15 000		0,59			
<i>km or miles Lancha / year</i>			0,42			
Specific costs						
<i>Targeted specific communication</i>						
<i>Consultation (number of 1 day meetings)</i>						
<i>Kits / reagents / vaccines</i>		1	1 061 703,00		1 061 703	
<i>Mantenimiento equipamiento</i>		1	30 000,00		30 000	
<b>Sub-total Consumable resources</b>					<b>1 409 126</b>	
<b>Delegated activities / year</b>						
<i>seño de la red de Laboratorios Regionales</i>		1	45 000,00		45 000	
<b>Sub-total Delegated activities</b>					<b>45 000</b>	
<b>Total in</b>	<b>USD</b>				<b>2 938 123</b>	<b>1 022 802</b>
<b>Total in</b>	<i>Peso dom. (RDS)</i>				<b>111 648 683</b>	<b>38 866 457</b>

## LAB 2 - II.2. Garantía de calidad de los laboratorios

### 1. Objetivo específico (Competencia Crítica)

*Calidad de los laboratorios (que realizan pruebas de diagnóstico, análisis para la detección de residuos químicos, de residuos de antimicrobianos o de toxinas, pruebas de eficacia biológica, etc.), medida por la utilización de sistemas oficiales de garantía de calidad y por la participación en programas pertinentes de control de competencias.*

### 2. Resultado (Nivel de progresión esperado)

1. Ninguno de los laboratorios utilizados por el sector público de los SV emplea un sistema oficial de garantía de calidad.

2. Algunos de los laboratorios utilizados por el sector público de los SV emplean sistemas oficiales de garantía de calidad.

3. Todos los laboratorios utilizados por el sector público de los SV emplean sistemas oficiales de garantía de calidad.

4. Todos los laboratorios utilizados por el sector público de los SV y todos o casi todos los laboratorios del sector privado emplean sistemas oficiales de garantía de calidad.

5. Todos los laboratorios utilizados por el sector público de los SV y todos o casi todos los laboratorios del sector privado emplean sistemas oficiales de garantía de calidad que respetan las directrices de la OIE, la norma ISO 17025 o normas de garantía de calidad equivalentes.

### 3. Descripción de la actividad

Estrategia	Los laboratorios oficiales de la Dirección General de Ganadería (LAVECEN) no han acreditado hasta el presente ninguno de los métodos diagnóstico. Se ha comenzado un proceso de acreditación del laboratorio de Detección de Residuos y Contaminantes en Cárnicos para las metodologías aplicadas y en particular para en la técnica de salmonella en carne, de acuerdo a la norma ISO 17025.
Descripción cronológica de las labores	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Continuar la confección de procedimientos;</li> <li>- Iniciar la acreditación de pruebas diagnósticas;</li> <li>- Designar un profesional a tiempo completo.</li> </ul>
Indicadores objetivamente verificables	Lista de las pruebas diagnósticas acreditadas Lista de las pruebas diagnósticas acreditadas.

### 4. Posible relación con las competencias transversales

Formación continua (I.3)	
Legislación (IV.1, 2, 3)	
Comunicación (III.1)	
Consulta (III.2)	
Representación oficial (III.3)	
Gestión de recursos y operaciones (I.11)	

<b>VETERINARY LABORATORIES - 2 / CC: II.2. Laboratory quality assurance</b>						
<b>Resources and Budget lines</b>	<b>Current Number</b>	<b>Required Number</b>	<b>Unit Cost</b>	<b>Nb of years for amortisation</b>	<b>Annual Budget</b>	<b>Exceptional Budget</b>
<b>Material investments</b>						
Buildings (m2)						
<i>Existing building to be maintained (m2)</i>			37	1		
<i>Existing building to be renovated (m2)</i>			526	35		
<i>Building to be built (m2)</i>			737	35		
Transport						
<i>Number of motorbikes</i>			4 474	5		
<i>Number of cars</i>			23 684	5		
<i>Number of 4x4 vehicles</i>			31 579	5		
<i>Minibus</i>			40 000	8		
<i>Lancha</i>			21 000	8		
Telecommunication equipment set			250	4		
Office equipment set			800	4		
Other specific equipment						
<b>Sub-total Material investments</b>						
<b>Non material expenditure</b>						
Training						
<i>Specialised training (man-months / 5 years)</i>			7 800			
<i>Continuing education (man-days / year)</i>			69			
<i>National expertise (days/5 years)</i>			150			
<i>International expertise (weeks/5 years)</i>			6 450			
<i>Special funds (/ 5 years) for ...</i>						
<b>Sub-total non material expenditure</b>						
<b>Salaries / year</b>						
Veterinarians			5 400			
Other university degree			5 400			
Veterinary para-professionals			1 800			
Support staff			2 700			
<b>Sub-total Salaries</b>						
<b>Consumable resources / year</b>						
Administration			20%			
Travel allowances						
<i>staff within the country (man-days) / year</i>			36			
<i>drivers within the country (man-days) / year</i>			24			
<i>staff abroad (man-weeks) / year</i>			2 250			
Transport fees						
<i>Km or miles Motorbikes / year</i>			0,19			
<i>Km or miles cars / year</i>			0,35			
<i>Km or miles 4x4 vehicle / year</i>			0,47			
<i>km or miles Minibus / year</i>			0,59			
<i>km or miles Lancha / year</i>			0,42			
Specific costs						
<i>Targeted specific communication</i>						
<i>Consultation (number of 1 day meetings)</i>						
<i>Kits / reagents / vaccines</i>						
<i>Control de calidad (5% de insumos)</i>		1	55 085,15		55 085	
<b>Sub-total Consumable resources</b>					<b>55 085</b>	
<b>Delegated activities / year</b>						
<b>Sub-total Delegated activities</b>						
<b>Total in</b>	<b>USD</b>				<b>55 085</b>	
<b>Total in</b>	<small>Peso dom. (RD\$)</small>				<b>2 093 236</b>	

## MVS 1 – I.2. Competencias de los veterinarios y de los paraprofesionales de veterinaria

### I.2.A. Competencias profesionales de los veterinarios

<b>1. Objetivo específico (Competencia Crítica)</b>	
<i>Capacidad de los SV de ejercer sus funciones veterinarias y técnicas de manera eficaz, medida por las cualificaciones del personal que ocupa puestos para los que se requieren competencias veterinarias u otras competencias.</i>	
<b>2. Resultado (Nivel de progresión esperado)</b>	
1. Los conocimientos, prácticas y actitudes de los veterinarios son de un nivel variable que permite generalmente a los SV llevar a cabo actividades clínicas y administrativas de carácter elemental.	
2. Los conocimientos, prácticas y actitudes de los veterinarios son de un nivel homogéneo que permite generalmente a los SV llevar a cabo actividades clínicas y administrativas precisas y adecuadas.	
3. Los conocimientos, prácticas y actitudes de los veterinarios permiten generalmente a los SV llevar a cabo todas sus actividades profesionales y técnicas (vigilancia epidemiológica, alerta precoz, salud pública, etc.).	
4. Los conocimientos, prácticas y actitudes de los veterinarios permiten generalmente a los SV llevar a cabo actividades especializadas cuando es necesario.	
5. Los conocimientos, prácticas y actitudes de los veterinarios son periódicamente objeto de medidas de actualización, armonización internacional o evaluación.	
<b>3. Descripción de la actividad</b>	
Estrategia	Los SV deciden incrementar el nivel de progresión, de manera de estar capacitados para llevar a cabo actividades especializadas en los temas que lo requieran: prevención, control y erradicación de enfermedades, cuarentena, análisis de riesgo, diagnóstico de laboratorio y salud pública veterinaria.
Descripción cronológica de las tareas	Establecer un mecanismo de consulta por parte de las Facultades de Veterinaria y el Colegio Dominicano de Médicos Veterinarios para: <ul style="list-style-type: none"> <li>. Determinar las necesidades de cantidad de veterinarios del país,</li> <li>. Estimar la necesidad de especialistas, por tema;</li> <li>. Rever los contenidos temáticos de la carrera a fin de realizar los ajustes necesarios.</li> </ul>
Indicadores objetivamente verificables	Estimación de necesidad nacional de veterinarios. Estimación de necesidad nacional de veterinarios especialistas. Lista de veterinarios especialistas incorporados a los SV.
<b>4. Posible relación con las competencias transversales</b>	
Formación continua (I.3)	La formación continua está prevista en cada una de las competencias críticas y ajustadas a las funciones.
Legislación (IV.1, 2, 3)	
Comunicación (III.1)	Asegurar un mecanismo de consulta y cooperación entre la DIGEGA, la Facultades de Veterinaria y el Colegio Dominicano de Médicos Veterinarios, para ajustar la formación de base a las necesidades de los SV y del mercado, tanto a niveles cuantitativo como cualitativo.
Consulta (III.2)	Consultar a las partes interesadas sobre las necesidades de veterinarios por área de especialidad.
Representación oficial (III.3)	
Gestión de recursos y operaciones (I.11)	Incorporar al Sistema de Información Integrado de la DIGEGA los datos con la distribución y función de los médicos veterinarios.

## MVS 2 - I.2. Competencias de los veterinarios y de los paraprofesionales de veterinaria

### I.2.B. Competencias de los paraprofesionales de veterinaria

<b>1. Objetivo específico (Competencia Crítica)</b>	
<i>Capacidad de los SV de ejercer sus funciones veterinarias y técnicas de manera eficaz, medida por las cualificaciones del personal que ocupa puestos para los que se requieren competencias veterinarias u otras competencias.</i>	
<b>2. Resultado (Nivel de progresión esperado)</b>	
1. La mayoría de los <i>paraprofesionales de veterinaria</i> no reciben una formación oficial al entrar en ejercicio.	
2. La formación de los <i>paraprofesionales de veterinaria</i> es de un nivel muy variable y sólo permite adquirir competencias limitadas en materia de sanidad animal.	
3. La formación de los <i>paraprofesionales de veterinaria</i> es de un nivel homogéneo que sólo permite adquirir competencias básicas en materia de sanidad animal.	
4. La formación de los <i>paraprofesionales de veterinaria</i> es de un nivel homogéneo que permite adquirir competencias especializadas en materia de sanidad animal (inspección de carnes, por ejemplo).	
5. La formación de los <i>paraprofesionales de veterinaria</i> es de un nivel homogéneo y se actualiza y/o evalúa periódicamente.	
<b>3. Descripción de la actividad</b>	
Estrategia	Para el logro del objetivo planteado, se deberá asegurar que para la incorporación de los paraprofesionales de veterinaria, sea un requisito indispensable un nivel de formación básica terciario o universitario (técnico agropecuario, analista de laboratorio, informático, etc.).
Descripción cronológica de las tareas	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Definir los requisitos mínimos de formación de los paraprofesionales de veterinaria;</li> <li>- Coordinar con las Facultades de Veterinaria, el Colegio Dominicano de Médicos Veterinarios e Institutos de Formación Técnica para que los programas de educación contemplen los temas de interés para los SV.</li> </ul>
Indicadores objetivamente verificables	Definición de los puestos técnicos, incluyendo los requisitos de formación. Lista de paraprofesionales de veterinaria con formación técnica.
<b>4. Posible relación con las competencias transversales</b>	
Formación continua (I.3)	La formación continua está prevista en cada una de las competencias críticas y ajustadas a las funciones.
Legislación (IV.1, 2, 3)	
Comunicación (III.1)	Asegurar un mecanismo de consulta y cooperación entre los SV y las escuelas de formación para ajustar la formación de base a las necesidades de los SV y del mercado, tanto a niveles cuantitativo como cualitativo.
Consulta (III.2)	Consultar a las partes interesadas sobre las necesidades de paraprofesionales de veterinaria.
Representación oficial (III.3)	
Gestión de recursos y operaciones (I.11)	Base de datos nacional con la repartición y funciones de los paraprofesionales de veterinaria.

### MVS 3 - I.3. Formación continua

<b>1. Objetivo específico (Competencia Crítica)</b>	
<i>Capacidad de los SV de mantener y ampliar las competencias de su personal gracias a una información y unos conocimientos pertinentes, medida a través de la aplicación de un programa de formación.</i>	
<b>2. Resultado (Nivel de progresión esperado)</b>	
1. Los SV no tienen acceso a una formación veterinaria, profesional o técnica continua.	
2. Los SV tienen acceso a una formación continua (programas internos y/o externos) esporádicamente, pero ésta no tiene en cuenta sus necesidades ni los datos o conocimientos nuevos.	
3. Los SV tienen acceso a programas de formación continua que son revisados todos los años y actualizados siempre que lo requieren, pero que sólo se aplican a algunas categorías de personal interesado.	
4. Los SV tienen acceso a programas de formación continua que son revisados todos los años y actualizados siempre que lo requieren. Estos programas se aplican a todas las categorías de personal interesado.	
5. Los SV tienen programas de formación continua actualizados que se aplican a todo el personal interesado y cuya eficacia se somete a una evaluación periódica.	
<b>3. Descripción de la actividad</b>	
Estrategia	Se reforzará el área de educación continua dotándolo de los recursos físicos y humanos necesarios para este tema. Las acciones en formación continua, abarcarán a la totalidad de las competencias de los SV. Se desarrollará un programa de formación continua y los procedimientos para su ejecución, evaluación y actualización.
Descripción cronológica de las tareas	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Identificar los temas de interés en capacitación. A este fin se recomienda consultar al Colegio Dominicano de Médicos Veterinarios;</li> <li>- Identificar disertantes en cada tema de interés. Elaborar y mantener una base de datos;</li> <li>- Evaluar la posibilidad de incluir formalmente de las facultades de veterinaria;</li> <li>- Elaborar un programa anual de capacitación por área de intervención - salud animal, salud pública, cuarentena, gestión - incluyendo a profesionales, paraprofesionales de veterinaria y personal de apoyo;</li> <li>- Evaluar cada curso realizado, mediante encuesta de opinión a los participantes;</li> <li>- Registrar la asistencia a cada curso y mantener una base de datos actualizada.</li> </ul>
Indicadores objetivamente verificables	<p>Lista de disertantes.          Lista de cursos.          Lista de asistentes.          Fichas de evaluación de cada curso.</p>
<b>4. Posible relación con las competencias transversales</b>	
Formación continua (I.3)	5 días por año para los integrantes del área de capacitación continua.
Legislación (IV.1, 2, 3)	
Comunicación (III.1)	Comunicar sistemáticamente las acciones de capacitación: programas, calendario, prioridades.
Consulta (III.2)	Consultar las partes interesadas sobre los temas más relevantes y dominios de capacitación emergentes y de interés común.
Representación oficial (III.3)	
Gestión de recursos y operaciones (I.11)	Desarrollar los medios de gestión de información para que los formadores y los participantes tengan acceso a los programas, costos, actividades prestadas y futuras y evaluación de las acciones de formación.

<b>MANAGEMENT OF VETERINARY SERVICES - 3 /</b>						
<b>I-3. Continuing education</b>						
<b>Resources and Budget lines</b>	<b>Current Number</b>	<b>Required Number</b>	<b>Unit Cost</b>	<b>Nb of years for amortisation</b>	<b>Annual Budget</b>	<b>Exceptional Budget</b>
<b>Material investments</b>						
Buildings (m2)		106				
<i>Existing building to be maintained (m2)</i>			37	1		
<i>Existing building to be renovated (m2)</i>			526	35		
<i>Building to be built (m2)</i>		106	737	35	2 232	66 947
Transport						
<i>Number of motorbikes</i>			4 474	5		
<i>Number of cars</i>			23 684	5		
<i>Number of 4x4 vehicles</i>			31 579	5		
<i>Minibus</i>			40 000	8		
<i>Lancha</i>			21 000	8		
Telecommunication equipment set	1	2	250	4	125	
Office equipment set	1	2	800	4	400	
Other specific equipment						
<b>Sub-total Material investments</b>					<b>2 757</b>	<b>66 947</b>
<b>Non material expenditure</b>						
Training						
<i>Specialised training (man-months / 5 years)</i>			7 800			
<i>Continuing education (man-days / year)</i>		10,0	69		689	
National expertise (days/5 years)			150			
International expertise (weeks/5 years)			6 450			
Special funds (/ 5 years) for ...						
<b>Sub-total non material expenditure</b>					<b>689</b>	
<b>Salaries / year</b>						
Veterinarians	1,0	1,0	5 400		5 400	
Other university degree		1,0	5 400		5 400	
Veterinary para-professionals			1 800			
Support staff		1,0	2 700		2 700	
<b>Sub-total Salaries</b>					<b>13 500</b>	
<b>Consumable resources / year</b>						
Administration			20%		2 700	
Travel allowances						
<i>staff within the country (man-days) / year</i>		24	36		853	
<i>drivers within the country (man-days) / year</i>			24			
<i>staff abroad (man-weeks) / year</i>			2 250			
Transport fees						
<i>Km or miles Motorbikes / year</i>			0,19			
<i>Km or miles cars / year</i>			0,35			
<i>Km or miles 4x4 vehicle / year</i>			0,47			
<i>km or miles Minibus / year</i>			0,59			
<i>km or miles Lancha / year</i>			0,42			
Specific costs						
<i>Targeted specific communication</i>						
<i>Consultation (number of 1 day meetings)</i>						
<i>Kits / reagents / vaccines</i>						
<b>Sub-total Consumable resources</b>					<b>3 553</b>	
<b>Delegated activities / year</b>						
<b>Sub-total Delegated activities</b>						
<b>Total in</b>	<b>USD</b>				<b>20 498</b>	<b>66 947</b>
<b>Total in</b>	<small>Peso dom. (RD\$)</small>				<b>778 917</b>	<b>2 544 000</b>

## MVS 4 - I.4. Independencia técnica

<b>1. Objetivo específico (Competencia Crítica)</b>	
<i>Capacidad de los SV de cumplir su misión con absoluta independencia y libres de presiones comerciales, económicas, jerárquicas o políticas que puedan influir en sus decisiones técnicas y hacer que éstas sean contrarias a las disposiciones de los textos de la OIE (y del Acuerdo MSF de la OMC, en su caso).</i>	
<b>2. Resultado (Nivel de progresión esperado)</b>	
1. Las decisiones técnicas de los SV no se basan generalmente en consideraciones científicas.	
2. Las decisiones técnicas tienen en cuenta las pruebas científicas, pero suelen modificarse y amoldarse a consideraciones que no son científicas.	
3. Las decisiones técnicas se basan en pruebas científicas, pero se revisan y modifican a veces en función de consideraciones que no son científicas.	
4. Las decisiones técnicas se basan en pruebas científicas exclusivamente y no se modifican en función de consideraciones que no son científicas.	
5. Las decisiones técnicas se toman y aplican en absoluta conformidad con las obligaciones del país con la OIE (y con el Acuerdo MSF de la OMC, en su caso).	
<b>3. Descripción de la actividad</b>	
Estrategia	Se harán las gestiones que permitan asegurar la estabilidad laboral y el correcto nivel salarial del personal, se mejorará la cadena de mando y se asegurará el presupuesto adecuado, de modo de permitir a los SV mejorar en su grado de independencia técnica.
Descripción cronológica de las labores	Para mejorar la independencia técnica se deberá: <ul style="list-style-type: none"> <li>- desarrollar la legislación, los procedimientos y el entrenamiento adecuado y suficiente en todas las actividades que lo requieran;</li> <li>- mejorar la cadena de mando;</li> <li>- asegurar el adecuado nivel salarial y estabilidad laboral de todo el personal involucrado;</li> <li>- asegurar el presupuesto de los SV, de modo que las actividades de los SV así como las delegadas puedan llevarse a cabo de manera eficaz;</li> </ul>
Indicadores objetivamente verificables	Evidencia de decisiones técnicas e influencia de consideraciones no científicas. Ausencia de elementos que prueben lo contrario en inspección, interdicción de importación.
<b>4. Posible relación con las competencias transversales</b>	
Formación continua (I.3)	La formación continua contribuye a la competencia técnica, que es uno de los pilares de la independencia técnica.
Legislación (IV.1, 2, 3)	La existencia de una legislación sólida, así como los procedimientos para cada una de las prestaciones esperadas, son cruciales para garantizar la independencia técnica.
Comunicación (III.1)	
Consulta (III.2)	
Representación oficial (III.3)	La participación en reuniones internacionales refuerza la independencia y mejora la cooperación técnica.
Gestión de recursos y operaciones (I.11)	

## MVS 5 - I.5. Estabilidad de las estructuras y sostenibilidad de las políticas

1. Objetivo específico (Competencia Crítica)	
<i>Capacidad de la estructura y/o dirección de los SV de aplicar y mantener políticas a largo plazo.</i>	
2. Resultado (Nivel de progresión esperado)	
1. La organización y/o la dirección del sector público de los SV cambian de forma sustancial y frecuente (una vez al año, por ejemplo) y como consecuencia de ello las políticas carecen de sostenibilidad.	
2. La organización y/o la dirección del sector público de los SV cambian de forma sustancial cada vez que se produce un cambio político y esos cambios tienen repercusiones negativas en la sostenibilidad de las políticas.	
3. La organización y/o dirección del sector público de los SV cambian de forma significativa muy rara vez, pero esta estabilidad no tiene un impacto positivo en la sostenibilidad de las políticas.	
4. La organización y/o dirección del sector público de los SV cambian generalmente poco después de un cambio político, pero estos cambios tienen pocas repercusiones negativas o ninguna en la sostenibilidad de las políticas.	
5. La organización y/o dirección del sector público de los SV son generalmente estables. Las modificaciones se basan en un proceso de evaluación, con repercusiones positivas en la sostenibilidad de las políticas.	
3. Descripción de la actividad	
Estrategia	El PVS indicó que existe una estructura y programas de acciones en las enfermedades más importantes en relación a la producción pecuaria del país. Sin embargo la estructura no siempre se respeta y se realizan anexos que no están comprendidos en la norma, sobre todo a nivel Regional y Provincial. Se sugiere adoptar una estrategia para la normalización de la estructura actual mediante una norma transitoria a los efectos de darle valor legal, fortaleciendo la función a nivel Regional y Provincial.
Descripción cronológica de las labores	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Asegurar el marco legal que garantice la estabilidad y sostenibilidad de las estructuras, la dirección y las políticas, a nivel central, regional y local;</li> <li>- Asegurar la estabilidad laboral de los recursos humanos de los SV oficiales.</li> </ul>
Indicadores objetivamente verificables	Marco legal. Organigramas. Cadena de mando.
4. Posible relación con las competencias transversales	
Formación continua (I.3)	
Legislación (IV.1, 2, 3)	
Comunicación (III.1)	
Consulta (III.2)	
Representación oficial (III.3)	
Gestión de recursos y operaciones (I.11)	

## MVS 6 - I.6. Capacidad de coordinación de los Servicios Veterinarios

### I.6.A. Coordinación interna (cadena de mando)

<b>1. Objetivo específico (Competencia Crítica)</b>	
<i>Capacidad de los SV de coordinar sus recursos y actividades (sectores público y privado) con una cadena de mando definida desde el nivel central (Jefe de los Servicios Veterinarios) a los niveles de campo con el fin de implementar todas las actividades nacionales relacionadas con los Códigos de la OIE (programas de vigilancia epidemiológica, control y erradicación de enfermedades, programas de seguridad sanitaria de los alimentos y programas de detección temprana y respuesta rápida a situaciones de emergencia).</i>	
<b>2. Resultado (Nivel de progresión esperado)</b>	
1. No existe una coordinación interna oficial y la cadena de mando es confusa.	
2. Existen mecanismos de coordinación interna para algunas actividades, con una cadena de mando confusa.	
3. Existen mecanismos de coordinación interna con una cadena de mando eficaz y claramente establecida para algunas actividades.	
4. Existen mecanismos de coordinación internos con una cadena de mando eficaz y claramente establecida para la mayor parte de las actividades a nivel nacional.	
5. Existen mecanismos de coordinación interna con una cadena de mando eficaz y claramente establecida para todas las actividades, estos mecanismos se suelen revisar/controlar y actualizar de manera periódica.	
<b>3. Descripción de la actividad</b>	
Estrategia	El PVS indicó que existe una cadena de mando establecida en las estructuras y mecanismos de coordinación de la mayoría de las actividades, tanto a nivel Central, Regional o Provincial. Sin embargo muchos programas son cumplidos parcialmente, falta de información, de censos agropecuarios y de un Sistema de Información Integrado. Se debería incrementar la coordinación interna para llevar adelante las estrategias de forma eficiente que permitan avanzar a los SV en sus niveles de competencias: salud animal, salud pública veterinaria y diagnóstico de laboratorio.
Descripción cronológica de las labores	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Definir las funciones y tareas de coordinación del nivel central y regional, de conformidad con las normas de la OIE;</li> <li>- Analizar las fallas de la cadena de mando y diseñar los ajustes necesarios, a fin de lograr una clara y única cadena de mando para cada sector del SV;</li> <li>- Evaluar regularmente el funcionamiento de la estructura y la cadena de mando;</li> <li>- Controlar y evaluar las actividades ejecutadas al nivel de terreno.</li> </ul>
Indicadores objetivamente verificables	Organigrama y definición de la cadena de mando. Definición de las funciones de cada cargo.
<b>4. Posible relación con las competencias transversales</b>	
Formación continua (I.3)	La capacitación es una prioridad para el refuerzo de la gestión de forma integrada y coordinada de los SV en las distintas actividades y a los niveles Central, Regional y Local. Se recomienda un mínimo de 5 día/año para los profesionales y paraprofesionales que desarrollen funciones de coordinación a nivel Central y Regional.
Legislación (IV.1, 2, 3)	La legislación deberá definir claramente las misiones, competencias y cadena de mando de la estructura de los SV en sus distintas áreas técnicas Asimismo, el desarrollo de los procedimientos es muy importante en la definición de la cadena de mando.
Comunicación (III.1)	Deben ser preparados planes de comunicación a las partes interesadas sobre las actividades prestadas, las enfermedades prioritarias y los resultados de los controles efectuados.
Consulta (III.2)	El refuerzo de la coordinación interna (la reestructuración de los SV) debe contar con el apoyo de las partes interesadas. Deben ser consultadas y su opinión debe ser analizada detalladamente antes de la toma de decisiones.
Representación oficial (III.3)	Los SV deben participar en las reuniones y otros eventos internacionales realizadas dentro del marco de sus competencias.
Gestión de recursos y operaciones (I.11)	El sistema de gestión de la información es muy importante para una coordinación sólida y para el control de las actividades de los SV.

<b>MANAGEMENT OF VETERINARY SERVICES - 6 /I-6.A. Coordination capability of the Veterinary Services: Internal coordination (chain of command)</b>						
<b>Resources and Budget lines</b>	<b>Current Number</b>	<b>Required Number</b>	<b>Unit Cost</b>	<b>Nb of years for amortisation</b>	<b>Annual Budget</b>	<b>Exceptional Budget</b>
<b>Material investments</b>						
Buildings (m2)	2 516	2 516				
<i>Existing building to be maintained (m2)</i>	2 516	2 516	37	1	92 695	
<i>Existing building to be renovated (m2)</i>			526	35		
<i>Building to be built (m2)</i>			737	35		
Transport						
<i>Number of motorbikes</i>	2		4 474	5		
<i>Number of cars</i>	3	4	23 684	5	18 947	
<i>Number of 4x4 vehicles</i>	17		31 579	5		
<i>Minibus</i>			40 000	8		
<i>Lancha</i>			21 000	8		
Telecommunication equipment set	81	16	250	4	1 000	
Office equipment set	120	25	800	4	5 000	
Other specific equipment						
<i>Central de telecomunicaciones</i>	1	1	16 600	10	1 660	8 300
<b>Sub-total Material investments</b>					<b>119 302</b>	<b>8 300</b>
<b>Non material expenditure</b>						
Training						
<i>Specialised training (man-months / 5 years)</i>			7 800			
<i>Continuing education (man-days / year)</i>		560,0	69		38 561	
<i>National expertise (days/5 years)</i>			150			
<i>International expertise (weeks/5 years)</i>			6 450			
<i>Special funds (/ 5 years) for ...</i>						
<b>Sub-total non material expenditure</b>					<b>38 561</b>	
<b>Salaries / year</b>						
Veterinarians	31,0	32,0	5 400		172 800	
Other university degree	8,0	9,0	5 400		48 600	
Veterinary para-professionals	1,0	1,0	1 800		1 800	
Support staff	69,0	70,0	2 700		189 000	
<b>Sub-total Salaries</b>					<b>412 200</b>	
<b>Consumable resources / year</b>						
Administration			20%		82 440	
Travel allowances						
<i>staff within the country (man-days) / year</i>		48	36		1 705	
<i>drivers within the country (man-days) / year</i>			24			
<i>staff abroad (man-weeks) / year</i>			2 250			
Transport fees						
<i>Km or miles Motorbikes / year</i>	40 000		0,19			
<i>Km or miles cars / year</i>	75 000	100 000	0,35		35 167	
<i>Km or miles 4x4 vehicle / year</i>	425 000		0,47			
<i>km or miles Minibus / year</i>			0,59			
<i>km or miles Lancha / year</i>			0,42			
Specific costs						
<i>Targeted specific communication</i>						
<i>Consultation (number of 1 day meetings)</i>						
<i>Kits / reagents / vaccines</i>						
<b>Sub-total Consumable resources</b>					<b>119 312</b>	
<b>Delegated activities / year</b>						
<b>Sub-total Delegated activities</b>						
<b>Total in</b>	<b>USD</b>				<b>689 375</b>	<b>8 300</b>
<b>Total in</b>	<small>Peso dom. (RDS)</small>				<b>26 196 267</b>	<b>315 400</b>

## MVS 7 - I.6. Capacidad de coordinación de los Servicios Veterinarios

### I.6.B. Coordinación externa

<b>1. Objetivo específico (Competencia Crítica)</b>	
<p><i>Capacidad de los SV de coordinar sus recursos y actividades (sectores público y privado) en todos los niveles con otras autoridades pertinentes según se requiera, con el fin de implementar todas las actividades nacionales relacionadas con los Códigos de la OIE (por ejemplo: programas de vigilancia epidemiológica, control y erradicación de enfermedades, programas de seguridad sanitaria de los alimentos y programas de detección temprana y respuesta rápida a situaciones de emergencia).</i></p> <p><i>Las autoridades pertinentes incluyen otros ministerios y autoridades competentes, agencias nacionales e instituciones descentralizadas.</i></p>	
<b>2. Resultado (Nivel de progresión esperado)</b>	
1. No existe una coordinación externa.	
2. Existen mecanismos informales de coordinación externa para algunas actividades, pero los procedimientos no son claros y/o la coordinación externa es irregular.	
3. Existen mecanismos formales de coordinación externa con procedimientos o acuerdos descritos claramente para algunas actividades y/o sectores.	
4. Existen mecanismos formales de coordinación externa con procedimientos o acuerdos descritos con claridad a nivel nacional para la mayoría de las actividades que se han implementado uniformemente en todo el país.	
5. Existen mecanismos nacionales de coordinación externa para todas las actividades que se revisan y actualizan de manera periódica.	
<b>3. Descripción de la actividad</b>	
Estrategia	Los SV han decidido establecer acuerdos formales con otras reparticiones del Estado, caso del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social. En esta área se deberá definir una estrategia de coordinación con las Facultades de Medicina Veterinaria y con el Colegio Dominicano de Médicos Veterinarios y otras oficinas estatales.
Descripción cronológica de las labores	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Formalizar un marco de cooperación técnica con:               <ul style="list-style-type: none"> <li>- Facultades de Medicina Veterinaria, a fin de incorporarlos al Programa de Formación continua, Acreditación y orientación de los currículos;</li> <li>- Colegio Dominicano de Médicos Veterinarios, para el estudio de necesidades nacionales de veterinarios, por especialidad. También para motivar la participación de los veterinarios privados en la vigilancia pasiva y detección precoz de enfermedades, así como para la delegación de actividades;</li> <li>- Asociaciones de Ganaderos e Industriales, para interactuar en la implementación de los programas en materia de las competencias de la DIGEGA;</li> <li>- Con la Aduana y la Policía, a fin de mejorar los controles de frontera y el control interno de movilización de animales.</li> </ul> </li> </ul>
Indicadores objetivamente verificables	Lista de acuerdos de coordinación externa. Actas de reuniones y resultados de las mismas.
<b>4. Posible relación con las competencias transversales</b>	
Formación continua (I.3)	
Legislación (IV.1, 2, 3)	
Comunicación (III.1)	Incrementar la comunicación a las partes interesadas con respecto a la aplicación de las medidas sanitarias y resultado de las acciones de control en salud animal y pública, actividades regionales e internacionales, enfermedades de notificación obligatoria, riesgos emergentes y otras.
Consulta (III.2)	El sistema de consulta debe ser institucional y según procedimientos claros y sistemáticos.
Representación oficial (III.3)	
Gestión de recursos y operaciones (I.11)	

## MVS 8 - I.11. Gestión de los recursos y de las operaciones

<b>1. Objetivo específico (Competencia Crítica)</b>	
<i>Capacidad de los SV de documentar y gestionar sus recursos y operaciones con el fin de analizar, planear y mejorar tanto su eficacia como su rendimiento.</i>	
<b>2. Resultado (Nivel de progresión esperado)</b>	
1. Los SV conservan algunos registros y procedimientos escritos, pero éstos no permiten una gestión adecuada de los recursos y operaciones.	
2. Los SV utilizan regularmente registros y/o procedimientos escritos para la gestión de los recursos y de algunas actividades, pero éstos no permiten una gestión, análisis, control o planeación adecuados.	
3. Los SV disponen de sistemas completos de registros, documentación y gestión a los cuales recurren regularmente para la gestión de sus recursos y operaciones, lo que les permite controlar la eficacia y llevar a cabo el análisis y planificación.	
4. Los SV cuentan con las competencias adecuadas de gestión, entre ellas la capacidad de analizar y mejorar la eficacia y rendimiento.	
5. Los SV tienen sistemas de gestión totalmente eficaces, que se controlan regularmente y permiten mejoras proactivas permanentes de la eficacia y el rendimiento.	
<b>3. Descripción de la actividad</b>	
Estrategia	La gestión general de los SV debe basarse en un profundo, detallado y objetivo análisis de datos relativos a la totalidad de las acciones que se llevan a cabo. Esto implica que será necesario crear un Sistema Informático Integrado. El sistema permitirá el registro sistemático de todas las actividades del campo de competencia de los SV. Se deberá poner en funcionamiento los módulos inactivos, validarlos y realizar los ajustes correspondientes. Se desarrollarán los módulos necesarios, asegurando la compatibilidad entre ellos. Los datos registrados deberán estar disponibles a todos los niveles. El análisis de los mismos deberá ser sistemático y constituir la base para la gestión de los recursos de la DIGEGA.
Descripción cronológica de las labores	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Definir las necesidades globales de la DIGEGA en materia de registro de datos: catastro, laboratorio, salud animal, salud pública, cuarentena, rastreabilidad, gerenciamiento, entre otras;</li> <li>- Contratar una consultoría nacional para que trabaje conjuntamente con los informáticos del área de informática para fijar los grandes lineamientos del desarrollo;</li> <li>- Asegurar la compatibilidad de los distintos módulos o sectores;</li> <li>- Adquirir y poner en marcha un servidor y una red informática interna;</li> <li>- Capacitar a los usuarios.</li> </ul>
Indicadores objetivamente verificables	Sistema informático funcional. Informe de distribución de recursos por actividad y área.
<b>4. Posible relación con las competencias transversales</b>	
Formación continua (I.3)	5 días/año para los informáticos del área de informática. 5 días/año para los usuarios del Sistema Informático Integrado, en aspectos operativos. 5 días/año para 5 profesionales en puestos directivos, en temas relativos al gerenciamiento de organizaciones.
Legislación (IV.1, 2, 3)	
Comunicación (III.1)	
Consulta (III.2)	
Representación oficial (III.3)	
Gestión de recursos y operaciones (I.11)	

<b>MANAGEMENT OF VETERINARY SERVICES - 8 /</b>						
<b>I-11. Management of resources and operations</b>						
<b>Resources and Budget lines</b>	<b>Current Number</b>	<b>Required Number</b>	<b>Unit Cost</b>	<b>Nb of years for amortisation</b>	<b>Annual Budget</b>	<b>Exceptional Budget</b>
<b>Material investments</b>						
Buildings (m2)						
<i>Existing building to be maintained (m2)</i>			37	1		
<i>Existing building to be renovated (m2)</i>			526	35		
<i>Building to be built (m2)</i>			737	35		
Transport						
<i>Number of motorbikes</i>			4 474	5		
<i>Number of cars</i>			23 684	5		
<i>Number of 4x4 vehicles</i>			31 579	5		
<i>Minibus</i>			40 000	8		
<i>Lancha</i>			21 000	8		
Telecommunication equipment set			250	4		
Office equipment set			800	4		
Other specific equipment						
<i>Servidores y red informativa</i>		1	40 000	10	4 000	20 000
<i>Antivirus corporativo</i>		1	3 000	1	3 000	
<b>Sub-total Material investments</b>					<b>7 000</b>	<b>20 000</b>
<b>Non material expenditure</b>						
Training						
<i>Specialised training (man-months / 5 years)</i>			7 800			
<i>Continuing education (man-days / year)</i>		640,0	69		44 070	
National expertise (days/5 years)		40,0	150			6 000
International expertise (weeks/5 years)			6 450			
Special funds (/ 5 years) for ...						
<b>Sub-total non material expenditure</b>					<b>44 070</b>	<b>6 000</b>
<b>Salaries / year</b>						
Veterinarians			5 400			
Other university degree	1,0	3,0	5 400		16 200	
Veterinary para-professionals	2,0	3,0	1 800		5 400	
Support staff			2 700			
<b>Sub-total Salaries</b>					<b>21 600</b>	
<b>Consumable resources / year</b>						
Administration			20%		4 320	
Travel allowances						
<i>staff within the country (man-days) / year</i>		30	36		1 066	
<i>drivers within the country (man-days) / year</i>			24			
<i>staff abroad (man-weeks) / year</i>			2 250			
Transport fees						
<i>Km or miles Motorbikes / year</i>			0,19			
<i>Km or miles cars / year</i>			0,35			
<i>Km or miles 4x4 vehicle / year</i>			0,47			
<i>km or miles Minibus / year</i>			0,59			
<i>km or miles Lancha / year</i>			0,42			
Specific costs						
<i>Targeted specific communication</i>						
<i>Consultation (number of 1 day meetings)</i>						
<i>Kits / reagents / vaccines</i>						
<b>Sub-total Consumable resources</b>					<b>5 386</b>	
<b>Delegated activities / year</b>						
<b>Sub-total Delegated activities</b>						
<b>Total in</b>	<b>USD</b>				<b>78 056</b>	<b>26 000</b>
<b>Total in</b>	<b>Peso dom. (RD\$)</b>				<b>2 966 127</b>	<b>988 000</b>

## MVS 9 - II.3. Análisis de riesgos

<b>1. Objetivo específico (Competencia Crítica)</b>	
<i>Autoridad y competencia de los SV para basar sus decisiones en materia de gestión de riesgos en la evaluación científica de dichos riesgos.</i>	
<b>2. Resultado (Nivel de progresión esperado)</b>	
1. Las decisiones en materia de gestión de riesgos no se basan, por lo general, en evaluaciones científicas de los riesgos.	
2. Los SV recopilan y conservan datos pero carecen de competencia para evaluar sistemáticamente los riesgos. Algunas decisiones en materia de gestión de riesgos se basan en evaluaciones científicas de los riesgos.	
3. Los SV son capaces de recopilar y conservar los datos pertinentes y de proceder sistemáticamente a evaluaciones de riesgos. Las decisiones en materia de gestión de riesgos se basan generalmente en pruebas y principios científicos y en evaluaciones científicas de riesgos.	
4. Los SV proceden sistemáticamente a evaluaciones de riesgos, de conformidad con las normas pertinentes de la OIE, y basan sus decisiones en materia de gestión de riesgos en dichas evaluaciones.	
5. Los SV basan sistemáticamente sus decisiones sanitarias en <i>análisis de riesgos</i> , comunican sus procedimientos y resultados a la comunidad internacional y cumplen todas sus obligaciones con la OIE (y con la OMC, en virtud del Acuerdo MSF, si procede).	
<b>3. Descripción de la actividad</b>	
Estrategia	Se plantea incrementar las acciones de análisis de riesgo, de manera de realizarlo sistemáticamente en las operaciones de importación que así lo requieran, de conformidad con las normas internacionales. Se deberá incorporar recursos físicos, de apoyo, informáticos y de capacitación.
Descripción cronológica de las labores	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Capacitar un veterinario de la División de Normas y Análisis de Riesgo, (</li> <li>- Proveer los programas informáticos específicos para esta tarea;</li> <li>- Progresivamente formar otros veterinarios en el tema, mediante formación continua.</li> </ul>
Indicadores objetivamente verificables	Grado académico del veterinario especialista en AR. Análisis de riesgo efectuados. Evidencia de la formación continua recibida.
<b>4. Posible relación con las competencias transversales</b>	
Formación continua (I.3)	5 días de capacitación continua por año. 1 mes de entrenamiento especializado en el exterior.
Legislación (IV.1, 2, 3)	
Comunicación (III.1)	
Consulta (III.2)	
Representación oficial (III.3)	
Gestión de recursos y operaciones (I.11)	

<b>MANAGEMENT OF VETERINARY SERVICES - 9 /</b>						
<b>II-3. Risk analysis</b>						
<b>Resources and Budget lines</b>	<b>Current Number</b>	<b>Required Number</b>	<b>Unit Cost</b>	<b>Nb of years for amortisation</b>	<b>Annual Budget</b>	<b>Exceptional Budget</b>
<b>Material investments</b>						
Buildings (m2)		16				
<i>Existing building to be maintained (m2)</i>			37	1		
<i>Existing building to be renovated (m2)</i>			526	35		
<i>Building to be built (m2)</i>		16	737	35	337	10 105
Transport						
<i>Number of motorbikes</i>			4 474	5		
<i>Number of cars</i>			23 684	5		
<i>Number of 4x4 vehicles</i>			31 579	5		
<i>Minibus</i>			40 000	8		
<i>Lancha</i>			21 000	8		
Telecommunication equipment set	1	1	250	4	63	
Office equipment set	1	1	800	4	200	
Other specific equipment						
<i>Software de analisis de riesgo</i>		1	2 000	5	400	
<b>Sub-total Material investments</b>					<b>999</b>	<b>10 105</b>
<b>Non material expenditure</b>						
Training						
<i>Specialised training (man-months / 5 years)</i>		1,0	7 800			7 800
<i>Continuing education (man-days / year)</i>		5,0	69		344	
National expertise (days/5 years)			150			
International expertise (weeks/5 years)			6 450			
Special funds (/ 5 years) for ...						
<b>Sub-total non material expenditure</b>					<b>344</b>	<b>7 800</b>
<b>Salaries / year</b>						
Veterinarians	1,0	1,0	5 400		5 400	
Other university degree			5 400			
Veterinary para-professionals			1 800			
Support staff		1,0	2 700		2 700	
<b>Sub-total Salaries</b>					<b>8 100</b>	
<b>Consumable resources / year</b>						
Administration			20%		1 620	
Travel allowances						
<i>staff within the country (man-days) / year</i>			36			
<i>drivers within the country (man-days) / year</i>			24			
<i>staff abroad (man-weeks) / year</i>			2 250			
Transport fees						
<i>Km or miles Motorbikes / year</i>			0,19			
<i>Km or miles cars / year</i>			0,35			
<i>Km or miles 4x4 vehicle / year</i>			0,47			
<i>km or miles Minibus / year</i>			0,59			
<i>km or miles Lancha / year</i>			0,42			
Specific costs						
<i>Targeted specific communication</i>						
<i>Consultation (number of 1 day meetings)</i>						
<i>Kits / reagents / vaccines</i>						
<b>Sub-total Consumable resources</b>					<b>1 620</b>	
<b>Delegated activities / year</b>						
<b>Sub-total Delegated activities</b>						
<b>Total in</b>	<b>USD</b>				<b>11 064</b>	<b>17 905</b>
<b>Total in</b>	<small>Peso dom. (RDS)</small>				<b>420 418</b>	<b>680 400</b>

## MVS 10 – II.11. Problemas emergentes

<b>1. Objetivo específico (Competencia Crítica)</b>	
<i>Autoridad SV para identificar de antemano, con el fin de tomar las medidas pertinentes, los problemas que pueden surgir en cualquier materia de su competencia relacionada con la situación sanitaria del país, la salud pública, el medio ambiente o el comercio de animales y productos de origen animal.</i>	
<b>2. Resultado (Nivel de progresión esperado)</b>	
1. Los SV no disponen de procedimientos para identificar de antemano los problemas que pueden surgir.	
2. Los SV siguen de cerca y analizan los acontecimientos nacionales e internacionales relacionados con problemas emergentes.	
3. Los SV evalúan los riesgos, costos y/o oportunidades que conllevan los problemas emergentes identificados, incluida la preparación de planes apropiados de alerta nacional, y colaboran un poco con otros organismos (especializados en salud pública, fauna silvestre y medio ambiente) y con las partes interesadas en materia de problemas emergentes.	
4. En colaboración con las partes interesadas, los SV adoptan medidas de prevención o de lucha en caso de problema emergente con repercusiones negativas, o medidas de aprovechamiento en caso de problema emergente con repercusiones positivas, y colaboran de manera oficial y establecida con otros organismos (especializados en salud pública, fauna silvestre, bienestar de los animales y medio ambiente) y con las partes interesadas en materia de problemas emergentes.	
5. Los SV coordinan con los países limítrofes y sus socios comerciales las respuestas a los problemas emergentes, incluida la evaluación de su capacidad respectiva de detectar y tratar los problemas emergentes en sus fases preliminares.	
<b>3. Descripción de la actividad</b>	
Estrategia	Se mantendrá actualizado el conocimiento de los problemas emergentes, y se evaluarán los riesgos, costos y/o oportunidades relacionados con ellos.
Descripción cronológica de las labores	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Incluir las actividades correspondientes a esta competencia crítica en las funciones del grupo que responsable del análisis de riesgo;</li> <li>- Preparar los mecanismos para rápidamente identificar los problemas emergentes;</li> <li>- Averiguar la posibilidad de establecer protocolos de cooperación entre DIGEGA, las Facultades de Veterinaria y los Colegio Dominicano de Médicos Veterinarios en el dominio de problemas sanitarios emergentes.</li> </ul>
Indicadores objetivamente verificables	Informe del análisis de los problemas emergentes identificados.
<b>4. Posible relación con las competencias transversales</b>	
Formación continua (I.3)	
Legislación (IV.1, 2, 3)	
Comunicación (III.1)	Comunicar sobre problemas emergentes y acciones tomadas.
Consulta (III.2)	
Representación oficial (III.3)	Participación en reuniones de ámbito regional e internacional.
Gestión de recursos y operaciones (I.11)	

## MVS 11 – II.12. Innovación técnica

<b>1. Objetivo específico (Competencia Crítica)</b>	
<i>Capacidad de los SV de adaptarse a los últimos adelantos científicos y respetar las normas de la OIE (y los textos de la Comisión del Codex Alimentarius, en su caso).</i>	
<b>2. Resultado (Nivel de progresión esperado)</b>	
1. Los SV sólo tienen acceso a las innovaciones técnicas de modo informal, a través de contactos personales y de fuentes externas.	
2. Los SV mantienen una base de datos sobre innovaciones técnicas y normas internacionales por medio de suscripciones a revistas científicas y medios de información electrónica.	
3. Los SV tienen un programa específico para mantenerse informados de las innovaciones técnicas y las normas internacionales vigentes.	
4. Los SV incorporan las innovaciones técnicas y las normas internacionales a determinadas estrategias y procedimientos, en colaboración con las partes interesadas.	
5. Los SV adoptan sistemáticamente las innovaciones técnicas y las normas internacionales vigentes.	
<b>3. Descripción de la actividad</b>	
Estrategia	Los SV deberán tener acceso a publicaciones científicas mediante acuerdos con Universidades Nacionales y con Institutos de Investigación Regionales, para establecer un programa de información sobre innovación técnica. Esto les permitiría acceder al nivel de progresión 3.
Descripción cronológica de las labores	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Establecer un convenio con Universidades e Institutos de Investigación Regionales para permitir el acceso a las publicaciones científicas relevantes;</li> <li>- Coordinar con la Unidad de Comunicación a cargo de la difusión de la información correspondiente a innovaciones técnicas.</li> </ul>
Indicadores objetivamente verificables	<ul style="list-style-type: none"> <li>Acuerdos realizados.</li> <li>Definición de las funciones de la persona a cargo de esta actividad.</li> <li>Registro de innovaciones técnicas identificadas.</li> <li>Evidencia de notificaciones efectuadas.</li> </ul>
<b>4. Posible relación con las competencias transversales</b>	
Formación continua (I.3)	
Legislación (IV.1, 2, 3)	
Comunicación (III.1)	
Consulta (III.2)	
Representación oficial (III.3)	
Gestión de recursos y operaciones (I.11)	

## MVS 12 – III.1. Comunicación

<b>1. Objetivo específico (Competencia Crítica)</b>	
<i>Capacidad de los SV de dar cuenta a las partes interesadas, de manera transparente, rápida y puntual, de sus actividades y programas, así como de cualquier acontecimiento relacionado con la sanidad animal o la seguridad sanitaria de los alimentos.</i>	
<b>2. Resultado (Nivel de progresión esperado)</b>	
1. Los SV no han establecido ningún mecanismo para informar a las partes interesadas de sus actividades y programas.	
2. Los SV disponen de mecanismos de comunicación informales.	
3. Los SV han establecido un punto de contacto oficial para la comunicación, pero no siempre transmiten información actualizada a través de él.	
4. El punto de contacto de los SV para la comunicación transmite información actualizada a la que se accede a través de Internet o de otros canales apropiados.	
5. Los SV tienen un plan de comunicación bien desarrollado y transmiten activa y periódicamente a las partes interesadas la información de que disponen.	
<b>3. Descripción de la actividad</b>	
Estrategia	Los SV se plantean mejorar la calidad de la comunicación a las partes interesadas. Para ello se deberán crear la Unidad de Comunicación. Esta Unidad deberá ser centralizada, y abarcar a la totalidad de los SV.
Descripción cronológica de las labores	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Desarrollar una estrategia de comunicación integral;</li> <li>- Desarrollar un manual de procedimientos de comunicación que incluya todas las áreas de acción de los SV y defina el flujo de información;</li> <li>- Mejorar la página web, incorporando comunicaciones actualizadas dirigidas a todas las partes interesadas, a fin de motivar su consultarla de manera más frecuente;</li> <li>- Explotar otros medios de comunicación, escrita, radial y/o televisiva, para llegar a las partes interesadas que carecen de acceso a Internet, y para aquellos temas que requieren de una difusión más intensa.</li> </ul>
Indicadores objetivamente verificables	<p>Lista de comunicaciones efectuadas.</p> <p>Estructura de la unidad de comunicación.</p> <p>Presupuesto disponible y ejecutado.</p>
<b>4. Posible relación con las competencias transversales</b>	
Formación continua (I.3)	5 días de capacitación continua por año en el área de las comunicaciones.
Legislación (IV.1, 2, 3)	La legislación y nuevas medidas deben ser comunicadas a todas las partes interesadas.
Comunicación (III.1)	
Consulta (III.2)	
Representación oficial (III.3)	
Gestión de recursos y operaciones (I.11)	Se requiere una base de datos para incluir la información relevante a comunicar y la demás logística necesaria.

<b>MANAGEMENT OF VETERINARY SERVICES - 12 / III-1. Communications</b>						
<b>Resources and Budget lines</b>	<b>Current Number</b>	<b>Required Number</b>	<b>Unit Cost</b>	<b>Nb of years for amortisation</b>	<b>Annual Budget</b>	<b>Exceptional Budget</b>
<b>Material investments</b>						
Buildings (m2)		16				
<i>Existing building to be maintained (m2)</i>			37	1		
<i>Existing building to be renovated (m2)</i>			526	35		
<i>Building to be built (m2)</i>		16	737	35	337	10 105
Transport						
<i>Number of motorbikes</i>			4 474	5		
<i>Number of cars</i>			23 684	5		
<i>Number of 4x4 vehicles</i>			31 579	5		
<i>Minibus</i>			40 000	8		
<i>Lancha</i>			21 000	8		
Telecommunication equipment set		1	250	4	63	
Office equipment set		2	800	4	400	
Other specific equipment						
<b>Sub-total Material investments</b>					<b>799</b>	<b>10 105</b>
<b>Non material expenditure</b>						
Training						
<i>Specialised training (man-months / 5 years)</i>			7 800			
<i>Continuing education (man-days / year)</i>		5,0	69		344	
<i>National expertise (days/5 years)</i>			150			
<i>International expertise (weeks/5 years)</i>			6 450			
<i>Special funds (/ 5 years) for ...</i>						
<b>Sub-total non material expenditure</b>					<b>344</b>	
<b>Salaries / year</b>						
Veterinarians			5 400			
Other university degree		1,0	5 400		5 400	
Veterinary para-professionals			1 800			
Support staff		1,0	2 700		2 700	
<b>Sub-total Salaries</b>					<b>8 100</b>	
<b>Consumable resources / year</b>						
Administration			20%		1 620	
Travel allowances						
<i>staff within the country (man-days) / year</i>		24	36		853	
<i>drivers within the country (man-days) / year</i>			24			
<i>staff abroad (man-weeks) / year</i>			2 250			
Transport fees						
<i>Km or miles Motorbikes / year</i>			0,19			
<i>Km or miles cars / year</i>			0,35			
<i>Km or miles 4x4 vehicle / year</i>			0,47			
<i>km or miles Minibus / year</i>			0,59			
<i>km or miles Lancha / year</i>			0,42			
Specific costs						
<i>General communication</i>		5	3 000,00		15 000	
<i>Consultation (number of 1 day meetings)</i>						
<i>Kits / reagents / vaccines</i>						
<b>Sub-total Consumable resources</b>					<b>17 473</b>	
<b>Delegated activities / year</b>						
<b>Sub-total Delegated activities</b>						
<b>Total in</b>	<b>USD</b>				<b>26 716</b>	<b>10 105</b>
<b>Total in</b>	<small>Peso dom. (RD\$)</small>				<b>1 015 218</b>	<b>384 000</b>

## MVS 13 – III.2. Consulta de las partes interesadas

<b>1. Objetivo específico (Competencia Crítica)</b>	
<i>Capacidad de los SV de consultar a las partes interesadas acerca de sus actividades y programas, así como acerca de los últimos acontecimientos relacionados con la sanidad animal y la seguridad sanitaria de los alimentos.</i>	
<b>2. Resultado (Nivel de progresión esperado)</b>	
1. Los SV no han establecido ningún mecanismo para consultar a las partes interesadas.	
2. Los SV utilizan canales informales para consultar a las partes interesadas.	
3. Los SV han establecido un mecanismo oficial de consulta de las partes interesadas.	
4. Los SV organizan periódicamente talleres y reuniones con las partes interesadas.	
5. Los SV consultan activamente a las partes interesadas y les piden su opinión sobre las actividades y los programas que llevan o proyectan llevar a cabo, los últimos acontecimientos relacionados con la sanidad animal y la seguridad sanitaria de los alimentos, las ponencias que presentan en la OIE (y en la Comisión del Codex Alimentarius y el Comité del Acuerdo MSF de la OMC, en su caso) y los planes de mejora de sus actividades.	
<b>3. Descripción de la actividad</b>	
Estrategia	Se creara un mecanismo formal para incrementar la consulta a las partes interesadas.
Descripción cronológica de las labores	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Estructurar la información que pueda ser de interés para los usuarios de los SV;</li> <li>- Canalizar la consulta oficial a través de la unidad de comunicación, mediante reuniones periódicas con las partes interesadas, organizadas en comisiones <i>ad hoc</i>;</li> <li>- Definir los procedimientos de consulta, incluyendo los objetivos, calendario, lista de destinatarios y presupuesto previsto;</li> <li>- Consulta sistemáticamente a las partes interesadas antes de cada reunión en las instancias internacionales.</li> </ul>
Indicadores objetivamente verificables	Lista de consultas realizadas. Resultados de las consultas. Actas de reuniones, talleres, mesas. Procedimientos de consulta.
<b>4. Posible relación con las competencias transversales</b>	
Formación continua (I.3)	
Legislación (IV.1, 2, 3)	
Comunicación (III.1)	
Consulta (III.2)	
Representación oficial (III.3)	
Gestión de recursos y operaciones (I.11)	



## MVS 14 – III.3. Representación oficial

<b>1. Objetivo específico (Competencia Crítica)</b>	
<i>Capacidad de los SV de participar activa y periódicamente en reuniones importantes de organizaciones regionales e internacionales, en particular en reuniones de la OIE (y de la Comisión del Codex Alimentarius y el Comité del Acuerdo MSF de la OMC, en su caso), así como en su coordinación y seguimiento).</i>	
<b>2. Resultado (Nivel de progresión esperado)</b>	
1. Los SV no participan en reuniones importantes de organizaciones regionales o internacionales ni en su seguimiento.	
2. Los SV participan esporádicamente en reuniones importantes y/o contribuyen a las mismas en limitadas ocasiones.	
3. Los SV participan activamente <sup>8</sup> en la mayoría de las reuniones importantes.	
4. Los SV consultan a las partes interesadas y tienen en cuenta su opinión cuando presentan informes y ponencias en reuniones importantes.	
5. Los SV consultan a las partes interesadas para asegurarse de que en las reuniones importantes se identifican los puntos estratégicos y para liderar y coordinar las delegaciones nacionales.	
<b>3. Descripción de la actividad</b>	
Estrategia	Se continuará participando activamente en los principales foros internacionales, y además se incentivará la consulta a las partes interesadas para la definición de las ponencias nacionales, y se las integrará a la comitiva del país.
Descripción cronológica de las labores	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Elaborar un registro de las reuniones, participantes, temarios y resoluciones y ponencias presentadas;</li> <li>- Consultar a las partes interesadas sobre las ponencias;</li> <li>- Integrar a las partes interesadas a las delegaciones nacionales que asisten a los foros internacionales.</li> </ul>
Indicadores objetivamente verificables	Lista de reuniones con participación del SV de República Dominicana. Lista de integrantes de la comitiva nacional. Agendas, preparación de reuniones, informes, decisiones. Pruebas de la consulta efectuada para la definición de las ponencias.
<b>4. Posible relación con las competencias transversales</b>	
Formación continua (I.3)	
Legislación (IV.1, 2, 3)	
Comunicación (III.1)	
Consulta (III.2)	
Representación oficial (III.3)	
Gestión de recursos y operaciones (I.11)	

<b>MANAGEMENT OF VETERINARY SERVICES - 14 /</b>						
<b>III-3. Official representation</b>						
<b>Resources and Budget lines</b>	<b>Current Number</b>	<b>Required Number</b>	<b>Unit Cost</b>	<b>Nb of years for amortisation</b>	<b>Annual Budget</b>	<b>Exceptional Budget</b>
<b>Material investments</b>						
Buildings (m2)						
<i>Existing building to be maintained (m2)</i>			37	1		
<i>Existing building to be renovated (m2)</i>			526	35		
<i>Building to be built (m2)</i>			737	35		
Transport						
<i>Number of motorbikes</i>			4 474	5		
<i>Number of cars</i>			23 684	5		
<i>Number of 4x4 vehicles</i>			31 579	5		
<i>Minibus</i>			40 000	8		
<i>Lancha</i>			21 000	8		
Telecommunication equipment set			250	4		
Office equipment set			800	4		
Other specific equipment						
<b>Sub-total Material investments</b>						
<b>Non material expenditure</b>						
Training						
<i>Specialised training (man-months / 5 years)</i>			7 800			
<i>Continuing education (man-days / year)</i>			69			
<i>National expertise (days/5 years)</i>			150			
<i>International expertise (weeks/5 years)</i>			6 450			
<i>Special funds (/ 5 years) for ...</i>						
<b>Sub-total non material expenditure</b>						
<b>Salaries / year</b>						
Veterinarians			5 400			
Other university degree			5 400			
Veterinary para-professionals			1 800			
Support staff			2 700			
<b>Sub-total Salaries</b>						
<b>Consumable resources / year</b>						
Administration			20%			
Travel allowances						
<i>staff within the country (man-days) / year</i>			36			
<i>drivers within the country (man-days) / year</i>			24			
<i>staff abroad (man-weeks) / year</i>		20	2 250		45 000	
Transport fees						
<i>Km or miles Motorbikes / year</i>			0,19			
<i>Km or miles cars / year</i>			0,35			
<i>Km or miles 4x4 vehicle / year</i>			0,47			
<i>km or miles Minibus / year</i>			0,59			
<i>km or miles Lancha / year</i>			0,42			
Specific costs						
<i>Targeted specific communication</i>						
<i>Consultation (number of 1 day meetings)</i>						
<i>Kits / reagents / vaccines</i>						
<b>Sub-total Consumable resources</b>					45 000	
<b>Delegated activities / year</b>						
<b>Sub-total Delegated activities</b>						
<b>Total in</b>	<b>USD</b>				<b>45 000</b>	
<b>Total in</b>	<b>Peso dom. (RD\$)</b>				<b>1 710 000</b>	

## MVS 15 – III.4. Acreditación / autorización / delegación

<b>1. Objetivo específico (Competencia Crítica)</b>	
<i>Autoridad y competencia del sector público de los SV para acreditar / autorizar / delegar determinadas tareas al sector privado (veterinarios, laboratorios, etc.).</i>	
<b>2. Resultado (Nivel de progresión esperado)</b>	
1. El sector público de los SV no tiene autoridad ni competencia para acreditar / autorizar / delegar tareas oficiales al sector privado.	
2. El sector público de los SV tiene autoridad y competencia para acreditar / autorizar / delegar tareas al sector privado, pero no desempeña ninguna actividad de acreditación / autorización / delegación.	
3. El sector público de los SV elabora programas de acreditación / autorización / delegación de determinadas tareas, pero no los revisa con regularidad.	
4. El sector público de los SV elabora y aplica programas de acreditación / autorización / delegación de tareas y los revisa con regularidad.	
5. El sector público de los SV somete a evaluación y control sus programas de acreditación / autorización / delegación de tareas para no perder la confianza de sus socios comerciales ni de las partes interesadas.	
<b>3. Descripción de la actividad</b>	
Estrategia	Para mejorar la implementación de programas mediante estos mecanismos, se fortalecerán las capacidades de revisión, control y de supervisión de acciones de acreditación / autorización / delegación incluyendo procedimientos en este sentido para veterinarios oficiales tanto al nivel central como al nivel local.
Descripción cronológica de las labores	Desarrollar programas para la delegación y acreditación en las áreas de salud animal, y salud pública veterinaria e incluir procedimientos para la revisión de estos programas con regularidad. Ejecutar los programas desarrollados y organizar revisión, control y de supervisión de acciones de acreditación / autorización / delegación por VO.
Indicadores objetivamente verificables	Lista de actividades delegadas. Registro de profesionales delegados. Procedimientos de delegación. Informes de actividades realizadas.
<b>4. Posible relación con las competencias transversales</b>	
Formación continua (I.3)	5 días de capacitación continua por año.
Legislación (IV.1, 2, 3)	
Comunicación (III.1)	Comunicación a las partes interesadas de las actividades delegadas y acreditadas.
Consulta (III.2)	
Representación oficial (III.3)	
Gestión de recursos y operaciones (I.11)	Establecer los procedimientos para la realización de la delegación y para el control de las actividades delegadas. Implementar un adecuado manejo de los datos relativos al programa de delegación.

<b>MANAGEMENT OF VETERINARY SERVICES - 15 /</b>						
<b>III-4. Accreditation / Authorisation / Delegation</b>						
<b>Resources and Budget lines</b>	<b>Current Number</b>	<b>Required Number</b>	<b>Unit Cost</b>	<b>Nb of years for amortisation</b>	<b>Annual Budget</b>	<b>Exceptional Budget</b>
<b>Material investments</b>						
Buildings (m2)		16				
Existing building to be maintained (m2)			37	1		
Existing building to be renovated (m2)			526	35		
Building to be built (m2)		16	737	35	337	10 105
Transport						
Number of motorbikes			4 474	5		
Number of cars			23 684	5		
Number of 4x4 vehicles			31 579	5		
Minibus			40 000	8		
Lancha			21 000	8		
Telecommunication equipment set		1	250	4	63	
Office equipment set		2	800	4	400	
Other specific equipment						
<b>Sub-total Material investments</b>					<b>799</b>	<b>10 105</b>
<b>Non material expenditure</b>						
Training						
Specialised training (man-months / 5 years)			7 800			
Continuing education (man-days / year)		5,0	69		344	
National expertise (days/5 years)		10,0	150			1 500
International expertise (weeks/5 years)			6 450			
Special funds (/ 5 years) for ...						
<b>Sub-total non material expenditure</b>					<b>344</b>	<b>1 500</b>
<b>Salaries / year</b>						
Veterinarians	1,0	1,0	5 400		5 400	
Other university degree			5 400			
Veterinary para-professionals			1 800			
Support staff		1,0	2 700		2 700	
<b>Sub-total Salaries</b>					<b>8 100</b>	
<b>Consumable resources / year</b>						
Administration			20%		1 620	
Travel allowances						
staff within the country (man-days) / year			36			
drivers within the country (man-days) / year			24			
staff abroad (man-weeks) / year			2 250			
Transport fees						
Km or miles Motorbikes / year			0,19			
Km or miles cars / year			0,35			
Km or miles 4x4 vehicle / year			0,47			
km or miles Minibus / year			0,59			
km or miles Lancha / year			0,42			
Specific costs						
Targeted specific communication						
Consultation (number of 1 day meetings)						
Kits / reagents / vaccines						
<b>Sub-total Consumable resources</b>					<b>1 620</b>	
<b>Delegated activities / year</b>						
Specific delegated activities					3 912 335	
Other activities or global estimation						
<b>Sub-total Delegated activities</b>					<b>3 912 335</b>	
<b>Total in</b>	<b>USD</b>				<b>3 923 199</b>	<b>11 605</b>
<b>Total in</b>	<b>Peso dom. (RD\$)</b>				<b>149 081 548</b>	<b>441 000</b>

## MVS 16 – III.5. Organismo veterinario estatutario

### III.5.A. Autoridad del *organismo veterinario estatutario*

<b>1. Objetivo específico (Competencia Crítica)</b>	
<i>El organismo veterinario estatutario es una autoridad autónoma, encargada de regular la actividad de los veterinarios y paraprofesionales de veterinaria. Su papel se define en el Código Terrestre.</i>	
<b>2. Resultado (Nivel de progresión esperado)</b>	
1. La legislación no prevé la instauración de un <i>organismo veterinario estatutario</i> .	
2. El <i>organismo veterinario estatutario</i> regula la actividad de los <i>veterinarios</i> únicamente dentro de ciertos sectores de la profesión y/o no aplica medidas disciplinarias de modo sistemático.	
3. El <i>organismo veterinario estatutario</i> regula la actividad de los <i>veterinarios</i> en todos los sectores importantes de la profesión y aplica medidas disciplinarias.	
4. El <i>organismo veterinario estatutario</i> regula las funciones y competencias de la actividad de los <i>veterinarios</i> en todos los sectores importantes de la profesión veterinaria y las de los <i>paraprofesionales</i> de veterinaria según las necesidades.	
5. El <i>organismo veterinario estatutario</i> regula la actividad de los <i>veterinarios</i> y de los <i>paraprofesionales</i> de veterinaria en todos los sectores a lo largo del país y aplica medidas disciplinarias.	
<b>3. Descripción de la actividad</b>	
Estrategia	La decisión del SV es la de mantener el nivel actual de progresión. Sin embargo se hace imprescindible fortalecer la función COLVET a través de la acción conjunta de las partes interesadas. La DIGEGA integrará de manera más activa a los representantes de los veterinarios, y los consultará acerca de medidas a tomar en su campo de competencia, como ser la delegación de actividades a los veterinarios privados. Los representantes de los veterinarios también se ocuparán de la defensa de los miembros que trabajan en el sector oficial, para mejorar la estabilidad laboral del personal contratado
Descripción cronológica de las labores	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Crear el ámbito para la participación activa del COLVET en la DIGEGA;</li> <li>- Reforzar el marco legal que le permita regular el ejercicio de la profesión.</li> </ul>
Indicadores objetivamente verificables	Marco legal
<b>4. Posible relación con las competencias transversales</b>	
Formación continua (I.3)	
Legislación (IV.1, 2, 3)	El COLVET debe ajustar su marco legal para armonizarlo con las sugerencias del Artículo 3.2.12 del Código Terrestre de la OIE.
Comunicación (III.1)	
Consulta (III.2)	Consultar al COLVET en temas que involucran a profesionales de veterinaria.
Representación oficial (III.3)	
Gestión de recursos y operaciones (I.11)	

## MVS 17 – III.5. Organismo veterinario estatutario

### III.5.B. Competencia del organismo veterinario estatutario

<b>1. Objetivo específico (Competencia Crítica)</b>	
<i>Capacidad del organismo veterinario estatutario de ejercer sus funciones y alcanzar sus objetivos en conformidad con las normas de la OIE.</i>	
<b>2. Resultado (Nivel de progresión esperado)</b>	
1. El organismo veterinario estatutario no tiene la capacidad para ejercer sus funciones y alcanzar sus objetivos.	
2. El organismo veterinario estatutario tiene la capacidad funcional para alcanzar sus principales objetivos.	
3. El organismo veterinario estatutario dispone de una organización representativa independiente con la capacidad funcional de alcanzar todos sus objetivos.	
4. El organismo veterinario estatutario cuenta con un procedimiento transparente de toma de decisiones conforme con las normas de la OIE.	
5. La gestión financiera e institucional del organismo veterinario estatutario se somete a auditorías externas.	
<b>3. Descripción de la actividad</b>	
Estrategia	Con el apoyo del marco legal correspondiente y la participación de las partes involucradas; el COLVET deberá reforzar su accionar en la fiscalización del ejercicio de la profesión, particularmente en el campo de los SV.
Descripción cronológica de las labores	<ul style="list-style-type: none"> <li>- El COLVET deberá fomentar y atender las denuncias a faltas de ética profesional.</li> <li>- El COLVET en colaboración con la DIGEGA gestione ante quien corresponda los estímulos e o incentivos para incrementar la matrícula de alumnos dedicados a las áreas pecuarias.</li> </ul>
Indicadores objetivamente verificables	
<b>4. Posible relación con las competencias transversales</b>	
Formación continua (I.3)	
Legislación (IV.1, 2, 3)	
Comunicación (III.1)	
Consulta (III.2)	
Representación oficial (III.3)	
Gestión de recursos y operaciones (I.11)	

## MVS 18 – III.6. Participación de los productores y demás partes interesadas en programas comunes

<b>1. Objetivo específico (Competencia Crítica)</b>	
<i>Capacidad de los SV y las partes interesadas de formular y aplicar programas comunes de sanidad animal y seguridad sanitaria de los alimentos.</i>	
<b>2. Resultado (Nivel de progresión esperado)</b>	
1. Los productores y demás partes interesadas cumplen los programas pero no participan activamente en ellos.	
2. Los productores y demás partes interesadas son informados de los programas y ayudan a los SV a aplicarlos en el terreno.	
3. Los productores y demás partes interesadas reciben formación para participar en los programas, señalan las mejoras necesarias y participan en la detección precoz de enfermedades.	
4. Los representantes de los productores y demás partes interesadas negocian con los SV la organización y la ejecución de los programas.	
5. Los productores y demás partes interesadas están oficialmente organizados para participar en los programas que se llevan a cabo en estrecha colaboración con los SV.	
<b>3. Descripción de la actividad</b>	
Estrategia	Hasta el presente la participación de las partes interesadas en programas comunes es muy limitada. En los próximos años se realizarán acciones para fomentar la participación de productores y veterinarios privados en el programa de vigilancia pasiva, programa de rastreabilidad y en los programas de prevención, control y erradicación de enfermedades.
Descripción cronológica de las labores	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Adecuar el marco legal para que las partes interesadas participen de manera activa en los programas;</li> <li>- Capacitar a las partes interesadas en los temas que se requiera para los programas en los que participarán;</li> <li>- Crear comisiones técnicas para cada programa común;</li> </ul>
Indicadores objetivamente verificables	Descripción de programas comunes. Actas de reuniones conjuntas con las partes interesadas. Número y descripción de intervenciones en los programas conjuntos.
<b>4. Posible relación con las competencias transversales</b>	
Formación continua (I.3)	
Legislación (IV.1, 2, 3)	
Comunicación (III.1)	
Consulta (III.2)	
Representación oficial (III.3)	
Gestión de recursos y operaciones (I.11)	

## MVS 19 – IV.1. Elaboración de la legislación y las reglamentaciones

<b>1. Objetivo específico (Competencia Crítica)</b>	
<i>Autoridad y competencia de los SV para participar activamente en la elaboración de la legislación y las reglamentaciones nacionales en áreas de su competencia, con el fin de garantizar su calidad en asuntos logísticos y legales (calidad interna), y su accesibilidad, aceptabilidad y aplicabilidad técnica, social y económica (calidad externa).</i>	
<b>2. Resultado (Nivel de progresión esperado)</b>	
1. Los SV no tienen autoridad ni competencia para participar en la elaboración de la legislación y de las reglamentaciones nacionales lo que resulta en una ausencia de legislación o en una legislación anticuada o de baja calidad en la mayoría de los campos de actividad de los SV.	
2. Los SV tienen autoridad y competencia para participar en la elaboración de la legislación y de las reglamentaciones nacionales, y pueden garantizar ampliamente su calidad interna, pero la legislación y las reglamentaciones a menudo carecen de calidad externa.	
3. Los SV tienen autoridad y competencia para participar en la elaboración de la legislación y las reglamentaciones nacionales, con una calidad interna y externa adecuadas en algunos campos de actividad, pero les falta una metodología formal para desarrollar una legislación nacional adecuada y reglamentaciones frecuentes en todas las áreas.	
4. Los SV tienen autoridad y competencia para participar en la elaboración de la legislación y las reglamentaciones nacionales, con una metodología formal pertinente para garantizar la adecuada calidad interna y externa, con la participación de las partes interesadas en muchos de los campos de actividad.	
5. Los SV evalúan y actualizan regularmente su legislación y reglamentación para mantener la relevancia y evolucionar en los contextos nacionales e internacionales.	
<b>3. Descripción de la actividad</b>	
Estrategia	Crear una asesoría jurídica legal permanente en la Dirección General de Ganadería, incorporando un técnico especializado en los temas de su competencia y la formalización de un mecanismo de consulta con las partes interesadas; para la elaboración y revisión de la normativa.
Descripción cronológica de las labores	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Definición de las competencias de la asesoría jurídica legal de la DGG;</li> <li>- Definición del perfil del profesional de la asesoría jurídica;</li> <li>- Creación de la asesoría jurídica legal de la DIGEGA;</li> <li>- Designar un profesional para la asesoría legal jurídica;</li> <li>- Establecer los mecanismos de consulta formales a las partes interesadas en aspectos normativos/regulatorios.</li> </ul>
Indicadores objetivamente verificables	Legislación y regulaciones nuevas. Evaluación y actualización de la legislación y de los procedimientos. Actas de reuniones de participación de las partes interesadas.
<b>4. Posible relación con las competencias transversales</b>	
Formación continua (I.3)	5 días/año para el abogado de la asesoría legal jurídica.
Legislación (IV.1, 2, 3)	
Comunicación (III.1)	Mantener la comunicación de las nuevas medidas y de las revisiones de actualización.
Consulta (III.2)	La consulta a las partes interesadas debe ser forma y preestablecida, así como la evaluación de las contribuciones recibidas.
Representación oficial (III.3)	
Gestión de recursos y operaciones (I.11)	

<b>MANAGEMENT OF VETERINARY SERVICES - 19 /</b>						
<b>CC: IV.1. Preparation of legislation and regulations</b>						
<b>Resources and Budget lines</b>	<b>Current Number</b>	<b>Required Number</b>	<b>Unit Cost</b>	<b>Nb of years for amortisation</b>	<b>Annual Budget</b>	<b>Exceptional Budget</b>
<b>Material investments</b>						
Buildings (m2)		16				
<i>Existing building to be maintained (m2)</i>			37	1		
<i>Existing building to be renovated (m2)</i>			526	35		
<i>Building to be built (m2)</i>		16	737	35	337	10 105
Transport						
<i>Number of motorbikes</i>			4 474	5		
<i>Number of cars</i>			23 684	5		
<i>Number of 4x4 vehicles</i>			31 579	5		
<i>Minibus</i>			40 000	8		
<i>Lancha</i>			21 000	8		
Telecommunication equipment set		1	250	4	63	
Office equipment set		2	800	4	400	
Other specific equipment						
<b>Sub-total Material investments</b>					<b>799</b>	<b>10 105</b>
<b>Non material expenditure</b>						
Training						
<i>Specialised training (man-months / 5 years)</i>			7 800			
<i>Continuing education (man-days / year)</i>		5,0	69		344	
National expertise (days/5 years)			150			
International expertise (weeks/5 years)		1,0	6 450			6 450
Special funds (/ 5 years) for ...						
<b>Sub-total non material expenditure</b>					<b>344</b>	<b>6 450</b>
<b>Salaries / year</b>						
Veterinarians			5 400			
Other university degree		1,0	5 400		5 400	
Veterinary para-professionals			1 800			
Support staff		1,0	2 700		2 700	
<b>Sub-total Salaries</b>					<b>8 100</b>	
<b>Consumable resources / year</b>						
Administration			20%		1 620	
Travel allowances						
<i>staff within the country (man-days) / year</i>		24	36		853	
<i>drivers within the country (man-days) / year</i>			24			
<i>staff abroad (man-weeks) / year</i>			2 250			
Transport fees						
<i>Km or miles Motorbikes / year</i>			0,19			
<i>Km or miles cars / year</i>			0,35			
<i>Km or miles 4x4 vehicle / year</i>			0,47			
<i>km or miles Minibus / year</i>			0,59			
<i>km or miles Lancha / year</i>			0,42			
Specific costs						
<i>Targeted specific communication</i>						
<i>Consultation (number of 1 day meetings)</i>						
<i>Kits / reagents / vaccines</i>						
<b>Sub-total Consumable resources</b>					<b>2 473</b>	
<b>Delegated activities / year</b>						
<b>Sub-total Delegated activities</b>						
<b>Total in</b>	<b>USD</b>				<b>11 716</b>	<b>16 555</b>
<b>Total in</b>	<b>Peso dom. (RD\$)</b>				<b>445 218</b>	<b>629 100</b>

## MVS 20 – IV.2. Aplicación de la legislación y las reglamentaciones y cumplimiento por las partes interesadas

<b>1. Objetivo específico (Competencia Crítica)</b>	
<i>Autoridad y competencia de los SV para asegurarse de que las partes interesadas respetan las disposiciones legales y reglamentarias que son de su competencia.</i>	
<b>2. Resultado (Nivel de progresión esperado)</b>	
1. Los SV carecen o tienen un programa limitado de actividades para asegurarse de que las partes interesadas respetan las disposiciones legales y reglamentarias vigentes.	
2. Los SV aplican un programa de actividades que consiste en controlar y verificar el cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias y en notificar los casos de incumplimiento, pero generalmente no pueden o no toman medidas adicionales en la mayoría de los campos de actividad.	
3. La legislación veterinaria se suele aplicar. Si se requiere, los SV regularmente imponen medidas administrativas y penales apropiadas en caso de incumplimiento en la mayoría de los campos de actividad.	
4. La legislación veterinaria se aplica en todas las áreas de competencia veterinaria y los SV colaboran con las partes interesadas para reducir al mínimo los casos de incumplimiento.	
5. La evaluación del programa de control del cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias está a cargo de los SV o de agencias externas.	
<b>3. Descripción de la actividad</b>	
Estrategia	Fortalecer la capacidad de sancionar de la DIGEGA diseñando una política nacional para lograr mejorar los índices de las mismas, con la participación de los sectores interesados; y disminuyendo la interferencia de actores externos.
Descripción cronológica de las labores	-Crear un mecanismo de coparticipación con las partes interesadas que se ocupe de identificar las infracciones más frecuentes y lleven adelante medidas correctivas; - Establecer un programa que además de sancionar a los infractores, les permita corregir las faltas identificadas.
Indicadores objetivamente verificables	Lista de penalidades aplicadas. Informes de análisis de las infracciones detectadas. Actas de las reuniones de los grupos de trabajo.
<b>4. Posible relación con las competencias transversales</b>	
Formación continua (I.3)	
Legislación (IV.1, 2, 3)	
Comunicación (III.1)	Comunicación a las partes interesadas de las regulaciones y legislación vigentes.
Consulta (III.2)	Consulta a las partes interesadas sobre las medidas de control del cumplimiento de la legislación.
Representación oficial (III.3)	
Gestión de recursos y operaciones (I.11)	

## MVS 21 – IV.3. Armonización internacional

1. Objetivo específico (Competencia Crítica)	
<i>Autoridad y competencia de los SV para promover la armonización internacional de las reglamentaciones y medidas sanitarias y para velar por que la legislación y las reglamentaciones nacionales relacionadas con las materias de su competencia tengan en cuenta las normas internacionales vigentes.</i>	
2. Resultado (Nivel de progresión esperado)	
1. La legislación, las reglamentaciones y las <i>medidas sanitarias</i> relacionadas con el ámbito de competencia de los SV no toman en cuenta las normas internacionales.	
2. Los SV son conscientes de las carencias, incoherencias o falta de conformidad con las normas internacionales de la legislación, las reglamentaciones y las <i>medidas sanitarias</i> nacionales, pero carecen de autoridad o de competencia para solucionar los problemas.	
3. Los SV siguen de cerca los procesos de elaboración y modificación de las normas internacionales y revisan periódicamente la legislación, las reglamentaciones y las <i>medidas sanitarias</i> nacionales para armonizarlas con ellas, pero no formulan comentarios sobre los proyectos de normas de las organizaciones intergubernamentales competentes.	
4. Los SV examinan y comentan los proyectos de normas de las organizaciones intergubernamentales competentes.	
5. Los SV participan activa y regularmente, a nivel internacional, en la formulación, la negociación y la adopción de normas internacionales <sup>4</sup> y utilizan estas últimas para armonizar la legislación, las reglamentaciones y las <i>medidas sanitarias</i> nacionales.	
3. Descripción de la actividad	
Estrategia	Los SV de la República Dominicana participarán de manera más activa en los foros internacionales de su competencia, y tomarán en cuenta las normas internacionales para armonizar el marco legal y regulatorio del país.
Descripción cronológica de las labores	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Identificar las brechas, incoherencias o inconformidades en las disposiciones internacionales;</li> <li>- Monitorear las nuevas medidas establecidas a nivel regional/internacional, armonizando las nuevas disposiciones;</li> <li>- Contribuir de forma activa a la preparación y discusión de las medidas internacionales, elaborando propuestas y comentarios y participando en los debates en la OIE y CODEX.</li> </ul>
Indicadores objetivamente verificables	Marco legislativo armonizando las medidas internacionales. Sistema Informático conteniendo las nuevas disposiciones.
4. Posible relación con las competencias transversales	
Formación continua (I.3)	
Legislación (IV.1, 2, 3)	
Comunicación (III.1)	Comunicar sobre la preparación, resultados de negociación y adopción de los estándares internacionales.
Consulta (III.2)	Consultar las partes interesadas sobre las propuestas de normas a establecer al nivel internacional y preparación de la posición nacional.
Representación oficial (III.3)	Participar en los trabajos de armonización a nivel internacional, en particular OIE, SPS, CODEX y OIRSA.
Gestión de recursos y operaciones (I.11)	

<sup>4</sup> Un país puede participar activamente en la elaboración de normas internacionales sin por ello tener que modificar constantemente sus disposiciones nacionales. Lo importante de este aspecto es promover el desarrollo del país.

## I.1. Personal científico y técnico de los Servicios Veterinarios.

### I.1.A. Veterinarios y demás profesionales (títulos universitarios)

<b>1. Objetivo específico (Competencia Crítica)</b>	
<i>El personal apropiado para los SV para que las funciones veterinarias y técnicas se desarrollen de manera eficaz.</i>	
<b>2. Resultado (Nivel de progresión esperado)</b>	
1. La mayoría de los puestos que requieren competencias veterinarias u otras competencias profesionales no están ocupados por personal debidamente cualificado.	
2. La mayoría de los puestos que requieren competencias veterinarias u otras competencias profesionales están ocupados, a nivel central y a nivel estatal o provincial, por personal debidamente cualificado.	
3. La mayoría de los puestos que requieren competencias veterinarias u otras competencias profesionales están ocupados, a nivel local (servicios de terreno), por personal debidamente cualificado.	
4. Se procede sistemáticamente a la definición y descripción de los puestos de los veterinarios y demás profesionales, así como de los procedimientos oficiales de nombramiento	
5. Se emplean procedimientos de gestión eficaces para la evaluación de las prestaciones de los veterinarios y demás profesionales.	
<b>3. Descripción de la actividad</b>	
Estrategia	Se incrementara el número de veterinarios en los puestos que se sugiere sea incrementado. Se definirá una política en forma conjunta con las Facultades de Veterinaria, Colegio Dominicano de Médicos Veterinarios y las partes interesadas; para incrementar la matrícula de profesionales dedicados al área pecuaria.
Descripción cronológica de las tareas	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Desarrollar un programa de incentivos para incrementar la matrícula de veterinarios en el área pecuaria;</li> <li>- Definir o actualizar las funciones y los requisitos de cada puesto de veterinarios y demás profesionales;</li> <li>- Delegar las acciones de la Dirección General de Ganadería en veterinarios privados acreditados.</li> <li>- Asegurar la estabilidad laboral de los profesionales y niveles salariales adecuados.</li> </ul>
Indicadores objetivamente verificables	<p>Lista de incentivos para incremento de la matrícula.</p> <p>Lista de nuevos puestos que requieren de veterinarios.</p> <p>Lista de veterinarios delegados.</p> <p>Mecanismos de nombramiento y delegación de los profesionales.</p>
<b>4. Posible relación con las competencias transversales</b>	
Formación continua (I.3)	Todos los veterinarios de los SV recibirán formación continua, de acuerdo a lo que se especifica en las distintas competencias críticas.
Legislación (IV.1, 2, 3)	
Comunicación (III.1)	
Consulta (III.2)	
Representación oficial (III.3)	
Gestión de recursos y operaciones (I.11)	Incorporar al Sistema de Información Integrado de la DIGEGA, la base de datos de los recursos humanos, definiendo para cada uno su localización, profesión, funciones, antecedentes y otros datos de interés.

## I.1. Personal científico y técnico de los Servicios Veterinarios.

### I.1.B. Paraprofesionales de veterinaria y personal técnico

<b>1. Objetivos específicos (Competencia Crítica)</b>	
<i>El personal apropiado para los SV para que las funciones veterinarias y técnicas se desarrollen de manera eficaz.</i>	
<b>2. Resultado (Nivel de progresión esperado)</b>	
1. La mayoría de los puestos técnicos no están ocupados por personal que posee las aptitudes técnicas necesarias.	
2. La mayoría de los puestos técnicos están ocupados, a nivel central y a nivel estatal o provincial, por personal que posee las aptitudes técnicas necesarias.	
3. La mayoría de los puestos técnicos están ocupados, a nivel local (servicios de terreno), por personal que posee las aptitudes técnicas necesarias.	
4. La mayoría de los puestos técnicos son supervisados periódicamente.	
5. Se emplean procedimientos de gestión eficaces para el nombramiento oficial y la evaluación de las prestaciones de los <i>paraprofesionales de veterinaria</i> .	
<b>3. Descripción de la actividad</b>	
Estrategia	Definir un plan, con las Facultades de Veterinaria, el Colegio Dominicano de Médicos Veterinarios e Institutos de Formación Técnica, para la formación curricular en temas agropecuarios (técnico agropecuario o equivalente).
Descripción cronológica de las tareas	- Desarrollar perfiles de requisitos de formación.
Indicadores objetivamente verificables	Currículo desarrollado. Lista de personal paraprofesional que cubre dichos puestos y su calificación. Mecanismos de nombramiento de los paraprofesionales de veterinaria.
<b>4. Posible relación con las competencias transversales</b>	
Formación continua (I.3)	Todos los paraprofesionales de veterinaria recibirán formación continua, de acuerdo a lo que se especifica en las distintas competencias críticas.
Legislación (IV.1, 2, 3)	Ajustar el marco legal a fin de exigir la incorporación de paraprofesionales con formación curricular.
Comunicación (III.1)	
Consulta (III.2)	
Representación oficial (III.3)	
Gestión de recursos y operaciones (I.11)	Incorporar al Sistema de Información Integrado de la DIGEGA, la base de datos de los recursos humanos, definiendo para cada uno su localización, profesión, funciones, antecedentes y otros datos de interés.

## I.7. Recursos físicos

<b>1. Objetivo específico (Competencia Crítica)</b>	
<i>Acceso de los SV a los recursos físicos adecuados, es decir: edificios, transportes, telecomunicaciones, cadena de frío y demás material pertinente (ordenadores, etc.).</i>	
<b>2. Resultado (Nivel de progresión esperado)</b>	
1. Los SV no tienen recursos físicos o los que tienen son inadecuados a casi todos los niveles, y el mantenimiento de las infraestructuras existentes es insuficiente o nulo.	
2. Los SV tienen recursos físicos adecuados a nivel nacional (central) y a algunos niveles regionales, y el mantenimiento de esos recursos, así como la renovación del material vetusto, es sólo ocasional.	
3. Los SV tienen recursos físicos adecuados a nivel nacional y regional y a algunos niveles locales, y el mantenimiento de esos recursos, así como la renovación del material vetusto, es sólo ocasional.	
4. Los SV tienen recursos físicos adecuados a todos los niveles y se procede con regularidad al mantenimiento de los mismos.	
5. Los SV tienen recursos físicos adecuados a todos los niveles (nacional, regional y local) y se procede con regularidad a su mantenimiento y actualización cada vez que el mercado ofrece materiales más modernos y sofisticados.	
<b>3. Descripción de la actividad</b>	
Estrategia	Se atenderá a la dotación de todas las dependencias de los SV con los recursos físicos necesarios para el cumplimiento de los objetivos propuestos.
Descripción cronológica de las labores	Los recursos físicos necesarios son descritos en las CC que lo requieren.
Indicadores objetivamente verificables	Inventario de los recursos físicos. Distribución geográfica y funcional de los recursos físicos. Mejoras realizadas según el plan propuesto.
<b>4. Posible relación con las competencias transversales</b>	
Formación continua (I.3)	
Legislación (IV.1, 2, 3)	Los procedimientos deben ser claros para las compras, manutención; en arreglo a la normativa de la República Dominicana.
Comunicación (III.1)	
Consulta (III.2)	
Representación oficial (III.3)	
Gestión de recursos y operaciones (I.11)	Disponer de un Sistema de Información Integrado para la gestión global de los recursos físicos.

## I.8. Financiación del funcionamiento

<b>1. Objetivo específico (Competencia Crítica)</b>	
<i>Capacidad de los SV de recurrir a fuentes de financiación para seguir llevando a cabo sus actividades sin ser sometidos a ningún tipo de presión política.</i>	
<b>2. Resultado (Nivel de progresión esperado)</b>	
1. La financiación de los SV no es estable ni está definida claramente, sino que depende de recursos atribuidos esporádicamente.	
2. La financiación de los SV es estable y está claramente definida, pero es inadecuada para el desarrollo de sus actividades fundamentales (vigilancia epidemiológica, detección temprana y respuesta rápida, sanidad pública veterinaria).	
3 La financiación de los SV es estable, está claramente definida y es adecuada para el desarrollo de sus actividades fundamentales, pero no se prevé la financiación de actividades nuevas o ampliadas.	
4 Las actividades nuevas o ampliadas son objeto de financiaciones específicas que no siempre se basan en el <i>análisis del riesgo</i> y/o en el análisis coste/beneficio.	
5. La financiación de todas las facetas de las actividades de los SV es adecuada. Todas las operaciones de financiación son transparentes y permiten una independencia técnica total, basándose en el <i>análisis del riesgo</i> y/o en el análisis coste/beneficio.	
<b>3. Descripción de la actividad</b>	
Estrategia	Definir claramente y en forma adecuada la financiación de los SV para cumplir con las actividades nuevas o ampliadas. Se incrementarán los esfuerzos por hacer comprender a los responsables de la toma de decisiones los beneficios de invertir en el mejoramiento de los SV, a fin que provea los recursos necesarios para implementar las mejoras programadas en los próximos cinco años. El presente informe constituirá un elemento valioso para la negociación.
Descripción cronológica de las labores	Utilizar el presente informe para negociar, con el aval de la OIE, recursos a nivel nacional, ante las agencias internacionales y ante organismos de préstamo para el desarrollo (mediante organización de una mesa redonda). Ejecutar el presupuesto aprobado en función de los indicadores establecidos; Proveer la financiación necesaria a cada competencia crítica, de acuerdo a lo programado para los próximos cinco años;
Indicadores objetivamente verificables	Presupuesto elaborado y aprobado Presupuesto ejecutado
<b>4. Posible relación con las competencias transversales</b>	
Formación continua (I.3)	
Legislación (IV.1, 2, 3)	
Comunicación (III.1)	
Consulta (III.2)	
Representación oficial (III.3)	
Gestión de recursos y operaciones (I.11)	

## I.9. Financiación de las situaciones de emergencia

<b>1. Objetivo específico (Competencia Crítica)</b>	
<i>Capacidad de los SV de recurrir a fuentes de financiación especiales para hacer frente a emergencias o problemas emergentes, medida por la facilidad con que pueden disponer de fondos para emergencias e indemnizaciones (indemnización de los productores en situaciones de emergencia) cuando los necesitan.</i>	
<b>2. Resultado (Nivel de progresión esperado)</b>	
1. No se ha tomado ninguna disposición para la financiación de emergencias ni para el pago de indemnizaciones y no se han previsto fuentes de financiación a las que recurrir en caso de emergencia.	
2. Se han tomado disposiciones para la financiación de emergencias y el pago de indemnizaciones, pero con fondos limitados, insuficientes para las emergencias previstas (incluidas las asociadas a <i>enfermedades emergentes</i> ).	
3. Se han tomado disposiciones para la financiación de emergencias y el pago de indemnizaciones, pero con fondos limitados; se puede aprobar la asignación de fondos suplementarios, pero se trata de una decisión política.	
4. Se han tomado disposiciones para la financiación de emergencias y el pago de indemnizaciones con fondos adecuados, pero la utilización de esos fondos, en caso de emergencia, debe ser aprobada por medio de un procedimiento apolítico, caso por caso.	
5. Se han tomado disposiciones para la financiación de emergencias y el pago de indemnizaciones con fondos adecuados y se han documentado y definido reglas para su utilización, de acuerdo con las partes interesadas.	
<b>3. Descripción de la actividad</b>	
Estrategia	Se creara un fondo de emergencia e indemnización sanitaria.
Descripción cronológica de las labores	Crear el marco legal para la concrecion de un fondo de emergencia e indemnización sanitaria Desarrollar los procedimientos para el uso del fondo creado
Indicadores objetivamente verificables	Marco legal creado Procedimientos creados Fondo operativo
<b>4. Posible relación con las competencias transversales</b>	
Formación continua (I.3)	
Legislación (IV.1, 2, 3)	La legislación y nuevas medidas deben ser comunicadas a todas las partes interesadas.
Comunicación (III.1)	Comunicar el estado del fondo en forma permanente
Consulta (III.2)	Consultar a las partes interesadas en la creación del fondo y establecer su participación en el manejo del mismo
Representación oficial (III.3)	
Gestión de recursos y operaciones (I.11)	

## I.10. Capacidad de inversión

<b>1. Objetivo específico (Competencia Crítica)</b>	
<i>Capacidad de los SV de acceder a la financiación para inversiones básicas o adicionales (materiales e inmateriales) que conducen a mejorar su estructura operativa de manera duradera.</i>	
<b>2. Resultado (Nivel de progresión esperado)</b>	
1. Ninguna capacidad para establecer, mantener o mejorar la infraestructura operativa de los SV.	
2. Los SV elaboran propuestas o destinan fondos de manera ocasional para la creación, mantenimiento o mejora de su infraestructura operativa, pero esta financiación se suele realizar a través de fondos especiales.	
3. Los SV garantizan periódicamente la financiación para el mantenimiento y mejora de su infraestructura operativa con fondos que provienen del presupuesto nacional o de otras fuentes, pero la utilización de esos fondos está sujeta a determinadas condiciones.	
4. Los SV suelen garantizar los fondos adecuados para el mantenimiento y mejoras necesarias de su infraestructura operativa.	
5. Los SV financian sistemáticamente las mejoras que exige su infraestructura operativa, con la participación de partes interesadas si se requiere.	
<b>3. Descripción de la actividad</b>	
Estrategia	La decisión del SV es la de mantener el nivel actual de progresión. Sin embargo se propone crear un plan de mejora de los recursos físicos para atender la demanda exigida por la mejora de la gestión en los próximos cinco años.
Descripción cronológica de las labores	Presupuestar las mejoras de los recursos físicos en atención de las prioridades del plan de mejoras. Ejecución de las mejoras presupuestadas.
Indicadores objetivamente verificables	Mejoras presupuestadas. Mejoras ejecutadas o realizadas.
<b>4. Posible relación con las competencias transversales</b>	
Formación continua (I.3)	
Legislación (IV.1, 2, 3)	
Comunicación (III.1)	Comunicar a las partes interesadas la evolución del plan de mejoras de los recursos físicos.
Consulta (III.2)	
Representación oficial (III.3)	
Gestión de recursos y operaciones (I.11)	



## Apéndice 2: documentos relevantes

1. Organigrama de la Dirección General de Ganadería
2. Características generales del país.
3. IX Censo nacional de población y vivienda 2010. Informe de Resultados Preliminares
4. Ingresos de la Dirección General de Ganadería por servicios y penalidades
5. Salarios de personal de la Dirección General de Ganadería
6. Listado de mataderos y embutidoras registradas
7. Cantidad de ganado por tipo y regional
8. Ejecutorias agropecuarias 2006-2010 (entregado por Ministro)
9. Plan de desarrollo del sector agropecuario (entregado por Ministro)
10. Disposición que establece el Reglamento de inspección sanitaria de la carne y de productos cárnicos de la República Dominicana (Decreto 329-11)
11. Auto-evaluación para la equivalencia inicial para productos de carne, pollo y huevo
12. Fortalecimiento del programa de inspección de carnes y derivados en la República Dominicana
13. REGLAMENTO OPERATIVO DEL COMITÉ NACIONAL PARA LA APLICACIÓN DE MEDIDAS SANITARIAS Y FITOSANITARIAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
14. LEY No. 4030, 19 DE ENERO DE 1955 que Declara de interés público la defensa sanitaria de los ganados de la República Dominicana. G.O. No. 7793, enero 19, 1955
15. Listado Oficial de Puertos y Aeropuertos de Cuarentena Animal
16. MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA EL CONTROL DE PASAJEROS, TRIPULANTES Y AVIONES QUE INGRESAN POR AEROPUERTOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
17. MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA EL CONTROL DE PASAJEROS, TRIPULANTES Y BARCOS QUE INGRESAN POR PUERTOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
18. MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA LA IMPORTACION DE ANIMALES Y PRODUCTOS DE ORIGEN ANIMAL QUE INGRESAN A LA REPÚBLICA DOMINICANA
19. Ley No. 35805 General de Protección del Consumidor o Usuario
20. MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA LA SUPERVISIÓN TÉCNICA EN PUESTOS DE INSPECCION DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
21. REGLAMENTO DE INSPECCIÓN SANITARIA DE LA CARNE Y PRODUCTOS CÁRNICOS EN LA REPÚBLICA DOMINICANA
22. RESOLUCION No.: 4/2008 que anula los registros y autorización para su comercialización, almacenaje, transporte y uso en animales de los productos Furazolidona, Olanquidox y Carbodox
23. RESOLUCION No. 10/2000BIS que establece el Sistema Nacional de Acreditación (SNA) para los servicios veterinarios oficiales que desarrolla la Secretaría de Estado de Agricultura (SEA)
24. AGRÍCOLAS Y DE BUENAS PRÁCTICAS GANADERAS
25. Manual de funciones y términos de referencia
26. Convenio interinstitucional entre la secretaria de estado de agricultura y la secretaria de estado de salud pública y asistencia social
27. Dec. No. 309-07 que establece el Reglamento del Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica, con el objeto de regular el manejo epidemiológico de enfermedades y eventos de importancia para la salud pública dominicana.
28. Boletín sobre NOTIFICACIÓN INMEDIATA DE CASOS. Ministerio de salud.

29. Boletín Epidemiológico Semanal. Ministerio de salud.
30. Propuesta de Maestría en Patología Aviar
31. PROYECTO DE MAESTRÍA EN CIENCIAS Y MEDICINA AVIAR
32. Análisis de sectores-cadenas pecuarias: competitividad actual, perspectiva y planes de acción para lograr mejores resultados
33. Población: Distribución Urbano y Rural por Género (Censo Año 2002)
34. Resumen de necesidades por puertos, aeropuertos y fronteras
35. Listado Oficial de Puertos y Aeropuertos de Cuarentena Animal
36. REGLAMENTO PARA EL REGISTRO DE ESTABLECIMIENTOS Y MEDICAMENTOS VETERINARIOS
37. Actividades de capacitación 2009
38. Actividades de capacitación 2010
39. Actividades de capacitación 2011
40. DECRETO QUE CREA EL COMITÉ NACIONAL PARA LA APLICACIÓN DE LAS MEDIDAS SANITARIAS Y FITOSANITARIAS
41. D E C R E T O PARA EL REFORZAMIENTO DE LA PREVENCIÓN, CONTROL Y/O ERRADICACION DE ENFERMEDADES EXOTICAS EN ANIMALES DOMÉSTICOS EN LA REPÚBLICA DOMINICANA
42. PRESUPUESTO DE BANQUETES
43. Tipo de Ganado por Región
44. GRAFICA
45. RESOLUCIÓN No. 23 2009 que crea un Grupo de Trabajo, denominado Comisión Nacional de Residuos e Higiene de los Alimentos (CONAREHA)
46. LEY No. 4030, 19 DE ENERO DE 1955 que Declara de interés público la defensa sanitaria de los ganados de la República Dominicana
47. Ley No. 602 SOBRE NORMALIZACION Y SISTEMAS DE CALIDAD
48. LEY No. 259, QUE REGULA LA PRODUCCIÓN, CALIDAD Y COMERCIALIZACIÓN DE ALIMENTOS PARA ANIMALES
49. PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB) 1998-2010
50. Ley No. 35805 General de Protección del Consumidor o Usuario
51. RESOLUCIÓN No. 11/2005 prohibición de importar y suministrar a rumiantes alimentos en base a harinas de carnes y hueso
52. Solicitudes Sección control de Alimentos de consumo animal
53. REGLAMENTO PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA BRUCELOSIS, TUBERCULOSIS Y GARRAPATOSIS DEL GANADO
54. INFORME DE CONSULTORÍA REGLAMENTO GENERAL PARA CONTROL DE RIESGOS EN ALIMENTOS EN LA REPÚBLICA DOMINICANA
55. Relación plantas procesadoras visitadas
56. Relación de cargos y sueldos Ganadería
57. Relación personal, cargos y sueldos DIGEGA
58. Relación plantas lácteos visitadas
59. RESOLUCION No.: 4/2008 Quedan anulados los registros y autorización para su comercialización, almacenaje, transporte y uso en animales de los productos Furazolidona, Olanquidox y Carbodox
60. RESOLUCION No. 10/2000BIS establece el Sistema Nacional de Acreditación (SNA) para los servicios veterinarios oficiales

61. NUMERO: 52 08 REGLAMENTO PARA LA APLICACIÓN GENERAL DE REGLAS BÁSICAS DE BUENAS PRÁCTICAS AGRÍCOLAS Y DE BUENAS PRÁCTICAS GANADERAS
62. REGISTRO DE MEDICAMENTOS VETERINARIOS
63. Ley General de Salud, No. 42-01
64. Cotización aretes y bolos ruminales
65. Listado de vehículos y motocicletas al servicio de campañas
66. Listado de vehículos de la Subdirección pecuaria Norcentral
67. Listado de vehículos de la Subdirección Pecuaria Norte
68. Listado de vehículos de la Subdirección Pecuaria Nordeste
69. Listado de vehículos de la Subdirección Pecuaria Noroeste
70. Listado de vehículos de la Subdirección Pecuaria Suroeste
71. Listado de vehículos de la Subdirección Pecuaria Este
72. Vehículos asegurados (Unidad Central)
73. Reporte de presupuesto y ejecución ganadera
74. División Territorial 2008
75. Presupuesto Nacional
76. Regionales agropecuaria de la República Dominicana (PPT)
77. Regionales agropecuaria de la República Dominicana (imagen)
78. Datos pecuarios
79. Datos vigilancia Tuberculosis y Brucelosis 2011
80. Ejecución 2010
81. Importaciones de lácteos y cárnicos 2001 2011
82. INFORMACIONES SOLICITADAS PARA EL ANALISIS DE BRECHAS DE LA OIE
83. Informe Final Proyecto Influenza aviar y humana
84. MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD EN PLANTELES DE PONEDORAS. MANUAL DE PROCEDIMIENTOS No. 2
85. Marco Lógico de Sanidad Animal (Final)
86. Personal de ganadería
87. PLAN DE EMERGENCIA ZOOSANITARIO
88. PLAN DE INFLUENZA VERSION FINAL
89. Protocolo para vigilancia
90. REGISTRO NAC PRODUCTORES 1998
91. SISTEMA DE VIGILANCIA Y NOTIFICACION CORRECCION[1]
92. Tasa de inflación